

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 19 de Octubre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21339

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto 352/982.— Se amplía el artículo 1º del decreto 188/980, habilitando a las Intendencias Municipales para solicitar copias autenticadas de los partes de accidentes de tránsito.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Resolución 801/982.— Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Resolución 799/982.— Se toma conocimiento de la culminación de los trámites sucesorios del señor Augusto César Bado a fin de gestionar la respectiva transferencia de sus acciones.

Ministerio de Educación y Cultura

4

Decreto 354/982.— Se aprueba el presupuesto del Consejo Honorario de Capacitación Profesional para el ejercicio 1982.

Ministerio de Industria y Energía

5

Resolución 796/982.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Enrique Aguerrebere S.A.

6

Resolución 797/982.— Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma Montevideo Refrescos S.A.

Ministerio de Agricultura y Pesca

7

Decreto 343/982.— Se fijan requisitos de sanidad y calidad para la importación de ajos en estado fresco.

8

Resolución 795/982.— Se aprueba el Ante-Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) por la firma Multifish Uruguay S.A. (en formación).

Intendencia Municipal de Canelones

9

Resolución.— Se establecen los impuestos que gravan la extracción de piedras, arena, conchillas y demás materiales existentes en predios particulares y municipales.

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

10

Resolución.— Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo, correspondiente al mes de Setiembre de 1982, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 352/982.— Se amplía el artículo 1º del decreto 188/980, habilitando a las Intendencias Municipales para solicitar copias autenticadas de los partes de accidentes de tránsito.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Visto: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Montevideo, relativa a la expedición de copias autenticadas de los partes de accidente de tránsito en los que se registren muertes o lesiones de personas.

Resultando: I) Que la ley 14.924, de 31 de agosto de 1979 dispone en su artículo 1º "Autorízase a las Jefaturas de Policía para expedir por medio de sus dependencias competentes copia autenticada de los partes de accidentes de tránsito en los que no se registren muertes o lesiones de personas y a entregarlos a los interesados a simple solicitud verbal de éstos";

II) Que previamente a la sanción de aquella ley, las Jefaturas de Policía no tenían inconveniente en suministrar a los organismos públicos que la solicitaran en ejercicio de sus atribuciones institucionales, copia autenticada de los partes de accidente de tránsito en los que participaran vehículos de su propiedad, para la instrucción de los respectivos expedientes;

III) Que a partir de la sanción de dicha ley, los partes mencionados son rehusados a los órganos estatales.

Considerando: I) Que dicha negativa se ha fundado en la referencia contenida en el artículo 1º de la ley 14.924, a "Interesados", es decir a particulares dotados de interés entre los que naturalmente no pueden incluirse a los servicios públicos en ejercicio de sus competencias específicas;

II) Que el decreto 188/980, de 9 de abril de 1980, dispuso en su artículo 1º que el Banco de Seguros del Estado en cuanto ejercita los fines públicos connaturales a su función, está habilitado para solicitar y recibir en entrega todos los partes policiales mencionados en la ley 14.924;

III) Que por las razones expuestas corresponde extender esa habilitación a las Intendencias Municipales.

Atento: a lo expuesto y en ejercicio de la potestad reglamentaria que le acuerda el artículo 168, inciso 4º, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 1º del decreto 188/980, con el inciso siguiente: "Las Intendencias Municipales de la República están habilitadas para solicitar y recibir en entrega, gratuitamente, de las Jefaturas de Policía y a los fines de determinar las responsabilidades civiles, administrativas y disciplinarias de sus funcionarios,

copias autenticadas de todos los partes policiales relativos a accidentes de tránsito incluso de aquellos en los que se registren lesiones o muertes de personas".

Art. 2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 801/982. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1982.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón AcC del Programa 1.07 Inciso 05, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas, susceptibles de ser provistos por ascensos.

Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973.

Considerando: que es necesario efectuar las respectivas promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo, las que tendrán vigencia al 1º de junio de 1982.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense en el Programa 1.07 del Inciso 05, Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aduanas, a los funcionarios que se detallan en el Escalafón y cargos que se indican:

Para 2 (dos) cargos de Inspector Zonal - Director de División, Escalafón AcC, Grado 12 a: Andrzejuks Reynoso, Mario Esteban; y Rodríguez Pintos, Yamandú; actuales Director de Departamento - Receptor. Escalafón AcC, Grado 11.

Para 5 (cinco) cargos de Director de Departamento - Receptor, Escalafón AcC, Grado 11 a. Camurac Mescia, Aldeber; Duarte Rodríguez, Heber; Piñeyro López, Manuel; Mesa Acosta, Obdulio Segundo y Bargo Andreoli, Antonio Mariano; actuales Subdirector de Departamento - Receptor Adjunto, Escalafón AcC, Grado 10.

Para 8 (ocho) cargos de Subdirector de Departamento- Receptor Adjunto, Escalafón AcC, Grado 10 a: Vivas Blanco, Leopoldo; Iocco Carratu, Américo Alberto; Racedo Ballista, Ramón; De Brun De Brum, Ernesto; Costa Perdomo, Marisa; Toia, Washington; Rodríguez Porto, Dorval y Silva Rodríguez, Oscar; actuales Jefe de Departamento - Verificador y Supervisor, Escalafón AcC, Grado 9.

Para 10 (diez) cargos de Jefe de Departamento- Supervisor, Escalafón AcC, Grado 9, a: Garaza, Walter José; Rodríguez de Almeida Gómez, Raúl Víctor; Hein Dreyer, German; Pasilio Núñez, Blanca Esther; Pereira, Carlos María; García Oviedo, Darwin; Paz Acosta, Raúl; Bernasconi López, Elbio; Perdomo Rodríguez, Antonio y Gómez Bruge, Gualberto, actuales Jefe de Sección, Guarda Operaciones Primera, Escalafón AcC, Grado 7.

Para 20 (veinte) Jefe de Sección, Guarda Operaciones Primera Escalafón AcC, Grado 7, a: Hernández Ottati, Guillermo, Arias Pera, Julio César, Berreta Mansilla, Alcides, Pimienta Méndez, Abilio, Ferreira Garrido, Breno, Sánchez Ruiz, Evidelio, Vaccario Cuneo, Enrique, Artega Fredes Julio, Valiz Martínez, Enrique, La Paz Ramírez, Héctor Mainardi Da Col Alfredo; Lescano Pelletti, José Pedro Tabárez Acosta, Irineo, Suárez Rosales Pedro; Etchenique Galván, Narciso Gualberto, Fernández Quintana Roberto; Cuadrado Dutilh Miguel; Morales Alzogaray, Wilfredo Angel, González Seron, Cervantes y Ródano Vero Rolando; actuales Especialista I Guarda Operaciones Segunda, Escalafón AcC, Grado 6.

Para 29 (veintinueve) cargos de Especialista I Guarda Operaciones Segunda, Escalafón AcC, Grado 6, a: Díaz Martínez Héctor; Fernández Carlos María; Callorda Torres, Nelson Line; Dos Santos, Celmar; Alvez Carvalho, Luis; Moreno Ferreyra, Juan Antonio; Quiroga Aquino José Dos Santos Díaz Timoteo, Villalba Acosta, José Perroni Borjas, Juan; Nazabay Pedrozo, Raúl; García Iturburu Julio; Rodríguez Centurión José Abelando Carbajal, Ariel Navia Montero, Florentino; Schopf Roth, Walter Vidal Cardozo, Ulises; Núñez Castro, Isabelino; Novales Ferreira, Lorenzo Rivero Campello, Rubey Clavijo Caraballo, Cyro Rómulo Viera Rosa, Valencio; Casarez Gaite José; Suñol Robales, Juan Zenón; Colombo Azambuya, José Malo Amaral, Osvaldo; López Tavarez, Julio; Batista, Emir y Estela Perlas, Walter; actuales Especialista II Guarda Operaciones Tercera Escalafón AcC, Grado 5.

Para 47 (cuarenta y siete) cargos de Especialista II Guarda Operaciones Tercera Escalafón AcC, Grado 5, a: Balduvino Rocha, Américo Gabino; Tubino Leal, Valdir; Manchini Caballero, Ruben Angel; Aquino Sánchez, Ethel; Rodríguez Acosta, María Anabel; Ubilla Leone, Hugo Nery; Viviano Latorre, Víctor Alfredo; Techera Calvetti, Derby Alfredo; Porta Iglesias, Julio César, Saavedra Gomes de Freitas, Luis Mario; Izaguirre Pioli, Jorge Javier; Ojeda González, Washington Daymán; Machado Carreño, Adelaida Alicia; Ruiz Silveira, María Inés; Cariboni Pereira, Juan Eduardo; Rodríguez Menéndez, Ruben Eduardo; Prieto Alvarez, Hebert Julián; Cal Jordán, Ruben Darío; Silveira Costa, José Rosendo; Aquino Sánchez, Wilson Eddy; Medina Arellano, María Eva, Núñez López, Florentino; Lemos Villanueva, Emir Washington; Martínez Mora, Hebert Antonio; San Martín Quintan, Manuel; Pereira, Elvis Gilberto; Paz Palomino, Walter Ney, Rodrigue- Larrosa, María Graciela; Pricoli Caniella, Gonzalo Ramón; Rodríguez Rodino, Pascual Edison; Rodríguez Do Canto, Oscar Olivio; Oxandabarat Juanena, Elsa; Santestevan, Wilson; Sarmiento Vaz Martins, Walter; Basú Rivero, Wilson; Tafernaberry Lima, Rosa Gladys; Griselia Macedo, José Ignacio; Pintos de Cal, Adalberto; Costa Beson, Libindo Albano; Dos Santos Da Rosa, Angel Omar; Quintans Velázquez, Jorge Alberto; Ferreira Pascal, Dogomar Salomé; Poschi Pereira, Danilo; Antivero Damino, Milton Noel; Pizzarro Muniz, Hugo Walter; Arocena Arreguin, José Joaquín; y Altez Sánchez, Wilker Emin; actuales Especialista III Guarda Aduanero, Escalafón AcC, Grado 4.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 799/982.— Se toma conocimiento de la culminación de los trámites sucesorios del señor Augusto César Bado a fin de gestionar la respectiva transferencia de sus acciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de octubre de 1982.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Administración Nacional de Telecomunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la señora Edid Abalos de San Martín, por sí y por sus hijos menores Rosanella y Augusto César Bado Abalos, tendiente a transferir la titularidad de las actuaciones que poseía el extinto señor Augusto César Bado en Sociedad Televisora Larrañaga S.A., titular del Canal 12 de TV de Montevideo, a favor de los mencionados hijos.

Resultando: que ello surge del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución 54.311 del 21 de marzo de 1979, que estableció que una vez culminados los respectivos trámites sucesorios se deberían gestionar las respectivas transferencias de acciones pertenecientes a las personas cuyos fallecimientos se daba cuenta y entre los cuales se encontraba el señor Augusto César Bado.

Considerando: que quienes se proponen asumir el carácter de accionistas de la mencionada Sociedad, han demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734/978, del 21 de diciembre de 1978.

Atento: a lo que surge de las normas citadas, como así también a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Relaciones Públicas y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Tómase conocimiento de la culminación de los trámites sucesorios del señor Augusto César Bado, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución 54.311 del 21 de marzo de 1979, que estableció que una vez culminados dichos trámites sucesorios se debería gestionar la respectiva transferencia de las acciones de la persona fallecida.

2º Autorízase la transferencia de las acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. titular del Canal 12 de TV de Montevideo, pertenecientes al extinto señor Augusto César Bado, a favor de sus hijos Rosanella Bado Abalos y Augusto César Bado Abalos.

3º Establécese en consecuencia que dichas personas pasan a integrar la nómina de tenedores de acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. a los efectos de la titularidad del Canal 12 de TV de Montevideo, aprobada por resolución 54.311 del 21 de marzo de 1979.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 354/982.— Se aprueba el presupuesto del Consejo Honorario de Capacitación Profesional para el ejercicio 1982.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de octubre de 1982.

Visto: el proyecto de presupuesto del Consejo Honorario de Capacitación Profesional correspondiente a los programas de funcionamiento y de inversiones para el ejercicio 1982.

Considerando: I) Que el proyecto se ajusta a lo establecido por el artículo 10 de la ley 14.869, de fecha 23 de febrero de 1979;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el presupuesto del Consejo Honorario de Capacitación Profesional para el ejercicio 1982, de acuerdo con el detalle siguiente:

Rubro	Denominación	N$	N$
	Programa de funcionamiento		783.893
0	Retrib. servs. personales	410.375	
1	Servs. no personales	353.518	
2	Materiales y arts. de consumo	17.500	
6	Cargas leg. y prest. de c.social	2.500	
	Programa de inversiones		99.640
3	Maquinaria, equipos y mob.	99.640	
	Total de egresos		883.533

Las asignaciones de los rubros de retribuciones personales y cargas legales contienen los incrementos salariales decretados hasta el mes de enero de 1982 inclusive.

Art. 2º Créanse los siguientes cargos con las remuneraciones mensuales que se detallan, las que contienen el aumento salarial otorgado a partir de enero de 1982.

- 1 Asesor Técnico Docente	N$ 15.000
- 1 Asesor Letrado	N$ 8.000
- 1 Asesor Contable	N$ 8.000

Los cargos siguientes que fueran provistos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio de 1982, tendrán las remuneraciones mensuales que se detallan:

- 1 Director	N$ 8.000
- 1 Especialista form. Profesional	N$ 4.000
- 1 Especialista Capacit. Rural	N$ 4.000
- 1 Secretario	N$ 4.000

Art. 3º Hasta tanto no se apruebe el reglamento interno del organismo, se aplicarán en lo pertinente las disposiciones del decreto 104/968, de fecha 6 de febrero de 1968.

Art. 4º Los gastos que se autorizan por el artículo 1º de este decreto serán atendidos por el Ministerio de Educación y Cultura con cargo al Rubro 7 "Transferencias".

La Contaduría General de la Nación habilitará la partida necesaria a estos efectos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 796/982.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Enrique Aguerrebere S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de la firma Enrique Aguerrebere S.A., dedicada a la fabricación de pinturas, esmaltes y barnices, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una planta de fabricación de resinas alcídicas:

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Enrique Aguerrebere S.A. y propone medidas promocionales;

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Enrique Aguerrebere S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto se disminuyen los costos operativos de la empresa, se mejora la calidad de los productos finales y se flexibiliza la producción.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Enrique Aguerrebere S.A., dedicada a

la fabricación de esmaltes, pinturas y barnices, para la instalación de una planta de fabricación de resinas alcídicas.

2º Exonérase en forma total a la empresa Enrique Aguerrebere S.A. de todo recargo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocación de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- Un (1) filtro y bomba con equipo opcional detallado en la proforma y una bomba con accesorios y repuestos.
- Dos (2) electromotores asincrónicos trifásicos con accesorios y repuestos.
- Un (1) juego completo de viscosímetros de tubos con accesorios y repuestos.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Enrique Aguerrebere S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 14.800 y siempre que se realicen dentro del plazo de 1 año y medio a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979 del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Enrique Aguerrebere S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178, de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. —CARLOS A. MAESO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución 797/982.— Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma Montevideo Refrescos S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de Montevideo Refrescos S.A. tendiente a que se la autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 1981. (Declaratoria de Interés Nacional).

Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que correspondería ampliar la citada resolución exonerando de tributos y recargos la importación de dicho equipamiento.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 1981, por la cual se declaró de Interés Nacional el Proyecto presentado por la firma Montevideo Refrescos S.A., dedicada a la fabricación y venta de bebidas y jarabes de consumo en el hogar, que se comercializan en el mercado con la marca de Coca-Cola, Sprite, Fanta, etc., para la ejecución de obras civiles y la introducción e instalación de maquinarias y equipo de alta productividad, en el sentido de exonerar en forma total a dicha empresa de todo recargo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento "no competitivo de la industria nacional" un conjunto de cañerías y accesorios de acero inoxidable, cuatro motobombas centrífugas completas cada una con su motor para saneamiento, tres lavadoras para cajones plásticos completas, tres pale-despaletizadoras de cajones y una báscula electrónica para camiones.

2º Exonérase en forma total a dicha empresa de todo recargo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento "Competitivo de la industria nacional", a excepción del Impuesto al Valor Agregado: un condensador evaporativo.

3º Comuníquese, etc. —**Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. —CARLOS A. MAESO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 343/982. — Se fijan requisitos de sanidad y calidad para la importación de ajos en estado fresco.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Visto: la gestión formulada por la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, la Dirección de Sanidad Vegetal con la cooperación del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" del Ministerio de Agricultura y Pesca, respecto a la necesidad de complementar el control de sanidad y calidad de los ajos que se importen al país en estado fresco, dispuesto por decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, sobre control de calidad y sanidad de frutas, hortalizas y flores.

Resultando: I) Se ha comprobado que algunos productos premencionados han llegado al país careciendo, en muchos casos, de las condiciones mínimas de calidad y sanidad exigidas por la necesaria defensa fitosanitaria de la producción nacional y del consumidor local;

II) Dicha circunstancia incide desfavorablemente en la producción nacional, distorsionando su comercialización.

Considerando: I) Necesario, complementar en el control de calidad y sanidad de dichos productos;

II) Dicha medida está encarada dentro de la pautas aprobadas por el Sector Agropecuario en el Cónclave Gubernamental de Piriápolis 1981, en el sentido de encuadrar programas sanitarios integrales con especial énfasis en las enfermedades infecto contagiosas y lucha contra plagas agropecuarias de todo tipo.

Atento: a lo dispuesto por la Ley de Defensa Agrícola 3.921, de 28 de octubre de 1911 y su reglamentación y la ley 13.737, de 9 de enero de 1969 que crea la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982 y la opinión favorable de la División de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los ajos (Allium sativum) que se importen con destino a consumo o la industria de transformación, deberán

cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en las normas vigentes para frutas y hortalizas, especialmente con lo dispuesto por el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, y con las normas del presente decreto.

Art. 2º Características mínimas de calidad. En el momento de la recepción, los ajos deben responder a las características mínimas de calidad establecidas en el artículo 3º del decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, y especialmente no deben presentar residuos de plaguicidas que superen las tolerancias internacionales del "CODEX ALIMENTARIUS".

Para todas las categorías los ajos deben presentar las siguientes características:

1) El "Tallo", así como las películas (catáfilas) exteriores del bulbo y los que recubren lo dientes deben estar completamente secos.
2) Deben estar desprovistos de raíces.
3) La longitud de los "tallos" debe estar comprendida entre 1 y 2 centímetros.

Art. 3º Exigencias mínimas de sanidad. En el momento de la recepción los ajos deben estar libres de plagas y enfermedades que constituyan un riesgo fitosanitario para la producción nacional.

Art. 4º Clasificación. Los ajos que se importen se controlarán de acuerdo a las categorías establecidas por al artículo 4º del decreto 176/982, de fecha 21 de mayo de 1982, con las siguientes precisiones:

A) Categoría "Extra": Los ajos clasificados en esta categoría deben ser de calidad superior y presentar la coloración característica del tipo varietal

Los bulbos deben ser:

1) De forma regular.

2) Limpios.

3) Exentos de defectos, con excepción de ligeras alteraciones superficiales, que no afecten la calidad, el aspecto general del producto y su presentación dentro del embalaje.

Los dientes deben ser compactos.

Las raíces deben estar cortadas al ras del bulbo.

B) Categoría "I": Los ajos clasificados dentro de esta categoría deben ser de buena calidad.

Los bulbos deben ser:

1) de forma regular, aunque podrán tener ligeras deformaciones
2) del color típico a la variedad comercial a la que pertenecen;
3) podrán tener pequeñas rajaduras en las catáfilas exteriores de bulbo los dientes deben ser compactos.

C) Categoría "II": Esta categoría comprende los ajos que no pueden ser incluidos dentro de las categorías superiores, con la condición de conservar sus características esenciales de calidad y presentación.

Los ajos pueden presentar los defectos siguientes:

1) Rajaduras en la película exterior del bulbo.
2) Cortes de origen mecánico cicatrizados y ligeras magulladuras que no menoscaben la posibilidades de conservación, a condición de que esten dañados como máximo dos dientes por bulbo.
3) Ser de forma irregular.

Los ajos de esta categoría deberán destinarse exclusivamente a la transformación industrial, no pudiéndose comercializar para su consumo fresco.

Art. 5º Calibración. El calibre será determinado por el diámetro máximo de la sección ecuatorial:

a) Calibre mínimo y máximo. Se establece un diámetro mínimo de 45 mm. y un máximo de 65 mm. para la categoría "Extra": y un diámetro mínimo de 35 mm. y un máximo de 65 mm. para las categorías "I" y "II".

b) Escala de calibre. La escala de calibre es la siguiente:

1) Igual o menor de 65 mm. y mayor de 55 mm.
2) Igual o menor de 55 mm y mayor de 45 mm.
3) Igual o menor de 45 mm y mayor o igual de 35 mm.

Art. 6º Tolerancia. Se admiten ciertas tolerancias de calidad y calibre, en cada envase, para los ajos que no presenten las exigencias de la categoría indicada.

A) Tolerancia de calidad.

a) Categoría "Extra" 10% (diez por ciento) en número de bulbos que no correspondan a las características de la categoría, pero conformes a las características de la categoría inmediata inferior (Categoría "I").
b) Categoría "I": 10% (diez por ciento) en número de bulbos que no corresponden a las características de la categoría, pero conformes a las características de la categoría inferior (Categoría "II").
c) Categoría "II": 10% (diez por ciento) en número de bulbos que no corresponden a las características de la categoría.

B) Tolerancia de calibre.

Para todas las categorías 10% (diez por ciento) en número de bulbos por envase que respondan al calibre inmediatamente inferior o superior al que se menciona en la etiqueta del envase.

C) Tolerancias Acumuladas.

La acumulación de tolerancias de calidad y calibre no podrá superar el 15% (quince por ciento) para las categorías "Extra" y "I" y el 20% (veinte por ciento) para la categoría "II".

Art. 7º Presentación. Deberán utilizarse envases rígidos, cuya capacidad no podrá superar los 10 kilos netos y tendrá que presentar suficientes aberturas para asegurar un adecuada ventilación del producto.

Los bulbos cualquiera sea su categoría, pueden o no estar separados individualmente, pero deben acondicionarse dentro del envase, de forma que el transporte no lesione las unidades al desplazarse unas contra otras.

Art. 8º Identificación. La etiqueta de indentificación deberá estar adherida a los cabezales del envase. En la misma además de las indicaciones mencionadas en el artículo 8º del decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, debe figurar el peso neto de la mercadería.

Art. 9º Certificados. Cada partida deberá estar acompañada del Certificado Fitosanitario correspondiente y de un Certificado de Calidad otorgado por el organismo oficial competente del país exportador que indique a que categoría pertenece dicha partida.

Art. 10. Importación en régimen de admisión temporaria. En el caso de importación de ajos en admisión temporaria con destino industrial son de aplicación también, en lo pertinente, las normas contenidas, en el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982.

Art. 11. Cambio de destino. El que diere un destino distinto al previsto en este decreto a los ajos de la categoría "II", será sancionado de acuerdo a lo establecido por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus modificativas y concordantes.

Art. 12. Controles. Además de lo establecido en el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, al efectuarse el control de calidad, no se permitirá la reclasificación de aquellas partidas cuyo porcentaje de bulbos con principios de podredumbre o putrefacción, sea mayor del 8% (ocho por ciento) las que deberán ser rechazadas.

Art. 13. Vigencia. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

8

Resolución 795/982.— Se aprueba el Ante-Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) por la firma Multifish Uruguay S.A. (en formación).

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de setiembre 1982.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La empresa Multifish (Uruguay) S.A. (en formación) presentó, ante el mencionado Instituto, un Ante-Proyecto de Inversión destinado a introducir al país dos pesqueros de bandera japonesa "Koho Maru Nº 8" y "Meisei Maru Nº 1", con una eslora de 50, 47 y 49,20 metros y capacidad de bodega de 361 y 365 metros cúbicos respectivamente, para en vía experimental, afectarlos a la captura de túnidos y afines, procesamiento de la misma en la planta de Bero S.A. y su comercialización y exportación por intermedio de dicha Sociedad;

II) El Proyecto definitivo, transcurrida la fase experimental, prevé la incorporación de dos barcos más e instalación de un Complejo Frigorífico para conservación de capturas no destinadas a procesar y concreción de una planta enlatadora de túnidos;

III) En cuanto a la tripulación de los buques atuneros a incorporar se plantea, ante la inexistencia de dotación nacional idónea, una excepción a los mínimos legales.

Considerando: I) El monto de la inversión proyectada, la atipicidad de la pesca de túnidos y su carácter experimental en las etapas de captura, procesamiento y comercialización interna y externa por parte de una empresa nacional;

II) Reviste interés general la promoción del tipo de actividad pesquera de alta especialidad que se plantea, admitiendo, con la necesaria latitud y en principio, la fase experimental para dar comienzo a y un tipo de pesca al que el país es ajeno, y que involucra una especie valiosa, para en una segunda etapa, en función de sus resultancias, estructurar un Proyecto de Inversión definitivo con estricta adecuación a la normativa vigente;

III) La pesca de túnidos en las condiciones en que se practica en el Atlántico Sud-Occidental, que implica largos períodos de permanencia en el mar, es de suma especialidad y requiere una labor coordinada de pluralidad de personas altamente capacitadas al efecto, que no ha sido posible lograr por las complejidades emergentes, lo que habilita a una solución de excepción para reclutar descricionalmente la tripulación de los atuneros a incorporar, sin perjuicio de procurar la formación de personal nacional idóneo en la medida que las circunstancias lo permitan.

Atento: a lo preceptuado por las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decretos 711/971, de 28 de octubre de 1971 y 740/977, de 28 de diciembre de 1977 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca y la División de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Ante-Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), por la firma Multifish (Uruguay) S.A. (en formación), para realizar, en fase experimental la captura de túnidos y afines mediante incorporación al País y a la matrícula nacional de los buques atuneros actualmente de bandera japonesa "Koho Maru Nº 8" y "Meisei Maru Nº 1", su procesamiento parcial en la planta de Bero S.A. y en coordinación con la misma y a través de ella, su exportación o comercialización en el mercado interno.

2º Declárase a dicho Ante-Proyecto comprendido en los beneficios que fueran aplicables contenidos en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3º Fíjase un plazo máximo de dos (2) años para la fase experimental del Ante-Proyecto, computado desde la incorporación de los buques involucrados, durante cuyo término los interesados deberán suministrar al Instituto Nacional de Pesca un informe sobre cada campaña realizada y una evaluación final, sin perjuicio de los contralores correspondientes.

4º En función de las resultancias de la fase experimental oportunamente la empresa interesada propondrá un Proyecto de Invesión definitivo de carácter global, el que deberá ajustarse, en un todo, a las prescripciones del decreto 740/977, de 28 de diciembre de 1977, a los fines de su consiguiente aprobación y fijación de las demás condicionantes que se estimaren pertinentes en dicha instancia.

5º Exímese a la empresa involucrada del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, en lo atinente a los mínimos de tripulación relativos a la dotación de los atuneros "Koho Maru Nº 8" y "Meisei Maru Nº 1" una vez que los mismos se incorporen a la matrícula nacional y hasta tanto la Dirección de la Marina Mercante no determine la existencia de personal nacional que permita sustituir, total o parcialmente, a la tripulación extranjera, debiendo la empresa armadora coadyuvar en la consecución de ese objetivo posibilitando el embarque y formación de dicho personal subrogante. La admisión, por vía de excepción temporal de tripulaciones sin sujeción estricta al requisito de la nacionalidad, no excluye que la armadora cumpla integralmente todas las demás obligaciones legales y reglamentarias inherentes a los navíos de pabellón nacional, proveyendo integramente todo lo conducente a ese efecto.

6º Comuníquese, etc.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— CARLOS A. MAESO.— VALENTIN ARISMENDI. —JUSTO M. ALONSO. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

9

Resolución.— Se establecen los impuestos que gravan la extracción de piedras, arena, conchillas y demás materiales existentes en predios particulares y municipales.

(RESOLUCION 3.627)

Canelones, 22 de setiembre de 1982.

Visto: el artículo 352 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, el artículo 26 del Presupuesto General Municipal, del Ejercicio 1980 aprobado por el decreto 551/980, del Poder Ejecutivo y la resolución 159 de esta intendencia del 5 de enero de 1982.

Considerando: que en ejercicio de las normas citadas en primer término la Intendencia reglamentó la recaudación y fiscalización del impuesto a la extracción de arena, piedras, conchillas y demás materiales existentes en predios particulares y municipales.

Atento: a que es necesario ajustar las normas reglamentarias establecidas en la resolución 159 de esta Intendencia del 5 de enero de 1982,

El Intendente Municipal de Canelones

DECRETA:

Artículo 1º (Actos Gravados) Estarán gravados por el impuesto a la extracción de materiales establecido en el artículo 352, de la ley 13.835, del 7 de enero de 1970, la extracción de arena, piedras, conchillas y demás materiales existentes en predios particulares y municipales ubicados en el departamento de Canelones.

Art. 2º (Sujetos Pasivos) Serán sujetos pasivos quienes exploten canteras y yacimientos de los materiales indicados en el artículo primero. Los sujetos pasivos deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes que al efecto llevará la Intendencia en Oficinas Centrales y en las Juntas Locales.

Art. 3º (Cuantía del Impuesto) El impuesto a la extracción de materiales será del cinco por ciento (5%) sobre el valor ficto del material extraído.

Art. 4º (Valor ficto de los materiales) Fíjanse los siguientes valores imponibles fictos por m³ aplicables a partir del 1º de enero de 1983.

Arena	N$ 60.00
Pedregullo lavado	N$ 90.00
Piedra bruta	N$ 130.00
Piedra grta. granulada	N$ 200.00
Gravilla	N$ 90.00
Gravillín	N$ 30.00
Balasto sucio	N$ 25.00
Polvo de cantera	N$ 90.00
Canto Rodado	N$ 60.00
Tosca	N$ 25.00
Conchilla	N$ 30.00
Arena sucia	N$ 15.00
Otros	N$ 25.00

Artículo 5º (Forma de liquidación y pago del impuesto) El tributo se liquidará mediante declaraciones juradas mensuales, cuyo plazo de presentación y pago será de 90 días a contar del vencimiento del mes en que se generó el gravamen. El contribuyente discriminará en la declaración jurada los materiales extraídos con sus respectivos volúmenes. En caso de inactividad deberá presentarse declaración jurada negativa. En caso de que una empresa explote más de un yacimiento, realizará tantas declaraciones juradas mensuales como yacimientos tenga en explotación.

Art. 6º (Oficina fiscalizadora y recaudadora) La fiscalización del tributo estará a cargo de la Dirección General de Hacienda y su percepción se realizará por medio de la sección Liquidación de Rentas en Oficina Central, y por las Juntas Locales en las demás localidades del departamento.

Art. 7º (Sanciones) Las infracciones a lo dispuesto en esta reglamentación se sancionarán de la siguiente forma:

a) Omisión de presentar declaración jurada.— La omisión de presentar declaración jurada será sancionada con una multa de igual a quince veces el monto del tributo que se haya defraudado o pretendido defraudar; esta sanción tiene como tope máximo la suma de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por cada declaración no presentada en plazo.

b) Omisión de pago en plazo del impuesto.— La omisión del pago del tributo dentro del plazo establecido en esta reglamentación será sancionado de acuerdo con el artículo 94 del Código Tributario y sus modificativas.

c) Otras infracciones.— Se sancionará de acuerdo a las normas del Código Tributario, que le sean aplicables (ley 14.306, sus modificativas y concordantes).

Art. 8º (Registro de Contribuyentes) Los sujetos pasivos deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes (Oficinas Centrales y Juntas Locales) antes del 28 de febrero de 1983. Las empresas nuevas deberán inscribirse dentro de los treinta días siguientes al inicio efectivo de actividades gravadas.

Art. 9º (Vigencia) La presente reglamentación entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1983.

Art. 10 Derógase la resolución 159, de esta Intendencia del 5 de enero de 1982.

Art. 11 Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese y siga a la Dirección General de Hacienda a todos sus efectos.— Cnel. WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal; Heber H. Rebufello, Secretario.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

10

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de Setiembre de 1982, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

CUADRO No. 1
INDICES Y VARIACION MENSUAL Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB - RUBROS.- Base Marzo 1973 = 100.-

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES	
	Setiembre 1982	Agosto 1982	Mensual Set./82 - Agos./82	Acumulado Set./82 - Dic./81
INDICE GENERAL	**5.897,67**	**5.854,47**	**+ 0,74**	**+ 10,63**
ALIMENTACION	5.021,41	4.976,51	+ 0,90	+ 4,11
Productos lácteos, huevos y aceite	4.701,14	4.724,40	– 0,49	+ 12,81
Cereales y derivados	7.114,10	7.117,87	– 0,05	+ 13,32
Carnes, fiambres y embutidos	3.701,64	3.543,45	+ 4,46	+ 5,32
Alimentos no clasificados	4.202,40	4.185,12	+ 0,41	+ 5,82
Comidas fuera del hogar	8.280,10	8.251,80	+ 0,34	+ 11,13
Bebidas	6.521,09	6.486,25	+ 0,54	+ 11,33
Frutas y verduras	4.800,07	4.781,26	+ 0,39	– 15,72
INDUMENTARIA	3.355,53	3.415,33	– 1,75	– 0,92
Hombre	3.576,79	3.603,09	– 0,73	+ 3,47
Mujer	3.061,18	3.075,76	– 0,47	– 2,83
Niño - a	3.652,15	4.046,76	– 9,75	– 9,00
Blanco y reparación de calzado	3.440,26	3.404,52	+ 1,05	+ 1,61
VIVIENDA	9.092,21	8.959,51	+ 1,48	+ 19,65
Alquiler e impuestos	19.610,26	19.196,54	+ 2,16	+ 25,16
Conservación	4.933,99	4.931,87	+ 0,04	+ 8,79
Equipamiento	3.678,86	3.681,71	– 0,08	+ 2,34
Servicios	3.900,47	3.900,47	...	+ 17,51
VARIOS	6.374,33	6.352,25	+ 0,35	+ 15,47
Aseos y servicios personales	7.720,45	7.621,51	+ 1,30	+ 18,38
Educación	7.631,17	7.649,35	– 0,24	+ 32,02
Asistencia a la salud	6.532,25	6.526,19	+ 0,09	+ 16,26
Transporte	6.329,40	6.320,72	+ 0,14	+ 13,97
Esparcimiento y cigarrillos	6.500,34	6.456,42	+ 0,68	+ 18,12
Artículos de limpieza y combustibles	6.512,94	6.502,18	+ 0,17	+ 9,85
Servicio doméstico	2.644,23	2.644,28	...	+ 10.00

CUADRO No.-2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL. Base Marzo 1973=100.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTACION	INDUMENTARIA	VIVIENDA	VARIOS
1973	**118,8**	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	**210,5**	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	**381,8**	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	**575,2**	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	**909,9**	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	**1.315,2**	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	**2.194,4**	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	**3.587,3**	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981	**4.808,6**	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1982					
1 9 8 2					
Enero	**5.387,4**	4.749,3	3.398,3	7.904,3	5.648,1
Febrero	**5.415,7**	4.693,5	3.388,6	8.037,3	5.777,7
Marzo	**5.401,0**	4.583,4	3.398,3	8.085,9	5.886,7
Abril	**5.491,6**	4.677,3	3.455,8	8.273,3	5.904,7
Mayo	**5.542,2**	4.712,3	3.455,8	8.357,3	5.987,8
Junio	**5.613,1**	4.717,4	3.456,6	8.560,5	6.117,6
Julio	**5.767,8**	4.882,2	3.473,5	8.841,1	6.222,4
Agosto	**5.854,5**	4.976,5	3.415,3	8.959,5	6.352,3
Setiembre	**5.897,7**	5.021,4	3.355,5	9.092,2	6.374,3
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

CUADRO No. 3
INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES. Base Marzo 1973=100.-

MESES	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976
Enero	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5
Febrero	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2
Marzo	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0
Abril	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2
Mayo	5.542,2	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0
Junio	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3
Julio	5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5
Agosto	5.854,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2	608,1
Setiembre	5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6
Octubre		5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1
Noviembre		5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4
Diciembre		5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 19 de Octubre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21339

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 1º de octubre de 1982

—Se declaran abandonadas las siguientes solicitudes de Patente de Invención:

Acta 7.728 "Horacio A. Morandi Delucca". — Acta 13.087 "Maquinaria Textil del Norte de España S. A.". — Acta 13.088 "Maquinaria Textil del Norte de España S. A.". — Acta 13.355 "Héctor Mario Roberto González". — Acta 13.380 "Juan Bautista Tejedo Talamantes". — Acta 13.685 "Phillips Van Heusen Corporation". — Acta 13.871 "Sabú S. A.". — Acta 16.621 "Calzificio Carlo Doppieri S. p. A.". — Acta 16.768 "Fetok G.m.b.H.". — Acta 16.891 "Fetok G.m.b.H.". — Acta 17.014 "Federico Molero Giménez". — Acta 17.343 "Theodorus Antonio Gerardus Oudenhoven". — Acta 17.947 "Víctor Alberto Martegani y Héctor Ugo Alpuin". — Acta 18.049 "Jorge William Gamberoni Castelo". — Acta 18.150 "Itap S. A. Industria Técnica de Artefactos de Plástico". — Acta 20.685 "Jean Paul Cousin". — Acta 20.713 "Jean Paul Cousin". — Acta 20.856 'Optilón W. Erich Heilmann G.m.b.H.". — Acta 20.899 "Milton T. Da Cunha Fajardo". — Acta 20.929 "Teodoro Greczanik". — Acta 21.277 "Ruben Melgar". — Acta 21.526 "Leslie L. Indarte, Luis A. La Porta y Wáshington N. Núñez".

—Se desestiman las siguientes solicitudes de Patente de Invención:

Acta 20.308 "Impresos Rotativos SACIF" — Acta 20.580 "Artigas González Gallo" — Acta 20.823 "Jorge Carlos Bergara y Raúl José Otero". — Acta 20.897 "Luis Vayra". — Acta 20.917 "Edgardo Lindsay Pereyra, Walter Ruben Branca y Juan Salvador Branca". — Acta 20.994 "Paul Blanie". — Acta 21.013 "Francisco Javier Crespo". — Acta 21.030 "Jorge Américo Borrasccetti". — Acta 21.075 "Eugenio Tomás Fiore". — Acta 21.106 "Compañía Mundial de Difusión S. A.". — Acta 21.121 "Heber Viana Méndez". — Acta 21.138 "Felex S. A.". — Acta 21.149 "José Pedro Mérola Menchaca". — Acta 21.158 "Rudi Punzo, Braulio J. Baptista, Pablo A. Patrone y Horacio D. González". — Acta 21.159 "Pedro Cabarcos y Egon Pedro Einoder". — Acta 21173 "Tibérico Abend Deutsch y Julián Bentancourt". — Acta 21.196 "Corina Arroyo Fabró de Castro". — Acta 21.213 "Felipe Plieri". — Acta 21.224 "José Apezechea, Ildo Pisani, Carlos Pisani y Francisco Illescas". — Acta 21.294 "Andrés Galcerán Albano". — Acta 21.399 "Roberto Gabriel Meyer". — Acta 21.532 "Luis A. La Porta Rodríguez y Wáshington Nardo Núñez Fischer".

Montevideo, 1º de octubre de 1982

Acta Nº 154. — En Montevideo, a los 10 días del mes de junio de 1982, visto los expedientes de solicitud de patentes de invención que más adelante se individualizan, en los que los titulares han desistido expresamente de la gestión en trámite,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

Resuelve:

1º Téngase por desistidas las siguientes solicitudes de patente de invención:

Acta Nº 16.842 "Nuevo cierre para envase o lo similar".

Acta Nº 20.792 "Derivados de 3,4, Metanopirrolidina, composiciones de los mismos y uso como agente regulador de crecimiento de plantas".

Acta Nº 21.032 "Composiciones pesticidas y su uso".

Acta Nº 21.132 "Dispensador de comprimidos con pulsador".

Acta Nº 21.137 "Sulfenamidas acaricidas, fungicidas y ovicidas".

Acta Nº 21.215 "Sulfonamidas, Insecticidas, Acaricidas Fungicidas y Ovicidas (N' N' Diarilaminotio)".

Acta Nº 21.339 "Composiciones pesticidas y su uso".

Acta Nº 21.355 "Camisa de protección interna para cubiertas de vehículos rodados".

Acta Nº 21.424 "Proceso de fabricación de láminas metálicas selladas para persianas, rellenadas con resina de poliuretano".

2º Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º Publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de octubre de 1982

—Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Actas 162.043 "Nashua". — 172.335 "Wave Point". — 172.424 "Metalfrix". — 172.921 "Auxana". — 181.019 "Nito". — 183.928 "Gastoxid" (renovación).

—Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Actas 148.980 "R. 3". — 150.861 "La Pantera Rosa". — 163.416 "Anavac". — 164.763 "Sansón". — 165.161 "Secural". — 167.836 "Caritas". — 168.010 "Buticarne San Jacinto". — 169.805 "Tami". — 169.865 "New Era". — 171.224 "Tabac". — 170.501 "Vesuvio". — 171.520 "Di Frany". — 171.654 "Goldfish". — 171.977 "Otosán FISCHER". — 172.121 "Videoteca". — 172.403 "Tulana". — 172.640 "Cancrosan". — 173.109 "Gells". — 173.138 "Tobisonic". — 173.297 "Bel's Belleres". — 174.880 "Very Lights". — 175.074 "N & N". — 175.215 "Ventide". — 175.275 "Monsieur Laurent". — 175.525 "Animal Stop". — 176.135 "Bratenol". — 176.204 "Stimula". — 178.182 "Reducol". — 179.401 "Tower". — 181.059 "Austria Gold".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de octubre de 1982

—Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:

Actas 173.645 "Pebeco". — 177.420 "Ery Max". — 179.898 "Frutales". — 179.951 "Traviata". — 183.292 "Lofty". — 183.304 "Diálogo".

—**Se dan por abandonadas las siguientes solicitudes de marcas**

Acta 166.547 "Selectraction".

—**Por atribuciones propias se desestima la solicitud de transferencia y renovación de las siguientes marcas:**

Actas 174.155 "Antidol". — 174.161 "Liptol".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de octubre de 1982

—**Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:**

Actas 161.989 "Tres eslabones" (etiqueta). — 166.248 "Data general" (parcial). — 170.196 "Soprema Mammouth". — 170.412 "Laura". — 171.412 "Dta" (parcial). — 173.332 "B y K" (parcial). — 173.334 "Smar". — 173.496 "Ultem" (parcial). — 173.566 "Miraderm". — 173.606 "Pierre Cardin" (parcial). — 174.379 "Puss" (parcial). — 174.457 "Antex". — (parcial). — 174.458 "Aurand" (parcial). — 174.558 "Macar Ltda." (parcial). — 174.569 "Ricatun". — 174.739 "Lamfleur". — 174.790 "Etiqueta Pipa". — 174.856 "Polycon" (parcial). — 174.921 "Solución super hiposol". — 174.970 "Monasporín". — 174.997 "Mako". — 175.137 "Sciaky". — 175.180 "Cececol" (parcial). — 175.259 "Ospexin". — 175.306 "Lanca S. A.". — 175.313 "Dallas" (etq.). — 175.378 "Dilait". — 175.379 "Laramy". — 175.419 "Paolo Di Cappi". — 175.508 "Help". — 175.691 "Aerotap". — 175.702 "Autoflash". — 175.743 "Rhino". — 177.471 "Maco Meudón". — 179.165 "Poximil" (parcial). — 179.188 "Delcia". — 180.468 "Fastix". — 181.434 "Centex".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de octubre de 1982

—**Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:**

Actas 166.248 "Data General". — 171.412 "Dta". — 173.332 "B y K". — 173.496 "Ultem". — 173.606 "Pierre Cardin". — 174.379 "Puss". — 174.457 "Antex". — 174.458 "Aurand". — 174.558 "Macar Ltda.". — 174.856 "Polycon". — 175.180 "Cececol". — 179.165 "Poximil".

La Secretaria

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA				ENCUADERNADOS			
Años	1970	(1er. semestre)	N$ 100.00	Años	1971	(1er. semestre)	N$ 130.00
"	1970	(2do. semestre)	" 100.00	"	1971	(2do. semestre)	" 130.00
"	1971	(2do. semestre)	" 100.00	"	1972	(1er. semestre)	" 130.00
"	1972	(1er. semestre)	" 100.00	"	1972	(2do. semestre)	" 130.00
"	1972	(2do. semestre)	" 100.00	"	1973	(1er. semestre)	" 130.00
"	1973	(2do. semestre)	" 100.00	"	1973	(2do. semestre)	" 130.00
"	1975	(2do. semestre)	" 100.00	"	1974	(1er. semestre)	" 130.00
"	1976	(2do. semestre)	" 140.00	"	1974	(2do. semestre)	" 130.00
"	1978	(2do. semestre)	" 145.00	"	1975	(1er. semestre)	" 130.00
"	1979	(1er. semestre)	" 250.00	"	1979	(1er. semestre)	" 650.00
"	1979	(2do. semestre)	" 350.00	"	1979	(2do. semestre)	" 775.00
"	1980	(1er. semestre)	" 357.00	"	1980	(1er. semestre)	" 780.00
"	1980	(2do. semestre)	" 440.00	"	1980	(2do. semestre)	" 995.00
"	1981	(1er. semestre)	" 380.00	"	1981	(1er. semestre)	" 855.00

Aparecido con el Nº 21.339
Montevideo, Martes 19 de octubre de 1982

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 308 AÑO 1982
Julio, Agosto y Setiembre

Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 21.263 al 21.327
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

Actividad Rural

Increméntanse salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila 246

Actividad Pesquera

Prorróganse exenciones tributarias permitidas para proyectos de inversión de empresas que se localicen en Puerto de La Paloma o se dediquen a explotación de túnidos y afines 423

Acto Institucional Nº 9

Acláranse disposiciones referentes al derecho pensionario de los hijos solteros menores de veintiún años o mayores incapacitados 339

Administración Central

Elévase tope del monto de las adquisiciones en el exterior por Organismos del Estado establecido en el artículo 1º del decreto 560|971 182

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Apruébanse tarifas y normas de pago, por servicios que presta 85
Modifícasele Plan de Inversiones - 1982 433

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Instruméntanse aplicación de sanciones pecuniarias a infractores en la elaboración, comercialización y distribución de alcoholes o bebidas alcohólicas 139
Autorízasele fijar precios de productos no monopolizados que expenda 347
Apruébanse precios de venta de fuel-oil pesado y especial que consume UTE 444

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Apruébanse tasas y tarifas 141
Idem Presupuesto Operativo, ejercicio 1982 333

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

JULIO	1—A	a	204—A
AGOSTO	205—A	a	368—A
SETIEMBRE	369—A	a	372—A

Informaciones:

1—B a 44—B

Avisos:

JULIO	1—C	a	1408—C
AGOSTO	1409—C	a	3652—C
SETIEMBRE	3653—C	a	6060—C

Sustitúyense créditos de determinados Rubros del Presupuesto Operativo correspondiente al ejercicio 1981 386
Autorízase suscripción de préstamo para financiar adquisición de estación terrena standard "A" .. 447

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Fíjase presupuesto operativo y de operaciones financieras 108
Determínase y reglaméntase régimen de servidumbres que posibilitarán construcción de varias líneas de alta tensión 116
Autorízasele permutar franja de terreno para ampliación de la Subestación de Young 117
Prorrógase plazo dispuesto para que presente un programa de devolución de importes a que alude la Ley Nacional de Electricidad, 14.694 198
Desígnase para ser expropiado predio ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia 244
Desaféctase de su actual destino en Ministerio de Defensa Nacional y aféctasele, inmueble ubicado en Paso de los Toros, zona rural de Tacuarembó 427
Apruébanse precios de venta de fuel-oil pesado y especial 444
Desígnase para ser expropiado predio en Tala, en el departamento de Canelones 457
Idem inmueble ubicado en zona urbana de Las Piedras, en el departamento de Canelones 462

Admisión Temporaria

Ver: Aduanas.

Aduanas

Modifícase posición NADI referente a clasificación de yates y demás embarcaciones de recreo 207
Suspéndese aplicación de disposiciones contenidas en el artículo 3º del decreto 31|971 que estableció control de precios FOB de determinados productos de exportación 275
Exonérase de determinados tributos a la importación de desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos 285
Considérase exportación no tradicional la de tops de lana peinada y conservas de carne bovina .. 426
Fíjase valor máximo CIF dentro del que pueden ser importados vehículos para lisiados 454
Idem "Precios de Referencia" para determinados productos 474

Admisión Temporaria

Modifícanse diversos consumos de productos químicos importados 275
Establécese que las cuestiones que se susciten en la sustanciación de importaciones, serán resueltas por el Ministerio de Industria y Energía 297

Aranceles

Modifícase el ítem NADI a "Recipientes de hierro o acero para gases comprimidos o licuados" 98
Declåranse vigentes concesiones arancelarias negociadas por el Gobierno de la República en favor de la República Federativa de Brasil en el marco de Protocolo de Expansión Comercial 173
Grávase con la Tasa Global Arancelaria la importación de determinados productos según el NADI . 206

Decláranse vigentes preferencias arancelarias otorgadas en los Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Industrial sobre "Productos de las Industrias Químicas Derivadas del Petróleo" 207
Modifícase a importación de "Fécula de Mandioca" 425
Idem de hierro redondo 426

Franquicias

Exonérase de recargo mínimo de 10 % productos argentinos importados al amparo de Convenio de Cooperación Económica Uruguayo - Argentino . 427
Decláranse exonerados de determinados tributos productos originarios y procedentes de República Argentina, importados al amparo de Convenio de Cooperación Económica 461

Gravámenes

Fíjanse precios fictos para bebidas gravadas, tabacos y cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de la liquidación del IMESI ... 33
Idem tasas que gravan al "Ananá en Lata" 205

Recargos

Fíjase fecha de aplicación de normas sobre exoneración a importaciones de artículos, mercaderías y bienes que se introduzcan al país 130

Reintegros

Modifícanse disposiciones relativas a exportación de envases 97
Fíjase a exportación de "Chasis con cabina para vehículos" 140
Elimínase beneficio a las exportaciones de prendas de vestir de cuero con destino a los Estados Unidos 183
Fíjase a exportación de "Caja de carga para camioneta fabricada con chapa de metal estampada, sin armar" 186
Establécese rubro NADE correcto a exportación de "Frazadas de pura lana elaboradas a partir de lana lavada importada" 234
Idem a "Lana peinada obtenida en el proceso de industrialización de lanas lavadas importadas" .. 235
Fíjase a exportación de "Bufandas confeccionadas con tejidos de fibras sintéticas puras o mezcladas con lana" 297
Idem de "Sobres de papel de producción nacional" y "Cajas individuales, etc." 379
Idem a "Ftalato de di-isodecilo" 379
Idem a "Ruedas o llantas de chapa de acero", "Artículos de fieltro de pura lana, etc." 380
Idem de "Trabajo de hechura a façon de tops de lana peinada" 500

Tipificaciones

Modifícanse a exportación de "Anotadores con bisagras e índices telefónicos" y "Pellets de mezclas de salvados, moyuelos y demás residuos del cernido de la molienda" 125
Idem a "Miel de producción nacional, envasada en tambores de hierro o acero" 126
Idem a "Prendas de vestir exteriores en tejidos de punto no elástico" 126
Idem de "Preparaciones a base de caseinato de sodio o de calcio y suero importado" 239
Establécense diversas modificaciones a las de reintegros 239
Modifícase sistema de recaudación de tasa correspondiente a la de productos de exportación ... 289
Idem a exportación de "Sillas, sillones y otros asientos" y "Calzado con piso o suela de materias plásticas" 379
Idem de "Planchas de espuma de uretano" 379
Idem de "Cloruro de polivinilo", "Compuesto de PVC, etc." 383

Aerolíneas Argentinas

Autorízasele reiniciar dos frecuencias semanales en ruta Ezeiza - Carrasco 259

Aeronáutica

Autorízase a Aerolíneas Argentinas a reiniciar dos frecuencias semanales en ruta Ezeiza - Carrasco 259
Apruébase el Convenio de Transporte Aéreo Comercial Regular y su Anexo, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile 314
Apruébanse tarifas de Excursión E-60 a aplicar en el transporte aéreo público internacional entre Montevideo y ciudades de Europa, Africa y Cercano Oriente 320
Establécense normas sobre entrega de "manifiesto general de carga" por parte de transporte aéreo 442
Deniégase solicitud de modificación de tarifas para transporte aéreo internacional de pasajeros, presentada por Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines 486

Aftosa

Establécese valor unitario de cada dosis de vacuna antiaftosa, con adyuvante oleoso 501

Agencias de Quinielas

Ver: Dirección de Loterías y Quinielas.

Agentes de Lotería

Modifícanse regímenes de créditos para los de Montevideo e interior del país 446

Agroindustrias La Sierra S. A.

Defínese alcance de numeral 6º de resolución que declaró de Interés Nacional su actividad 463

Agrupaciones Políticas

Autorízasele realización de reuniones a las habilitadas 237

Alcon Universal Ltd.

Declárase como capital extranjero amparado por ley 14.179, inversión realizada en el país 447

Alquileres

Fíjase valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1982 198
Idem, al mes de julio de 1982 425
Idem, al mes de agosto de 1982 470
Modifícanse disposiciones del decreto 329|982 por el que se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1982 498

Año Mundial de las Comunicaciones

Créase Comité Nacional con cometido de preparar y ejecutar su programa a realizarse durante el año 1983 341

Aragro S. A.

Autorízasele ejercer actividades de industrialización y comercialización de productos de pesca 298

Aranceles

Ver: Aduanas

Armada Nacional

Modifícanse disposiciones del Reglamento de Calificación y Ascensos para Oficiales 318

Arroyo India Muerta

Intégrase Grupo de Trabajo creado con cometido de regular sus aguas 74
Aplicaríanse disposiciones del decreto 421|981 a enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios respecto a construcción de su represa 114

Arrendamientos

Ver: Alquileres

Arroyo Las Vacas

Declárase navegable o flotable en trece quilómetros desde su desembocadura 201

Asociación Colonia de Socorros Mutuos

Apruébase su fusión por absorción, por la Organización Asistencial Médica de Colonia 364

Asociación General de Autores del Uruguay

Desígnanse Interventores 127

Astra Pesquerías Uruguayas S. A.

Autorízase modificación del Proyecto de Inversión 488

Atún

Apruébase Convenio Internacional para Conservación del existente en el Atlántico 93

Austramar S. A.

Amplíase resolución que autorizóle a desarrollar actividades en Zona Franca de Colonia 115

Automóviles

Ver: Vehículos Automotores

Automóviles con Taxímetro

Fíjanse tarifas 123

Autopiezas S. A.

Autorízasele el ensamblado de 144 unidades marca Grumett, categoría D 1 191

B

Balance de Ejecución Presupuestal

Apruébase el correspondiente al ejercicio 1981 362

Banco Central del Uruguay

Dispónese cese en su cargo, Presidente del Directorio Interventor 114
Desígnase Presidente del Directorio Interventor .. 114
Autorízasele a emitir títulos denominados Bonos del Tesoro, Tasa de Interés Variable, Tercera Serie . 193
Idem Segunda Serie 213
(Circular 1.102) Dispónese que las instituciones bancarias privadas informarán sobre préstamos concedidos a funcionarios 265
(Circular 1.103) Establécese que las instituciones bancarias deberán presentar informaciones para la Central de Riesgos 265
(Circular 1.104) Deberá suscribir una declaración jurada prevista en el artículo 4º de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios 265
(Circular 1.105) Modifícanse artículos 306.27 y 306.28 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero 266
(Circular 1.107) Derógase el artículo 336 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero 266
(Circular 1.106) Dispónese sobre valores que pueden ser objeto de las operaciones de venta de valores públicos con compromiso irrevocable de compra 277
Autorízasele emisión de serie extraordinaria de Bonos del Tesoro 426
(Circular 1.113) Efectúanse modificaciones a régimen de Fondo de Garantía de Crédito 465
Apruébase Sistema de Intermediación Financiera .. 481
(Circular 1.108) Idem régimen de recargo complementario general 491
(Circular 1.109) Fíjanse disposiciones sobre financiación de exportaciones no tradicionales 491
(Circular 1.110) Establécense normas sobre refinanciación de carteras de sectores industria, comercio y servicios 492
(Circular 1.111) Modifícase tope de endeudamiento. 493
(Circular 1.112) Efectúanse modificaciones de régimen de asistencia financiera ordinaria 493
(Circular 1.114) Dispónese sobre financiación de exportaciones no tradicionales 493

Banco de la Nación Argentina

Apruébase aumento de capital 245

Banco de la República Oriental del Uruguay

Modifícanse normas de ejecución presupuestal ejercicio 1982 424

Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito

Autorízase instalación de Sucursal del de Santander (España) 458

Banco del Plata

Apruébase reforma del artículo 5º de su estatuto .. 122

Banco do Brasil S. A.

Apruébase aumento de capital 455

Banco Financiero Sudamericano

Apruébase reforma de estatuto 122

Banco Hipotecario del Uruguay

Dispónese que Fondos Sociales de Vivienda tendrán derecho a hacer retener a empresas y organismos públicos y privados hasta el 20 o|o de sueldos de sus integrantes por obligaciones contraídas con dichos Fondos 423
Adóptanse medidas para asegurar correcta información a interesados en adquisición de viviendas .. 443
Redúcese tasa de aportación a Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones por actuación profesional de escribanos en determinados contratos de compra o construcción de viviendas 449
Fíjase valor de Unidad Reajustable a partir de 1º de setiembre de 1982, aplicable a sistema de ahorro y crédito destinado a vivienda, según ley 13.728 ... 469

Bancos

Apruébase aumento de capital de Banco Do Brasil S. A. 455
Autorízase instalación de Sucursal del de Santander Sociedad Anónima de Crédito, de Santander (España) 458

Bebidas

Instruméntase aplicación de sanciones pecuniarias a infractores en la elaboración, comercialización y distribución de alcoholes 139

Bonos del Tesoro

Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir los de Tasa de Interés Variable. Tercera Serie ... 193
Idem de Tasa de Interés Variable - Segunda Serie. 213
Idem de serie extraordinaria 426

Brigadier General Oribe, Manuel

Desígnase así a la Escuela Nº 99, del departamento de Salto 185

Buques

Prohíbese pesca de arrastre "en pareja" practicada por los pesqueros de matrícula nacional componentes de la flota de altura 292
Prorrógase régimen de decreto 88|981, que fija reintegro a gas oil utilizado en los pesqueros de bandera nacional 459

C

Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones

Redúcese tasa de aportación por actuación profesional en determinados contratos de compra o construcción de viviendas 449

Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines

Deniégase solicitud de modificación de tarifas para transporte aéreo internacional de pasajeros ... 486

Canelones

Departamento

Actualízanse tasas, tarifas y precios por servicios prestados en Cementerios Municipales ... 110
Fíjanse tarifas y precios por utilización de bienes y servicios municipales 135
Créase Junta Local en la ciudad de Progreso cuyos límites estarán comprendidos en los de la actual Decimoséptima Sección Judicial 192
Modifícase artículo 174 de la Ordenanza de Necrópolis 248
Apruébase el Plan de Obras de Pavimentación para la ciudad de Santa Lucía ... 263
Establécese fecha oficial de la fundación del pueblo Joaquín Suárez el 15 de octubre de 1882 402

Cantegril Internacional S. A. y Compañía Americana de Tierras S. A.

Dispónese cese en su cargo el Interventor Administrativo de las sociedades 242
Desígnase Interventor Administrativo 243

Casa Bancaria Financiera Internacional S. A.

Apruébase aumento de capital 456

Casas Bancarias

Apruébase aumento de capital de Casa Bancaria Financiera Internacional Sociedad Anónima ... 456

Cátedra de Conferencias "José Enrique Rodó"

Apruébase Reglamento que regirá sus actividades 428

Central Hidroeléctrica de Palmar

Modifícase resolución referente a expropiaciones de diferentes fracciones de campo para su construcción 117
Déjanse sin efecto y modifícanse resoluciones que designaron fracciones de campo a expropiar afectadas por embalse para su construcción 480

Centro de Recién Nacidos y Prematuros

Efectúanse promociones 327

Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública

Acéptase donación de un electrocardiógrafo con destino al de Paso de los Toros 20
Apruébase integración de Comisión Ayuda del de Bella Unión 43
Acéptase donación de unidad básica de Ecografía dinámica con destino al de Young 119
Idem de heladera y cocina con destino a Policlínica La Coronilla, del de Rocha 119
Dispónese cese en el cargo de Subdirector Administrativo del de Artigas 187
Desígnase Director del Centro Auxiliar Médico del de Santa Lucía 202
Acéptase donación de instrumental con destino al de Paso de los Toros 235
Apruébase integración de la Comisión pro Policlínica "La Paz - Abayubá" del de Canelones 240
Desígnase Director de Hospital Médico, en el de Tacuarembó 476
Idem Subdirector Administrativo, en el de Paysandú 484
Acéptase donación de motor generador de energía con destino al de Sarandí Grande 520

Cerdos

Reglaméntase destino de los decomisados en cumplimiento de las disposiciones del decreto 479|978 75

Cerro Largo

Departamento

Suspéndese cobro del Impuesto al Fomento Urbano en Villa de Fraile Muerto, pueblo Tupambaé y ciudad de Río Branco, así como división en Zona A y Zona B de esta última ciudad 22
Modifícase artículo 3º de la Ordenanza de creación del Impuesto al Fomento Urbano 36
Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1981 102
Incorpóranse determinados barrios en la zona suburbana de la ciudad de Melo 298

Cinoca S. A.

Ratifícase las tareas insalubres que se cumplen en su Sección Arenado 60

Código del Proceso Penal

Modifícase artículo 70 40

Código Tributario

Reglaméntase impuesto que grava todo tipo de retribuciones y prestaciones nominales 97
Idem normas tributarias que incluyen nuevos impuestos 131
Prorróganse exenciones tributarias perimidas para proyecto de inversión pesquera de empresas que se localicen en Puerto de la Paloma o se dediquen a explotación de túnidos y afines 423

Colonia

Departamento

Autorízase fraccionar determinados terrenos dentro de la zona "A-U-2" del Pueblo Miguelete 365

Combustibles

Apruébanse precios de venta de fuel-oil pesado y especial que consume UTE 444

Comercio

Adóptanse medidas para asegurar mayor información al consumidor respecto a la calidad, precio, origen de los artículos que se ofrezcan 210
Apruébase Acuerdo Comercial suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Corea 282
Autorízase a empresas comerciales de centros urbanos la apertura de establecimientos los días sábados 488

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

Dispónese cese en su cargo a Presidente 305
Desígnase Presidente 322

Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Ratifícase insalubridad de Taller de Galvanoplastia 488

Comisión Mixta del Palmar

Apruébase Presupuesto Operativo y el Plan Anual de Inversiones ejercicio 1982 258
Déjanse sin efecto y modifícanse resoluciones que designaron fracciones de campo a expropiar afectadas por embalse para construcción de Central Hidroeléctrica de Palmar 480

Comisión Mixta Demarcatoria de Límites en el Río Uruguay

Dispónese cese del delegado de la República y desígnase sustituto 317

Comisión Nacional de Educación Física

Promuévense funcionarios al cargo de Instructor I .. 19
Efectúanse promociones al cargo de Inspector - II .. 124

Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra

Fíjanse volúmenes físicos como capacidad productiva de la hectárea media del país 322

Comisión Pro Policlínica "La Paz - Abayubá"

Modifícase resolución que aprobó su integración estableciéndose nómina de integrantes de la misma 391

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

Desígnanse integrantes de la República 80

Compañía del Gas de Montevideo

Apruébanse tarifas del gas por cañerías 81
Desígnase tercer miembro de Comisión Interventora 374

Conflictos Laborales

Reglaméntase ley 14.911, que compele a concurrencia de partes citadas a audiencias por los individuales de trabajo 422

Conmemoraciones

Autorízase a la Intendencia Municipal de San José a realizar el acto de exaltación patriótica en la Plaza de la Nacionalidad Oriental, en el año 1983 ... 73

Consejo de Capacitación Profesional

Desígnase Delegado de Consejo Nacional de Educación 478
Dispónese cese en su cargo representante del Ministerio de Agricultura y Pesca y desígnase sustituto 517

Consejo del Niño

Efectúanse promociones 19
Declárase producida renuncia de funcionario 232
Reglaméntase ley 15.210 que establece normas tendientes a instrumentar régimen de integración del menor a un núcleo familiar adecuado 273
Desígnase Maestro de Establecimiento Primera Categoría 470

Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Declárase de Interés Nacional XIII Reunión Ordinaria 446

Consejo Nacional de Educación

Amplíasele Plan de Inversiones -1982 39
Modifícase Plan de Inversiones -1982 39
Autorízasele a colocar placa recordatoria en el Laboratorio de Química del Liceo N° 4 "Juan Zorrilla de San Martín" 58
Desígnase Rector Interventor Interino 185
Amplíase el Plan de Inversiones - 1982 para los ejercicios 1982 y 1983 238

Consejo Superior de la Judicatura

Contrátase Escribana para cumplir funciones de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turno 21
Desígnase Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 44
Idem del de Treinta y Tres 45
Dispónese traslado para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Salto 75
Idem de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo y de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó 76
Idem de Secretario III-Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno 83
Desígnanse Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Trabajo de Tercer y Cuarto Turnos 84
Modifícase resolución que designó Magistrados que actuaron durante la Feria Judicial Menor, en Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú 84
Desígnase Secretario I - Abogado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno 128
Idem Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno 140
Idem Juez de Paz de Segunda Categoría de la Octava Sección Judicial de Rocha 262
Idem Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia 275
Idem Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno 276
Idem Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno 276
Idem Secretario I -Abogado del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno 276
Idem Juez de Paz Primera Sección Interior 277
Idem Juez de Paz Rural de la Novena Sección Judicial de Maldonado 306
Idem de la Primera Sección Judicial de Flores ... 306
Idem Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer y Décimo Turno 307
Idem Secretario III -Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno 307
Efectúanse traslados y designaciones en la Magistratura de Paz del Interior 307
Desígnase Juez Letrado Suplente 323
Idem Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno 323
Asciéndese funcionario al cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno 332
Efectúanse traslados y designaciones en Magistraturas del Interior 332
Desígnase Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto 348
Idem Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno 472
Idem de Paz Rural de la Sexta Sección Judicial, en el departamento de Artigas 476
Efectúanse traslados y designaciones en la Magistratura Letrada de Capital e Interior 507
Desígnase Juez de Paz Rural de la Octava Sección Judicial de Florida 507
Idem Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres 508
Idem Juez de Paz Ciudad Interior de la Octava Sección Judicial de Colonia 508
Desígnase Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno 514
Idem del Cuarto Turno 514
Idem Secretario I, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno 515
Idem Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Flores 515
Idem de Aduana de Primer Turno 520

Contaduría General de la Nación

Efectúase transformación de cargo 457
Idem 470
Transfiéresele muebles, útiles y documentos relativos al Registro Nacional de Funcionarios Públicos 509

Contribución Inmobiliaria Rural

Autorízase a las Administraciones Municipales proceder a aplicación de coeficientes de actualización del valor real de la propiedad inmueble rural para su liquidación 232

Convenio Internacional del Trabajo Nº 118

Derógase la ley 14.790 que lo aprobara 187

Convenios y Tratados Internacionales

Apruébase Proyecto de Acuerdo Administrativo para aplicación del Iberoamericano de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile 1
Idem uno sobre Conservación del Atún del Atlántico 93
Declaranse vigentes concesiones arancelarias negociadas por el Gobierno de la República en favor de la República Federativa de Brasil en el marco de Protocolo de Expansión Comercial 173
Apruébase Acuerdo Comercial suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea 282
Idem el de Transporte Aéreo Comercial Regular y su Anexo suscritos entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile 314
Idem enmiendas a la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, adoptadas por la asamblea de la OCMI 325
Exonérase de recargo mínimo de 10 o|o productos argentinos importados al amparo del de Cooperación Económica Uruguayo - Argentino 427
Declárase que en literal D) de decreto 263|982 debe decir "Preferencias a favor de los Estados Unidos Mexicanos" 436
Autorízase suscripción de préstamo para financiar adquisición de estación terrena standard "A" por parte de ANTEL 447
Decláranse exonerados de determinados tributos productos originarios y procedentes de República Argentina, importados al amparo del de Cooperación Económica 461
Apruébase uno para venta de trigo uruguayo a la Asociación de Molinos de Trigo de Taiwan 510

Cooperativa de Ahorro y Crédito Línea "E"

Cancélasele autorización para funcionar 18

Cooperativa de Vivienda Favela

Cancélasele personería jurídica 236

Cooperativa Mutua Húngaro - Uruguaya

Cancélasele autorización para funcionar 123

Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Establécese régimen anual de distribución de leche 161
Fíjase precio de la leche que venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo 245

Cooperativa Obreros del Plástico (COPLAST)

Déjase sin efecto resolución que autorizó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada 456

Coronel Artigas, Manuel Francisco

Desígnase así a la Escuela Nº 152 del departamento de Montevideo 273

Cromados Justicia

Ratifícanse las tareas insalubres que se cumplen en su local 59

Cuadro de Leyes

Leyes numeradas 1982. Primer Semestre 194

Cuadragésimosexto Salón de Artes Plásticas y Visuales

Apruébase reglamento que regirá su realización .. 294

Cueros

Autorízase exportaciones de descarnes de cuero bovino en estado wet-blue o piquelado y se fijan detracciones 39

D

De Ibarbourou, Juana

Desígnase así al Liceo Nº 1 de la ciudad de Melo 378

Decimoprimer Congreso Rioplatense de Reumatología

Declárase de Interés Nacional su realización 390

Decimosegunda Junta de Expertos y Decimotercera Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía

Declárase de Interés Nacional 500

Decimotercera Reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo

Decláranse de Interés Nacional 198

Decreto Constitucional Nº 3

Prorróganse normas presupuestales municipales vigentes al 1º de setiembre de 1976 182

Diario Oficial

Dispónese cese de Agente, en Paso de los Toros ... 58
Desígnase Agente de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano 387

Dirección de Arquitectura

Efectúanse promociones 347

Dirección de Contralor Legal

Establécense normas sobre vinos comunes correspondientes a la cosecha 1982 176
Fíjanse rendimientos porcentuales de la uva, en vino, orujos y borras para elaboración vínica del año 1982 247
Efectúanse precisiones en lo atinente a la aplicación de sanciones por infracciones a las disposiciones reglamentarias de plaguicidas agrícolas .. 340

Dirección de Hidrografía

Declárase navegable o flotable en 13 quilómetros desde su desembocadura al arroyo Las Vacas, en el departamento de Colonia 201
Autorízase construcción de represa para embalsar aguas pluviales en inmueble de Quinta Sección Judicial, en el departamento de Cerro Largo ... 479

Dirección de Loterías y Quinielas

Efectúanse promociones 18
Sustitúyense disposiciones de Reglamento General de Juego de Quinielas, sobre aciertos no cobrados 424
Modifícanse regímenes de créditos para Agentes de Lotería de Montevideo e interior del país 446
Idem resolución estableciendo nombre correcto de titular de Agencia de Loterías Nº 127 454
Efectúanse promociones 479

Dirección de Metrología Legal

Dispónese uso obligatorio en todo el territorio nacional, el Sistema de Unidades de Medidas 156

Dirección de Necrópolis

Fallecidos del día 1º al día 31 de marzo del año 1982 23
Idem del día 1º al día 30 de abril del año 1982 64
Idem del día 1º al día 31 del mes de mayo del año 1982 218
Idem del día 1º al 30 del mes de junio del año 1982 349

Dirección de Topografía

Modifícase actual escala de precios para venta de copias de planos de mensura 124

Dirección de la Propiedad Industrial

Trámites 15
Idem 16
Idem 16
Idem 91
Idem 91
Idem 92
Idem 164
Idem 177
Idem 177
Idem 177
Idem 178
Idem 178
Idem 178
Idem 178
Idem 203
Idem 203
Idem 204
Atualízase escala de derechos que percibe 259
Trámites 278
Idem 278
Idem 279
Idem 279
Idem 279
Idem 280
Idem 280
Idem 303
Idem 303
Idem 304
Idem 311
Idem 311
Idem 312
Idem 312
Idem 324
Idem 366
Idem 366
Idem 367
Idem 367
Idem 403
Idem 403
Idem 403
Idem 404
Idem 466
Idem 466
Idem 494

Dirección General de Estadística y Censos

Dispónese publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de junio de 1982 99
Idem al mes de julio de 1982 309
Idem al mes de agosto de 1982 450

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica

Acuérdase carácter de exportador a los efectos de IVA, a contratistas 455

Dirección General de Registros y Suprema Corte de Justicia

Autorízase permuta de cargos formulada por funcionarios 392

Dirección General de la Seguridad Social

Declárase cesante a funcionario 449

Dirección General de los Servicios Veterinarios

Reglaméntase el destino de los cerdos decomisados en cumplimiento de las disposiciones del decreto 479/978 75
Sustitúyense disposiciones referentes a las vacunas a emplear para inmunizar a las aves contra la enfermedad de Newcastle 126
Reglaméntase ley 15.288, que la faculta a eximir de balneaciones precaucionales a las haciendas bovinas aparentemente no infestadas 336

Dirección General Impositiva

(Res. Int. 319/982)

Fíjase fecha a partir de la cual se procederá a la suspensión de todos los Certificados Unicos pertenecientes a contribuyentes que no estén al día con sus obligaciones tributarias 35

(Res. Int. 320/982)

Díctanse normas sobre el cobro del IVA en los casos de concordatos 74

(Res. Int. 335/982)

Precísase alcance de algunas disposiciones y cometidos asignados en las normas reglamentarias del IVA 133

(Res. Int. 336/982)

Fíjase deducción admitida por el decreto 630/981 a efectos de determinar renta neta del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio 134

(Res. Int. 365/982)

Adécuanse tasas e impuestos correspondientes a determinados bienes gravados por el IMESI 189

(Res. Int. 361/982)

Extiéndese el plazo para presentar declaración jurada a efectuar el pago, a los contribuyentes del IMESI 210

(Res. Int. 373/982)

Amplíase plazo de presentación de la declaración jurada de contribuyentes que ella determine 259

(Res. Int. 406/982)

Desígnase al Banco de Seguros del Estado y a las compañías y agencias de seguros, agentes de retención del IVA 329

(Res. Int. 425/982)

Dispónese que los titulares de actividades que no sean sujetos pasivos de determinados tributos, deberán declarar tal situación ante el impresor de su documentación 362

(Res. Int. 434/982)

Díctanse normas para frigoríficos y mataderos referentes a percepción del IVA 372

(Res. Int. 460/982)

Ajústanse disposiciones referentes a la constancia de estar al día en la documentación de ventas de los contribuyentes del IVA 401
Desígnanse agentes de retención de IVA por personas físicas y entidades domiciliadas en el exterior que desarrollen actividades en el país 424
Créase con carácter de anual Impuesto a los Ejes que gravará camiones y tractores con semirremolques con capacidad de carga superior a 5.000 kgs. 444
Incorpórasele funcionario de Dirección General de Estadística y Censos 448
Acuérdase carácter de exportador a los efectos de IVA a contratistas de Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 455
Césase en cargo de Director de Recaudación 473
Idem Director de Sistemas de Apoyo 478

(Res. Int. 465/982)

Prorrógase fecha de pago de anticipo de Impuesto al Patrimonio, ejercicio 1982 486

(Res. Int. 476/982)

Desígnanse agentes de retención del IVA 505

(Res. Int. 399/982)

Compleméntanse normas a efectos de agilizar el sistema de expedición de certificados de créditos 510

(Res. Int. 477/982)

Establécese régimen optativo para contribuyentes incluidos en el IVA por el artículc 9º de la ley 15.294 518

Dirección Nacional de Aduanas

Declárase producida renuncia de funcionario 115
Acéptase donación de vehículos 115
Declárase producida renuncia de funcionario 116
Déjase sin efecto designación de funcionarios ... 122
Declárase producida renuncia de funcionario 214
Establécense normas sobre entrega de "manifiesto general de carga" por parte de transporte aéreo 442

Dirección Nacional de Bomberos

Acéptase donación de autobomba - tanque con destino al Destacamento de Chuy 231
Modifícase artículo 151 de la ley 14.252 que fija destino al producido de impuestos que gravan las pólizas de incendios 518

Dirección Nacional de Correos

Declárase por vía de interpretación auténtica la ubicación presupuestal de un funcionario 388

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

(Res. Int. 483|982)

Fíjanse tarifas de automóviles con taxímetro de todo el país 123

(Res. Int. 477|982)

Idem precios de venta máximos para leche 137

(Res. Int. 590|982)

Idem del pan y galleta de campaña 290

(Res.Int. 591|982)

Idem salarios mínimos para trabajadores que se ocupan en la esquila de la zafra 1982 - 1983 291

(Res. Int. 688|982)

Establécense exoneraciones a las normas dispuestas por el decreto 264|982, referente a determinados artículos 401
Libérase fijación de precios de automóviles ensamblados en el país, y de emulsiones asfálticas 462

Dirección Nacional de Industrias

Césase Director 480
Desígnase Director 484

Dirección Nacional de Migración

Establécese que todas las personas que residan en el país, al salir del territorio nacional deberán exhibir constancia expedida a tales efectos 381

Dirección Nacional de Minería y Geología

Declárase producida renuncia de funcionario 464

Dirección Nacional de Subsistencias

Declárase producida renuncia de funcionario 115
Efectúanse promociones 290
Declárase producida renuncia de funcionario 448
Idem 457

Dirección Nacional de Transporte

Declárase cesante por abandono de cargo a Capataz Especializado de Primera 444

Dirección Nacional de Turismo

Declárase producida renuncia de funcionario 464

Discursos

Palabras pronunciadas por el señor Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, ingeniero Francisco D. Tourreilles, en oportunidad de dar posesión del cargo al Director General y Subdirector General de Secretaría designados, el día 3 de junio de 1982 .... 1-B
Idem del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi pronunciado por Cadena Nacional de Radio y Televisión el día 28 de mayo de 1982 .... 4-B
Idem del señor Ministro de Agricultura y Pesca, don Carlos Mattos Moglia, formulada en el Congreso de Entidades Agropecuarias reunido en Montevideo el día 29 de mayo de 1982 .... 21-B
Palabras del señor Ministro de Agricultura y Pesca, don Carlos Mattos Moglia, en el acto de instalación de la Comisión Consultora para el Sector Agropecuario, el día 4 de junio de 1982 .... 26-B
Idem del señor Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión, General Pedro J. Aranco, en el acto de instalación de la Comisión Consultora para el Sector Agropecuario, el día 4 de junio de 1982 .... 26-B
Idem por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Carlos A. Maeso, en su carácter de Presidente de la Delegación de Uruguay a la 68ª Reunión de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra, el día 14 de junio de 1982 .... 29-B
Idem de Salud Pública contador Luis A. Givogre en el acto central conmemorativo del 152º Aniversario de la Jura de la Constitución, cumplido en la Plaza de la Constitución, el día 18 de julio de 1982 30-B
Idem de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Estanislao Valdés Otero, en oportunidad de serle conferida la Orden del Libertador San Martín, en el grado de Gran Cruz, en ceremonia cumplida en la ciudad de Punta del Este, el día 23 de julio de 1982 .... 32-B
Idem por la señora Ministra de Educación y Cultura, doctora Raquel Lombardo de de Betolaza ante la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, realizada en la ciudad de México 33-B
Idem por el señor Presidente de la República, Teniente General Gregorio C. Alvarez, en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración —ALADI— durante el acto de firma del "Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades" entre el Gobierno del Uruguay y dicho Organismo de Integración, el 20 de agosto de 1982 .... 37-B
Palabras pronunciadas por la señora Ministra de Educación y Cultura, doctora Raquel Lombardo de de Betolaza, en ocasión del acto de Colocación de Grados de Maestro, Promoción 1981, realizado en el Teatro Solís el 18 de agosto de 1982 38-B
Idem pronunciado por Jefe de Estado Mayor de la División Ejército II, Coronel Hamilton Villizio, en representación de las Fuerzas Armadas, en Actos Conmemorativos del 157º Aniversario de la Independencia Nacional, el 25 de Agosto de 1982, en Florida 41-B
Idem por Ministro de Justicia, doctor Julio C. Espínola, en representación del Poder Ejecutivo ... 42-B
Idem por Ministra de Educación y Cultura, doctora Raquel Lombardo de de Betolaza, al inaugurar 46º Salón Nacional de Artes Plásticas, el 25 de agosto de 1982 .... 43-B

Documentos

Fíjase monto de Tasa de Legalización que efectúe el Ministerio de Educación y Cultura 43

Donaciones y Legados

Acéptase la de electrocardiógrafo con destino al Centro Auxiliar de Paso de los Toros 20
Déjase sin efecto resolución de 19 de agosto de 1976 por la que se aceptó la de predio por la Intendencia Municipal de San José para construcción de policlínica 21
Acéptase de butacas ofrecidas al Ministerio de Educación y Cultura 75
Idem de vehículo con destino a la Dirección Nacional de Aduanas 115
Idem de instrumental médico con destino al Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer del Hospital Pereira Rossell 118
Idem de una unidad básica de Ecografía dinámica con destino al Centro Auxiliar de Young 119
Idem de heladera y cocina con destino a la Policlínica La Coronilla, del Centro Departamental de Rocha 119

Idem de autobomba - tanque con destino al destacamento de Chuy de la Dirección Nacional de Bomberos 231
Idem de instrumental con destino al Centro Auxiliar de Paso de los Toros 235
Idem de inmueble con destino a Instituto Policial. 282
Idem los instituidos a favor del Ministerio de Salud Pública con destino a organismos dependientes 327
Idem de analizador hematológico con destino al Ministerio de Salud Pública 331
Idem de terreno con destino al Ministerio del Interior 361
Idem de uso de Policlínica a instalarse en la zona de Delta del Tigre 363
Idem de inmueble con destino al Ministerio del Interior 382
Idem de 500 dosis de Vacuna Anticolérica con destino al Ministerio de Salud Pública 384
Idem de fracción de terreno en Tercera Sección Judicial, en el departamento de Tacuarembó, para Policlínica 489
Idem de ambulancia con destino a la Policlínica de Quebracho 520
Idem de motor generador de energía con destino al Centro Auxiliar de Sarandí Grande 520

E

Ejército

Modifícase decreto 28/981, sobre Reglamentación de artículo 300 de Ley Orgánica Militar, referente a Cualidades de Aptitud Física 335
Idem Anexo Nº 1 del Informe Anual de Calificación para Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales 345

Emisora del Plata S. R. L.

Tómase conocimiento de la modificación de su nómina de integrantes 57

Empresas

Autorízase a comerciales de centros urbanos la apertura de establecimientos los días sábados 488

Escribanos

Redúcese tasa de aportación a Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones por actuación profesional en determinados contratos de compra o construcción de viviendas 449

Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery"

Promuévese funcionario a Administrativo III 480

Escuela Militar

Créase cargo de Jefe Departamento Sicólogo 305

Escuela Técnica de Aeronáutica

Denomínase "Capitán don Laureano Varela" a promoción de los Cursos Básicos del corriente año lectivo 383

Escuelas

Desígnase "Brigadier General Manuel Oribe" a la Nº 99, del departamento de Salto 185
Idem "Coronel Manuel Francisco Artigas" a la Nº 152 del departamento de Montevideo 273
Idem "República de Corea" a la Nº 148 del barrio Cadorna, departamento de Montevideo 326
Idem "Juan Zorrilla de San Martín" a la Nº 24 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano 330

Esquila

Increméntanse salarios mínimos de los trabajadores rurales 246
Fíjanse salarios mínimos para trabajadores que se ocupan de la zafra 1982 - 1983 291

Estatutos de Asociaciones Civiles

Cancélasele personería jurídica al "Club Aeronáutico de Durazno" 236
Idem a "Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay" 364
Idem a "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos" .. 365
Apruébanse los de "Pastoreo Wanderers Fútbol Club" 490
Idem de "Club de Leones de Las Piedras" 490
Idem de "Palermo Fútbol Club" 490
Idem de "A.M.A.S. (Asociación de Mujeres en Acción Social)" 490
Cancélasele personería jurídica al "Club Punta del Este" 501
Apruébase reforma de "Club de Pesca Funsa" y su cambio de denominación 502
Apruébanse los de "Club de Fútbol de Salón Carpintería Lorenzo" 502
Idem de "Centro Social Domingo Bochas Club" 503
Idem de "Club Atlético Social Amistad" 503
Idem de "Asociación de Escritores del Interior" ... 503
Idem de "Club del Taximetrista" 503
Idem de "Comisión Vecinal Barrio Las Flores" .. 504
Idem de "Panteras Beisbol Club" 504

Ex Frigorífico Nacional

Declárase insalubres tareas que se realizan en su local 500

Exportaciones

Autorízase el de descarnes de cuero bovino en estado wet - blue o piquelado y se fijan detracciones 39
Modifícanse disposiciones relativas a reintegros de la de envases 97
Fíjase reintegro a "Chasis con cabina para vehículos" 140
Elimínase beneficio de reintegro a las de prendas de vestir de cuero con destino a los Estados Unidos 183
Fíjase reintegro a "Caja de carga para camioneta fabricada con chapa de metal estampada sin armar" 186
Establécese el rubro NADE correcto a "Frazadas de pura lana elaboradas a partir de lana lavada importada" 234
Idem de "Lana peinada obtenida en el proceso de industrialización de lanas lavadas importadas" . 235
Modifícase tipificación a la de "Preparaciones a base de caseinato de sodio o de calcio y suero importado" 239
Suspéndese aplicación de disposiciones contenidas en el artículo 3º del decreto 31/971 que estableció un control de precios FOB de determinados productos 275
Modifícase sistema de recaudación de tasa correspondiente a tipificación de productos 289
Fíjase reintegro a "Bufandas confeccionadas con tejidos de fibras sintéticas puras o mezcladas con lana" 297
Modifícase tipificación a "Sillas, sillones y otros asientos" y "Calzado con piso o suela de materias plásticas" 379
Idem a "Planchas de espuma de uretano" 379
Fíjanse reintegros a la de "Sobres de papel de producción nacional" y "Cajas individuales, etc." .. 379
Idem a "Ftalato de di-isodecilo" 379
Idem a "Ruedas o llantas de chapa de acero", "Artículos de fieltro de pura lana, etc." 380
Modifícanse tipificaciones a la de "Cloruro de polivinilo", "Compuesto de PVC, etc." 383
Considérase no tradicional la de tops de lana peinada y conservas de carne bovina 426
Fíjase reintegro a la de "Trabajo de hechura a façon de tops de lana peinada" 500

Expropiaciones

Modifícase resolución referente a la de diferentes fracciones de campo para construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar 117
Desígnase para ser expropiado por la UTE un predio ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia 244
Idem inmueble con destino a instalación de una Escuela Técnica 387
Idem por UTE, predio en Tala, en el departamento de Canelones 457
Idem inmueble ubicado en zona urbana de Las Piedras, en el departamento de Canelones 462

F

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.

Modifícase numeral 6º de la resolución del Poder Ejecutivo del 19 de enero de 1977 por la que se declaró de Interés Nacional, su actividad 233

Fe de Erratas

Resolución s|n. **Precios de Referencia.** Fíjanse a determinados productos que se introducen al país 34
Idem 94
Ley 15.262. **Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite** Apruébase Acuerdo .. 130
Ley 15.291. **Servicios Aéreos** Idem entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia 130
Decreto 227|982. **Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas** Reglaméntase régimen de servidumbres 182
Ley 15.296. **Código del Proceso Penal** Modifícase artículo 70 190
Ley Fundamental Nº 2. **Ley Orgánica de los Partidos Políticos** Apruébase 230
Ley 15.294. **Código Tributario** Introdúcensele modificaciones 230
Ley 15.301. **Viviendas** Suspéndense lanzamientos de inscriptos en el RAVE 230
Ministerio de Economía y Finanzas. Los decretos 259|982, 260|982, 261|982, 262|982, 263|982 y 264|982, fueron publicados primeramente con fecha 28 de junio de 1982 y debe ser 28 de julio de 1982 230
Resolución 361|982. **Dirección General Impositiva** Extiéndese plazo para presentar declaración jurada y efectuar pago a contribuyentes del IMESI 230
Ministerio de Economía y Finanzas. Los decretos 265|982, 267|982 y las resoluciones 585|982 y 586|982 que fueron publicados como del 28 de junio de 1982, son del 28 de junio de 1982 242
Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Industria y Energía. Los decretos 266|982 y 268|982 fueron publicados como del 28 de junio de 1982 y deben ser del 28 de julio de 1982 282
Ley 15.298. **Sistema de Unidades de Medidas y Dirección de Metrología Legal.** Dispónese su uso obligatorio y créase 294
Decreto Municipal 20.843. **Intendencia Municipal de Montevideo** Declárase de interés municipal mantener y valorizar el carácter testimonial que poseen las construcciones y entorno urbano que conforman la Ciudad Vieja de Montevideo 306
Resolución s|n. **Precios de Referencia.** Fíjanse a productos de la Industria Textil 390
Idem 478

Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay

Declárase que no corresponde dar entrada a recursos de revocación y jerárquico interpuestos 455
Idem 455

Fiscalías

Desígnase Fiscal Militar de Feria 58
Declárase producida renuncia de funcionario de la del Crimen de Cuarto Turno 240
Asciéndese Secretario Fiscalía de Corte en la de Corte y Procuraduría General de la Nación 391

Flores

Departamento

Establécense disposiciones relativas a permisos de establecimientos industriales cuyas características no configuren perjuicio para las condiciones de seguridad y salubridad 299
Amplíanse disposiciones relativas a construcciones o reforma de edificios existentes sobre predios frentistas a la red cloacal 299
Idem normas referentes a los automóviles que se afecten al servicio de transporte mediante taxímetros 299

Fondo de Fomento de la Prensa del Interior

Fíjase monto a distribuir por Comisión Administradora, en concepto de subsidio, ejercicio 1981. 423

Fondo Monetario Internacional

Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente 80

Fondos Sociales de Vivienda

Dispónese que tendrán derecho a hacer retener a empresas y organismos públicos y privados hasta el 20 % de sueldos de sus integrantes por obligaciones contraídas con dichos Fondos 423

Ford Uruguay Sociedad Anónima

Exceptúasele del régimen establecido por el artículo 9º de la ley 13.608, en lo referente a la adquisición de determinados inmuebles rurales 184

Fuerzas Armadas

Trasládase a su Servicio de Tutela Social la administración del "Fondo Especial" creado por el artículo 11 de la ley 12.802 38

Funcionarios Públicos

Transfiérense a la Contaduría General de la Nación los muebles, útiles y documentos relativos a su Registro Nacional 509

Fundación doctor Héctor Giannarelli

Revócase resolución que canceló personería jurídica 120

Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana

Intímase a su integrante para que designe a los miembros del Consejo de Administración 120

G

Gas

Apruébanse tarifas del por cañerías 81

Gas Oil

Prorrógase régimen de decreto 88|981, que fija reintegro al utilizado en buques pesqueros de bandera nacional 459

General Artigas, José Gervasio

Créase Comisión Honoraria y fíjanse cometidos relacionados con el monumento erigido en su memoria en la Plaza Central de San Isidro de Curuguaty 274

Goyena, Alicia

Desígnase así al Liceo Nº 29, del departamento de Montevideo 330

Grasa Butirométrica

Fíjase precio de la apta para el consumo 119

Grupos de Trabajo

Intégrase el creado con cometido de regular las aguas del arroyo India Muerta en Paso de las Tropas 74
Concédesele nuevo plazo de expedirse al creado para asesorar sobre comercialización de orujos y borras que resulten del proceso de vinificación durante la zafra 1982 202
Intégrase el creado para estudiar los problemas que da lugar la instalación y funcionamiento de Plantas Industriales 322

H

Haciendas

Establécese sistema de fiscalización de la presentación de documentos de compraventa 191
Reglaméntase ley 15.288, que faculta a Dirección General de los Servicios Veterinarios a eximir de balneaciones precaucionales a las bovinas aparentemente no infestadas 336

Hospital "Doctor Pedro Visca"

Efectúanse promociones 348
Declárase cesante a Auxiliar IV - Especialización .. 390

Hospital "Gustavo Saint Bois"

Declárase cesante a Auxiliar IV - Especialización .. 60

Hospital Maciel

Déjase sin efecto designación de funcionario 235
Promuévese funcionario al cargo de Administrativo III 331

Hospital Pereira Rossell

Declárase cesante a funcionario 44
Acéptase donación de instrumental médico con destino al Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer 118

Hospital Vilardebó

Déjase sin efecto designación de funcionario 43
Efectúanse promociones 328

Hoteles

Fíjanse fechas de apertura de propuestas de los llamados a Licitación Pública para la instalación de uno de 5 estrellas, Categoría Internacional 20
Desígnase Presidente de la Comisión de Franquicia a la Industria Hotelera 321
Suspéndese por un año aplicación del régimen de declaración jurada de las tarifas de establecimientos hoteleros 326

Hungexpo

Autorízasele a empresa estatal húngara, a realizar una exposición industrial en el subte Municipal . 363

I

Importaciones

Fíjanse precios fictos para bebidas gravadas, tabacos y cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de la liquidación del IMESI ... 33
Modifícase el ítem NADI a "Recipientes de hierro o acero para gases comprimidos o licuados" 98
Idem a "Anotadores con bisagras e índices telefónicos" y "Pellets de mezclas de salvados, moyuelos y demás residuos del cernido de la molienda" .. 125
Idem a "Miel de producción nacional, envasada en tambores de hierro o acero" 126
Idem a "Prendas de vestir exteriores en tejidos de punto no elástico" 126
Fíjase fecha de aplicación de normas sobre exoneración de recargos a las de artículos, mercaderías y bienes que se introduzcan al país 130
Establécense normas complementarias para control de sanidad y calidad de manzanas, peras y membrillos que se importen al país en estado fresco 199
Fíjanse tasas que gravan al "Ananá en Lata" 205
Modifícase el NADI referente a clasificación de yates y demás embarcaciones de recreo 207
Idem diversos consumos de productos químicos importados en admisión temporaria 275
Exonérase de determinados tributos a la de desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos 285
Establécese que cuestiones que se susciten en la sustanciación de las en admisión temporaria serán resueltas por el Ministro de Industria y Energía 297
Aclárase disposiciones relativas a las de bienes sobre proyectos de inversión industriales mediante convenio celebrado entre Uruguay y Alemania .. 374
Modifícase arancel a la de "Fécula de mandioca" . 425
Idem a la de hierro redondo 426
Exonérase de recargo mínimo de 10 o|o productos argentinos importados al amparo de Convenio de Cooperación Económica Uruguayo - Argentino .. 427
Fíjase valor máximo CIF dentro del que pueden ser importados vehículos para lisiados 454
Decláranse exonerados de determinados tributos productos originarios y procedentes de República Argentina importados al amparo de Convenio de Cooperación Económica 461
Fíjanse "Precios de Referencia" para determinados productos 474

Imprenta Nacional

Promuévese funcionario al cargo de Jefe de Sección 20
Declárase producida renuncia de funcionario 59
Promuévese Ayudante Oficial I Maquinista al cargo de Oficial III Maquinista 214
Declárase producida renuncia de funcionario 388

Impuesto a los Bailes Públicos

Actualízase monto 37

Impuesto a los Ejes

Créase con carácter de anual, que gravará a camiones y tractores con semirremolques con capacidad de carga superior a 5.000 quilogramos 444

Impuesto al Valor Agregado

Desígnanse agentes de retención por personas físicas y entidades domiciliadas en el exterior que desarrollen actividades en el país 424
Acuérdase carácter de exportador a contratistas de Dirección General de Infraestructura Aeonáutica. 455

Impuesto al Patrimonio

Prorrógase fecha de pago de anticipo, ejercicio 1982 486

Impuesto Específico Interno

Fíjanse precios fictos para bebidas gravadas, tabacos y cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de su liquidación 33
Establécese fecha de vigencia para sus tasas fijadas en el artículo 24 del decreto 237|982, reglamentario de la ley 15.294 183

Indice Mensual

Relación de documentos publicados en el mes de junio de 1982 49
Idem en el mes de julio de 1982 267
Idem en el mes de agosto del año 1982 393

Indice Trimestral

Relación de documentos publicados en los meses de abril, mayo y junio del año 1982 .... I-A

Indices de los Precios del Consumo

Dispónese publicación de los correspondientes al mes de junio de 1982 99
Idem al mes de julio de 1982 309
Idem al mes de agosto de 1982 450

Industria Textil

Fíjanse Precios de Referencia para sus productos . 342

Industrias Químicas Derivadas del Petróleo

Declárase que en literal D) de decreto 263|982 debe decir "Preferencias a favor de los Estados Unidos Mexicanos" 436

Inmuebles

Fíjase plazo para que inicien en legal forma los trámites correspondientes para acreditar la calidad de poseedores de los afectados por las obras de Salto Grande 38
Autorízase compra en favor de futura sede de Inspectoría de Migración 41
Idem de fracciones con destino a taller mecánico de la Jefatura de Policía de Artigas 42
Idem al Ministerio de Salud Pública a vender determinados, en el departamento de Montevideo 44
Idem 44
Exceptúase a Paycueros S. A. del régimen establecido por el artículo 9º de la ley 13.608 en lo referente a adquisición y explotación de determinado rural 184
Idem a Ford Uruguay Sociedad Anónima del régimen establecido por el artículo 9º de la ley 13.608, en lo referente a la adquisición de determinado rural 184
Autorízase enajenación de varios, propiedad del Estado afectados a la Jefatura de Policía de Colonia 230
Nómbrase representante del Estado para trámites administrativos a efectos de obtener titulación de uno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja 231
Autorízase a las Administraciones Municipales proceder a aplicación de coeficientes de actualización del valor real de los rurales para liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural 232
Nómbrase representante del Estado para trámites administrativos a efectos de obtener titulación de uno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida 243
Desaféctase del patrimonio del Estado afectándolo a la Universidad del Trabajo del Uruguay 362
Autorízase enajenación de tres ubicados en el departamento de Rivera 386
Desígnase para ser expropiado uno con destino a instalación de una Escuela Técnica 387
Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender uno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo 391
Desaféctase de su actual destino (Ministerio de Defensa Nacional), afectándolo a UTE, al ubicado en Paso de los Toros, zona rural de Tacuarembó ... 427
Autorízase a Ministerio de Economía y Finanzas, venta de inmueble ubicado en Decimoquinta Sección Judicial, en el departamento de Montevideo 448
Desígnase para ser expropiado por UTE predio en Tala, en el departamento de Canelones 457
Idem el ubicado en zona urbana de Las Piedras, en el departamento de Canelones 462
Declárase sujeta a servidumbre de acueducto, fracción de terreno en Sexta Sección Judicial, en el departamento de Tacuarembó 462

Inspectoría de Migración

Autorízase comprar inmueble con destino a su futura sede 41

Instituto de Adiestramiento Aeronáutico

Apruébase ampliación del Plan de Estudios 318

Instituto de Ortopedia y Traumatología "Doctor José Luis Bado"

Declárase cesante a funcionario 239

Instituto Geológico del Uruguay "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Derógase el decreto 340|974 que le encarga trabajos de prospección del mineral de hierro 291

Instituto Nacional de Carnes

Desígnase delegado del Poder Ejecutivo 449
Declárase producida renuncia de delegado interino del Poder Ejecutivo 501

Instituto Nacional de Pesca

Déjase sin efecto designación de funcionario en carácter de contratado 254
Prohíbese pesca de arrastre "en pareja" practicada por los buques pesqueros de matrícula nacional componentes de la flota de altura 292

Instituto Técnico Forense

Asciéndese Asesor I - Médico 364
Desígnase Jefe de Sección Médico 489

Intendencias Municipales

Apruébanse Reglamentos para el Transporte de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.) y el Reglamento sobre Receptorías de Micro-Garrafas, en el departamento de Maldonado 13
Suspéndese cobro del Impuesto al Fomento Urbano en la villa de Fraile Muerto, pueblo Tupambaé y ciudad de Río Branco, así como la división en Zona A y Zona B, de esta última ciudad, en el departamento de Cerro Largo 22
Desígnase con el nombre de "Armenia" una calle de la ciudad de Piriápolis, en el departamento de Maldonado 22
Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza de creación del Impuesto al Fomento Urbano, en el departamento de Cerro Largo 36
Apruébase Reglamento para funcionamiento de los mercados municipales, en el departamento de Montevideo 45
Autorízase a la del departamento de San José a realizar el acto de exaltación patriótica en la Plaza de la Nacionalidad Oriental, en el año 1983 73
Modifícanse disposiciones referentes a la sanción a aplicar a los conductores de vehículos que sean sorprendidos conduciendo en estado de intoxicación alcohólica, en el departamento de San José 76
Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1981, en el departamento de Cerro Largo 102
Actualízanse tasas, tarifas y precios por servicios prestados en Cementerios Municipales, en el departamento de Canelones 110
Apruébase Ordenanza para el servicio de automóviles "Remise", en el departamento de Tacuarembó 111
Idem para la actividad del comercio ambulante, en el departamento de Tacuarembó 112
Fíjanse tarifas y precios, por utilización de bienes y servicios municipales, en el departamento de Canelones 135
Implántanse "zonas non edificandi" en la ciudad, en el departamento de Treinta y Tres 162
Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1981, en el departamento de Rocha 165
Fíjase plazo para comienzo y vencimiento del Impuesto de Patente de Rodados, correspondiente al Segundo Semestre de 1982, en el departamento de Treinta y Tres 188
Créase Junta Local en la ciudad de Progreso cuyos límites estarán comprendidos en los de la actual Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones 192
Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1981 en el departamento de Soriano 206
Idem reglamentación de las licencias de conductor, en el departamento de Soriano 216
Autorízaseles proceder aplicación de coeficientes de actualización del valor real de la propiedad inmueble rural para liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural 232
Fíjase precio de leche que CONAPROLE venderá a la del departamento de Montevideo 245
Modifícase artículo 174 de la Ordenanza de Necrópolis, en el departamento de Canelones 248
Establécese Ordenanza sobre funcionamiento de máquinas o aparatos electrónicos en locales habilitados a tal efecto, en el departamento de Rocha 255
Apruébase Ordenanza para locales destinados a fútbol de mesa o entretenimientos electrónicos en el departamento de Tacuarembó 256
Sustitúyese artículo 2º del decreto 20.199 relacionado con la solicitud de permisos para realizar trabajos de demolición, en el departamento de Montevideo 262
Créase el Servicio de Promoción y Asistencia Social en el departamento de Montevideo 263

Apruébase el Plan de Obras de Pavimentación para la ciudad de Santa Lucía, en el departamento de Canelones 263
Amplíase plazo para regularizar construcciones realizadas sin permiso municipal, en el departamento de Salto 265
Apruébase Ordenanza de corte y|o tala de árboles en la vía pública, en el departamento de Maldonado 284
Establécense plazos para vigencia de reválidas de expedientes relacionados con el permiso de construcción de obras en el departamento de Maldonado 284
Declárase de interés municipal mantener y valorizar el carácter testimonial que poseen las construcciones y entornos urbanos que conforman la Ciudad Vieja, en el departamento de Montevideo 285
Apruébase reglamentación del decreto 20.843 en el departamento de Montevideo 287
Incorpóranse determinados barrios en la zona suburbana de la ciudad de Melo, en el departamento de Cerro Largo 298
Establécense disposiciones relativas a permisos de establecimientos industriales cuyas características no configuren perjuicio para las condiciones de seguridad y salubridad, en el departamento de Flores 299
Amplíanse disposiciones relativas a construcción o reforma de edificios existentes sobre predios frentistas a la red cloacal, en el departamento de Flores 299
Idem normas referentes a los automóviles que se afecten al Servicio de transporte mediante taxímetros, en el departamento de Flores 299
Modifícanse disposiciones de la Ordenanza sobre producción, industrialización y distribución de leche, en el departamento de Maldonado 300
Apruébase reglamentación para el funcionamiento de ferias francas, en el departamento de Paysandú 300
Modifícanse disposiciones de la resolución 570|979, por la que se establecieron zonas "non edificandi" en los balnearios La Paloma y Costa Azul, en el departamento de Rocha 302
Apruébanse Ordenamiento y reglamentación del área urbana de San Carlos, en el departamento de Maldonado 308
Idem Ordenanza que regula el servicio de Transporte Colectivo de Escolares, en el departamento de Rivera 343
Autorízase fraccionar determinados terrenos dentro de la zona "A-U-2" en el Pueblo Miguelete en el departamento de Colonia 365
Amplíanse y modifícanse disposiciones de la Ordenanza que reglamenta la Higiene de la Leche en el departamento de Rivera 380
Actualízanse montos máximos de las multas por transgresiones a decretos dictados por ellas 382
Establécese fecha oficial de la fundación del pueblo Joaquín Suárez el 15 de octubre de 1882, en el departamento de Canelones 402
Modifícase el artículo 75 de la Ordenanza para Licencia de Conducir de carácter nacional en el departamento de Tacuarembó 402
Oficialícese la actual denominación de las vías de tránsito del área Maldonado-Punta del Este, en el departamento de Maldonado 405
Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1982 en el departamento de Maldonado 436
Idem reglamentación para adjudicación de derecho de uso limitado de nichos en necrópolis de la capital, en el departamento de Montevideo 459
Suspéndense temporalmente exigencias de inciso e) de artículo 15 de decreto 3.385 (Anexo III a Ordenanza General de Construcción), en el departamento de Maldonado 460
Desígnase "Camino de los Ceibos" tramo de ex Ruta 9, entre Abra del Perdomo y Ruta 39, en el departamento de Maldonado 472
Apruébanse modificaciones a la Ordenanza de Tránsito Público, en el departamento de Tacuarembó 504

Intermediación Financiera

Apruébanse medidas 369

Inversiones Extranjeras

Declárase como capital extranjero amparado por ley 14.179, inversión realizada en el país por Alcon Universal Ltd. 447

Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria

Declárase cesante a Auxiliar III 118
Idem a Auxiliar II 118

Italsud S. A. Casa Bancaria

Declárase como capital extranjero amparado por las normas de la ley 14.179 la inversión que el Banco de Italia y Río de la Plata ha radicado . 281

J

Jefaturas de Policía

Autorízase compra de fracciones de un inmueble con destino a taller de la de Artigas 42
Idem enajenación de varios inmuebles propiedad del Estado afectados a los de la de Colonia 230

Jorba S.A.

Prorrógase plazo de aplicación del beneficio de canalización del ahorro otorgado, por resolución del 9 de abril de 1980 215

Juzgados

Desígnase Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno 472
Idem de Paz Rural de la Sexta Sección Judicial, en el departamento de Artigas 476

K

Kambara - Uruguay S.A.

Autorízasele la utilización de grúa flotante y remolcador de bandera argentina, para realizar determinados trabajos 238

L

Leche

Fíjase precio de grasa butirométrica apta para el consumo 119
Idem de venta 137
Establécese régimen anual de distribución a CONAPROLE 161
Fíjase precio de la que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo 245

Ley Fundamental Nº 2

Reglaméntase 77

Ley Nacional de Electricidad 14.694

Prorrógase a UTE plazo dispuesto para presentación de programa de devolución de importes ... 198

Ley Orgánica Militar

Modifícase decreto 28|981, sobre Reglamentación de artículo 300, referente a Cualidades de Aptitud Física 335

Liceos

Autorízase al Consejo Nacional de Educación a colocar placa recordatoria en el Laboratorio de Química del Nº 4 "Juan Zorrilla de San Martín" 58
Desígnase "Alicia Goyena" al Nº 29 del departamento de Montevideo 330
Idem "Juana de Ibarbourou" al Nº 1 de la ciudad de Melo 378

Licitaciones Públicas

Fíjanse fechas de apertura de propuestas de los llamados para la instalación de un hotel 5 estrellas, Categoría Internacional 20
Créase Comisión Especial para proponer nuevo pliego de condiciones para el llamado para prolongación de línea férrea Sarandí del Yí al Norte 246

Líneas Aéreas Privadas Argentinas

Autorízasele a realizar servicios de transporte aéreo internacional entre Buenos Aires y Colonia . 474

LUFTHANSA - Líneas Aéreas Alemanas

Declárase que la prestación satisface las obligaciones en materias de reciprocidad 377

M

Maldonado

Departamento

Apruébanse los Reglamentos para el Transporte de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.) y el Reglamento sobre Receptorías de Microgarrafas 13
Desígnase con el nombre de "Armenia" una calle de la ciudad de Piriápolis 22
Apruébase Ordenanza de corte y|o tala de árboles en la vía pública 284
Establécense plazos para vigencia de reválidas de expedientes relacionados con el permiso de construcción de obras 284
Modifícanse disposiciones de la Ordenanza sobre producción, industrialización y distribución de leche 300
Apruébase Ordenamiento y reglamentación del área urbana de San Carlos 308
Oficialízase la actual denominación de las vías de tránsito del área Maldonado - Punta del Este ... 405
Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1982 436
Suspéndense temporalmente exigencias de inciso e) de artículo 15 de decreto 3.385 (Anexo III a Ordenanza General de Construcción) 460
Desígnase "Camino de los Ceibos" tramo de ex Ruta 9, entre Abra de Perdomo y Ruta 39 472

Marcas de Fábrica

Revócase resolución que concedió registro a "Atma" 36
Idem que desestimó solicitud a "Arno" 186
Idem a "Erik Van Cleef" 186
Idem a "Zebra" en el sentido de establecer fecha correcta 186
Idem a "Yacht" 187
Revócase parcialmente resolución que desestimó solicitud a "LA" 234
Idem resolución y concédese registro a "Cafra's" .. 234
Dispónese no hacer lugar recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó registro a "Chua" 250
Idem a "Leopardo" 250
Idem a "Lyons Maid" 250
Idem a "Elegance Creations" 251
Idem a "Galenic" 251
Idem a "Agreal" 251
Idem que concedió registro a "Bago" 251
Idem que desestimó registro a "Skin Bracer" 252
Idem a "Universal Assistance" 252
Idem que concedió registro a "Riverside" 252
Idem que desestimó registro a "Nautilus" 252
Idem a "El Greco" 253
Idem que concedió registro a "Plusfos" 253
Idem que desestimó registro a "ATE" 253
Idem a "Vegamine" 253
Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó registro a "Consorcio Automotriz" 260
Idem que concedió registro a "Fructolín" 260
Idem que desestimó registro a "Pix" 260
Idem a "Buonapasta" 261
Idem a "Cachemiria" 261
Idem a "Panagua" 261
Idem a "Deter 40" 261
Modifícase resolución la cual se revocó y otorgó registro a "La Farruca" 262
Revócase parcialmente resolución y concédese registro a "Izzi" 321
Idem a "Rodan Gomas" 331
Idem a "Helia" 335
Idem parcialmente y concédese registro a "Profilactil" 335
Dispónese no hacer lugar a solicitud de anulación de inscripción de "Arenadora Uruguaya" 343
Idem al recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro a "Fosfosivam" . . 347
Idem por la que se declaró abandonada gestión iniciada bajo Acta Nº 1609 347
Idem de revocación interpuesto contra resolución que concedió registro a "Alconmicina" 378
Revócase resolución que concedió registro a "Piwi". 402
Idem y otórgase registro a "Kron" 458
Idem a "Tip - Top" 458
Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto que revocó resolución que concedió registro de etiqueta de forma discoidal 471
Revócase resolución y otórgase registro a "D M V". 506
Idem a "Rosalía" 518
Idem a "Ubicrón" 519
Idem a "Cartier de París" 519
Idem a "Junior Galery" 519
Idem a "Consistente en la representación un medio anillo de círculo" 519

Marina Mercante

Autorízase hasta tres embarcaciones de bandera extranjera por empresa, para la extracción y transporte de materiales subacuáticos 99

Mariscal López, Francisco Solano

Desígnase Presidente y Delegado en la Comisión Nacional Honoraria creada por ley 15.048 para erección de su monumento ecuestre 185

Marlan S. A.

Autorízasele ser usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira 232

Materiales Subacuáticos

Autorízase hasta tres embarcaciones de bandera extranjera por empresa, para su extracción y transporte 99

Menores

Reglaméntase ley 15.210 que establece normas tendientes a instrumentar régimen de integración a un núcleo familiar adecuado 273

Minerales

Derógase el decreto 340/974 que encarga al Instituto Geológico del Uruguay "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" trabajos de prospección del de hierro . 291

Ministerio de Agricultura y Pesca

Incorpórase Proyecto del Inciso 07 al Plan de Inversiones - 1982 176
Declárase producida renuncia de funcionario 187
Establécense normas complementarias para el control de sanidad y calidad de las manzanas, peras y membrillos que se importan al país en estado fresco 199
Facúltasele a disponer instalación o inhabilitación de controles fitosanitarios en los Pasos de Frontera 200
Incorpórase Proyecto 020 al Plan de Inversiones - 1982 202
Idem Proyecto 008 al Plan de Inversiones - 1982 .. 235
Idem Proyecto 009 al Plan de Inversiones - 1982 .. 240
Reglaméntase ley 15.288, que faculta a Dirección General de los Servicios Veterinarios a eximir de balneaciones precaucionales a las haciendas bovinas aparentemente no infestadas 336

Ministerio de Defensa Nacional

Aféctasele fracción de terreno ubicado en Carrasco Décima Sección Judicial del departamento de Artigas, desafectándolo del Ministerio de Salud Pública ... 190
Desaféctase de su actual destino afectándolo a UTE, inmueble ubicado en Paso de los Toros, zona rural de Tacuarembó ... 427

Ministerio de Economía y Finanzas

Elévase tope del monto de las adquisiciones en el exterior por Organismos del Estado establecido en el artículo 1º del decreto 560/971 ... 182
Apruébase el Balance de Ejecución presupuestal correspondiente al Ejercicio 1981 ... 362
Apruébanse medidas de Intermediación Financiera ... 369
Díctanse normas tendientes al financiamiento de las hojas de votación para los comicios internos de los partidos políticos a realizarse el 28 de noviembre de 1982 ... 405
Autorízasele venta de inmueble ubicado en Decimoquinta Sección Judicial, en el departamento de Montevideo ... 448
Desígnase Ministro Interino ... 477

Ministerio de Educación y Cultura

Fíjase monto de Tasa de Legalización de Documentos que efectúe ... 43
Acéptase donación de butacas ... 75
Desígnase Ministro Interino ... 197
Apruébase Reglamento que regirá actividades de Cátedra de Conferencias "José Enrique Rodó" ... 428
Declárase de Interés Nacional XIII Reunión Ordinaria de Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura ... 446

Ministerio de Industria y Energía

Modifícase resolución en sentido de establecer denominación correcta del cargo que fue designado, profesional ... 125
Incorpórase Proyecto 008 al Plan de Inversiones - 1982 ... 233

Ministerio de Justicia

Apruébase Reglamento Orgánico Funcional de "Servicios de Asistencia y Profilaxis Social" ... 61
Reglaméntase edición, distribución y venta de estampillas "Tasa de Servicios Registrales" ... 254
Modifícase resolución para establecer que Escalafón referido en numeral 1º de la misma es el Ad ... 336
Efectúanse promociones ... 375
Idem transformación de cargo ... 392
Desígnase Actuario de Juzgado Letrado en Unidad Ejecutora 06 ... 471
Modifícase resolución que dispone ascensos a cargos administrativos en Unidad Ejecutora 06 ... 471

Ministerio de Relaciones Exteriores

Apruébase Proyecto de Acuerdo Administrativo para aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile ... 1
Promuévese funcionario al cargo de Subdirector de División - Abogado ... 18
Idem de Asesor II - Abogado ... 74
Acéptase renuncia de Ministro ... 389
Desígnase Ministro ... 389
Idem Subsecretario de Estado ... 486
Comunicados ... 494

Ministerio de Salud Pública

Declárase cesante a funcionario ... 43
Autorízasele vender determinados inmuebles del departamento de Montevideo ... 44
Idem ... 44
Declárase cesante a Administrativo II, en "Dirección Administración de Recursos" ... 61
Establécense disposiciones referentes al control del proceso de esterilización y de esterilidad de los dispositivos terapéuticos y del material de sutura ... 89
Desaféctasele fracción de terreno ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, y aféctasele al Ministerio de Defensa Nacional ... 190
Acéptanse legados instituidos a su favor con destino a organismos de su dependencia ... 327
Idem de analizador hematológico ... 331
Idem consistente en el uso de una Policlínica a instalarse en la zona del Delta del Tigre ... 363
Incorpórase Proyecto 072 del Plan de Inversiones - 1982 ... 384
Acéptase donación de 500 dosis de Vacuna Anticolérica ... 384
Autorízasele vender inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo ... 391
Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas ... 466
Idem de Tocador ... 467
Idem Farmacéuticas ... 467
Idem de Tocador ... 467
Idem Farmacéuticas ... 467
Acéptase donación de fracción de terreno en Tercera Sección Judicial, en el departamento de Tacuarembó, para Policlínica ... 489
Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas ... 496
Idem de Tocador ... 496
Desígnase Ministro Interino ... 505

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Efectúanse promociones ... 297
Reglaméntanse normas sobre aportaciones a la Seguridad Social de trabajadores dependientes y no dependientes ... 337
Dispónese cese en su cargo al Ministro ... 390
Desígnase Ministro ... 390
Reglaméntase ley 14.911 que compele a concurrencia de partes citadas a audiencias por conflictos individuales de trabajo ... 422
Desígnase Subsecretario de Estado ... 459
Autorízase a empresas comerciales de centros urbanos la apertura de establecimientos los días sábados ... 488

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Desígnase Ministro Interino ... 242
Apruébase Plan de Mantenimiento, ejercicio 1982 ... 295
Modifícase resolución que designó Comisión Especial para estudiar establecimiento de terminales interiores de carga ... 374
Facúltasele a conceder fondos permanentes a Unidades Ejecutoras que lo componen, para gastos de mantenimiento ... 428
Establécese el cargo a ocupar por profesional incorporado ... 443
Incorpórase Proyecto al Plan de Inversiones - 1982 ... 498

Ministerio del Interior

Efectúanse transformaciones de cargos ... 137
Acéptase donación de terreno ... 361
Idem de inmueble ... 382
Actualízanse montos máximos de las multas por transgresiones a decretos dictados por las Intendencias Municipales ... 382

Montevideo

Departamento

Apruébase reglamento para funcionamiento de los mercados municipales ... 45
Sustitúyese artículo 2º del decreto 20.199 relacionado con la solicitud de permisos para realizar trabajos de demolición ... 262
Créase el Servicio de Promoción y Asistencia Social ... 263
Declárase de interés municipal mantener y valorizar carácter testimonial que poseen las construcciones y entornos urbanos que conforman la Ciudad Vieja ... 285
Apruébase reglamentación del decreto 20.843 ... 287
Idem para adjudicación de derecho de uso limitado de nichos en necrópolis de la capital ... 459

Monumentos

Créase Comisión Honoraria y fíjanse cometidos relacionados con el erigido en memoria del General José Gervasio Artigas en la Plaza Central de San Isidro de Curuguaty 274

Monumentos Ecuestres

Desígnanse Presidente y Delegado en la Comisión Nacional Honoraria creada por ley 15.048 para erección de uno al Mariscal Francisco Solano López 185

Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales

Promuévese funcionario al cargo de Encargado II 19
Desígnase por promoción Encargado II 486

N

National Sea Products Limited

Declárasele como capital extranjero amparado por las normas de la ley 14.179, en Astra Pesquerías Uruguayas S. A. 243

Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación

Grávase con la Tasa Global Arancelaria determinadas importaciones 206
Modifícase su posición referente a clasificación de los yates y demás embarcaciones de recreo 207

O

Octavas Jornadas de Enfermería Profesional

Declárase de Interés Nacional, su realización 391

Orden Militar al Mérito "Tenientes de Artigas"

Desígnase integrante del Consejo 373

Organización Asistencial Médica de Colonia

Autorízasele a construir una Policlínica 61

Organización Consultiva Marítima Intergubernamental

Apruébanse enmiendas a la Convención Constitutiva adoptadas por la asamblea de la OCMI 325

P

Pan y Galleta de Campaña

Fíjanse precios de venta 290

Partidos Políticos

Díctanse normas tendientes al financiamiento de las hojas de votación para los comicios internos a realizarse el 28 de noviembre de 1982 405

Pasividades

Aclárанse disposiciones referentes al derecho pensionario de los hijos solteros menores de veintiún años o mayores incapacitados 339

Patentes de Invención

Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió a "Un procedimiento y su correspondiente aparato para aplicar una banda de rodamiento" 292

Patentes de Modelo de Utilidad

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro a "Elemento aplicable a cerramientos de aberturas" 330
Idem que declaró caducidad a la Nº U-294 465

Patentes de Modelo Industrial

Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó registro a "Vira de calzado" 327

Paycueros S. A.

Exceptúasele del régimen establecido por el artículo 9º de la ley 13.608, en lo referente a la adquisición y explotación de determinado inmueble rural 184

Paysandú

Departamento

Apruébase reglamentación para el funcionamiento de ferias francas 300

Perfiles Guida S. A.

Modifícase resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1982, por la que se declara de Interés Nacional, su actividad 201

Piegas Dondo, Enrique

Autorízasele construir represa en el inmueble de su propiedad de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas 215

Pilcry S.R.L.

Inclúyesele entre los beneficiarios de la ley 9.669 que concede beneficios a los astilleros, varaderos y diques secos 378

Plan de Inversiones - 1981

Modifícase el de diversos organismos públicos 242

Plan de Inversiones - 1982

Amplíase el del Consejo Nacional de Educación ... 39
Modifícase el del Consejo Nacional de Educación . 39
Incorpórase Proyecto del Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca" 176
Idem Proyecto 020 del Ministerio de Agricultura y Pesca 202
Idem Proyecto 008 del Ministerio de Industria y Energía 233
Idem Proyecto 008 del Ministerio de Agricultura y Pesca 235
Amplíase el del Consejo Nacional de Educación ejercicios 1982 y 1983 238
Incorpórase Proyecto 009 del Ministerio de Agricultura y Pesca 240
Idem Proyecto 072 al Ministerio de Salud Pública . 384
Modifícase para Administración de las Obras Sanitarias del Estado 433
Incorpórase Proyecto Ministerio de Transporte y Obras Públicas 498

Plan de Inversiones 1982 - 1984

Incorpóranse a Anexo II los de varios organismos 429

Plantas Industriales

Intégrase el Grupo de Trabajo creado para estudiar problema a que da lugar su instalación y funcionamiento 322

Poder Ejecutivo

Desígnase delegado ante Instituto Nacional de Carnes 449

Policía

Acéptase donación de inmueble 282

Policlínica de Quebracho

Acéptase donación de ambulancia 520

Pólizas de Incendios

Modifícase artículo 151 de la ley 14.252 que fija destino al producido de impuesto que los gravan 518

Precios de Referencia

Fíjanse para determinados productos 80
Idem productos de la Industria Textil 342
Idem a rosas, claveles, felpillas y gladiolos 382

Prensa

Fíjase monto a distribuir por Comisión Administradora de Fondo de Fomento de la Prensa del Interior, en concepto de subsidio, ejercicio 1981 ... 423

Presidencia de la República

Desígnase Jefe de la Casa Militar 373

Productos de las Industrias Químicas Derivadas del Petróleo

Declaránse vigentes preferencias arancelarias otorgadas en los Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Industrial 207

Propiedad Horizontal

Declárase sociedad civil edificio "Ada" comprendida en el régimen de exoneraciones de tributos dispuesto por ley 14.808 y decreto 724|978 244

Protocolo de Expansión Comercial

Declaránse vigentes las concesiones arancelarias negociadas por el Gobierno de la República en favor de la República Federativa de Brasil 173

Puma

Declaránse insalubres tareas que se realizan en su local 59

Q

Quinielas

Sustitúyense disposiciones de Reglamento General de Juego, sobre aciertos no cobrados 424

Quinta Feria Internacional del Libro

Declárase de Interés Nacional 233

R

Radiodifusión

Tómase conocimiento de la modificación de la nómina de integrantes de Emisora del Plata S.R.L. 57

Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia

Suspéndense lanzamientos de los inscriptos hasta la entrega de las mismas 129

Registro de Estado Civil

Modifícase plazo para inscripción de nacimientos . 378

Registro Nacional de Funcionarios Públicos

Transfiérense a la Contaduría General de la Nación sus muebles, útiles y documentos 509

Reintegros

Ver: Aduanas.

Represas

Autorízase construcción de una para embalsar aguas pluviales en inmueble de Quinta Sección Judicial, en el departamento de Cerro Largo 479

República de Corea

Desígnase así a la Escuela Nº 148 del barrio Cadorna, departamento de Montevideo 326

Revista Mensual "La Plaza"

Clausúrasele en forma definitiva 231

Rivera

Departamento

Apruébase Ordenanza que regula el servicio de Transporte Colectivo de Escolares 343
Amplíanse y modifícanse disposiciones de la Ordenanza que reglamenta la higiene de la leche .. 380

Rocha

Departamento

Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1981 165
Establécese Ordenanza sobre funcionamiento de máquinas o aparatos electrónicos en locales habilitados a tal efecto 255
Modifícanse disposiciones de la resolución 570|979 por la que establecieron zonas "non edificandi" en los balnearios La Paloma y Costa Azul 302

Rutas Nacionales

Descalifícase como Camino Nacional el ex tramo de Ruta 8 que fuera sustituido por el nuevo trazado 246
Idem y desaféctase de red vial nacional varios tramos de ex Rutas 8 y 17, en el departamento de Treinta y Tres 487

S

Scandinavian Airlines System

Deniégasele solicitud formulada 506

Salto

Departamento

Amplíase plazo para regularizar construcciones realizadas sin permiso municipal 265

Salto Grande

Fíjase plazo para que inicien en legal forma los trámites correspondientes para acreditar la calidad de poseedores de inmuebles afectados por sus obras 38

San José

Departamento

Modifícanse disposiciones referentes a la sanción a aplicar a los conductores de vehículos que sean sorprendidos conduciendo en estado de intoxicación alcohólica 75

Seccionales Policiales

Fíjanse límites de las del departamento de Treinta y Tres 385

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Cése en su cargo el Prosecretario 101
Desígnase Prosecretario 101

Segundo Congreso Médico Quirúrgico de Emergencia y Primer Congreso Americano de Emergencia

Declárase de Interés Nacional 239

Servicio de Enfermedades Infecto - Contagiosas "Dr. José L. Scosería"

Dispónese cese en el cargo el Subdirector Administrativo 321

Servicio de Información de Defensa

Autorízasele venta de varios vehículos mediante subasta pública 475

Servicio de Material y Armamento

Autorízasele proceder en subasta pública a venta de motos 42

Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Desígnanse Médicos Residentes 475

Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas

Trasládasele la administración del "Fondo Especial" creado por el artículo 11 de la ley 12.802 38

Servicios Fitosanitarios

Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para disponer su instalación o inhabilitación en Pasos de Frontera 200

Servidumbres

Determínase y reglaméntase régimen de las que posibilitarán construcción de varias líneas de alta tensión, proyectadas por UTE 116
Declárase sujeta a una de acueducto, fracción de terreno en Sexta Sección Judicial, en el departamento de Tacuarembó 462
Revócase resolución que declaró sujeta a extracción de materiales una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado 499

Sexto Concurso Internacional de Piano "Ciudad de Montevideo"

Declárase de Interés Nacional, su realización 283

Sistema de Intermediación Financiera

Apruébase 481

Sistema de Unidades de Medidas

Dispónese uso obligatorio en todo el territorio nacional y créase la Dirección de Metrología Legal . 156

Sociedad Civil Edificio Ada

Declárasele comprendida en el régimen de exoneraciones de tributos dispuesto por ley 14.808 y decreto 724|978 244
Modifícase resolución que la declaró comprendida en régimen de exoneración de tributos dispuesto por ley 14.804 456

Sociedad "Luis Pedro Vares Albornoz S.G."

Autorízasele construir represa en el inmueble de su propiedad de la Octava Sección Judicial del departamento de Rivera 211

Soriano

Departamento

Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1981 206
Idem reglamentación de licencias de conductor .. 216

Suprema Corte de Justicia

Efectúanse promociones 82
Promuévese Escribano al cargo de Director de División Escribano 127
Idem Director de División - Abogado 127
Idem Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados 128
Modifícase parcialmente resolución estableciéndose correctamente cargos designados 216
Desígnase Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados 328
Asciéndese funcionario al cargo de Director de División - Escribano 331
Desígnase Regulador de Honorarios de Contadores por determinado período 343
Asciéndese Inspector de Juzgados de Paz 363
Idem de Actuarías de Juzgados Letrados 384
Desígnase Inspector de Juzgados de Paz 476
(Acordada 6.715) Señálase el acuerdo del día 15 de octubre próximo para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados del departamento de Montevideo 513
(Acordada 6.716) Fíjase fecha para presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos con pedidos de gracias formulados al señor Presidente de la República 514

T

Tacuarembó

Departamento

Apruébase Ordenanza para el servicio de automóviles "Remise" 111
Idem para actividad del comercio ambulante 112
Idem para locales destinados a fútbol de mesa o entretenimientos electrónicos 256
Modifícase el artículo 75 de la Ordenanza para Licencia de Conducir de carácter nacional 402
Apruébanse modificaciones a la Ordenanza de Tránsito Público 504

Tareas Insalubres

Ratifícanse las que se cumplen en el local de Cromados Justicia 59
Decláranse insalubres las que se cumplen en el local de la firma Puma 59
Ratifícase las que se cumplen en Sección Arenado de Cinoca S. A. 60
Idem de Taller de Galvanoplastia 488
Decláranse los que se realizan en el local del ex Frigorífico Nacional 500

Tasa de Servicios Registrales

Redúcese monto cuando las operaciones no superen determinada cantidad 247
Reglaméntase edición, distribución y venta de estampillas 254

Trabajadores de la Actividad Rural

Increméntaseles salarios mínimos a los que se ocupan de la esquila 246

Trade Development Casa Bancaria Uruguay S. A.

Apruébase reforma de artículos del estatuto social 245

Transporte

Auméntanse tarifas del interdepartamental de pasajeros por ómnibus 211
Apruébase Convenio del Aéreo Comercial Regular y su Anexo, suscritos entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile 314
Idem tarifas de Excursión E-60 a aplicar en el transporte aéreo público internacional entre Montevideo y ciudades de Europa, Africa y Cercano Oriente 320
Establécense normas sobre entrega de "manifiesto general de carga" por parte del aéreo 442
Autorízase a Líneas Aéreas Privadas Argentinas (LAPA) a realizar servicios del aéreo internacional entre Buenos Aires y Colonia 474
Deniégase solicitud de modificación de tarifas para el aéreo internacional de pasajeros, presentada por Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines 486

Descalifícase como camino nacional y desafèctase de red vial nacional varios tramos de ex Rutas 8 y 17 en el departamento de Treinta y Tres 487
Apruébase tarifa de servicios del interdepartamental de larga distancia entre Fray Bentos-Rivera ... 498
Otórgase concesión de explotación de línea interdepartamental de Larga Distancia entre Montevideo y Tacuarembó 499
Deniégase solicitud formulada por Scandinavian Airlines System 506

Treinta y Tres

Departamento

Implántanse "zonas non edificandi", en la ciudad 162
Fíjase plazo para comienzo y vencimiento del Impuesto de Patente de Rodados, correspondiente al Segundo Semestre de 1982 188

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Proclámase al doctor Orlando Urbano Olmedo Alvariza miembro componente 250

Trigecimótercer Congreso Uruguayo de Cirugía

Declárase de Interés Nacional, su realización 388

Trigo

Apruébase Convenio para su venta a la Asociación de Molinos de Trigo de Taiwan 510

Turismo

Suspéndese por un año aplicación del régimen de declaración jurada de las tarifas de establecimientos hoteleros 326
Establécese que todas las personas que residan en el país, al salir del territorio nacional deberán exhibir la constancia expedida a tales efectos por la Dirección Nacional de Migración 381

U

Unidad Asesora de Promoción Industrial

Contrátase Asesor II 487

Unidad Reajustable

Fíjase valor de la correspondiente al mes de junio de 1982 198
Idem al mes de julio de 1982 425
Idem a partir de 1º de setiembre de 1982, aplicable a sistema de ahorro y crédito destinado a vivienda, según ley 13.728 469
Idem al mes de agosto de 1982 470
Modifícanse disposiciones del decreto 329|982 por la que se fija la correspondiente al mes de agosto de 1982 498

Univer Casa Bancaria Sociedad Anónima

Apruébase reforma del artículo 1º del estatuto social en lo que respecta al cambio de su denominación 337

Universidad del Trabajo del Uruguay

Desaféctase del patrimonio del Estado afectándosele un inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo 362

V

Vacunas

Sustitúyense disposiciones referentes a las vacunas a emplear para inmunizar las aves contra la enfermedad de Newcastle 126
Establécese valor unitario de cada dosis de la antiaftosa con adyuvante oleoso 501

Vehículos Automotores

Autorízase a Autopiezas S. A. al ensamblado de 144 unidades marca Grumett, categoría D1 191
Libérase fijación de precios de los ensamblados en el país, y de emulsiones asfálticas 462
Autorízase a Servicio de Información de Defensa venta de varios en subasta pública 475

Vehículos para Lisiados

Fíjase valor máximo CIF dentro del que pueden ser importados 454

Vinos

Ver: Vitivinicultura

Vitivinicultura

Establécense normas sobre vinos comunes correspondientes a la cosecha 1982 176
Fíjanse rendimientos porcentuales de la uva en vino, orujos y borras para elaboración vínica del año 1982 247

Viviendas

Suspéndense lanzamientos de los inscriptos en el RAVE hasta entrega de las mismas 129
Adóptanse medidas para asegurar correcta información a interesados en su adquisición 443

Z

Zonas Francas

Amplíase resolución que autorizó a Austramar S. A. a desarrollar actividades en la de Colonia 115
Autorízase a Marlan S. A. ser usuaria de la de Nueva Palmira 232

Zorrilla de San Martín, Juan

Desígnase así a la Escuela Nº 24 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano 330

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.608

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

crecientes del Río Uruguay y sus afluentes en la Zona del embalse de Salto Grande.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Carlos A. Maeso. Juan A. Chiarino Rossi. Francisco D. Tourreilles. Walter Lusiardo Aznárez".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar si se accede a la devolución solicitada.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Consejero escribano Pedro W. Cersósimo solicita se cursen las siguientes Exposiciones Escritas:

A) A los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, relacionada con el saldo de la deuda que mantiene el Club de Leones de la ciudad de Libertad, por la construcción del destacamento de bomberos de dicha ciudad. (C/111/82)

B) Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, complementaria de la cursada con fecha 3 de agosto pasado y relacionada con la instalación de restaurantes nacionales de alimentación en distintos centros poblados del departamento de San José, incluyéndose la localidad de Delta El Tigre. (C/111/82)

C) Al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Correos, complementaria de la cursada con fecha 13 de julio pasado y relacionada con la instalación de buzones de correspondencia en la ciudad de San José, incluyéndose en la misma a distintos centros poblados del departamento de San José. (C/111/82)

D) Al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de contar con un servicio permanente de personal policial en la localidad de Delta El Tigre, departamento de San José. (C/111/82)

E) Al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la necesidad de proveer una guardia médica permanente en la policlínica de la localdiad de Delta El Tigre, departamento de San José. (C/111/82)

—Si no se observa, se cursarán e insertarán en el Diario de Sesiones.

(Texto de las Exposiciones Escritas:)

A) "Montevideo, 15 de setiembre de 1982
Señor Presidente del Consejo de Estado
doctor Don Hamlet Reyes
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo, solicito se remita al Poder Ejecutivo, con destino a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, la siguiente exposición:

Recientemente, el Club de Leones de la Ciudad de Libertad, representado por los señores don José Marcos Doglio y Juan Domingo Goyeni, Presidente y Secretario respectivamente de esa entidad, me ha hecho llegar una nota —de la que acompaño fotocopia— referida al saldo de la deuda que mantiene la Institución con diversos comercios que proveyeran material para la construcción del Destacamento de Bomberos de aquella Ciudad, que se construyó con la primordial y decisiva intervención de ese Club que, aportara un verdadero sacrificio personal y material logrando la concreción de esa importante obra, cuya inauguración se realizó con asistencia del propio Ministro del Interior, en el correr del presente año.

Ese saldo impago, le resulta gravoso atenderlo, por lo que me lo comunican a efectos de que en atención a la colaboración que éstos han brindado, se procure el auxilio del Estado a fin de atender esas erogaciones impagas y cancelar una deuda que les afecta en forma personal.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Esc. Pedro W. Cersósimo. Consejero de Estado."

B) "Montevideo, 21 de setiembre de 1982

Señor Presidente del Consejo de Estado
doctor Hamlet Reyes

Presente

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo, solicito se remita al Poder Ejecutivo con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la siguiente exposición:

Con fecha 3 de agosto último, presentamos una exposición tendiente a lograr la instalación de Restaurantes Nacionales de Alimentación, en las ciudades de Ecilda Paullier y Libertad y en Villa Rodríguez, departamento de San José.

Por una lamentable omisión, no incluimos en aquella oportunidad, a la localidad de Delta El Tigre que, en razón del elevado número de habitantes con que cuenta —alrededor de seis mil— que en la mayoría son humildes trabajadores y obreros, tiene similares necesidades a las expresadas en dicha exposición, que damos por reproducida en la presente.

Actualmente funciona un Comedor Escolar, ubicado en el local de la Escuela Nº 96, que atiende, exclusivamente, a los alumnos del mencionado Centro Educativo y que desarrolla sus actividades sólo durante el año lectivo, por lo que no comprende a los habitantes de la zona en cuestión.

Es, por todo lo expuesto, que solicitamos, de las autoridades competentes, una favorable disposición respecto del presente petitorio.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Esc. Pedro W. Cersósimo. Consejero de Estado".

C) "Montevideo, 21 de setiembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

Presente

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo, solicito se remita al Poder Ejecutivo con des-

tino al Ministerio de Educación y Cultura y para la Dirección Nacional de Correos, la siguiente exposición:

El 13 de julio próximo pasado, presentamos al seno del Cuerpo, una exposición tendiente a la instalación de buzones de correspondencia en la ciudad de San José.

En esa oportunidad por una lamentable omisión, no incluimos distintos Centros Poblados del departamento que, nos consta en forma personal, adolecen de la misma carencia, cuya solución ha de ser particularmente beneficiosa por las mismas razones expresadas en dicha exposición que damos por reproducidas en la presente.

Ellos son: Ecilda Paullier, Delta El Tigre, Autódromo Nacional, Parque Postel, Libertad, Rodríguez, Ituzaingó, Rafael Peraza, Pueblo Nuevo, Kiyú, Puntas de Valdez y todos los demás Centros Poblados que la Dirección Nacional de Correos estime adecuados por su importancia, población o ubicación.

Es de esperar que este justo petitorio merezca rápida y eficaz solución.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Esc. Pedro W. Cersósimo, Consejero de Estado".

D) "Montevideo, 21 de setiembre de 1982

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo, solicito se remita al Poder Ejecutivo con destino al Ministerio del Interior, la siguiente exposición:

Hemos recibido la visita de un grupo de vecinos de Delta El Tigre, 8ª sección del Departamento de San José, los que nos han impuesto de la siguiente petición, que adoptamos y hacemos nuestra.

El local destinado actualmente a Destacamento Policial, no cuenta con personal policial estable ni de guardia y los requerimientos de orden público, etc. se atienden a través de la Comisaría de la 10ª sección de San José, ubicada en el km. 29.200 de la Ruta 1, Brigadier General Manuel Oribe, estando ubicado Delta El Tigre en el km. 23 de esa Ruta, con una población de aproximadamente seis mil habitantes, que evidentemente hace imprescindible contar con un servicio permanente y guardia estable las veinticuatro horas del día, por elementales razones que sería ocioso exponer, por el conocimiento que, de la zona, tiene la autoridad competente y la sensibilidad que ésta siempre ha demostrado al respecto.

Por lo expuesto, esperamos y descontamos una rápida y afirmativa solución respecto del contenido de la presente exposición.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Esc. Pedro W. Cersósimo. Consejero de Estado".

E) "Montevideo, 21 de setiembre de 1982

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo, solicito se remita al Poder Ejecutivo, con destino al Ministerio de Salud Pública, la siguiente exposición:

Un núcleo de vecinos de la populosa zona de Delta El Tigre, 8ª sección judicial del Departamento de San José, nos ha hecho llegar una inquietud, que hacemos nuestra, en el sentido de mejorar el actual funcionamiento de la Policlínica instalada en la localidad mencionada.

Debido fundamentalmente, al elevado número de habitantes que residen en Delta El Tigre, (aproximadamente unos seis mil) es aspiración de sus pobladores, que se provea de una guardia médica permanente en la mencionada policlínica, con personal especializado, que esté en condiciones de brindar la atención correspondiente en la forma y medida que los diferentes casos así lo requieran. Actualmente, esa repartición funciona sólo los días lunes y viernes de cada semana, desde la hora 10 a la hora 12.

Es, por lo expuesto, que solicitamos y descontamos de la autoridad competente una favorable y rápida decisión respecto de este petitorio.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Esc. Pedro W. Cersósimo. Consejero de Estado".

6. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CUERPO, DOCTOR HAMLET REYES Y DEL SEÑOR CONSEJERO CRAVIOTTO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Presidente del Cuerpo, doctor Hamlet Reyes, y el señor Consejero Craviotto excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Téngase presente.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para dar una información al Consejo?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: quiero anunciar que, atento a un planteamiento que me formulara el señor Presidente del Cuerpo, doctor Reyes —reiterado por el señor Consejero García Capurro en el día de hoy— sobre la urgencia de que tratáramos el Mensaje del Poder Ejecutivo que objeta la redacción dada al artículo 10 del ya aprobado Proyecto de Ley sobre Convenios Colectivos, estuve coordinando con los compañeros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para efectuar una reunión en el día de mañana. Habitualmente la Comisión se reúne los días lunes, pero mañana lo haremos en forma extraordinaria a la hora 15, a efectos de considerar este asunto.

Nada más.

7. — CAMPAÑA DE ALFABETIZACION

(Finalización de su primera etapa)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Perinetti García.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: el 8 de setiembre se ha cerrado la primera etapa en la campaña de alfabetización y el resultado ha sido un éxito sin precedentes, dado que sólo cuatro meses ha sido el tiempo que los maestros han dispuesto para trasmitir con todo su sentir humano y vocacional a un grupo de personas, cuya edad oscila entre los 16 y los 70 años o más en algunos casos.

Se podrá decir que estamos en conocimiento de los hechos que dan lugar a nuestra preocupación; sin embargo hay distintos aspectos en esta obra sin precedentes en materia de alfabetización que ha emprendido nuestro Gobierno y que sin lugar a dudas ha sido tremendamente positivo, porque ha puesto en juego dos valores importantes: el profesional y el humano, para conjugar hechos que no se dan corrientemente en la vida de la gente. Sin embargo, hay grupos socio profesionales, y me refiero al Magisterio de nuestro país, que encarnan los más nobles sentimientos, dándose por entero al deber de cumplir el mandato de José Pedro Varela. Nosotros felicitamos a nuestro Gobierno nacional por tan feliz iniciativa, manteniendo una posición destacada en el conjunto de las naciones del mundo, y también felicitamos al Magisterio de la República y especialmente a aquellos que tuvieron a su cargo cumplir esta tan loable misión.

Señor Presidente: no puedo dejar de referirme a mi pueblo de "Treinta y Tres" porque naturalmente fui invitado a concurrir a distintos centros donde se dictó los cursos de alfabetización. La entrega de ambas partes, los maestros que en forma honoraria, demostrando una profunda vocación docente, con ese don que es propio del maestro en la entrega de su saber, dándolo todo para que aquellos que lo reciben, sean mañana útiles a su patria y a su familia. A los que han hecho este curso, a esas personas mayores, que las distintas clases abiertas que presenciamos y en las que recogimos y valoramos actitudes de humildad, de agradecimiento, de amor a quienes les habían entregado algo que tanto añoraron siempre y que recién ahora habían podido alcanzar. Es increíble, señor Presidente, poder trasmitir una estampa viva de la gratitud de gente que desprendidos de egoísmo, porque no lo tienen, con lágrimas, con risas, con gestos, con distintas demostraciones, agradecían el regalo por el cual podían llegar a sus hijos sin pedir que los demás expresaran su sentir o recibir y enterarse, por sí, de las noticias que recibían. A quienes, como el que habla, que se nos ha concedido el honor de ocupar esta Banca, no podemos menos que hacer llegar al seno de este Cuerpo la presencia viva de los hechos sucedidos en esta campaña de alfabetización en que hemos sido tocados en lo más profundo de nuestros sentimientos.

Señor Presidente: para mejor demostración me voy a permitir leer las palabras pronunciadas por una persona que en sus cuatro meses de clase, con cincuenta años de edad, fuera designada para hablar en nombre de sus compañeros en el cierre de esta campaña, en el Teatro Municipal de Treinta y Tres.

"Autoridades Nacionales y Departamentales, Autoridades de la Enseñanza, maestros, niños, señoras y señores. Este momento es para mí muy especial y emocionante, porque tengo la grata responsabilidad de decir lo que sentimos todos los compañeros del departamento de Treinta y Tres, del curso que hoy finaliza. Hace 4 meses atrás, para nosotros era lo mismo una hoja escrita o en blanco. Y hoy, gracias al Curso de Alfabetización que nos ha iluminado con el saber leer y escribir, podemos comprender la diferencia entre una y otra. Además, nos sentimos capaces de leer nosotros mismos las cartas de nuestros hijos y escribirles lo que pensamos sin necesidad de esperar por otras personas para que nos ayuden.

En nombre de todos nosotros agradecemos sinceramente a las autoridades de Gobierno y de Educación Primaria, que tuvieron esta iniciativa tan importante. También a todos los maestros por esta labor emprendida con tanto esmero y cariño. Por eso les decimos a todos los niños, que ya tienen el privilegio desde pequeños de concurrir a la escuela, que estudien con dedicación, porque es la mejor herencia que los padres podemos dejarles. A aquellos que por muchas razones no han podido asistir a estos cursos, que se decidan con valentía y sin sentir vergüenza a concurrir el próximo año. Yo les puedo decir que nos sentimos diferentes, más útiles a nuestros seres queridos, más conscientes de nuestro trabajo diario y ciudadanos más responsables de nuestra patria. Muchas gracias".

Señor Presidente: como se podrá apreciar hay un sentir humano de gente que dotados de algo superior, que sólo emana de un sentimiento común en la desgracia propia de cada uno y que jamás lastima el alma de los que sufren porque saben reponerse de sus carencias y de su pobreza sin cargar a cuestas con miserias humanas que tanto daño le han hecho a la comunidad de nuestro país.

En esta gente sólo hay agradecimiento, en respuesta a esto que ellos lo ven como el más grande regalo recibido jamás, algo que tanto añoraron y que hoy lo han logrado.

Señor Presidente: ojalá que el pueblo uruguayo conquiste lo que falta, cumpliendo con nuestro Prócer don José Artigas, en su proclama "Sean los Orientales tan ilustrados como valientes".

Para terminar, solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas se pase al Ministerio de Educación y Cultura y a la Inspección de Escuelas del departamento de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Perinetti García al Ministerio de Educación y Cultura y a la Inspección de Escuelas del departamento de Treinta y Tres.

(Se vota:)

—30 en 31: **Afirmativa.**

8. — CELEBRACION DEL AÑO NUEVO JUDIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Millor.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: solicité ser anotado en la Media Hora Previa para referirme a un problema de actualidad y que me tiene un poco preocu-

pado. Pero no quería dejar pasar esta oportunidad —pidiéndoles disculpas a los señores Consejeros, por alejar al Cuerpo de la temática natural— sin expresar mi saludo fraterno a un conjunto muy importante de compatriotas que en esta fecha viven días que son al mismo tiempo de júbilo y de profundo recogimiento. Desde el viernes pasado, el día de Rosh Hashana, y hasta el lunes próximo el día de Iom Kipur, un conjunto numeroso de compatriotas se encuentran sumidos en la meditación a la espera de que el Dios que ellos veneran, que ya emitió su veredicto el primer día, el día de Rosh Hashana, en su infinita sabiduría revea este veredicto y redima de sus pecados a aquellos que han demostrado un profundo y franco arrepentimiento.

En esta especie de saludo —reitero— a un sector muy importante de nuestro país, y al cual mucho le debe, yo quería referirme a una vivencia que tuve hace muchísimos años, cuando abocado al estudio de la liturgia, de la cual se encuentran sobrecargados estos días, me llamó profundamente la atención un aspecto muy parcializado de la misma y que para mí tiene un profundo significado. No me estoy refiriendo tanto al significado que tiene para la colectividad judía, sino al que encierra para alguien que como yo no profesa ninguna religión.

El lunes próximo, a las doce de la noche, el día de Iom Kipur, va a comenzar con una oración que es la misma desde hace siglos y la cual, probablemente, se siga manteniendo por unos cuantos siglos más. Me refiero a la oración de Col Nidrei.

Esta oración consiste en pedirle perdón a Dios por lo que habiéndose expresado con palabras no se siente ni se manifiesta por el alma. A esta oración se le han atribuido los más diversos orígenes, pero muy probablemente se remonte a la época de la Inquisición española y se base en preceptos de uno de los más grandes pensadores que ha tenido la humanidad, por lo menos en mi concepto, Maimónides, que fue médico de cuerpos y almas, de reyes y mendigos, pero fundamentalmente filósofo. Un día, puesto en una controversia con sus colegas egipcios que no podían compaginar aquel aspecto de la fe y la realidad, estableció un precepto que, en mi concepto, es muy importante desde el punto de vista filosófico. El sostenía que cuando la fe se transformaba en una creencia franca que se solventaba y se reafirmaba con el corazón, era, para quien la sentía, una realidad.

Se me ocurre que Maimónides —en ese sentido existen interpretaciones— de una manera indirecta, estaba estableciendo un segundo precepto: que cuando una persona se veía obligada por el imperio de la fuerza, por la razón de la fuerza, a sostener con la palabra lo que su alma no pensaba, tenía la dispensa y debía ser perdonado no sólo por Dios sino por sus semejantes. Esto me acarreó algunas reflexiones. Una de ellas es la de aprender a respetar la historia de un pueblo que en la más oscura de las noches buscó, durante muchos siglos, un lugar bajo el sol; pero fundamentalmente aprendí, por medio de estas enseñanzas, a bendecir la conformación pluralista sobre la cual se asienta mi país, mi patria, porque en ella nunca fue necesario hacer que el alma y la palabra pronunciasen verbos diferentes en esta materia. Pienso que en esto tienen mucho que ver las enseñanzas de nuestros antepasados, que a través de esa puerta ancha y generosa del puerto de Montevideo supieron ir conformando un pluralismo en lo que hace al origen, a la raza, a la clase y al credo religioso, que inauguró aquella vocación irrenunciable que tenemos todos los orientales de características inmigratorias, que nos permitió edificar una identidad propia y auténtica a partir de identidades muy diferentes. Debemos recordar también que por esa ancha puerta de Montevideo, muchas veces defendida con la sangre de valientes y leones, fue que ingresaron a este país banderas milenarias pero siempre vigentes, de libertad, igualdad y fraternidad que, al ser adoptadas por nuestras grandes colectividades tradicionales que, en definitiva conformaron la identidad de este país, dándole el toque más decantado, fueron imbuyendo a toda la sociedad uruguaya del más amplio y maravilloso espíritu de tolerancia.

Esto es destacable porque se hizo en un momento en que el mundo estaba sumido en un nihilismo violento. Se me ocurre que los tiempos, por desgracia y por fortuna, no han cambiado. No han cambiado por desgracia para el mundo y por fortuna para nuestro país; porque hoy seguimos sumidos en un mundo nihilista, de violencia, intolerante, que da origen a los "ayatollah" cotidianos que tratan de imponer, montados en el caballo de sus dogmas, paraísos terrenales que son indiscutibles y que obligan constantemente a que el hombre pronuncie con la palabra lo que su alma se niega a expresar. Afortunadamente, en este país eso no sucede.

No se me ocurrió otra manera de saludar a un sector tan importante de mis compatriotas —y pido disculpas al Cuerpo por traer un tema que no integra su temática normal— pero tenía necesidad de decir esto, sobre todo este año.

No voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a algún organismo. Tal vez lo puedan vincular a la colectividad judía, pero son demasiadas las agremiaciones en torno a las cuales ella se nuclea, y en definitiva el destinatario de mis palabras es el corazón de todos los orientales, muy especialmente en este año en que se encuentran abocados a la reorganización de los partidos tradicionales. Esto lo decimos con orgullo, sobre todo aquellos que militamos en política, porque consideramos que es un quehacer maravilloso. También debemos reflexionar que por encima de las discrepancias políticas que todos tenemos, nuestra prédica debe tender a que este espíritu de tolerancia que ha caracterizado a la sociedad uruguaya, siga imperando y elevamos votos, junto con el saludo a esta colectividad, para que ese espíritu de tolerancia impere también en el resto del mundo.

9. — REPRODUCCION POR FOTOCOPIADO DE TEXTOS DE ENSEÑANZA

SEÑOR MILLOR. — Pidiendo disculpas al Cuerpo una vez más por haber evadido su temática normal, me voy a referir ahora al asunto que realmente me inquietaba.

Se trata de un tema al que se ha dado amplia difusión a través de la prensa y en el cual el Consejo de Estado ya ha incursionado. Me estoy refiriendo al problema de los fotocopiados.

Sobre este aspecto, quería poner un poco en antecedentes a los señores Consejeros que no integran la Comisión de Educación y Cultura.

Hace un mes o mes y medio la Cámara del Libro, con justa inquietud, se presentó ante la Comisión de Edu-

cación y Cultura con un proyecto modificativo de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937. No voy a abundar sobre los detalles del problema del fotocopiado, porque he visto que páginas enteras de los diarios se han ocupado de este asunto.

Voy a dar lectura al texto propuesto por la Cámara del Libro, que dice así: "Artículo 46. — El que edite, venda o reproduzca por cualquier medio o instrumento, total o parcialmente, una obra inédita o publicada, sin autorización escrita de su autor o causahabiente o del adquirente a cualquier título, en su caso, o la atribuya a autor distinto contraviniendo en cualquier forma lo dispuesto en la presente ley, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría".

El fundamento que se da para introducir esta modificación es muy extenso, muy completo y jurídicamente irreprochable.

El hecho de que solicite la palabra, junto con el pedido anticipado de que la versión taquigráfica de mi exposición se pase al Ministerio de Educación y Cultura, obedece pura y exclusivamente a que nos enteramos por la prensa de que con posterioridad al planteamiento de esta modificación ante la Comisión de Educación y Cultura, la Cámara del Libro se presentó ante el Ministerio correspondiente, probablemente propiciando la aprobación de este mismo texto que sometiera al Consejo de Estado.

Pienso que este texto, desde el punto de vista jurídico, es irreprochable, porque los fundamentos en los cuales se apoya están un poco enraizados en la organización jurídica del Estado. Evidentemente, los derechos de autor, los derechos de edición, los gastos que implica comercialmente instalar una librería, están conectados con una serie de aspectos patrimoniales vinculados con el derecho de propiedad. Quien transgreda estos derechos, está incurriendo en el delito de apropiación indebida que, evidentemente, debe ser castigado penalmente. El problema radica en que el texto proyectado padece del defecto de unilateralizar el problema.

Pido perdón porque voy a ser un poco extenso, pero quisiera que mi posición quedara absolutamente clara.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Ha expirado el término de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar si se prorroga el tiempo de que dispone el orador para hacer uso de la palabra.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Millor.

SEÑOR MILLOR. — Muchas gracias.

El problema consiste en lo siguiente. Existen transgresiones legales y se causan perjuicios que, aparentemente, estarían vinculados a un solo grupo de intereses. Sostengo que en este problema están entremezclados los intereses de tres grupos totalmente distintos que, de alguna manera, hay que compaginar. Por un lado existe el grupo de intereses al cual me acabo de referir, integrado por escritores, editores, propietarios de comercios de venta de libros al público. Evidentemente, estas personas se sienten afectadas en su derechos patrimoniales y es la protección de dichos derechos lo que ellos procuran. Pero hay un segundo grupo de intereses que, en mi concepto, sin basarse en la transgresión de un derecho patrimonial —y no está agremiado como en el caso de la Cámara del Libro— tiene derecho a que alguien levante la voz para que, por lo menos, puntualice cuáles son sus posibles derechos. Se trata de un grupo muy etéreo en el cual figura el Estado, entre otros, que tiene una obligación de impartir cultura. Sostengo que la cultura no puede ser, de ninguna manera, un derecho que se patrimonialice y tampoco puede ser un derecho sobre el cual se pueda detentar una propiedad. Se trata de una obligación que tiene el Estado, consagrada constitucionalmente. Pero toda obligación implica un derecho.

También existe el derecho —aunque esto parezca paradójico— de cierto número muy reducido de autores. Pienso que hay autores respecto a los cuales bien se puede hacer una distinción entre lo que constituye su derecho patrimonial y lo que yo denomino derecho moral. El derecho moral no está legislado absolutamente en ningún texto, está implícito y se desprende un poco del "métier" de la persona que escribe algo. No puedo creer, por ejemplo, que un docente al realizar una obra de docencia, pura y exclusivamente, se esté basando en la procuración de un derecho patrimonial. Tampoco creo que le interese de una manera prioritaria la protección de ese derecho patrimonial. Cuando una persona escribe una obra —me refiero a las obras de estricta docencia— puede hacerlo en función de los más variados intereses que, en algunos casos, no tienen por qué ser tan nobles ni tan puros; por ejemplo, para lograr un cierto relieve profesional que le permita un desarrollo de su carrera.

Pero en la mayoría de los casos —yo diría en la unanimidad de ellos— aquella persona que escribe libros de docencia lo está haciendo en ejercicio del noble derecho de impartir cultura y transmitir sus conocimientos. Y, además, hay un conjunto de personas, que en mi concepto engloba a todos los habitantes de la República —no me refiero solamente a los estudiantes que a costa de muchísimos sacrificios tratan de lograr una mejora en su situación social y económica— y es fundamentalmente el de los hogares uruguayos.

Considero que la familia, el matrimonio medio uruguayo, ve en su hijo la posibilidad de logros que sus mayores, tal vez por una determinada situación económica, no pudieron obtener, es decir, títulos a los cuales no accedieron.

Nosotros tenemos una serie de mitos en nuestra sociedad que creo que hay que respetar, pero cuando no se concretan en la realidad, no debe existir el temor de denunciarlos. Uno de los orgullos en los cuales está asentada la sociedad uruguaya es el del carácter gratuito de la enseñanza. Yo sostengo que en el Uruguay de hoy esto es, pura y exclusivamente, un mito. Y no se trata de un mito porque alguien haya procurado abatirlo, sino porque existe una realidad económica que, prácticamente, torna imposible que un hogar de clase media pueda solventar a sus hijos la simple compra de los libros de las carreras más elementales.

Por ejemplo, pienso en mi título. No voy a decir que haya pasado grandes sacrificios para obtenerlo, porque sería una demagogia tonta e inútil. Pero estoy seguro de que mis padres, sí, debieron realizar grandes sacrificios en los primeros años de mi carrera para poderme comprar los libros a los efectos de que yo pudiera salvar las primeras materias de Abogacía. Pero estoy seguro de que

a ese mismo matrimonio, formado por una docente y un empleado policial, hoy le sería absolutamente imposible solventar la carrera de abogado a un hijo. Repito que hoy le sería totalmente imposible, porque existe una realidad económica.

A mí me sostienen —y es algo que lo conversamos entre nosotros, porque es un tema cotidiano— que el país sufre una recesión económica. Entiendo que ese estado de recesión económica es una situación natural, por la cual el país ha pasado en otras oportunidades y de la cual ha salido, como creo que va a salir de ésta. En ese sentido me parece que los uruguayos vamos a tener la fuerza de voluntad y la sabiduría para salir de este estado de recesión en el que nos encontramos.

Pero la cultura de un país no puede tener estados de recesión. Sostengo que el estado de recesión implica dificultades en cuanto al financiamiento y no carencias en cuanto al patrimonio. Por ejemplo, nosotros podemos tener un problema en cuanto a la comercialización de la carne, y eso no quiere decir que el patrimonio de la carne no esté en el país. Pero pienso que en los estados de recesión es cuando el país debe ser más generoso en cuanto al cuidado de su patrimonio. Dentro de él se encuentra la cultura, la preparación y el perfeccionamiento de sus habitantes.

Estos conceptos los he querido llevar a la práctica en lo referente a lo que propone la Cámara del Libro, y para ello tuve la preocupación, cuando se planteó este problema, de recorrer varias librerías y solicitar una serie de presupuestos, con los que no quiero agobiar a los compañeros del Cuerpo pero que están a la orden de los señores Consejeros que me los soliciten.

Hay materias en la Facultad de Derecho —y me estoy refiriendo a la carrera profesional más barata que existe en este país— como ser la de Obligaciones, Civil II —una materia de segundo año, de las veintisiete que tiene la Facultad de Derecho— en la que la compra de los textos imprescindibles para poder aprobar el examen representa un gasto de N$ 30.000. Hay un libro sin el cual es imposible entrar a preparar una materia de cuarto año, Economía Política —me refiero al libro de Samuelson— que cuesta N$ 500. La lista es agobiante y no he querido preguntar sobre textos de carreras que son más caras, como ser Medicina, en la que es docente el señor Consejero Aguiar, así como también Ingeniería. Pero debemos tener en cuenta, también, el precio de los textos básicos para carreras a las cuales acceden los hijos de hogares muy humildes, como ser la Universidad del Trabajo, sin hablar de los textos de liceo, del Instituto Magisterial o del Instituto de Profesores.

Por lo tanto, considero que este derecho que con toda justicia la Cámara del Libro pide que se proteja, tiene que estar, de alguna manera, compaginado con esta otra serie de derechos que he enumerado, que —se me ocurre— son mucho más importantes que los patrimoniales.

Pero, además, me refería a la existencia de un tercer grupo de intereses. Este grupo, en mi modesta opinión, es el que descompagina todo y constituye la gran piedra que se pone en el camino cuando queremos contemplar aquellos intereses que, repito, son muy legítimos.

He tratado de rastrear ese tercer grupo y puedo afirmar que no está integrado por más de cien personas. Se trata de aquellos que, estableciéndose alrededor de los grandes centros de enseñanza, habiendo comenzado sus negocios con una fotocopiadora y teniendo en el momento actual cerca de diez a su disposición, solucionan un problema al estudiantado pero, al mismo tiempo, están transgrediendo una serie de disposiciones.

Uno de estos libros a los que hacía referencia, el de Samuelson, que cuesta N$ 500, adquirido a través del sistema de fotocopiado, en los alrededores de la Facultad de Derecho, cuesta N$ 150

Estas personas que solucionan un problema al estudiantado, reitero, no lo hacen gratuitamente, ya que están lucrando. Muy probablemente, en ese precio de N$ 150, que es tres veces más barato que el precio del Samuelson legítimo, están ganando más que el escritor, el editor y el librero juntos.

En mi concepto éste es el grupo que constituye la gran piedra que se coloca en el camino para que nosotros podamos compaginar los intereses patrimoniales de escritores, editores y libreros, y todos estos intereses que no sé cómo definirlos, morales o constitucionales, que se concretan en la necesidad de impartir cultura y de permitir que la gratuidad de la enseñanza sea una realidad en nuestro país.

Quería sentar, señor Presidente, claramente esta posición, juntamente con el deseo de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura, porque si bien entiendo que este problema, aparentemente, es insolucionable, si no se busca una salida a este aspecto en el sentido de que el estudiantado uruguayo pueda acceder a los medios indispensables para llevar adelante su carrera, personalmente declaro que por más que se vean perjudicados los intereses patrimoniales de escritores, editores y libreros, me voy a oponer, con todas mis fuerzas, a la aprobación de este artículo. Al mismo tiempo, dejo sobre la mesa una idea, que de simple y sencilla que es, no me tomé la molestia de llevarla al papel. Reitero que es una idea muy simple y sencilla. Pero, de todos modos, considero que puede ser potable.

A veces los grandes problemas, aquellos que parecen insolubles, se resuelven con las ideas más sencillas. Me voy a referir, con el permiso de la Mesa, a una pequeña anécdota.

Durante los años 1961 y 1962, cuando se empezaba a descompaginar en este país el auténtico gremialismo estudiantil, una serie de estudiantes blancos y colorados, demócratas, decidimos hacer gremialismo en serio y fundamos una agrupación llamada "Reafirmación", que tuvo la fortuna de ganar en las elecciones, secretas —universales en lo que hacía al estudiantado del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo"— de los dos años mencionados y de los cinco posteriores. Nuestra disposición de ánimo era la de hacer un gremialismo serio y constructivo, y chocamos con este mismo problema. No tenía las características del actual, pero, asimismo, existían serias dificultades de parte de muchos estudiantes para adquirir los textos indispensables para la aprobación de sus materias.

Recuerdo que en aquel momento, sin contar, absolutamente, con apoyo alguno, a excepción de los sabios consejos de quien con sabiduría dirigía el Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" en aquel momento, profesor Hugo Fernández Artucio, logramos que en todas las materias se estructurase un listado básico de los libros considerados imprescindibles para aprobar cada asignatura. No pedíamos, como no lo hago ahora, que se simplificase ningún examen. Si algún profesor quería colocar como textos indispensables para aprobar su asignatura sesenta o setenta libros, podía hacerlo. Lo que noso-

tros queríamos era tener un catálogo de cada materia para saber qué era lo que el estudiante tenía que consultar, a los efectos de poder salvar esa asignatura. Recuerdo que con un simple mimeógrafo —en aquella época no existían fotocopiadoras— y con el trabajo de diez o doce compañeros de nuestro grupo logramos abaratar el costo de los libros, no en tres veces, como hacen estas personas que lucran con este tipo de comercio, sino en diez y veinte veces.

Me pregunto: ¿es tan descabellada la idea de que para solucionar este problema el Estado, de alguna manera, instrumente alguna medida, como podría ser, tal vez, la adquisición de las fotocopiadoras que fuesen necesarias, repartiéndolas entre los grandes centros de enseñanza o, inclusive, a través de la intervención de la Imprenta Nacional o mediante el concurso de una escuela de imprenta que existe en la Universidad del Trabajo, que es muy buena y que podría ser empleada a estos efectos? ¿Es tan descabellado pedir que en todas las asignaturas de todas las carreras de este país exista el catálogo indispensable e imprescindible para que los estudiantes puedan seguir adelante con su carrera, y que esos libros sean declarados de interés nacional, ya sean fotocopiados o impresos por el Estado? Pienso que no es tan descabellada la idea y que, por el contrario, puede compaginar los dos intereses que están en juego. En definitiva, los textos de enseñanza son un pequeño número dentro de la totalidad de las obras que en el momento actual se están fotocopiando.

De esta manera, nosotros dejaríamos reservados para la sanción penal a aquellas personas que reprodujeran de una manera ilícita a un Harold Robbins, un Vizcaíno Casas o cualquier autor que estuviese de moda, e inclusive, textos de enseñanza que no figurasen en esta lista de imprescindibles.

Se me ocurre que, por lo menos, estos textos con los cuales el estudiante tuviese la seguridad de que podría seguir adelante con su carrera, podrían ser abaratados no en tres, sino, en diez o veinte veces.

Este es un proyecto que no me he tomado la molestia de llevar al papel, porque lo considero demasiado elemental y bastaría —en una suerte de diálogo un tanto inusual— con que la versión taquigráfica de esas palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura para que se tenga presente nuestra inquietud.

Pido disculpas al Cuerpo por lo extenso de mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Lamento estar ocupando la Presidencia en estos momentos ya que reglamentariamente esta situación me impide hacer uso de la palabra.

Sin embargo, a pesar de ello, no puedo dejar de señalar que estoy de acuerdo con las expresiones del señor Consejero Millor, porque creo que la tesis que ha expuesto es la correcta.

Por otra parte, aquellos que han tenido el privilegio de concurrir a bibliotecas universitarias extranjeras saben que cualquier estudiante puede sacar de allí una fotocopia y no se le cobra derecho de autor.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: he solicitado la palabra para referirme al mismo tema que en la segunda parte de su exposición **ha** encarado el señor Consejero Millor.

Es absolutamente justa la importancia que el señor Consejero Millor le ha dado a este problema, por cuanto él configura o tiene, a mi juicio, dos aspectos que, desde el momento en que ingresamos al Consejo de Estado, nos ha preocupado y continúan haciéndolo.

Por un lado, el problema de las fotocopiadoras o fotocopias que está totalmente vinculado con el otro aspecto, que es mucho más importante, que es de fondo y es el que tiene que ver con el elevado costo de los libros de texto y aun el de los libros de lectura y publicaciones científicas. Esto lleva implícito, en el momento actual, un tremendo problema. Es absolutamente conocido, en lo que concierne a nuestra carrera, Medicina, que ningún médico, en el momento de recibirse, ha completado su enseñanza. Diría que la inicia y a partir de ese momento tiene la imperativa necesidad de mantenerse al día con las lecturas de publicaciones, libros y revistas nacionales y extranjeras que le permitan continuar en el perfeccionamiento de su profesión.

Este hecho se torna cada vez más difícil para nuestros profesionales. Es sabido que existen bibliotecas médicas, que desgraciadamente no se encuentran al día con las publicaciones científicas. También es conocido que dichos profesionales sólo disponen de tiempo en horas de la noche o en las primeras de la mañana para poder estudiar sus textos, ya que durante el resto del día desarrollan jornadas de labor completa.

Estos hechos, que día a día se agravan progresivamente en nuestro medio, resultan de una tremenda gravedad.

Todo esto ya ha sido planteado en el seno de la Comisión de Educación y Cultura y elevado al Ministerio correspondiente, con lo cual aspiramos, a la brevedad, a tener la posibilidad de encararlo para así encontrar una solución de fondo al problema.

El segundo aspecto, en íntima conexión con éste, es el problema de las fotocopiadoras o fotocopias.

Este asunto ha sido planteado por la Cámara Uruguaya del Libro y nos hemos ocupado de él, no sólo en la Comisión de Educación y Cultura, sino también a nivel público con declaraciones al respecto que hemos enunciado en más de una oportunidad.

Queremos que nuestra posición quede claramente definida en este momento. No obstante respetar totalmente los derechos de autor y los de los editores, queremos significar que en nuestro medio existe una cantidad de estudiantes y de profesionales jóvenes que tienen pleno derecho —eso es absolutamente indiscutible— a acceder, en la forma más económica y viable posible, a todas esas publicaciones científicas.

Es necesario decir que en nuestras Facultades —no me refiero solamente a la de Medicina, sino a más de una, yo diría que a todas— los cuerpos docentes, profesores, profesores agregados y distintos docentes de diferentes grados, elaboran, año a año, cursos de perfeccionamiento y de post-grado que se publican sin el menor interés del cobro de derechos de autor, y con la sola finalidad de poder lograr una difusión y distribución lo más económica posible a nivel de estudiantes de grado superior y de profesionales jóvenes. Ese derecho nos parece absolutamente legítimo porque esos autores —entre los que nos incluimos, ya que conocemos el ambien-

te— no cobran ni pretenden cobrar derechos de autor. Entonces, es absolutamente imposible pensar que esos derechos vayan a parar a manos de un solo editor, mientras que los verdaderos autores, que han realizado sus obras con la finalidad de la distribución y de la divulgación docente, vean limitado todo lo que es su trabajo y su dedicación a la docencia. Este es un hecho absolutamente incontrovertible. Y en ese sentido, en lo personal y al igual que el señor Consejero Millor, vamos a tratar de impedir que se elimine la posibilidad de la difusión docente al menor costo posible facilitando con ello su distribución y alcance a todo el estudiantado y a los profesionales jóvenes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Antes de pasar a votar la moción del señor Consejero Millor, quisiera agregar que lo que enfatiza mi colega y profesor, el señor Consejero Aguiar, es absolutamente cierto.

Actualmente, tener una biblioteca como la que tenían Soca, mi padre, Morelli o Navarro, es totalmente imposible, y tal vez ni siquiera la Universidad de la República, con su solvencia económica, pueda contar con una biblioteca completa por motivos económicos.

Lo que dice el señor Consejero Aguiar lo haría extensible a todo profesional jóven. Lo que se estudia en las Cátedras y en las aulas de la Universidad es solamente la base. Y esto lo resumo en una frase que un profesor muy allegado al que habla expresaba a sus discípulos cuando éstos se recibían: "Bueno, ya tienes la base; ahora tienes que empezar a estudiar". Quiere decir que es indispensable que una persona, para poder desempeñar su carrera y mantenerse al día, no sólo continúe estudiando textos y publicaciones nuevas sino que tenga un fácil acceso a todas las revistas.

De alguna manera hay que encontrar una solución para que la parte medular de un texto —no el texto en su totalidad, porque si en nuestra carrera tomamos algunos textos, por ejemplo, las partes fundamentales no alcanzan al 20 % o al 25 %— pueda verse facilitada.

Creo que ha sido muy oportuna la intervención de los señores Consejeros.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—27 en 28: Afirmativa.

10. — PERMANENCIA EN SALA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS DURANTE LAS SESIONES DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a referirme, en la forma más breve posible, a un asunto que tiene relación con el funcionamiento interno del Consejo de Estado, que inadvertidamente se va deslizando y provoca una situación que merece nuestra atención y corrección.

Sabemos del interés y de la preocupación del Cuerpo por que el Diario de Sesiones constituya el reflejo más fiel de lo que está ocurriendo a cada minuto en las sesiones del Pleno.

Pues bien: al comienzo de cada una de las versiones de cada Sesión figura un título que dice: "Asistencias y ausencias", y en este título se consigna la nómina de Consejeros asistentes a la Sesión que, en general, se obtiene de la nómina de habilitados, eliminando aquéllos que están en uso de licencia, que han justificado su falta, etcétera.

Sin embargo, quien lea con un poco de detenimiento las versiones de las sesiones del Consejo, encontrará que la cifra inicial de la Sesión va perdiendo autenticidad durante el curso de la misma. O sea, me refiero a la diferencia que existe entre asistentes y presentes en el Consejo.

No quiero extenderme en mayores comentarios sino, simplemente, consignar un hecho, y creo que nada mejor para ello que tomar como ejemplo las sesiones de los días 7 y 14 de este mes de setiembre, en las cuales se trataron temas de particular importancia y trascendencia.

En la Sesión del día 7 figuran como asistentes treinta y cuatro señores Consejeros. Cuando se trata la Ley de Convenios Colectivos de Trabajo —una ley importante que hoy ha merecido un veto en uno de sus artículos— el artículo 1º se aprueba por veintidós votos en veintidós, cuando figuraban treinta y cuatro señores Consejeros asistentes. Me referiré ahora al número de presentes que queda acusado en la votación de cada artículo. Por su orden en las votaciones figuran veintidós, venticuatro, veinte, veintiún señores Consejeros; y en el artículo 10 —que es precisamente el del conflicto— se da la votación de veinte en veinte. Y hasta el artículo 17 figuran veinte asistentes al Consejo.

En la Sesión del día 14 de setiembre —la semana próxima pasada— se trató nada menos que la Ley de Intermediación Financiera con treinta asistentes al Consejo. El artículo 1º se votó con veintisiete presentes, quórum que se mantiene y luego desciende a veintiséis, veinticinco hasta el artículo 20, en el cual decae a veintiuno, subiendo luego a veintidós y veinticuatro, y termina en el artículo 34 —que es nada menos que el de la derogación— con veinte en veinte.

Se da una circunstancia muy curiosa con el número de los veinte señores Consejeros finales. Parecería que el Consejo tiene una población permanente y una población flotante y que la permanente es nada más que de veinte integrantes.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Son siempre los mismos veinte?

SEÑOR PRADERI. — Eso es justamente lo que no se puede saber. La interrogante del señor Consejero Barreiro es la que fundamenta mi preocupación: ¿quiénes son esos veinte, quiénes son los que votan y qué relación guarda la asistencia con las presencias? Creo que es muy desestimulante el hecho de que ya que no tenemos gente en la Barra, tampoco la tengamos en el escenario.

(Hilaridad)

—Precisamente, hemos dedicado horas, cuando se trató la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, a discutir la obligatoriedad del voto, los votos en blanco, las abstenciones, etcétera, y ¿dónde está la obligatoriedad de nuestro voto?

Este tema, señor Presidente, lo planteo en Sesión Pública porque mucho me dolería hacerlo en Sesión Secreta y más aún me dolería que alguna prensa que está atenta a buscarle defectos al Consejo se nos adelante en esto.

En otras palabras, creo que es un tema importante y que no es nuevo.

El Reglamento del Senado, en su artículo 55, decía: "Ningún Senador podrá retirarse de una Sesión a la que está asistiendo, sin avisarlo al Presidente". Y el artículo 131 del Reglamento de la Asamblea General, en su parte final, decía: "Ningún miembro de la Asamblea podrá ausentarse de su recinto, después de abierta la Sesión, sin permiso del Presidente, el cual sólo lo concederá con causa justificada". Es decir que hay dos problemas. Uno, que lo propongo ya en este acto, en cuanto a que se consigne en la versión taquigráfica de la Sesión cuándo se retira un Consejero o cuándo ingresa.

Por lo tanto, en aras de la fidelidad del documento, me parece que es fundamental que en el curso de la discusión quede registrado quiénes están presentes.

Esta sugerencia que hago a la Mesa me parece que no tiene por qué constar en el Reglamento, dado que, simplemente, es una medida de ordenamiento dentro de la estructura y filosofía de la versión taquigráfica.

Mociono concretamente en ese sentido.

En segundo término, aparece el problema de la responsabilidad u obligación de los señores Consejeros. Al respecto, solicito se curse la versión taquigráfica de estas palabras a la Comisión de Asuntos Administrativos para que ésta analice la posibilidad de incorporar al Reglamento algunos artículos que resuman, en lo posible, lo que es la experiencia y que se encuentran en el Reglamento del Senado y de la Asamblea General.

Por lo tanto, señor Presidente, estoy haciendo dos proposiciones. La primera, que a través de los Oficiales de Sala se vayan registrando los movimientos de los señores Consejeros para que de esa forma la versión taquigráfica de la Sesión sea coherente y tenga algún sentido dado que, de lo contrario, habría que eliminar la asistencia pues, a veces, ella no guarda relación con los hechos reales.

La segunda proposición consiste en la posibilidad de estudiar la solución definitiva en cuanto a responsabilidad y obligatoriedad de la presencia de los señores Consejeros en Sala, así como a la necesidad de comunicar oficialmente a la Presidencia y eventualmente pedir su autorización para retirarse.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — No sé si alguno de los señores Consejeros desea hacer uso de la palabra en relación a este asunto respecto del cual se propone su pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR CERSOSIMO. — No voy a hablar.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — No siendo así, creo en lo personal —no es el Presidente el que opina— que este asunto merecería una atención especial.

Creo que hay que terminar con esos "fantasmas" que están y no están en las sesiones; con el aerobismo y nomadismo permanentes que vemos en los corredores de la Sala; con las visitas coloquiales que distraen a los señores Consejeros y que, al mismo tiempo, significan una descortesía hacia aquellos que están hablando o tratando algún tema en especial.

El planteamiento me parece muy oportuno porque esto es una especie de vieja epidemia contagiosa en el Parlamento. Si no trabajamos con seriedad y dedicados por completo a lo que tenemos entre manos, no creo que estemos dando un ejemplo democrático, responsable y digno de lo que necesita nuestra República.

Sin embargo, mantengo una pequeña discrepancia con lo planteado por el señor Consejero dado que creo que la Comisión de Asuntos Administrativos debería tratar los dos temas, para que sus miembros opinen sobre los mismos, a la vez que los demás señores Consejeros tomen conocimiento de ellos.

Creo que la Comisión no demoraría mucho en contestarnos.

SEÑOR PRADERI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si la Mesa entiende que los dos temas deben pasar a la Comisión, no me opongo a tal temperamento.

Planteaba esta cuestión un poco como travesura pues pienso que, al saberse que van a ser registradas, las ausencias van a desaparecer antes de que ello sea reglamentado. De todas maneras, si la Comisión realiza rápidamente el análisis, acepto que los dos temas sean tratados allí.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Praderi, en el sentido de que su planteamiento pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se vota:)

—25 en 31: Afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Observo que el señor Presidente tiene una extraña solidaridad con el señor Consejero Praderi, tanto en la prensa como en el Consejo.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tengo mucho gusto de apoyar al señor Consejero Praderi cuando tiene razón.

SEÑOR CERSOSIMO. — Ya van dos veces que tiene razón.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — El señor Consejero Praderi puede tener razón en dos, tres, cuatro o más oportunidades. Todo depende de la conducta de los señores Consejeros. Si los señores Consejeros son reincidentes en pequeñas irregularidades, siempre van a encontrar mi apoyo para tratar de corregirlas.

Dejo constancia de que voy a seguir insistiendo en este aspecto.

Ha terminado la Media Hora Previa.

11. — OBRAS DE DESECACION DE LOS BAÑADOS DE ROCHA Y DE CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE INDIA MUERTA

(Exposición del señor Consejero don Antonio Gabito Barrios)

(Resolución del Cuerpo de 14 de setiembre de 1982)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Obras de desecación de los bañados de Rocha y de construcción de la Represa de India Muerta. (Exposición del señor Consejero don Antonio Gabito Barrios). (Resolución del Cuerpo de 14 de setiembre de 1982)".

Tiene la palabra el señor Consejero Gabito Barrios.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: la desecación de los bañados de Rocha, la canalización de la Laguna Negra y la Represa de India Muerta representan, por su magnitud, obras de incalculable proyección socio-económica para el desarrollo productivo del país por la recuperación de grandes extensiones de tierra y la habilitación del sistema de regadío por medio de gravedad a un costo mínimo. Una extensa superficie de bañados, esteros y campos chatos, totalmente improductivos, es decir, al margen del progreso general y casi abandonado como tierra sin valor, debido a que permanecían cubiertos de agua, son recuperados en este momento.

La recuperación de esas tierras y su explotación racional, dice en su informe el ingeniero Martínez Bula —uno de los incansables y estudiosos luchadores de la recuperación económica del Este—, se ha venido planteando como problema de interés público desde la lejana época colonial, pero por diversas circunstancias recién en 1931 nuestros Poderes Públicos resolvieron realizar estudios topográficos, hidráulicos y agro-económicos, para conocer las posibles soluciones y sus costos.

Estos estudios se desarrollaron sin interrupción durante largos años de intensos trabajos en el terreno, y en base de ellos se confeccionó un proyecto general de obras cuya realización permitiría sanear, regar y suministrar energía hidroeléctrica a más de 400.000 hectáreas, a un costo sumamente reducido.

Con motivo del convenio relativo a las zonas húmedas de importancia internacional, que está a estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores, llegó un informe del Director del Departamento de Organismos y Reuniones Internacionales y Medio Ambiente que entre otras consideraciones, expresa textualmente en el apartado a): "Es harto sabido que una de las prácticas más antiguas de la humanidad es la desecación de los bañados, víctimas propiciatorias de todos cuantos quieren llevar a cabo una obra pública, espectacular y a la que se reputa provechosa por definición para la colectividad". Y agrega: "En la actualidad se sabe a ciencia cierta que esta práctica insensata es sumamente dañina y que, lejos de ser provechosa, provoca cuantiosas pérdidas y daños ecológicos de graves proyecciones", etcétera, etcétera.

Ahora bien, señor Presidente: esta parte del informe fue la que me movió a hacer este planteo en el Consejo de Estado, porque conozco de cerca la obra que se ha realizado —y que se sigue efectuando— en los bañados de Rocha y en la Represa de India Muerta. Pero voy a hacer un poco de historia sobre el inicio de esta obra, es decir, sobre el principio de la iniciativa de esta obra monumental.

En 1885 los señores Juan Lamolle y el ingeniero Luis Andreoni solicitan y obtienen del Estado una concesión para designar y sanear los bañados del Este situados en el departamento de Rocha. Alrededor de 1900 empieza la obra, pero al poco tiempo tienen que dejarla por falta de medios económicos. En setiembre de 1925, los Diputados de entonces, Manuel Albo y Alfredo Vigliola, presentan a la Cámara un Proyecto de Ley proponiendo la realización de estudios sobre la red hidrográfica de la Laguna Merín. El Proyecto del ingeniero Martínez Bula fue apoyado por la Asociación de Ingenieros del Uruguay de la época, así como por los productores de las zonas afectadas. Estos productores se dirigen al señor Presidente de la República de la época, doctor Juan José de Amézaga, y entre otras consideraciones dicen que: "ya por notas de fecha 15 de octubre de 1938 y 10 de abril de 1940, dirigidas al entonces Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan José de Arteaga, hemos aplaudido esta trascendente iniciativa de nuestros Poderes Públicos, hemos solicitado la prosecución de las obras iniciadas con tanto éxito con el "Canal Nº 1", según el plan de desagüe formulado por el ingeniero Martínez Bula de la Dirección de Hidrografía, que conocemos, y hemos ofrecido nuestra contribución pecuniaria para financiar dichas obras".

Y, bien, señor Presidente, en 1960 siendo Ministro de Obras Públicas el ingeniero Giannatasio, nombra una Comisión que preside el ingeniero Buzzetti y que aprueba un Proyecto basado en el plan del Ingeniero Martínez Bula. En la década del 60, los productores vecinos de Laguna Negra se movilizan nuevamente para controlar el nivel de la misma en permanente ascenso y, en el año 1972, el ingeniero Sommer, por encargo del Ministerio de Obras Públicas, presenta un proyecto de solución para la misma. A partir del año 1976 el ingeniero Elías Pérez y el Coronel Héctor Lucero, trabajan con ahinco en SEPLACODI, en combinación con la Dirección de Hidrografía y concluyen un proyecto de drenaje y riego que cuenta con la aprobación de los vecinos perjudicados y de la empresa COOPAR, encargada del riego de la zona. Ese plan, aprobado por el COSENA, da lugar al nombramiento de un grupo de trabajo que se encargará de la realización de las obras, que serían, en su mayor parte, financiadas por los dueños de los predios y el canon de riego. Lo preside el General Abdón Raimúndez, integrándola, además, representantes del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Agricultura y Pesca, Intendencia Municipal de Rocha, productores y representantes de los industriales de SAMAN y COOPAR. La gran ejecutividad impresa por su presidente General Raimúndez, hace realidad, en ocho meses, el Canal de la Laguna Negra al Canal Andreoni. Ante pedido de los productores de tierras inundadas por los bañados de San Miguel, Cañada Grande, Los Ajos e India Muerta, el grupo de trabajo amplía sus cometidos y toma a su cargo el drenaje de los mismos, mediante el canal llamado Número 2. A raíz de ello se resuelve la construcción de la Represa de India Muerta, como complemento de la obra y riego por gravedad. Si en el año 1895 la obra ya era necesaria, según el visionario ingeniero Andreoni queremos destacar que del año 1950 en adelante, se torna imprescindible la obra. Ese año se inició una obra que tendría una influencia nefasta para los drenajes naturales del agua. Se trata del dique que constru-

yó Salinas Marítimas para encerrar 10.000 hectáreas para decantar agua salada en los bañados de San Miguel. Ese dique trabó las salidas de las aguas al Arroyo San Miguel, que las llevaba a la Laguna Merín. A raíz de la contención de las aguas, todos los niveles subieron y la Laguna Negra lo hizo en más de dos metros. La crecida de la Laguna Negra hizo subir los niveles de los bañados Angostura, Santa Teresa y Los Indios, tapando permanentemente miles de hectáreas por encima de alambrados, praderas y destruyendo los montes naturales que rodean la laguna de centenarias palmeras, higuerones, coronillas, etcétera, obstruyendo la Ruta 14 en el Puente Los Indios, durante meses y amenazando la recién construida Ruta 9, porque las aguas de la Laguna Negra llegaron hasta el margen de esa ruta. La subida de las aguas cambió la flora de los bañados, convirtiéndola en inmensos espadañales que perjudicaron enormemente la fauna, hasta hacerla desaparecer. Las obras aún no terminadas han sido francamente positivas, aunque ha habido muchas dificultades para pagarlas debido al momento que viven los productores rurales, pero ello no impide reconocer la trascendencia de la obra realizada. Bien, señor Presidente, antes de seguir analizando el tema de este planteamiento, corresponde señalar la extraordinaria gestión personal que por ésta importante obra de progreso regional y de vital significación para el desenvolvimiento económico del país, que le correspondió al señor General Abdón Raimúndez, a cuyo dinamismo se debe la concreción efectiva de los trabajos realizados, así como todos los acuerdos concretados entre propietarios, industriales y empresarios, con los servicios del Estado en mutua colaboración. Allí lo hemos visto en días crueles de invierno, recorriendo los canales e inspeccionando las obras, entre el barro y el agua, desafiando su salud, pero siempre imponiendo optimismo, fe y esperanza sobre la cristalización de la empresa emprendida en beneficio del país. También corresponde destacar la inteligente y constructiva actuación del señor Intendente Interventor de Rocha, Coronel don Homero Pereyra Soares ya que debido a su constante preocupación en beneficio de los intereses regionales que esta obra representa, se lograron, además, importantes obras viales de penetración a zonas de producción, totalmente aisladas. Le preguntamos a uno de los propietarios de tierras afectadas, si conceptuaba un buen negocio la inversión financiera que había efectuado y nos contestó: "En el momento puede ser malo, por la angustiosa situación que atraviesa la campaña, pero tengo la pretensión de dejarle a las generaciones futuras, un ejemplo de afán constructivo y de que fuimos capaces de hacer algo en favor del país". En alguna oportunidad, señor Presidente, el doctor Alberto Gallinal Heber, dijo: "Si tienes poca tierra, hazla crecer, y si tienes mucha, hazte digno de ella para merecerla". Esta consigna de Gallinal, es aplicable perfectamente a los esforzados productores que entre el agua, el barro y las espadañas, trabajaban llenos de privaciones y desalientos, esperanzados en recuperar campos perdidos por la ingratitud topográfica regional. Las extensas zonas húmedas que en conjunto son conocidas genéricamente como "Bañados de Rocha" constituyen actualmente un polo de desarrollo de especial interés, en razón de estarse ejecutando en ellas, reitero, un importante plan de regulación hídrica, complementado por no menos importantes trabajos de caminería rural; obras todas ellas llamadas a constituir trascendentes soluciones para los problemas de explotación racional del área, al incrementar las posibilidades de generación de riqueza y facilitar la extracción de la producción. Para quienes han seguido con especial interés tales problemas de producción, no constituye novedad el hecho de que la existencia de extensas superficies cubiertas permanentemente de agua, agregadas a otras que como consecuencia de las inundaciones provocadas por las épocas de lluvia se mantienen en tal situación durante muchos meses de cada año, por tratarse de "campos chatos" con escasos declives para su drenaje, ha venido privando a la explotación agropecuaria de la posibilidad de aprovechar adecuadamente tales extensiones de campos, resultando totalmente inexplotables los bañados propiamente dichos y escasamente utilizables muchos de esos campos bajos, en los que sólo ha podido explotarse periódicamente la ganadería, de contarse con campos "de refugio" para las épocas de lluvia.

Dicha situación, naturalmente, fue motivo de preocupación en diversas épocas, dando lugar a distintos proyectos e iniciativas a las que ya he hecho referencia, señor Presidente, que por variadas razones —pero fundamentalmente por razones de orden económico— no pudieron concretarse en los hechos, a excepción de algunas obras como la construcción del "Canal Andreoni", cuya influencia se limitó a una reducida superficie de bañados, o la del "Canal Nº 1" con el cual se procuró dar salida hacia la Laguna Merín, a través del río San Luis, a las aguas de los bañados ubicados en la cuenca del arroyo Quebracho. Pasando por alto el detalle de todos los proyectos, gestiones e iniciativas que se fueron sucediendo a través de muchas décadas, cabe hacer referencia concreta a los muy completos estudios realizados, repito, por el ingeniero Florencio Martínez Bula que contaron con la aprobación de la Dirección de Hidrografía y que han servido de base para planificar los trabajos actualmente en ejecución.

Las obras que se han venido realizando a través de estos últimos cuatro años tuvieron como instrumento legal para su puesta en marcha el Decreto Nº 508/978 del Poder Ejecutivo, de 5 de setiembre de 1978, que asignó al Ministerio de Defensa Nacional el cometido de coordinar y supervisar la ejecución de las obras de desagüe de la Laguna Negra y bañados adyacentes a la misma, creando un Grupo de Trabajo presidido por un representante de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Agricultura y Pesca, de la Intendencia Municipal de Rocha, y, por el sector privado, por delegados de los propietarios de los predios comprendidos en la zona de influencia de las obras y de las empresas agroindustriales interesadas en participar en el proyecto.

El Gobierno cívico-militar de la República, atento a la magnitud de la obra que debía emprender, designó los grupos de trabajo ejecutores de las obras de drenaje de la Laguna Negra y bañados adyacentes, con delegados de los productores que fueron, como titulares, los señores Raúl Rubio Rubio y el doctor Hugo Rubio, y como suplentes al arquitecto Octavio de los Campos y Kambara (Uruguay) S. A.

Bien, señor Presidente, corresponde señalar que el sector privado había dado impulso a la iniciativa al ofrecer asumir el financiamiento de las obras, por cuanto ellas significaban un incremento de las tierras aprovechables para sus propietarios, permitiéndoles habilitar mayores áreas para explotaciones agroindustriales en la zona y sus adyacencias, según consta expresamente en la parte expositiva del Decreto referenciado. Entre otras cosas, en el Mensaje que acompañaba al Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, se expresaba lo siguiente: "Debe seña-

larse, también, que existe una total convergencia de intereses entre el sector público y el privado en la realización de esta obra, ya que con el fin de poder iniciar sin más dilaciones las mismas, el sector privado (productores agropecuarios beneficiados directamente y empresas agroindustriales, como SAMAN y COOPAR), ha suscrito documentos de adeudo y de garantía solidaria y subsidiaria con la Intendencia Municipal de Rocha a efectos de que ésta obtenga un préstamo en el Banco de la República que posibilite de inmediato los fines propuestos, hasta que se apruebe la solución contenida en el presente Proyecto de Ley".

Las obras ejecutadas en dicha área, a un costo aproximado de un millón de dólares (atendido mediante un préstamo otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay a la Intendencia Municipal de Rocha, cuyas obligaciones por amortizaciones e intereses se sirven con los aportes que tributan los propietarios de los predios en relación con la superficie de cada padrón comprendida en la regulación hídrica), comprendieron la ejecución de canales que unieron las lagunas Negra, Blanca, Verde y del Bicho y llevaron sus excedentes de agua hasta el "Canal Andreoni", que a su vez las conduce hasta el Océano Atlántico. Estas obras permitieron estabilizar la altura de la Laguna Negra en unos ocho metros (muy por debajo del nivel anterior) y regular por esa vía las aguas de casi 13.500 hectáreas de campos anteriormente ocupados por bañados; posibilitando además, mediante la construcción de canales de riego, mejorar las posibilidades de producción de cultivos arroceros de la zona, con indudables beneficios para su rendimiento. Los primeros años de utilización de este sistema de riego permitieron servir anualmente un área de cultivos del orden de las 3.500 hectáreas, lo que evidencia su importancia para la producción, aparte de generar recursos para el pago de las propias obras mediante el canon de riego pagado por los productores beneficiados.

En otro orden de cosas, cabe significar que también desde el punto de vista del interés turístico zonal tales obras han alcanzado significación, como lo prueba el éxito logrado por los festivales internacionales de canotaje realizados en las últimas temporadas de verano a lo largo de los canales mencionados.

Ya en 1979, el favorable resultado alcanzado por las obras reseñadas ambientaba el interés por su extensión a otras áreas de bañados del departamento, promoviendo gestiones en tal sentido por parte de productores e industriales. El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 179/979, de 26 de marzo de 1979, hizo realidad tales inquietudes, al declarar de "Interés Nacional" las obras de desagüe de todos los bañados del departamento de Rocha, la construcción de reservorios de agua y las obras de riego necesarias para el mejor aprovechamiento de las tierras recuperadas y adyacentes, encomendándolo al mismo Grupo de Trabajo Ejecutor integrado con Delegados de Productores, que fueron, como titulares, el doctor Gustavo Uriarte Escuder y el ingeniero agrónomo Juan Manuel Pérez Ferreira, y como suplentes, el doctor Julián Graña y señor Héctor José Lorenzo Aldunate; para el Canal de Coronilla, el señor Héctor José Lorenzo Aldunate; para la Zona San Miguel, el señor Gerardo Arrarte. En cuanto a los Delegados ante el Grupo de Trabajo Ejecutor de las Obras de la Represa de India Muerta, actuaron por los productores arroceros, en carácter de Delegado, el señor Francisco Lapitz Elola, y como Delegado Alterno, el señor Omar Rodríguez Erreca; por los Propietarios de Campos, el señor Luis Améndola Méndez.

Se encaró entonces la construcción del "Canal Nº 2" que en una extensión de aproximadamente 68 kilómetros —para ubicarnos en la distancia diría que por la Ruta 8, es más o menos la misma distancia que de aquí al pueblo Soca— unió el arroyo Quebracho con el "Canal Andreoni" para llevar por éste al mar las aguas de extensas zonas de bañados, conectándose dicha canalización con el "Canal Nº 1" ya existente y construyéndose además un canal de más de 14 kilómetros que sigue aproximadamente el curso del arroyo Coronilla, y otro de poco más de un kilómetro para drenar la denominada "Laguna de los Ajos" y sus adyacencias.

La puesta en funcionamiento de dichos canales determinó la necesidad de efectuar el ensanche del "Canal Andreoni", que resultaba insuficiente para absorber los nuevos caudales de agua recibidos, lo que determinó que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debiera encarar también la construcción de un nuevo tramo del puente de la Ruta 9 sobre el citado Canal —próximo al balneario La Coronilla— duplicando la extensión del mismo.

Las mencionadas obras de construcción del "Canal Nº 2" y canales secundarios, a un costo aproximado de seis millones de dólares (financiado en forma similar al de las obras ejecutadas en la zona de la Laguna Negra) benefician en forma directa o indirecta una amplísima extensión de campos, estimándose en casi 100.000 las hectáreas comprendidas en la regulación hídrica que ellas determinan.

Tal como se consignara en los estudios que dieran base definitiva al proyecto de obras en ejecución, los trabajos de canalización debían ser complementados con obras de represamiento, no sólo para regular el drenaje de las aguas, sino también para establecer las reservas suficientes para asegurar el riego por gravedad de extensas áreas de cultivo, especialmente las destinadas a la producción arrocera; siendo también destacable que este sistema de riego por gravedad, al excluir instalaciones de bombeo, constituye una apreciable economía de combustibles para el país.

A fin de concretar esta nueva etapa del proyecto, el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 186/981, de 24 de abril de 1981, dispuso ampliar los cometidos del Grupo de Trabajo, anteriormente mencionado, asignándole también la regulación de las aguas del arroyo India Muerta en el paraje conocido como "Paso de las Tropas", mediante la construcción de una represa que asegure la conveniente distribución y el mejor aprovechamiento de las aguas provenientes de la respectiva cuenca; estableciendo a la vez que dicha represa y sus obras complementarias quedaban comprendidas por las disposiciones del ya aludido Decreto Nº 179/979, siendo consideradas, por tanto, de "Interés Nacional".

En función de dicha asignación de nuevos cometidos, el Grupo de Trabajo llamó a licitación pública para la construcción de la mencionada represa con sus correspondientes canales principales, y para dar servicio de riego. La licitación fue adjudicada a una Comisión Mixta formada por las empresas arroceras SAMAN y COOPAR, la que se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima con la denominación de "COMISACO".

Inicialmente, la obra fue proyectada para realizar un embalse a cota normal + 45, lo que determinaba un po-

tencial de regadío máximo de 3.000 hectáreas por año; pero estudiado el costo y rentabilidad de la obra, se estimó onerosa la inversión en relación con el potencial de riego que ofrecía, por lo que se resolvió redimensionarla a cota + 47 para poder asegurar una capacidad de riego para un mínimo de 7.000 hectáreas de cultivos. Ello significa, teniendo en cuenta la rotación de campos que requiere la producción arrocera, que la citada represa beneficiará un área no inferior a 35.000 hectáreas, lo que da una clara idea de la importancia de esta obra para un incremento de la producción aparte de su significación como obra complementaria de los trabajos de canalización efectuados, en cuanto a la regulación de las aguas de los bañados.

Corresponde destacar, además, que las obras de construcción de la Represa de India Muerta y el servicio de riego a proporcionar han sido encarados bajo el principio fundamental de que constituyen una obra de desarrollo en beneficio del país, sin afán de lucro y que procura abatir el canon de riego al mínimo posible.

Los gastos de construcción y mantenimiento de las obras licitadas son de cuenta de la empresa adjudicataria, la cual habrá de reembolsarse la suma invertida mediante la percepción del canon de riego durante el período estrictamente necesario para la amortización total de la obra y de los gastos del proyecto y de conservación, con exclusión de cualquier beneficio económico, luego de lo cual la obra deberá ser entregada al Estado. El plazo de amortización previsto es de veinte años; pero el mismo se ajustará, en definitiva, en función del principio anteriormente expuesto.

Las tierras requeridas para esta obra, incluidas la zona de obra y la extensión del lago formado por el embalse, alcanzan a una superficie de 3.835 hectáreas, cuya expropiación significa para el Estado una muy cuantiosa erogación.

Debo decir, señor Presidente, que la semana pasada en el local de la Junta de Vecinos de la Intendencia Municipal de Rocha, en presencia del señor General Raimúndez se dio cumplimiento a la escrituración y al pago al contado de la inmensa mayoría de los terrenos afectados por el embalse de las aguas de la Represa de India Muerta. Es decir que el Estado ya dio cumplimiento a una parte muy importante con respecto a los propietarios cuyos campos fueron afectados.

Ya se ha iniciado el embalse de las aguas, mediante el cierre de la Represa provisoriamente a Cota + 44, habiéndose de llevarlo para el próximo mes de marzo a la cota máxima prevista, lo que asegura, en consecuencia, que la próxima zafra arrocera contará ya con el riego por gravedad a proporcionarse desde esta represa.

Actualmente, los cometidos relativos a la ejecución de esta obra están a cargo de un nuevo Grupo de Trabajo, el cual fue creado por Decreto Nº 83/982 de 8 de marzo próximo pasado e integrado por Resolución de fecha 2 de julio de 1982, estando constituido por representantes de los mismos organismos oficiales que el anterior y por delegados de los propietarios de los inmuebles de su área de influencia y de los plantadores de arroz de la zona.

El desarrollo de las áreas referenciadas ha derivado, naturalmente, en la necesidad de mejoramiento de las vías de comunicación; al tiempo que el drenaje de los bañados ha tornado posible encarar obras viales en zonas hasta hace poco tiempo inaccesibles.

La Intendencia Municipal de Rocha, en su Plan de Inversiones para el presente Ejercicio, otorgó primera prioridad a la construcción de caminos en dicha área; y la obra proyectada en tal sentido ha sido incluida en el Plan de Caminos de Integración "Cnel. Lorenzo Latorre", que se lleva adelante con importantes aportes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo el país.

Concretamente, la obra a que se hace referencia está constituida por la construcción de aproximadamente 52 kilómetros de camino, comprendiendo el camino desde San Luis a Ruta 14 por Barrancas y Fondo de los Ajos (incluyendo un puente sobre el Canal Nº 2) y la continuación de dicha ruta hasta la ciudad de Lascano.

Hubiera sido imposible la construcción de esos 52 kilómetros de carretera a no mediar la desecación de los bañados de Rocha por medio de canales y de la Represa de India Muerta que embalsa las aguas.

Desde el punto de vista de su importancia para la extracción de la producción generada en la zona, la trascendencia de esta obra queda de manifiesto con el solo hecho de señalar que algunos productores del centro del departamento, que actualmente deben sacar su producción hacia la ciudad de Lascano vía Chuy y San Luis, a través de las Rutas 14, 9, 19 y 15, al completarse la Ruta 14 hasta Lascano podrán abatir la distancia de cada viaje de camión —según la ubicación de sus establecimientos— hasta en 120 kilómetros; siendo obvio señalar los beneficios que ello reportará al sector productivo, por abaratamiento de fletes.

La continuación de dicha ruta requerirá la construcción de un tramo de carretera a través de un bañado hasta ahora inaccesible en el cual será posible trabajar por la retención de aguas en la Represa de India Muerta.

Se acota, finalmente, que el costo de la obra vial que unirá San Luis con Lascano a través de la zona de producción mencionada, ha sido estimado en el orden de los 17 millones de nuevos pesos.

En síntesis, señor Presidente: los bañados de Rocha son motivo actualmente de cuantiosas inversiones, tanto del sector público como del privado, para posibilitar un impulso de verdadera trascendencia en favor de su desarrollo, con notorio beneficio para la productividad del área, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural de la zona y, en definitiva, para beneficio del departamento y del país.

En consecuencia, señor Presidente, y para terminar, diré que conocida es la situación de recesión mundial y las dificultades económicas por las que atraviesan los productores rurales y quienes trabajan en la explotación agro-industrial en las zonas arroceras. Ello me habilita para proponer que se estudie, incluyendo a otros sectores de la producción nacional, la posibilidad de establecer alguna mejora en los intereses pactados —alguna moratoria general— ampliando el plazo de la deuda contraída.

La deuda de esta obra que se pactó en 1978-1979, cuando la situación de la campaña, de los arroceros y de la producción era muy distinta a la actual, trajo como consecuencia que muchos de los arroceros y de los productores rurales no puedan, en este momento, dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en aquel entonces, pensando siempre que colaboraban para hacer una obra en beneficio del país, poniendo doble piso al campo que trabajaban, pero, indudablemente, por estos factores de orden económico, por esta situación mundial, se ven

afectados por acumulación de deudas e intereses, máxime cuando éstos están determinados en dólares.

Esto era cuanto quería decir para establecer que la obra realizada en la Laguna Negra, en la desecación de los bañados de Rocha y en la la Represa de India Muerta tiene una extraordinaria magnitud de orden nacional en beneficio de la recuperación económica del país.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Me solidarizo con las expresiones vertidas por el señor Consejero Gabito Barrios en esa pormenorizada disertación que ha hecho relacionada con la desecación de los bañados de Rocha.

Como rochense me siento orgulloso de esa obra que más que departamental es de carácter nacional.

Deseo felicitar también a todos aquellos que han trabajado ahincada y fervorosamente en algo que hasta ayer era una quimera y hoy es una palpable realidad.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: el tema que ha traído al Consejo el señor Consejero Gabito Barrios, aunque no con la profundidad que él ha demostrado en la materia, es también, en parte, de nuestro conocimiento.

Sin el menor ánimo de polemizar y al solo efecto de que quede constancia, queremos significar que esta obra, que incuestionablemente constituye una gran realización nacional —como se ha expresado— con tremendos beneficios en lo que se refiere a recuperación de extensas zonas de campo que van a poder ser utilizadas de ahora en más para cultivos o praderas, en su estructura actual también plantea problemas importantes que aún no han sido solucionados. Y a este respecto queremos llamar la atención, particular y especialmente, sobre la situación de numerosos productores rurales de la zona que se ven afectados por una carga impositiva tremendamente elevada que deben afrontar en este momento y cuyas posibilidades se van alejando cada vez más debido a la recesión que vive el agro actualmente.

Pero no es solamente este problema que aún está sin resolver en esta zona. Existen problemas que, indudablemente, se han señalado y que se refieren al perjuicio que se ha causado en una extensísima zona balnearia, con el aporte indiscriminado del contenido de todos estos bañados, no sólo en materia de agua dulce, sino, además, de lo referente a todo el producto de estas lagunas —resaca, camalotes, y árboles que se han extendido y se extienden por una amplia zona balnearia— que, prácticamente, ha hecho perder las cualidades de estas playas que en estos momentos están tremendamente afectadas en su atractivo turístico.

Queremos señalar, simplemente a los efectos de que quede registrada esta constancia y sin perjuicio de reconocer y resaltar el significado y el tremendo avance de esta obra, que entendemos que en muchos de sus aspectos debe ser analizada y perfeccionada. Digo esto por cuanto reitero que en algunos sectores todavía los beneficios no se hacen sentir y, muy por el contrario, se están sufriendo importantes perjuicios.

Nada más.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: felicito al señor Consejero Gabito Barrios por este reconocimiento —que comparto plenamente— de la actividad cumplida en la recuperación de parte de nuestro territorio, a efecto de hacerlo productivo y de incorporarlo a la actividad fecunda de nuestro suelo. Pero por encima del hecho concreto, destaco una conducta que me parece realmente ejemplarizante.

Si quien señala esto fuera un hombre del Proceso —específicamente del Proceso; el señor Consejero Gabito Barrios es un hombre del Proceso, pero no exclusivamente de él— tendría, naturalmente, su valor. Pero esto tiene mucho más valor porque el señor Consejero Gabito Barrios es un hombre político de antes. Y a pesar de ser un hombre político de antes no tiene limitaciones y posee la grandeza de reconocer una obra que se hizo durante esta etapa de recuperación del país en todos sus aspectos.

Creo mi deber destacar esta enseñanza que recojo en el día de hoy en este Consejo. Se trata de un hombre que por encima de su actividad política de antes, reconoce lo bueno que se realizó en el transcurso de este período de excepción que ha vivido el país.

En un momento en que la atención pública se centra en los aspectos que puedan ser criticables y cuando se levanta una voz que señala un aspecto muy positivo, creo que el señor Consejero Gabito Barrios está dando una idea de lo que en el país debe ser primordial y prevalente, en el sentido de que es lo que une a los orientales y les da esperanza en el futuro. Destructivo es lo que pretende volver hacia atrás, revolver odios y pasiones para que el progreso que todos anhelamos, para que el orden que todos deseamos y para que el avance institucional encuentren dificultades.

Lo que el señor Consejero Gabito Barrios nos ha brindado hoy es francamente alentador y por ello, adherimos a su posición y especialmente lo hacemos respecto al nombre del General Raimúndez, porque lo conocemos desde la Escuela Militar y sabemos que es un hombre que, por encima de sus aciertos y de sus errores, ha dado su vida —sí, no es una expresión— para que se realicen obras de perfeccionamiento y de progreso en el país.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¡Apoyado!

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: deseo referirme, también, al tema que ha traído a esta Sala el señor Consejero Gabito Barrios.

Indudablemente, como bien lo decía el señor Consejero Bolentini, ésta es una expresión más del Proceso revolucionario iniciado en 1973, que aún hoy continúa y que está próximo a su finalización.

Durante este Proceso se han construido las obras de Salto Grande, Palmar, Puerto de La Paloma, Santa Bernardina y tantas otras que son fruto de la iniciativa, del trabajo y del esfuerzo de los hombres del Proceso del cual formamos parte. El tiempo va a aquilatar y a va-

lorar estas obras mucho más de lo que ahora nosotros podemos hacerlo.

De más está decir, entonces, que apoyo todos los elogios y los conceptos vertidos sobre tan magnífica expresión. Pero me ha llegado un memorándum —y lamento no tenerlo en este instante— de parte de un extenso número de productores y propietarios correspondientes a esta zona de los bañados de Rocha, quienes en este momento están atravesando una situación angustiosa,...

(Apoyado)

—...fundamentalmente porque tienen que hacer frente al pago de las cargas tributarias en este momento de recesión y de crisis que estamos soportando.

De manera que hoy dejo abierta una futura instancia —tal vez para la próxima Sesión— para ocuparme de este problema, debidamente documentado, que aflige a los productores y propietarios de esa zona de los bañados de Rocha. El memorándum me ha llegado a último momento y me solicitaron que me refiriese a este asunto: ya que, si es demostrable y si es fundamentado, indudablemente tendrá que ser objeto de interés y de estudio por parte de este Consejo.

Nada más.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: solicité la palabra para hacer una referencia similar a la que han realizado los señores Consejeros Gabito Barrios, Aguiar y Amondarain.

Me preocupa la situación de estos productores que tienen que hacer frente a una deuda, que es en dólares, con los intereses correspondientes. Compartiendo las expresiones de algunos señores Consejeros respecto a que ésta es una obra de gran trascendencia, me pregunto de qué manera, desde este Consejo, podríamos ayudar para que ella no genere problemas e inconvenientes no deseados a un número importante de productores de la zona.

En consecuencia, sugiero que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala al respecto sea enviada al Poder Ejecutivo, no sé si con destino al Ministerio de Defensa Nacional. Pero, de todas maneras, como el señor Consejero Amondarain ha anunciado que se va a referir extensamente al tema en la próxima Sesión, me pregunto si será conveniente enviar hoy dicha versión taquigráfica; pienso que sí, sin perjuicio de hacer lo mismo en la próxima Sesión, en base a lo que expresen el señor Consejero Amondarain y los demás integrantes del Cuerpo que se refieran al tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿El señor Consejero Barreiro formula moción concreta en ese sentido?

SEÑOR BARREIRO. — Sí, señor Presidente.

Hago moción para que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a partir de las palabras del señor Consejero Gabito Barrios, sea enviada al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — A sus efectos, porque tendrá que distribuirla entre los distintos Ministerios.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Eso incluye las palabras del señor Consejero Gabito Barrios?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Sí, señor Consejero; todo lo dicho en Sala.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Deseo aclarar con respecto a mi moción que el primero en indicar los perjuicios que seguramente tendrán los productores debido a esa deuda, ha sido el señor Consejero Gabito Barrios. En consecuencia, creo que se debería pasar la versión taquigráfica de todas las palabras pronunciadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Barreiro.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

(Convenio Internacional del Trabajo Nº 2 relativo al desempleo)

(Denuncia)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Convenio Internacional del Trabajo Nº 2 relativo al desempleo). (Denuncia). (Carpeta 359/982). (Repartido 266 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 266

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo 23 de junio de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo en cumplimiento del artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, a fin de proponer la denuncia del Convenio Internacional del Trabajo Nº 2 relativo al desempleo, ratificado por Decreto Ley número 8.950 de 5 de abril de 1933.

Los fundamentos en que se basa esta solicitud resultan explicados por razones de carácter formal y sustantivo.

El procedimiento de denuncia de los Convenios Internacionales del Trabajo, no ha sido previsto en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, no obstante lo cual cada convenio contiene un artículo que define las condiciones que han de observar los Estados que lo han ratificado para proceder a su denuncia.

En el caso de los Convenios adoptados desde 1919 a 1927 (números 1 a 25) se permite la denuncia a la expiración de un período establecido (generalmente diez años pero en algunos casos cinco años) que cuenta a partir de la fecha en que el convenio originalmente entró en vigor. En el caso de los Convenios adoptados desde 1928 (a partir del número 26) se permite la denuncia dentro de un intervalo (normalmente de un año) a contar desde la expiración de una sucesión de períodos (generalmente diez años, pero en ciertos casos cinco años) transcurridos desde la fecha en que el convenio entró originalmente en vigor.

El Convenio Internacional del Trabajo Nº 2, relativo al desempleo, dispone en su artículo 9 que: "Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado en la Oficina Internacional del Trabajo".

El Convenio Nº 2 entró inicialmente en vigor el 14 de julio de 1921, por lo que a partir de la expiración de los diez años, producida el 14 de julio de 1931 existe la posibilidad de utilizar el procedimiento de denuncia.

Si tales son las razones de carácter formal que fundamentan el presente Mensaje, existen otras de carácter sustantivo.

El artículo 2 del Convenio Nº 2 expresa que: "1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá establecer un sistema de agencias públicas no retribuidas de colocación, bajo el control de una autoridad central. Se nombrarán comités, en los que deberán figurar representantes de los trabajadores y de los empleadores, que serán consultados en todo lo que concierna al funcionamiento de dichas agencias.

2. Cuando coexistan agencias gratuitas, públicas y privadas, deberán tomarse medidas para coordinar las operaciones de unas y otras, con arreglo a un plan nacional".

Si bien el propósito que animó —en 1933— al Gobierno de la República a ratificar el Convenio Nº 2, fue el de dar cumplimiento estricto a sus disposiciones, por diversas circunstancias fue postergándose la concreción de tal decisión. El antecedente legal más reciente en lo que se refiere a la creación de un Servicio Nacional de Empleo lo constituye la Ley Nº 14.312 de 10 de diciembre de 1974 (SENADEMP), norma que intentó poner en práctica un ambicioso proyecto de agencias públicas no retribuidas de colocación, el que en definitiva resultó imposible de realizar, principalmente por condicionantes de tipo económico.

En la actual coyuntura, los impedimentos señalados se acentúan, por cuanto la instalación de un servicio público de empleo demandaría la creación de la infraestructura necesaria para desarrollarlo; sistema que, debería comprender una red de agencias públicas locales distribuidas en diferentes puntos del territorio nacional y, si ello fuera oportuno de oficinas regionales sujetas al control de una autoridad central.

Las oficinas de colocaciones deberían desarrollar las funciones de registro de ofertas y demandas de mano de obra, selección de trabajadores, evaluación de su capacidad mediante pruebas, etc., orientación ocupacional, promoción del servicio de empleo en las empresas, colocación, etc., lo que implica requerimientos de recursos humanos de adecuado nivel técnico —entre otros medios— todo lo cual significaría realizar inversiones de considerable importancia.

A las razones señaladas se agregan otras. Así, los servicios de empleo en la época actual, de acuerdo a la concepción moderna de los mismos, se entiende deben estar destinados a emprender acciones en áreas tales como las de orientación, información y análisis ocupacionales, seguimiento de egresados y regulación de las agencias privadas de colocación, acciones que vienen siendo desarrolladas con éxito, desde 1979, por la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

También se ha señalado el riesgo que implica el impulsar agencias públicas de colocaciones de manera general e indiscriminada, ya que en aquellos sectores u ocupaciones en los que no existe demanda de mano de obra, nada podrán hacer las mismas y sólo lograrían crear expectativas insatisfechas. En este sentido, la Dirección Nacional de Recursos Humanos ha llevado a cabo proyectos de intermediación en sectores específicos en los que se había detectado previamente posibilidades reales de acción eficaz, tal es el caso del personal egresado de las Represas Hidroeléctricas de Salto Grande y de Palmar.

Se considera además de fundamental importancia, considerar especialmente la estructura del mercado de empleo y la población, elementos estos importantes al momento de adoptar decisiones sobre la conveniencia o no de implantar un servicio público de empleo.

Nuestro país se caracteriza por la baja tasa de crecimiento de la población, contando en la actualidad con aproximadamente 2:800.000 habitantes. En mérito a que las previsiones sobre la evolución futura de la población muestran un lento crecimiento, la presión demográfica no operará, en el corto y mediano plazo, como factor distorsionante del mercado de empleo. En cuanto a la población económicamente activa, estimada en 1:100.000 personas, al centralizarse la mitad de ella en Montevideo, no presenta por ello los problemas estructurales de los grandes países, con mercados de trabajo más complejos y dinámicos, principalmente en lo que se refiere a falta de comunicación o grandes desajustes entre la oferta y la demanda de mano de obra.

Como es de conocimiento de ese Alto Cuerpo, en nuestro país, casi la mitad de la mano de obra se concentra en Montevideo, siendo canalizada la mayor parte de la demanda a través del sistema informal de la prensa y de las agencias privadas de colocación.

En cuanto a los mercados de trabajo locales del interior del país, estos no tienen las dimensiones que justifiquen la implantación de agencias públicas de colocación. Estudios realizados por la Dirección Nacional de Recursos Humanos han constatado que la oferta y demanda de estos mercados funciona fluidamente mediante la utilización de mecanismos informales (tradicionales).

Siendo que la casi totalidad de la demanda de mano de obra se canaliza a través de la prensa, existiendo además 71 agencias privadas de colocaciones en todo el país, que no cobran honorarios a los trabajadores, funcionando conforme las previsiones contenidas en el Convenio Internacional del Trabajo Nº 96 ratificado por Ley número 14.463 de 17 de noviembre de 1975 y que son controladas por la Dirección Nacional de Recursos Huma-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 19 de Octubre de 1982

Tomo 309 — Año LXXVII — Número 21339

Dirección FLORIDA 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANSIA BERGANO de PAZ (ficha V.|1124|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26265 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA ARACELIA o ARACELI MELO de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1084|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26316 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORBO COUSTE (ficha V.|1094|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26266 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIR KAITAZOFF o VLADIMIRO KAITAZON RAICHEVA (ficha V.|1066|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26269 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIO MATIAS MARSIGLIA PIZZORNO (Ficha: V.|Nº 1112|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26313 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIA MARTINEZ IGUINI (Ficha V. Nº 840|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26226 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR VIDAL (ficha V.|812|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26109 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NAIR PEREZ MARTINEZ de CARBONELL (Ficha: V.|Nº 532|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26108 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CONTI ANGONA (ficha V.|1060|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25893 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PUJADAS ARCHIMAUT (Ficha V. 1046|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25987 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO LORENZO COSTAS (Ficha V. Nº 966|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25684 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RUBI OLIVERO ARIZAGA o ANZAGA (Ficha V. Nº 1146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25577 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MAXIMO DEL CARMEN SOSA MANDRACHO (ficha V.|1148|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25407 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ANSELMA POLLERI CARRIO, (Ficha V|1022|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25251 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA MARGARITA BORGES HERNANDEZ (Ficha V. Nº 1086|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25136 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICARDO GARET MAS (Ficha V. Nº 36?/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25152 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALLIN o BALBIN VENJASMIN BOCCA (Ficha V. 1102|982); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25166 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ o CONCEPCION LOPEZ Y GONZALEZ o CONCEPCION LOPEZ GONZALEZ o CONCEPCION LOPEZ DE MARTINEZ (ficha V.|1070|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25010 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ASTORGA DE GATTI (ficha V|1168|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25003 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUBI NIETO SILVEIRA (Ficha: V.|Nº 1054|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25007 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA TRAVAGLIONE DE BAYARDO (Ficha V.|1176|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25009 Oct.5-v.oct.19.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZOA CELIA CARBALLIDO o CARVALLIDO de BERACOCHEA "Sucesión" (Ficha E. 1.234|78) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al doctor Tomás Arrospide en su calidad de Albacea para que comparezca a manifestar su voluntad de aceptar o no el cargo, así como también a los señores Víctor Modesto Carvallido y Tercilia Martínez de Tolosa para que comparezcan a manifestar sus voluntades de aceptar y repudiar la herencia, fijándoseles un término de cuarenta días, bajo apercibimiento de caducidad del nombramiento en el primer caso y de proceder al nombramiento de un curador que represente a los últimamente nombrados. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) (Cta. Cte.) 30|pub. 42699 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MOYA de RIVADAVIA (Ficha E. 772|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25996 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN BILLOTTO o BILLOTTI TAMAREU o CAMARGO y RAQUEL o RAQUELA BILLOTTO o BILLOTTI TAMAREO o TAMAREU (Ficha E| 778.82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25818 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BUONGIORNO de CORRADO (Ficha E. 776|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25582 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO PETRONE CORTAZZO (Ficha E. 820|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25563 Oct.12-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FLORENCIA PADRON CEDRES de OLAIZOLA (Ficha E. 806|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25584 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO RAMON PEÑA REY, (Ficha E|798|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25250 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARGIULO ALPINO (Ficha E. 774|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25160 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA PETRONA BARRIOS PELLEJERO o PELLEGERO (Ficha E. 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25153 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEPE IDIART (Ficha E.|754|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25008 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GARCIA de GONZALEZ (Ficha E.|652|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26237 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIANI GARCIA (Ficha S.|532|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26311 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIA o JULIA ANGELA MELELEO (Ficha S. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26333 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARTINELLI de MOSCA (Ficha S.| 530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 26111 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARIDE BARROS (Ficha S.|504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26072 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURIA IDA EHRLICH FERNANDEZ de HALTY (ficha Nº S.|512|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25931 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEYDRO MOLTO DE MULET (Ficha S. 522, del año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25707 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BELTRAN SANTANA (Ficha S. 422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25681 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTIAGO CEDRES ZABALETA (F. S. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25685 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO JORGE MERTNOFF o MERTNOFF NOVORODSKY (Ficha S.|478|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25612 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA MALKA RYMER (Ficha S. 456 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25561 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GIOVIO MARTINELLI (Ficha S. 224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25576 Oct.12-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PROVENZE MOLINA o CARMEN PROVENZA MOLINA o CARMEN PROVENZZA MOLINA. (Ficha S|484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25252 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MORALES OLABERRY, (Ficha S|470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25300 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDA GRACIANA VALDEZ DELL OCA de QUIROGA (Ficha S.|494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24883 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DE FERRARI BREGANTE (Ficha S.|490| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25052 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON o LEON LEIBA o LEIBA MANDEL ZASTENQUER y LEA o LEA LIZA o LIZA RUTMAN de MANDEL (Ficha S. 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 22315 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VIDAL o ADOLFO BAUTISTA VIDAL CAILLABA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26268 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SALES o ESTHER OFELIA SALES o SALES DE SILVA (Ficha S.|2826|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26097 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MACRI FLORENTINO, "Sucesión" (Ficha 2906|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25686 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALLO NICOLETTI - Sucesión (Ficha 2702|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario, Adjunto.
1) N$ 78 00 10|pub. 25798 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA SAGUES DE LAFFITTE (Ficha S|2856|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25807 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ARTURO AGUILAR (Ficha: 2970|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25808 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL IRIARTE ARISTEGUI "Sucesión" (Ficha 2806|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25642 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTTFRIED WALTER o WALTER NIER "Sucesión" (Ficha 2678|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25638 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO DOMINGUEZ FERNANDEZ (Ficha: 2966|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25643 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO ALCALA MARTINEZ y ANA MARIA MARTINEZ GANCIO o SOTO (Ficha 1468|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Ees. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25408 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI GIUSEPPE REPETTO CASELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25425 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GAITO PEPE, "Sucesión", (Ficha Nº 138-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25249 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DAMIANA [illegible]CHEZ PREVE, (Ficha S-2828|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25285 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ACOSTA BRUSSAIN (Ficha 2840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25366 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSI o ALFREDO LUIS ROSSI BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25173 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA CARMEN o CARMEN BOU[illegible]AS PITA de LOPEZ (Ficha 2604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25172 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA REQUEL CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25154 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA PEREZ DE SOUTO y JOSE SOUTO VAZQUEZ (Ficha S. 2918|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25157 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIRO (Ficha S.|2796|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25053 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA REY de BELLO y RAUL MANUEL BELLO REY (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y a Ana María, Graciela María y María del Carmen Bello Lodeiro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1069 del C.P.C. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 23672 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ELIDA DELGADO RODRIGUEZ de ASTESIANO (Ficha: 2446|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22884 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COSTA VILARRUBI o ARMANDO WASHINGTON COSTA VILARRUBI (708|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22450 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO CAPOZZOLO (F. A. 1338|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26324 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CABRERA CARROSIO (F. A. 1250|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26325 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARCELA T[illegible]CHERA LOPEZ DE ALVES (Ficha C.|946|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26270 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO CARLOS o CARLOS ALBERTO VANOLI RAGO y MARIA NELLY FORNILLO RICCO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26166 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DOLORES GUTIERREZ de BISIO (F. B. 752|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25869 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA YOSET CHEVALIER o CHEVALLER (F. B. 700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25892 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BASTON de VISPO (F. A. 1094|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25981 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA SIECOLA VIGNAU de FABBRI (Ficha C-920|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25797 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de ANTONIO ACERBI MINOLI (F. A. 756|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25644 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA FIGUEROA RODRIGUEZ de CARAMES (F. A. 1194|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25557 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO FRANCO BOTTA (F. A. 1152|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25068 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUSCONI LINAREZ o LINARES (Ficha Nº 968 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25400 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE SARA CAMPOS, (F. A. 962|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25305 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER PALACIOS DE LEON (Ficha: C.|Nº 910|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24887 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO BECOÑA POSE (F. A. 1256|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25069. Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO CASTRO SANCHEZ (F. A. 1264|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25070 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MARIO REIMONDO ABADIE (Ficha C. 866|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24990 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILLALBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22587 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FURTADO (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26320 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO FLORENTINO SEQUEIRA LUACES (Ficha S. 332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26322 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25895 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA FALCO o FALCON de RAMON (Ficha S. 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25988 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION VIGO (Ficha S. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25613 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA MERCEDES OROZCO VANNI (Ficha S. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25639 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARROS ROQUERO (Ficha S. 348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25558 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL ARAUJO MEDINA o ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha S. 210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25588 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO JOSE CORBO OLANO (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derehos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25423 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA REGUEIRA TRIGO DE ALA (Ficha S. 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25402 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OLIVERA ERRECALDE (Ficha S. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25464 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA PIÑEIRO o PIÑERO o PEÑERO o PEÑERIO (Ficha S. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24986 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN ASCHERI PALLINA (Ficha S. 290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23105 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ROSENDO PILGUEIRA (Ficha: S.|448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26234 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL SANDOVAL MAGALLANES (Ficha S. 418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25982 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO ACOSTA TECHERA (Ficha: S|362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25804 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA INES CASELLA IRIBARREN (Ficha S|54|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25641 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ESPERANZA VERA ITURRALDE (Ficha: S.|380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25048 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la su-

cesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha S. 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22586 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OBIAGA TRELLES (Ficha F. 1242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26334 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO CABUTO ETCHEGARAY (Ficha F. - 1232|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26231 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO LAZO LAZO (Ficha F. - 834|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26309 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUSTINIANO TORRES EYHEREGARAY (Ficha F. - 1252|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26315 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTIGAS SILVA, JULIA ZENONA "Herencia Yacente" (Ficha F. - 422|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Zenona Artigas Silva, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 260.00 20|pub. 23186 Set.17-v.set.30. Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ BRAÑA (F. F. 1266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25985 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO LEOPOLDO TUDURI GARCIA (Ficha F. - 896|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26094 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUGO OCA PIÑEYRO (Ficha F. - 1244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26095 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELA LALINDRE de BOTNARCIUC (Ficha F. 1218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26107 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDA BRIZOLARA ALVEZ (Ficha F-902|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25805 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ZANELLI MUÑOZ (F. 1228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25704 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LUIS (LUIZ) ROTTA (Ficha F. 748|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25703 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F. 1236|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25690 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA (Ficha F.123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25614 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFA CATTANEO BARISONZI (Ficha F.1278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25605 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO SVANDA POVAZAN (Ficha F. 564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25562 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA QUINDOS MON DE GIL, (Ficha F-1250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25281 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO DOMINGO TELLECHEA (Ficha F. - 498|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25006 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA CLAVERIE PATULE PATULE y FELIPE GUZMAN CALERO CORTES (Ficha F. 892|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25095 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ALBORNOZ (Ficha A.|288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26236 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER HUGO BERACOCHEA FERREIRA (Ficha A.|156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 20|pub. 23045 Set.16-v.set.29. Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HAROLDO BIGOT IPARRAGUIRRE, (Ficha A|456|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26267 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez ...ado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JURGEN o JUERGEN o JUAN JORGE ROSENBERG o ROSEMBERG PAUL (Ficha A.|442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26099 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CATALINA SCATTINA RICCIARDI de MOTTA (Ficha A. 430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25995 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BARRERA, MANUEL MIGUEL BARRERA y FELICIANA PERALTA de BARRERA (Ficha A. Nº 420|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25933 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AQUINO ECHEVERRITO de CONDE o FRANCISCA AQUINO o FRANCISCA AQUINO ECHEVARRITO (Ficha A|288|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25621 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA FEIJO (Ficha A|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25615 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado/ de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RADIO MARTINEZ DE RUIVAL (Ficha A. 438|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25132 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAIBINDA O BAIVINDA PAZ SOSA o BAIBINDA FILOMENA PAZ SOSA (Ficha A|448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25240 Oct.6.v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDITEGUY de REGGIARDO (Ficha: V|Nº 995|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25422 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL MAROTTE o MAROTTA SOMMARUGA (Ficha V|1001|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25248 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELICONDO o ELIZONDO o ELICONDO de SPOSITO (Ficha V|Nº 1003|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25399 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OYAMA AGUIAR SILVA (Ficha V. 59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25119 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LORIGADOS BRUN o JULIO CESAR LORIGADO BRUM (Ficha V. Nº 377|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25156 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTEVEZ (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK o ICIK BER FRYDMAN o FRIDMAN CIECHANOWSKICH o CIECHANOWSKA, (Ficha E|1143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26251 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITO OREZZOLI PASTORINO (Ficha E. 1145| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26345 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO RAMON GRAFFIGNA CASARAVILLA (Ficha E.|515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26110 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DIGIORGI MALAPLATE de SCARANO (Ficha E.|1371|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26120 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SELVA GRECIA JACOBO DENIS DE BRUN, ALBERTO AUGUSTO BRUN BONINO y EMA ANA DENIS TEPPI (E. 1277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25702 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NICOLASA HERNANDEZ AYALA (Ficha E. 1067|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25585 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GUTIERREZ (Ficha E.|1115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25405 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DEBELLI o DE BELLIS MOROSINI de CHEBLE (Ficha E.|1113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25452 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SZABO BODIS, (Ficha E|1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25282 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERDINANDO POLLAK GUGENHEIM (Ficha E. 1131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25168 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO SCARPA o SCARPA CORE (Ficha S.|445|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26112 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HIOLANDA o MARIA YOLANDA CANZANI o CANZANI de PERERA o CANZANI ICARDI de PERERA (Ficha S.|501| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26114 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA IGNACIA ANTONJANO o ANTONIANO y DE LA HERA (Ficha S. 483| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26067 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO DOSIL LOPEZ (Ficha S. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25983 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO MARIO MARTINEZ o MARTINEZ PATRONE (Ficha S. 475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25419 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO o COLLAZO PAPALEO (Ficha S. 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25687 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIANO NUÑEZ DA SILVA (Ficha S. 435|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25689 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAIAZZO o CAIASSO ESPERANZA (Ficha S. 425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25559 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COSTA (Ficha S|403 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25663 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO VICENTE BARRIOS o BARRIOS LEGART (Ficha S. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 25051 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO JUAN TELLECHEA GREGORES, (Ficha S|363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25302 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ACCUOSTO LAVELLA o LABELLA (Ficha S. 467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25171 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUXILIADORA SACIA o SASIA de DA ROSA (Ficha S.|451|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25005 Oct.5-voct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTANCOR MEDINA (Fa. S.|57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25050 Oct.5.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO CURBELO ALVAREZ (Ficha: 1899|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26113 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMARAN o AMARAN VELAZQUEZ PEREZ (Ficha 1981|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25803 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS DE PEREIRA o PEREYRA (Ficha 991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25835 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA OTERO LOPEZ (2207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25552 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALMEIDA GONZALEZ de ALEGRETTI (Ficha S. 2139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25564 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ COLOMBO (S.|1897|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25421 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZBEL ARTURO ROMERO ARISTONDO, (2121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25299 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENTANCUR, (Ficha 2021|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25155 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JULIANA LARROBLA VAZ, (S|2027|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25169 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA ROVIRA, (S|2093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25047 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENITO REBOLLAR CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25984 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA CORBO o CORBO de CORBO o CORBO BASUALDO de CORBO (F. A. 769|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25709 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BLANCO de LARDINO (F. A. 1219|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25820 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO CAUTERUCCIO CAUTERUCCIO (F. A. 1089|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25549 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO BORGES RODRIGUEZ (F. A. 1119|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25587 Oct.12v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER DE SOUZA BENDAHAM, (F. A. 1149|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25284 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO FAUSTINO RODRIGUEZ LUZARDO, (F. C. 299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25049 Oct.5.v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES CONTI RODRIGUEZ, (F. A. 1055|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 24863 Oct.4.v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MARIS DE MORARIU, (F. B. 739|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22495 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CARLOS LOPEZ de BERTODANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 22449 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PINKUS WALDFOGEL, ELISA FEDERICA PORTUNE DE WALDFOGEL y SONIA o SONJA WALDFOGEL o WALDVOGEL PORTUNE DE SCALA, (Ficha S|449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26252 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITO NICASIO o ANGEL DAGUERRE o DAGUERRE VERDE, (Ficha S 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26312 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIONTI DE GUADAGNINO (Ficha S. 451|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26098 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LEVY GABAY DE CUNEO (Ficha S. 383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25705 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA CHOCHO (Ficha: S|361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25796 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOFF LEVERSTERN, (Ficha S 429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25287 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUTSTEIN JAIOT, (Ficha S 421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25290 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO FELIPE SILVERA o SILVERA MENDEZ, (Ficha S 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25054 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BETANCOR o BENTANCOR TRUJILLO, (Ficha S 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24858 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (Ficha S. 251|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quien se continuarán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 23673 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARACCHIO MAGLIANO, (Ficha: S|511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26235 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE BUSSERO BONFIGLIO (Ficha S. 189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26171 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LORENZO PONS VAZQUEZ y SELENE PONS VAZQUEZ DE VEGA (Ficha: S.|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25896 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ROSA BIANCHI de ACOSTA (Ficha: S.|471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25894 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VAZQUEZ NUÑEZ DE GONZALEZ (Ficha: S.|427|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25932 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FIRPO TROCOLO o TROCCOLO o TROCCOLI (Ficha S. 481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25708 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO CALVELLO (Ficha S. 493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25706 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HAYNLLIAN KEOSSEIAN o HADJNIJAN KEOSSEIAN (Ficha: S.|463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25406 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LAZARINI o ADELAIDA LAZARINI FRANCISCONI (Ficha: S|479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25802 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIUDICE de FORT (Ficha: S.|477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25560 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA PELLEGRINO DE DE GRANDI (Ficha: S.|485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25583 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL IVONNE RIOS DE REBUFFEL (Ficha: S.|353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25403 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANOS GHAZARIAN NAHABETIAN (Ficha: S.|465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25404 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GRANZELLA MARTIGANI, (Ficha: S|429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25133 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TITO PORTELA PIATTI, (Ficha: S|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25280 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GUERRA BARROS (Ficha S|449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25344 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL DE AZUA DIAZ (Ficha S. 417|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25301 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDICTO MARTIN de JUAN y FLOR de LIS RODRIGUEZ de MARTIN, (Ficha: S|439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25122 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PICOS (Ficha S|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub 21944 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SERPA VIERA, (Ficha F-961|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26310 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o MINIA VARELA DE LA IGLESIA o IGLESIAS DE VAZQUEZ, (Ficha F-917|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26250 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES REGO FERNANDEZ o DOLORES REGO DE FERRO y SALVADOR FERRO (F. F. 1153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26369 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS EMMA FOLENA RAMIREZ (Ficha F. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26149 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARGARITA o MARIA DE LOS DOLORES DIAZ DEL PINO de DUQUE o DIAZ DE DEL PINO de DUQUE (Ficha F. 1189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25934 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA MALACRIDA de GESUELE y de RUBEN WALTER GESUELE MALACRIDA (Ficha: F.1207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25819 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PUIG BEIRO, (Ficha F-969|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25683 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO GIMENO y de CONSUELO RIEIRO PARGA, (Ficha F-1195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25688 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE UMPIERREZ SANTELLAN y de BENITA RODRIGUEZ BRIOSO, (Ficha F-1161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25694 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN AMILCAR AGUIRRE DE LEON (Ficha F. 1041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25579 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON DELGADO FEBLES (Ficha F. 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25477 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CAIAZZO ESPERANZA o SPERANZA, (Ficha F. 1119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25424 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ROMERO DE GUIMARAENS, (Ficha F. 1175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25465 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA HAYDEE o AIDE DOMINGUEZ de ARGERICH (Ficha F.1151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25350 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CERRUTTI o CERUTI o CERRUTI CAMAÑO (Ficha F. 1149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25283 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO VEIGA, (Ficha F.997|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25167 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO JULIO CAZEAUX o CAZEUX SORRIBAS y JUANA MARIA CAZEAUX SORRIBAS DE VILIZIO, (Ficha F. 1179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24989 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOTET GAUDENCIO, (Ficha F.1059|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24988 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN GAMEZ DE CURCI (Ficha F. 1081|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24518 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F. 823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22370 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR POLICARPO SALDAÑA VERNENGO (Ficha A. 585|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26323 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA DELIA RODRIGUEZ BOBLIOLO (Ficha A. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26317 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BARROS CASTRO DE BONIFACINO, (Ficha A|579|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1982 — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26283 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOMAR CORTAZZO DE PERONA, (Ficha A|581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26232 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CENTANNI DE FIORANI (Ficha A. 439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26131 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DIONISIO PEÑA FERNANDEZ (Ficha A. 593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25997 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRASELI PINTOS HELGUERA (Ficha A. 397|82), citándose a herederos, ac reedores y demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25986 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIA ESPADA o SPADA de ROBLEDO (Ficha A|551|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25478 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARCOS LORENZO SORIA PALAVECINO (Ficha A.|537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25578 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PASTORA CAPELLA AGUILERA de CHINA (Ficha A|542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25662 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCALE o PASCAL LAVIANO (Ficha: A|531|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25806 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAN JUAN FERREIRA, (Ficha A|519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25137 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o EWA KUZEMKA o KOZENKA MEDWID DE BABIAK, (Ficha A|509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25120 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA KETTY COLOCCI GULLA, (Ficha A|525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25134 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 23811 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA TERESA MINETTI GIACCONE (Ficha A. 465.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22343 Set.9-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAYDEE ATENAIDES ARTIGAS de MONTESANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25951 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NURSIA o ANUNCIA RODRIGUEZ de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25268 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 22 de 1982. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25952 Oct.14-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o AMALIA JUSTA o MARIA o MARIA A. BORCHIO o BORQUIO BRIGNONI o BRIGNONE o BRIGÑON de DAMIAN (F. C. V. 199|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26125 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GONZALEZ HERNANDEZ (F. C. V. 182|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26122 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NEGRI CASASCO (F. C. V. 219|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25994 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JOSEFA ALVAREZ PEREZ, (F. C. V. 191|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25733 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LUIS RODRIGUEZ PEREZ (F. C. V. 183|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milto Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25098 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREYRA de FUENTES (F.C.V. 189|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25097 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CITA ANTONIA SIMAITIS (Ficha B. 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1982. — Gracie la V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25878 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC FRANCISCO PRIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25874 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CAMEJO PICAMIL (Ficha B. Nº 409|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 21 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25873 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANA BARRETO (Ficha B. Nº 365|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25870 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GARCIA (Ficha B. Nº 363|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25871 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ARBELO de PEREZ (Ficha B. Nº 510|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25872 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO BUAZZO MICHETTI (Ficha B. Nº 486|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25875 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHAPARRO (Ficha B. número 438|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25876 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ MAMBERTO (Ficha B. Nº 484|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25877 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ BATISTA de BATISTA y ESTANISLADO o ESTANISLAO BATISTA, (Ficha B. Nº 482|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25023 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de

HUMBERTO GUILLERMO SANABIA BIDALUN, (Ficha B. Nº 542|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 22 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25022 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARRILLO VERES, (Ficha 217|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25059 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORALES MARRERO, "Sucesión", (Ficha 345|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25058 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GASCO CABALLE DE AGUILAR, (Ficha 333|B|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25061 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ERNESTINA GIORDANO DE FUMERO, (Ficha 371|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25055 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO REYES AGUIAR, (Ficha 369|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25056 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HORTENCIA PEREZ DE RABELA (Ficha: 366|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 28 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25946 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUSTINO CHICO FALCON, (Ficha 320|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25060 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO MIGUEL ARROSAMENA, (Ficha 358|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25057 Oct.5-v.oct.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HUMBERTO TOURN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1982 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26212 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RAMONA o ILDA RAMONA PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26213 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FDELFA OBDULIA YOSET TUDURI de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26214 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO o GERVASIO PEDRO o PEDRO GODOY GENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26215 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME RAMON RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 3 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26216 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ROMERO FIGUEROA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25273 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCISCO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25272 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO FAJARDO GARCIA (Fa. 414|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25224 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUSTAVO ERNST SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25064 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ARISTIMUÑO DE CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25739 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MAURICIO ADADOWSKY ADLER ADLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25337 Oct.7-v.oct.2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DOMINGUEZ HARSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 618 año 1982). — Rosario, 17 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26283 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 654 año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26282 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS DALAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 644 año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26281 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BELTRAN FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 689, año 1982). — Rosario, 17 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25885 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NIBIA GLORIA SABALSAGARAY CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 396, año 1982). — Rosario, 26 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25886 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDALIO, NIEVES BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 700, año 1982). — Rosario, 17 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 25887 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELIAS, BONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 661, año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 25888 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROBUSTIANO, PAGGIANI o FAJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 698, año 1982). — Rosario, 17 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 25889 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCHLUEB IAHN de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 658, año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25230 Oct.6-v.oct.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONITA MAGDALENA SILVERA DE CORBO o RAMONA MAGDALENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 10 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24998 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ETCHEVERRIGARAY IZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26121 Oct.15-v.oct.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTHER VERDIER VERDIER, "Sucesión", (Fa. "B" 48|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de mayo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25731 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA YOLANDA o MIRTHA YOLANDA LARREA o LARREA de BERMUDEZ (Ficha "B" Nº 129|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25361 Oct.7-v.oct.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SCOCOZZA CASELLA (F. B. 1009|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26163 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA VENTURINI de MACCIO (F. B. 901|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26164 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PECORA, RAMON RUBI PECORA o PECORA SAYESO o SALLESO o PECCORA SAYESO y MARIA SALLESO o SAYESO de PECORA, (|B 835|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26028 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE CASTELLINI o CASTELLINNI SIERRA (F. B. 885|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25264 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA ROSOLINO o ROSOLINO GARIN de BRITO, (F. B. 648|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26162 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA DODA GUADALUPE MACIAS de BENTANCOR (F. B. 846|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, agosto 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26161 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELA GUALBERTA GONZALEZ de MARTINEZ y ORISTELA MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ o MARTINEZ de DE LEON o DE LEON o de de LEON (F|B. 586|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26027 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CERCHI BIANCHI (F|B 969|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de setiembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 62026 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de INES SANGUINETTI o SANGUINETTI HAURET o SANGUINETTI HAURET de ROSAS (F|B. 882|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26025 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de INES TURRIOS de CISNEROS (F|B. 1026|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26024 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA o GENARA TEODORA o BRIGIDA GENARA TEODORA GONZALEZ CESPEDES de CHAVAGNO o GONZALEZ de CHABAGNO (F. B. 570|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 25267 Oct.7-v.nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO LEONARDO ECHEVERRIA FALCO (Fa. 223|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26060 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA MARRERO GARCIA DE CABANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26054 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26055 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA VILLAR DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26056 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MERCAPIDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26057 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILA CONSTANCIA LARROSA de FERREIRA o LARROSA RAMOS de FERREIRA (Fa. 322|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26058 Oct.14v.oct.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: BIBIANO JOSE CABRERA MESA (Ficha Nº 703|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26152 Oct.15-v.oct.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADOLFO LIUZZI BASSADONE, (Fa. B|271|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25186 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENEO BENITEZ VILVEIRA, (Fa. B|217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25183 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EVE NORA PETRONA RIZZI FIGUEREDO de FRASCHINI, (Fa. B|263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25184 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIXTO SILVEIRA SIERRA, "Sucesión", (Ficha: A|150|982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25187 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUEVASANTA IGLESIAS (F: B|90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24433 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VIDAL INDART de SABATELLA (Ficha: B|142|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREIRA ALVAREZ DE CUCHMAN, (B.188|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25185 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO IRIARTE ECHARRY (B|150|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 24324 Set.28v.nov.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO CARLOS MARIA MAZZILLI MATTATELLO o MATATELLO (Ficha Letra B. Nº 87|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 25742 Oct.13-v.oct.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GIL CABRERA (B|41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26205 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL VAZQUEZ NICOLINI (B|263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26206 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ o AMARANTO RODRIGUEZ PINTO o RODRIGUEZ GONZALVEZ o RODRIGUEZ GONZALVEZ PINTO o PINTOS (B|253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 1º de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26207 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IVA PEREIRA RODRIGUEZ, (B|231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25141 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA SACCARDI o SACARDI DE BASSO (B.|243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25138 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORA CARDONA RODRIGUES o RODRIGUEZ, FELICIANO o FELICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUES o RODRIGUES DA SILVA, HERMES RODRIGUEZ CARDONA o CARDONA RODRIGUES e IFRAHIM o IFRAIM o IFRAIN RODRIGUES o RODRIGUEZ (B. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 22510 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO MELLO o MODESTO MELLO y PORTO o MELLO PORTO y de DORCILA ROLIN DE MELLO (B. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25142 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON MUSLERA (B. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25139 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DUARTE FROS (B. 228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25140 Oct.6-v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA FLORENTINA TAQUIL DE VIVAS (Ficha 1135|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25211 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VIDAL DECUADRA; PILAR ARMENDARIZ DE DECUADRA; RAUL ANTONIO y JULIO MARIA DECUADRA ARMENDARIZ (Ficha 721|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, ctuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25214 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de ISABELINO AMADOR VITANCURT BARBONE (Ficha: 1142|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26174 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA ALVAREZ GUERRA y MELANIA GUERRA DE ALVAREZ (Ficha 1072|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25215 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LUISA MANSILLA DE MIRABALLES (Ficha 412|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25213 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PARALLE DE GUERRA, JACINTA PETRONA (Ficha 580|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25212 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA OLID, ERNESTO. - Sucesión (Ficha Nº 930|1982), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25210 Oct.6-v.oct.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la

apertura de la sucesión de GIL NICOMEDES ALVEZ ALEJO DA CRUZ, (Ficha A|533|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25753 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE RAMONA CARDOZO de SILVEIRA o RENE o RENEE CARDOZO SILVEIRA de SILVEIRA, (B|167|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25754 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA EUSEBIA CATTANEO SILVEIRA DE REGUEIRA, (F. A|487|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26260 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERREIRA DE BARREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25756 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO ALGALARRONDA, (A|448|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25749 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAINARDI DE TORTEROLO, (A|439|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25748 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MONETTA, MARIA MERCEDES, (F. A|479|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25757 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CIPRIANO CASTELLINI, (Ficha B|250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25758 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MARIA ANCEL, (Ficha B. 218|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25752 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOAQUINA ROSA GUIMARAENS ACUÑA, (Ficha B|188|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25751 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BENTANCOUR (Ficha B|200|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25750 Oct.13-v.oct.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 24938 Set.24-v.oct.7. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ACOSTA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25524 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CABRERA SAPPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25523 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO GARCIA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25521 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO OMAR AFONSO o AFONZO SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26291 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la aapertura de la sucesión de GREGORIA URBANA TEJERA de PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25522 Oct.8-v.oct.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PERERA HERNANDEZ (Ficha Nº 1079, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26374 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CHARBONNIER LONG (Ficha Nº 919, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24331 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA JUANA PESSI RIGBY DE BREMERMANN (Ficha Nº 1058, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26086 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO COCARO ANDRIOLO (Ficha Nº 1057, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26085 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENGOA BLANCO (Ficha Nº 1071, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26084 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA AUDILIA SIMONA GRAJALES DE SILVEIRA (Ficha Nº 1060, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26087 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ADELINA LAFRANCHI PODESTA DE LAPORTE (Ficha Nº 1072, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26088 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GUGLIELMI CIMA (Ficha Nº 1070, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26089 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO VELEZ y ALEJANDRA CATALINA GADEA DE VELEZ (Ficha Nº 1059, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26090 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE GRIEGO (Ficha Nº 964, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LAUBER MES-

NER (Ficha Nº 688, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26225 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUANA OTERMIN DE MUNIZ (Ficha Nº 918, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24332 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERRARI VESPA de LEDESMA (Ficha Nº 1042, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25665 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MANUEL ESPINOSA (Ficha Nº 948, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25664 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA GARCIA DE CHOCHO (Ficha Nº 906, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25608 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE KOSTER RECA (Ficha Nº 981, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25035 Oct.5-v.oct.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremó, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DA ROSA da COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25722 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremó, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FAGUNDEZ DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25723 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25024 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CABALLERO de VIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25025 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ERLEY LEITES BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25026 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA LEITES FONTES de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25027 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RARIZ OYARZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25028 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ERNESTO ORTIZ MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Jorge Sánchez, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 25866 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MAZZUCCO ROJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de octubre de 1982. — Esc. Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 25867 Oct.14-v.oct.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE ROLDAN ARISMENDI, PABLO PEREIRA ROLDAN, JUAN PEREIRA SILVERA y SABAS PEREIRA ROLDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26049 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26048 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO ALMEIDA y TOLENTINA FERNANDEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26047 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR BAUDILIO IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26046 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO REYES DIAZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26045 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26044 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARNIN o DARMIN OLIVERA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26043 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRIGINE o ISABEL REYNA o ISABEL REINA CRIGINEE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25786 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANICETO VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25785 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CALDAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25040 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SOSA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25041 Oct.5-v.oct.19.

3 - Convocatorias Comerciales

M. C. DE CASABO S. A.

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de M. C. de Casabó S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1982 a las 17.00 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Fiscalizador relativo al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982 (artículo 22).
2) Designación del Fiscalizador, retribución y demás atribuciones de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 20).

Las acciones o certificados de depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días hábiles antes de la asamblea (artículo 17). — El Directorio.

3) N$ 153.60 3|pub. 26264 Oct.18-v.oct.20.

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se cita a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de octubre de 1982, a las nueve y treinta (9.30) y diez (10.00) horas respectivamente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1982.

2º) Designación de tres accionistas para realizar el escrutinio de los votos de la elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.

3º) Elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada tres centésimos por ciento (0,03 o|o) del total de las acciones ordinarias realizadas: siendo éstas siete millones quinientas mil (7:500.000.00), cada dos mil doscientas cincuenta acciones (equivalentes a doscientos veinticinco nuevos pesos valor nominal) darán derecho a un voto, sin limitación del número de votos (artículo 33 del estatuto social y artículo 1º de la Ley 14.548).

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, Cerrito 450, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores al de la fecha de celebración de la Asamblea, plazo que vence a las 17 horas del día jueves veintiuno (21) del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta Asamblea, para reunirse válidamente en primera convocatoria, es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas. Si él no se obtuviere, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones —en segunda convocatoria— con los accionistas presentes. — Montevideo, 12 de octubre de 1982.

3) N$ 307.20 3|pub. 26081 Oct.15-v.oct.19.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. JUAN PABLO BLENGIO PRANDO, SUSANA BLENGIO URAGA, MARIA ELENA BLENGIO CHIAPUZZI, ANGELA ANA BLENGIO CHIAPUZZI, JUAN JOSE URAGA BLENGIO, LUIS ARTURO BALPARDA BLENGIO, CELIA ELENA BLENGIO ROTUNNO y GUILLERMO BLENGIO ROTUNNO, en su calidad de herederos de María Angélica Blengio Prando de Balparda, María Eulalia Blengio Prando de Uraga, María Mercedes Blengio Prando de Balparda y Juan Guillermo Blengio Erasun, quienes eran titulares del Sepulcro Nº 477 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 512.00 10|pub. 25418 Oct.8-v.oct.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Angélica Vidal Pecoche; Juan Carlos Vidal Pecoche, Raúl Vidal Pecoche y Olga Vidal Pecoche, solicitan título del Panteón Nº 46 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Angela Pastorino de Vidal en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 59.391|82. — Director de División Registro Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 25736 Oct.13-v.oct.19.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Santiago Agapito Rodríguez Pose; Evangelina Gregoria Rodríguez Pose; Teresita de Jesús Rodríguez Pose de Alpuy; Isabel Rodríguez Ferrari; Alberto Rodríguez Ferrari; María de los Angeles Rodríguez Rodríguez; César Rodríguez Rodríguez; Nilda Rita Rodríguez Alvarez; Rubén Ignacio Rodríguez Alvarez; Raúl Ramón Rodríguez Alvarez; Ubaldo Maximiliano Rodríguez Balkus; Elena Ester Rodríguez Balkus; Jorge Gustavo Rodríguez Balkus y Herminda F. Ferraro, solicitan título del nicho Panteón Nº 166, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Santiago Rodríguez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. B. - 57.532|82. — Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 288.00 5|pub. 25738 Oct.13-v.oct.19.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Selva S., Daniel G., Justo R., Delfino C., Dolores A., Felicia A., María, Abrosio F., Dionisio A., Ramón I. Derduquez Perdomo; Olga B., Ofelia G., Antonia E. Sánchez Derduquez; Renee Pedraja de Spinelli y Bifredo Spinelli Mango, solicitan título del Nicho Panteón Nº 19, Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de familia Derduquez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. B. - 58.997. — Esc. César Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 256.00 5|pub. 25737 Oct.13-v.oct.19.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MORE, SOSA ROMAN NELSON y MARIA MARGARITA GONZALEZ FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1178|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Román Moré Sosa y María Margarita González Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 26013 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GARCIA SOSA, HUMBERTO y MARTA ORREGO SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 992|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto García Sosa y Marta Orrego Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25417 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SEIFERT RICCI, HUMBERTO AUGUSTO y LUZ ELENA LANDONI SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 938|982); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Augusto Seifert Ricci y Luz Elena Landoni Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25839 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PACHECO NICOLINI, MARIA LUISA y ABRAIRA MONTELONGO, CARLOS LORENZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 896|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Pacheco Nicolini y Carlos Lorenzo Abraira Montelongo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25317 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GOMEZ DIAZ, NELSON HEBER y ALINA PIRIZ CHAMPRET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hebert Gómez Díaz y Alina Píriz Champret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25319 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PADILLA, LORENZO c./RIVERO, MARIA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Padilla y María Antonia Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25017 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GIANNETTO MAZONI, ELENA MARIA c./BACCINO PALUMBO, ALBERTO JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 504|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Baccino Palumbo y Elena María Giannetto Mazoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 24833 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEUS GUARDIA, ANTONIO y DAURRON GONZALEZ, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 396|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Deus Guardia y María Irma Daurron

González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24865 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANQUERO, CARLOS ENRIQUE y CALCAGNO, SUSANA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1092|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Banquero Rodríguez y Susana Beatriz Calcagno De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24685 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DUMANIAN, TORROS y AGUIRRE, ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 894|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Torros Dumanian Akirmaian y Rosa María Aguirre Meiss, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24686 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ARMANDO y CHIGLIAZZA, HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1138|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Alvarez e Hilda Esther Chigliazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24760 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENITEZ, JUAN PEDRO c|ROLDAN, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 500|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Benítez Rodríguez y María Cristina Roldán Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24525 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASSINELLI, MARIA VERONICA y FERRANDO, CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 904|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Verónica Cassinelli Scarpa y Carlos Alberto Ferrando Calvelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24063 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VARELA INTROINI, WAGNER CARLOS y MARIA ROSA BLANCA MONREAL PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wagner Carlos Varela Introini y María Rosa Blanca Monreal Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24064 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AVELLANEDA, ARMANDO y LOPEZ, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 972|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Avellaneda y María Antonia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23852 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, ANA ISABEL c/DE LA VEGA, ARTHUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 962|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur de la Vega y Ana Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23614 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TRAVERSO DE LEON, ARISTEO MARIA y KACHINOVSKY, ALICIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 862|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristeo María Traverso De León y Alicia María Kachinovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26256 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DIAZ MORENO, MARIO CESAR c./BRERA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 254|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Díaz Moreno y María Magdalena Brera Anniball, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26274 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CASTELLANOS, INES ANTONIA y JUAN DANIEL VAGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Antonia Castellanos y Juan Daniel Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25622 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, ENRIQUE CARLOS MASOLLER y PAULA SAAD TURBAY, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|579|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carlos Masoller González y Paula Saad Turbay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25942 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GALIANA, JOSE LUIS o JOSE LUIS OSVALDO y LINA o LINA LIBERTAD HANTZIS GOLFELD de GALIANA "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 264|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis o José Luis Osvaldo Galiana y Lina o Lina Libertad Hantzis Golfeld de Galiana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteivdeo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 25076 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BARRETO BACINI, LUIS UMBERTO o HUMBERTO y NELLY o NELLYS GUILLERMA VIDAL SOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Umberto o Humberto Barreto Bacini y Nelly o Nellys Guillerma Vidal Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24116 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "SANZ SEVERI, ENRIQUE HUGO y LOPEZ PEREZ, CONSUELO OBDULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 868|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Hugo Sanz Severi y Consuelo Obdulia López Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23853 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GAMBA, MIGUEL ANGEL y MIRTA ISABEL GONZALEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|182|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gamba y Mirta Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23770 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DANIEL CORREA y DAYSE LUCID DA SILVA (Ficha D 592|82),

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25286 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO CISSER ZABORKO y BLANCA MIEDNIK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 596|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25314 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZUBILLAGA, JORGE y SERAFINO, NITA (Ficha D. 572|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zubillaga y Nita Serafino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24900 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGERO DE PALMA CAMMAY y OLGA RENEE MENDEZ OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 734|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24827 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARAMENDIA HORACIO c|FALCO MA. de las MERCEDES, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|486|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Aramendia y Ma. de las Mercedes Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24215 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "VIANA JOSE ENRIQUE c| HERRAN SOFIA MARIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Viana y Sofía María Herran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24154 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIELLO FARINA y AIDA BRESCIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23944 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "JUAN ALBERTO DAGLIO y SUSANA GOLDFARB - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|468|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Daglio y Susana Goldfarb, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos e n dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23500 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: D'OLIVO ANTUNEZ, RONALDO HARRY y MABEL SANTALUCCI CONSTANZO (Ficha 2762|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronaldo Harry D'Olivo Antúnez y Mabel Santalucci Constanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26275 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHIARLONE, WILLIAM CARLOS y MIRTA MATILDE YOO (Ficha 2178|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Carlos Chiarlone y Mirtha Matilde Yoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26340 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE, GEORGINA AMALIA y MANUEL BALZA (Ficha 1148|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Georgina Amalia Duarte y Manuel Balza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26371 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CURBELO, RICARDO ALBERTO y MAPY MESA (Ficha 2550|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Curbelo y Mapy Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25746 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: JAROVISKY-MANTEL, MARCELO y ALTMARK BUREIKUS SILVIA. (Ficha 1254|82). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Jarovisky Mantel y Silvia Altmark Bureikus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25487 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIERA TELMO, DIEGO c./NYDIA PAPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2440|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Diego Viera y Nydia Papariello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25320 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTES, JOSE y OURENS, ASUNCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1836|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Montes Rojo y Asunción Ourens Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25318 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SEGAL y ALBA MELIDA VALLONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 670|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25176 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SERVETTO AMORIN, ELISEO y ALICIA RAMONA FERNANDEZ VERGARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2586|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Servetto Amorín y Alicia Ramona Fernández Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25020 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARATEGUY, BALBINA FLOR c./FERNANDEZ, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2000|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balbina Flor Garateguy y José María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24902 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CORRALES, BLANCA NIDIA y CESAR WALTER MAURENTE (Ficha 1916|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nidia Corrales y César Walter Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24832 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIFFONI GAMBINI, SIMEON y SUBACIUS, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2710|1982), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simeon Giffoni Gambini y Margarita Irene Subacius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24901 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS VERAS, MIGUEL DARIO y ELSA PEREYRA SANJURJO" (Ficha: 1582|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Darío De Los Santos Veras y Elsa Pereyra Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24954 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MORALES RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE c|DESANDALO DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 2258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Enrique Morales Rodríguez y Diana Reina Desandalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24560 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BIASIOLLI, NELSON JOSE y TERESITA BAUTE" (Ficha 92|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Biasiolli y Teresita Baute, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23818 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARBALLAL OLLONIEGO, OSCAR RUBEN y ROSA ESTHER MARTINEZ DURAN, (Ficha: 1032|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Carballal Olloniego y Rosa Esther Martínez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23768 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ORTIZ GANDINI RAFAEL RAMON y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ GAMBETTA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ramón Ortiz Gandini y Mercedes Clotilde Sofía Gómez Gambetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23771 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA y LARA, OLGA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATONTE, BLANCA ELIDA c./MACHADO, GETULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1446|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elida Matonte y Getulio César Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, y se cita y emplaza al señor Getulio César Machado por el término de noventa días. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 546.00 30|pub. 23026 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE LAZARO BENATAR SIDI y RENEE BENSEÑOR ALFISI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir conforme sus derechos. (Ficha 182|82). — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25482 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ANTONIO BERAZA y BLANCA OTEGUI PRIETO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A. 580|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25833 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BARTOLOME PICCARDO CALCAGNO y OLGA AMANDA BURGUEÑO CRAVIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. C. 712|82). — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 25262 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liqlidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR WASHINGTON CAPANO y NELIA AIDA AVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 570|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25071 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA CASH y JOSE LUIS VILLEGAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1124| 82). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25072 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL ALCIDES GIANELLO y ARAMITA ISABEL CARBALLAL OLLONIEGO (F. B. 262|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alcides Gianello y Aramita Isabel Carballal Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 23427 Set.21-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL CALVO y CONSTANTINA FONTENLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1106| 81). — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23915 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "OLAZABAL, DIONISIO c/D'AMICO, SUSANA OLGA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha C. F. 612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Adrián Olazabal y Susana Olga D'Amico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23607 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE ROCCO CUELLO y TERESA ELVIRA SAM EMETERIO o SAN EMETERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 714|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26009 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEREZ VALENTINI y ANA MARIA ALBERTI POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 624|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25074 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENTANCUR y MARIA CARMEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 372|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24897 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RIVAS SAA y JOSEFA PARAFITA DE RIVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|644|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 208.00 20|pub. 24755 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BARRIOLA AÑORGA y OLGA DINORAH TRUJILLO BURGOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.

192|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24243 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO BENJAMIN VIANA MARTORELL y MARIA JOSEFINA BORDABERRY HERRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 752|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24150 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRA MARIA FELICIA SIRI CANTERA y EDGARDO JULIO CASAL CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 736|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23986 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTANISLAO CALVO DE LEON y NELLY MARIA CORTALEZZI CAPUTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 654|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23857 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA contra ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha C Nº 60, año 1981), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 23485 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAAVEDRA, TOMAS c./FERNANDEZ, MARIA RAQUEL (Ficha D. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Avelino Saavedra y María Raquel Fernández Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25716 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SASSI, MARIA OFELIA c.| REBELLATO, EUGENIO" (Ficha: D|408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Sassi y Eugenio Emilio Rebellato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25670 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIÑERO SOBA, GLORIA c|DONINALLI, HUGO, (Ficha: D|458|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Piñero Soba y Hugo Doninalli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25416 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DELORENZI, PEDRO y ROJAS, ELCIRA (Ficha D. 558 bis/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bartolomé Delorenzi Parodi y Elcira Aracely Rojas Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25415 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, ANTONIO y TELLERIA, AURORA (Ficha: D.|534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco González y Aurora Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25128 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BELTRAN, DIEGO y SAVIO, MARIA MAGDALENA (Ficha: D.|562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos Beltrán y María Magdalena Savio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deuor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25181 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LINCOLN HOMERO FERME y CAPOZZOLI, YOLANDA" (Ficha: D|616|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lincoln Homero Ferme y Yolanda Catalina Capozzoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24610 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HEMBERT, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO (Ficha: D.|774|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ema Hembert y Edelfino Kenez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24356 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODIÑO ANGEL y AYUSO, ELSA (Ficha: D|566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodiño Buceta y Elsa Ramona Ayuso Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 23609 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c./VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26253 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Ugarte Caprio, Galdós Gustavo c.|PEÑA de ELIZALDE, ELENA MARIA (Ficha E. 618|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos UGARTE CAPRIO, GALDOS GUSTAVO y ELENA MARIA PEÑA de ELIZALDE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26338 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RAMIREZ LARZABAL, MILTON CESAR c./ALFARO GOMEZ, GRACIELA ADAMILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 614|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton César Ramírez Larzábal y Graciela Adamila Alfaro Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26273 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HADJINLIAN, DORA SONIA y AZAYAN, KEVORK, (Ficha E|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dora Sonia Hadjinlian y Kevork Azayan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25941 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARLOS SCHETTINI con ELVIRA GOSSIO (Ficha E. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Schettini y doña Elvira Gossio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25837 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HERNANDEZ, MATILDE c./FERRER, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 714|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25714 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIRALDIZ, RICARDO NORBERTO c|ARZUA, ELINA DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Norberto Giraldiz y doña Elina Dinorah Arzúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25574 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AÑON RIVAS, PLACIDO MAXIMINO c./BARDANCA SAAVEDRA, RAQUEL (E. 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plácido Maximino Añón Rivas y Raquel Bardanca Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24831 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: DENBY, ALLEN c|LAUZ MAROÑO, MARIA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 586|82), se decretó la referida disolución de bienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 24757 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FRETES, ERIC NESTOR c.| MARTINEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eric Néstor Fretes y Mirta Alba Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23235 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "JANZIS GRAMPLNER, LEON c.| PEREZ LOPEZ, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don León Janzis Grampiner y doña Estela Pérez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23496 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL DAVILA CIGANDA DE DAVYT y DANTE DAVYT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 362|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 23426 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PARADA, RICARDO MARIO c.| BARRAGUE, ANA DELIA" (Ficha E|628|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Parada y doña Ana Delia Barrague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24647 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIANA SEVERA DELGADO c.|JUSTINO ANTONIO CARABALLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Severa Delgado y Justino Antonio Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Justino Antonio Caraballo a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo al 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 624.00 30|pub. 21421 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ALBERTO FERRETA CANCELA y MARIA DE LOS ANGELES VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ferreta y María De Los Angeles Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 25590 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MANUEL SAMUELLE y BLANCA JUANA SILVEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Samuelle y Blanca Juana Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. —Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25180 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO LORENZO MERCADO y RUTH CALDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 238|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. aime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 24896 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE ALBERTO MARTIRENA y PERLA BLANCA ALVAREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Martirena y Perla Blanca Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24716 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARGARITA SONIA ROBELLO y CARLOS URUGUAY VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Sonia Robello y Carlos Uruguay Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24604 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "DURE MIRYAM SUSANA y JORGE SALVADOR MOREIRA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 346|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Susana Dure y Jorge Salvador Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento la presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24171 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK y ZULEMA SAPIRO ARLIN - disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Soc. conyugal existente entre los esposos Saúl Saukstelislkis Stopik y Zulema Sapiro Arlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24155 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUIS ANTONIO ROVASCIO y ALICIA LAURA PANIZZA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 582|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Rovascio y Alicia Laura Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24153 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BOIDO, LOGIE c| EDUARDO MONTIEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|693|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Tomás Montiel y Logie Algerie Rita Boido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 26255 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ASPESI, LUIS JACINTO y LEAL, ELSA MONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 871|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Aspesi y Elsa Mónica Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312 00 20|pub. 25838 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MESA ZEBALLOS, EUGENIO DARIO y CARBONATI TRINIDAD, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 989|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Darío Mesa Zeballos y Ana María Carbonati Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25293 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAMBAO, DEOLINDO RUBEN y MARIA RAQUEL DUARTE ALONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 883|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Deolindo Ruben Rambao y María Raquel Duarte Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25235 Oct.6-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOTTI MOREIRA, SIMBAT y LEGUIZA, CAYETANA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 677|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simbat Lotti y Cayetana Antonia Leguiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25129 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIKONIS, OTO OLIVIO y NILDA IRIS HIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 953|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oto Olivio Vikonis y Nilda Iris Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24992 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: POLITO CASTRO JUAN JOSE y PEREIRA LOPEZ BEATRIZ ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1315|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Polito Castro y Beatriz Elizabeth Pereira López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25018 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Cardozo Juana c|CROSARA TIOZZO, RENATO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1819|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renato Crosara y Juana Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24784 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSILLO, ANA MARIA c|JUAN BIBILONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 793|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sebastián Bibiloni y Ana María Rosillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24245 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HERNANDEZ, JORGE y GOMEZ, NANCY NOEMI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 873|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Félix Hernández y Nancy Noemí Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23851 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DUPONT, EDUARDO CESAR c/ROSARIO DEL CARMEN PLANKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 761|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Dupont Galione y Rosario del Carmen Planke Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23849 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENESES ELIS R. y OLIVERA AMABELIA TOMASA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|633|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elis Ruperto Meneses y Amabelia Tomasa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23483 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ADDUINO DE FORLANI EDITH y FORLANI, DANTE MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V Nº 149|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Mario Forlani y Edith Adduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23608 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "UMPIERREZ, OMAR y NAIR BAEZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 865|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Umpiérrez y Nair Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23484 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: del CASTILLO PINTOS, GUILLERMO LUIS y TAMARA CATALINA MESSANO FAGUNDEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|553|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Luis del Castillo Pintos y Tamara Catalina Messano Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26079 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OLIVERI TARACIDO, JORGE, c./CASTELLS CORREA de OLIVERI, HELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 331|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Oliveri Taracido y Helena Castells Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25717 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LAVAYEN DE SAPORITO, RAQUEL c|SAPORITO, ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|609|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Lavayen de Saporito y Antonio Saporito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) — N$ 312.00 20|pub. 25556 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ARIMON VENTURA, GASTON AURELIO y MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|357|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Aurelio Arimon Ventura y María Celia Turell Tagliabue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24953 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BARATA, RAMON y MARIA del ROSARIO CIBILS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 485|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Barata y María del Rosario Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24864 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALLO, EDUARDO y MAGDALENA LOURDES GONZALEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal",

(Ficha C.|435|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Allo y Magdalena Lourdes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24244 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "VILLAR IGLESIAS, WASHINGTON y MINA LOPEZ, MIRTA ALBA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bernardo Villar Iglesias y Mirta Alba Mina López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo a percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23670 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO VAZQUEZ DURAN y ELENA DINA ITHURRALDE CARLINI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|303|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 24613 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PERILLO GORGOROSO, ROBERTO ABEL y ALFONSO FAGUAGA, MARIA TERESA (Ficha D.|705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Abel Perillo Gorgoroso y María Teresa Alonso Faguaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26254 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GUADALUPE LEMOS PORTELA y NANCY NIEVES CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|379|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26330 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BALEIRON JORGE y LAMAS MILBA (Ficha D|527|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Baleirón y Milba Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 26337 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUDET VIDELA, CARLOS ROLO y NOGUES BARRIOS, RAFAELA (Ficha D|675|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rolo Coudet Videla y Rafaela Nogués Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26341 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO DE BRUN y ANA MARIA CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos, (Ficha D|755|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26083 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "RECLUS OUTEDA y NILDA DEMATTEIS" (Ficha D|651 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Outeda Reclus y Nilda Dematteis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26191 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ, SERGIO NELSON y PIAGGIO, ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 316|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Nelson Suárez y Adriana Piaggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25413 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PEÑALOZA, JUAN PEDRO c./DIAS, MARTA (Ficha D. 689|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Peñaloza y Marta Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 25179 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ALBA ZULMA NAHYR c.|ABALDE NARCISO (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Nahyr Alba y Narciso Abalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25075 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ARTAVE MARIA TERESITA y CASULO JUAN CARLOS (Ficha D. 321.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Artave y Juan Carlos Casulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14186 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GUNZBURGER KHAN, HUGO BENNO y DALFON STERN, RAQUEL (Ficha D.|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Benno Gunzburger Khan y Raquel Dalfon Stern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24393 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO SUAREZ CIBILS y MARIA ELENA NIEVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 371|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 23845 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE y MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|273|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23606 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESPINOSA MABEL ELSA y PAEZ EDISON (Ficha 1577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Elsa Espinosa y Edison Paez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26351 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ICIGSONS o ISIGSON SAMUEL y DINE GAURONAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1999|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Icigsons o Isigson y Dine Gauronas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25897 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ALBERTO FERDINANDO PICK y PAULINA BEATRIZ HARARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2051|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25432 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOURON y CASTELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Tourón y Marta Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24394 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "CUENCA MARIA ESTHER c| HUGO EDDI CARLOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|103|82), se cita, llama y emplaza al señor Eddi Carlos Hugo, por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado para deducir derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
5) N$ 130.00 10|pub. 25397 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1517|82), en autos: "MARTINEZ CUILIGOTTI, ANDRES NICOLAS y SILVIA VIOLETA OLIVERA GOMEZ de MARTINEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Nicolás Martínez Culligotti y Silvia Violeta Olivera Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23194 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO y MARGARITA BLANCA PINTOS (C. Nº 633|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26181 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA o CRISTINA MARGARITA GARCIA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 759|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25316 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL PEBAQUE y NILDA CHALA (Ficha C. 399|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 25175 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILFREDO DIAZ JUSTO y MARIBEL DA CUNHA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 917|82). — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25178 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CRESPO TURIENZO y SUSANA JOSEFINA VARELA, y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. Nº 957, año 1982) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25158 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DEOLINDA NELLI DOMINGUEZ y DOLIS OMAR GARCIA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 581|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25315 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS CESAR CARDOZO VIERA y MARIA MONICA D'ALESIO DOVAL (Ficha A. 515|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25177 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER BIURRUN y FELIX EDUARDO ZUBILLAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, cretó la disolución y liquidación de la sociedad (F. A. 401|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23846 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 759|82), se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, existente entre los cónyuges CARLOS ROCCA y MARIA BENIGNA PINTOS, emplazándose a María Benigna Pintos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 22634 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARABALLO y ESTHER LIRIA BERTOCCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 617|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25832 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y ANGELA MARIA AMADO RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 817|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1 982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25073 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO JOSE ANGEL OTTATI FOLLE y LILIAN ELSA CHIRICO ALLARIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C Nº 673|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24523 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FRAGA, JOSE LUIS c|LARRAURA, BLANCA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 693|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 24355 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO COSTA ARBURUA y JACQUELINE NORA PUGH HAUSMANN; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 735|82), dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24290 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO OSCAR ALAGIA y LUCIA ALBERTINA o LUCIA BERTINA SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|653|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 24103 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DOPAZO LUIS y HENDERSON MARIA, (Ficha: D|599|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Dopazo Cassani y María Isabel Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26118 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEGAL SIS y LEVI TERESA" (Ficha: D|673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sis Segal y Teresa Juana Levi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25715 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BARBIERI MILTON y KAZT RAQUEL" (Ficha: D|693|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Barbieri y Raquel Kazt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25718 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, RICARDO y ALVAREZ, MARIA ELENA (Ficha D. 665|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Abal Ellauri y María Elena Alvarez Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25414 Oct.8-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALLENDE, NESTOR y COLLAZO, MARTA (Ficha: D.|563|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Amos Allende Sánchez y

Marta Collazo Waller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312 00 20|pub. 25312 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CABO, RICARDO y PEREZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 649|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Cabo Arnaboldi y María del Carmen Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25182 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MIGNACO, JULIO MARIA y ELIZONDO, AURORA, (Ficha: D|607|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Mignaco Cunda y Aurora Gladys Elizondo Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24993 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Pradines Matilde de María c.|CASTRO WALTER HUGO (Ficha D. 451|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Castro y Matilde María Pradines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25761 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "MATO, MARIA CRISTINA c|KIRSCHENBAUM, GEORGE" (F. D. 509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mato y George Kirschenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23991 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO WALTER GAIONE FERRARI y SUSANA CATEPON CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. B.|1035|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 23914 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAGNEUX JULIO HECTOR y RAMENGHI NILDA, (Ficha: D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Gagneux y Nilda Lucía Ramenghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23776 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ARRIOLA c| DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 355|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Nury Arriola y Miguel Angel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26339 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SANTOS, ALEJANDRO c.| DOBALO, GLADYS" (Ficha: E 709|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Santos Rodríguez y Gladys Eugenia Dobalo Barcos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25764 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "MICHAELSSON, TULIO c.| MINETTI, ELSA" (Ficha E| 705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tulio Michaelsson y Elsa Minetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25699 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Felicia Fernández Godoy, para que comparezca a deducir sus derechos en los autos caratulados: DE LOS ANGELES, URBANO c./FERNANDEZ, FELICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|78), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 10|pub. 25409 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARIA JULIA QUINTERO PEREZ y NELSON CARLOS RIBEIRO ANDRE se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Quintero Pérez y Nelson Carlos Ribeiro André, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25294 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TECHERA, EDUARDO c./FRANCIA, CELINA (Ficha F. 673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Techera y Celina Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25161 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RISSO, NICANOR c|OJEDA, VENTURA, (Ficha E|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicanor Risso y doña Ventura Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24830 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "AÑON ABREU, RICARDO SEGUNDO c.| RODRIGUEZ RAÑA, MARTA NELLY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Segundo Añón Abreu y Marta Nelly Rodríguez Raña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23671 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTINEZ PAGOLA, CESAR c| BARANZANO CIBILS, VERONICA" (Ficha E|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Martínez Pagola y Verónica Baranzano Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23498 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA, ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORGANTI, GASTON c.| CROSARA, IVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E| 643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Morganti Bolla e Ivana Crosara Tiozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24605 Set.30-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO ADOLFO MONTEBLANCO y ANA MARIA CABRERA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha F. 633|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adolfo Monteblanco y Ana María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25901 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RAMON EFRAIN GOYEN c.|MABEL ALVEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha E. 943|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Efrain Goyén y Mabel Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26012 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ y GRACIELA RUTH DELFINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos María Gutiérrez y Graciela Ruth Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo e n lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25840 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARMEN TOURON c|DANIEL TRIÑANES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Tourón y Daniel Triñanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25292 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JULIO ALFREDO MOLINA MARTINEZ y MARISA PRIORE RONZONI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 753|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Molina Martínez y Marisa Priore Ronzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24300 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ENRIQUE AMERICO DESTRI y SILVIA ELENA GEPP - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 721|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Américo Destri y Silvia Elena Gepp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 23992 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAREJA SANGUINETTI, JOSE LUIS c|MARIA ENCARNACION BOZZOLA VALLEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115| 80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pareja Sanguinetti y María Encarnación Bozzola Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23957 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE PEDRO PAOLINO y CRISTINA CANAVERIS PELAEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 297|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Paolino y Cristina Canaveris Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23769 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ESTEBAN REÑONES c.| NIEVES RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 543|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Reñones y Nieves Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23653 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE CANEIRO c| MARIA DE LOS ANGELES MACHADO PINTOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Caneiro y María de los Angeles Machado Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23499 Set.21-v.oct.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A.|178|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña SABINA BEATRIZ DA SILVA ETCHEMENDI y don LUIS ALBERTO INDERKUN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 25580 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|245|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN TERESITA RODRIGUEZ y don JESUS TOMAS DAVILA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 24541 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA, LUIS NOLBERTO y MOREIRA DE GARCIA, ELIM ELIZABETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 92|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Luis Nolberto García Da Rosa y Elim Elizabeth Moreira de García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de agosto de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 24228 Set.28v.oct.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BERGERO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES c|VAZQUEZ TEJERA JUAN CARLOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 41|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 26126 Oct.15-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LARRAÑAGA LOZA, DAMASO ANTONIO y FASSANELLO GONZALEZ, JULIA SONIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 146|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 26127 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BOSCHIAZZO DE CANEPA, ELENA contra CANEPA, JULIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 232|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de febrero de 1982. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) (R. 20|4|955) 20|pub. 42691 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SORIA, MIGUEL ANGEL y MARICHAL, LYDIA RENEE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 120|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario

5) N$ 208.00 20|pub. 25734 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "RUIZ DE DE LEON, AMANDA LUCIA contra DE LEON OTTONELLO, LUCIO - Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 25735 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARQUISIO PEDRAZZI, WENCESLAO SIMON y MANUELA CARMEN CAGGIANO GUARDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. -- Canelones, 21 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Encargada.

5) N$ 208.00 20|pub. 25474 Oct.8-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA NILDA GUERRERO y HECTOR ZURDO GUTIERREZ (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 540|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza según decreto Nº 5170 de fecha 9|9|982. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42701 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RANZETTI, CARLOS SATURNINO y LEILA EDITH GARCIA, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 347|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo y Leila Edith García Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25882 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALICIA LAMADRID y MARIO RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 45|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24850 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: LECATTE, ANGEL DEMETRIO y NOEMI GRACIELA RODRIGUEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 353|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Demetrio Lecatte Caraballo y Noemí Graciela Rodríguez Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24852 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: VIRGINIA ILDA TORRES BUENAHORA y FERMIN MOREIRA (Ficha B. Nº 83|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Ilda Torres Buenahora y Fermín Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, julio 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23882 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: RODRIGUEZ, DANIEL OSVALDO y MARIA CRISTINA MERCAPIDEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Osvaldo Rodríguez Burgueño y María Cristina Mercapídez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24851 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GIL PITA JULIO y SONIA ISABEL ALBARRACIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gil Pita y Sonia Isabel Albarracín Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 23881 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JACINTO MARCELO BURGOS y DILMA MARY ERMADA PICCARDO (Ficha B|226|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24298 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BLANCA IRMA GONZALEZ c/ATILIANO MALLARINI ESPINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 139|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irma González c/Atiliano Mallarini Espino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24424 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "LEONEL RAMON ALONZO CASANOVA y ANA MARIA BONIFACIO PERILLE - Disolución y Liquidación de liquidación de la sociedad conyugal existente la Sociedad Conyugal (Ficha 327|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y entre los esposos Leonel Ramón Alonzo Casanova y Ana María Bonifacio Perille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23679 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELLY ELIZABETH DEUS y UMER ADAN PAZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 30 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26078 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ROBERTO MAURENTE MACHADO y MARIA INES BARRERA ARMENDARIZ de MAURENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 350|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Maurente Machado y María Inés Barrera Armendariz de Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 30 de setiembre, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25948 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LUISA ARGENTINA ESPINDOLA c.| JUAN RAMON SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|B|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luisa Argentina Espíndola c.| Juan Ramón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23680 Set.22-v.oct.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVA BERNERA y LIROMPEYA PIRIZ NAVARRETE, (Ficha 380|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24913 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL PEÑA y FLOR DE LIZ VERGARA, (Ficha A|28|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24912 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGIRA LIRA GOMEZ y CONRADO TORRES, (Ficha 240|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24911 Oct. 4-v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PERDOMO, IRIS DAYSI c| ANTONIO PETRULLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Daysi Perdomo y Antonio Petrullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26217 Oct.15-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BADANO, BALTASAR LATINO y SONIA de los ANGELES BARILARI, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Latino Badano Cerrutti y Sonia de los Angeles Barilari Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de setiembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25472 Oct.8-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARIDON GARCIA, ORLANDO ROBERTO y LAURA MABEL VARGAS MOREIRA - Disolución y Lquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Roberto Baridón García y Laura Mabel Vargas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 19 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24197 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PINAZZO, OSCAR c.| CORREA, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 398|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Pinazzo y Marisa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 25761 Oct.13-v.noc.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ORTIZ PARENTELLI, JUAN BAUTISTA y RUFENER ZIEGLER, MARIA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 222|C.|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los cónyuges Juan Bautista Ortiz Parentelli y María Emma Rufener Ziegler, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 21 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25338 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SOSA de VIGGIANO, STHELLA c/VIGGIANO, RAUL MIGUEL - Intimación e Inventario" (Fa. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Stella Sosa y Raúl Miguel Viggiano, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 24027 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MULLER LEICHT, MIRTHA y PEREZ FLORIO, LUIS MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Civil Nº 636| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ethel Müller Leicht y Luis Mario Pérez Florio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26289 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCHLUEB, NESTOR WALTER y ZERPA, NELLY AIDA, "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 490|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Walter Schlueb y Nelly Aída Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25891 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GUGELMEIER DUHALDE, ARVIN ENRIQUE y CARBAJAL MORALES, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 542|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arvin Enrique Gugelmeier Duhalde y María Teresa Carbajal Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24585 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "VIDAL, ELBIA ROSAURA c/PADIN, MARTIN ADOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 273|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbia Rosaura Vidal y Martín Adolfo Padín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 24482 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELGADO, OSCAR AURELIO y DIAZ, Ma. ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 586|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Aurelio Delgado y María Isabel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23952 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GEYMONAT ARTUS, NESTOR MANUEL y MACHUCA LONG, IRMA A., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 382|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Geymonat Artús e Irma Azucena Machuca Long, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23400 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PUERTA, ROBERTO y MOREL, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 414|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Puerta y Alicia Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Rosario, 16 de aogsto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23396 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, ALVARO HIGINIO y BALANDRA MOREYRA, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Higinio Etchegoimberry Pesquera y María Inés Balandra Moreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23397 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BORGES GUADAGNA, JOSE E. y DUHART, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 513|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Borges Guadagna y María del Carmen Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23398 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCALONE ESTEVEZ, JOSE D. y RODRIGUEZ ANTUNEZ, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Scalone Estévez y María Gloria Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23399 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BURGUEÑO, MIGUEL ANGEL y SCALONE ESTEVEZ, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 512|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Burgueño y Angela Scalone Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23401 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BLANCO MEDEIROS, NORA MARIA contra PUGLIESE RODRIGUEZ, OSCAR FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora María Blanco Medeiros y Oscar Francisco Pugliese Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23402 Set.21-v.oct.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: SEGREDO DE MARTINEZ, ALFA c.|URUGUAY JOSE MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha. A. 195|982), se hace saber que con fecha 22 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfa Segredo de Martínez contra Uruguay José Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24701 Oct.1º-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RAMIREZ, WASHINGTON NELSON y FAGUAGA, LUZ ANAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha P. 130|982), se hace saber que con fecha 14 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Nelson Ramírez y Luz Anahir Faguaga y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 28 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24292 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RICARDO LAPAZ y HAIDEE NAVAS - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.

176|982), se hace saber que con fecha julio 26|82 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Lapaz y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23478 Set.21-v.oct.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución Nº 1230 de fecha 27 de julio le 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges IVAN JUAN MEDANICH y MARIA ANATOLIA o ANATORIA CONTRERAS de MEDANICH (F. B|92|82), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 5 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23477 Set.21-v.oct.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VELEZ o VELIZ y MARIA NORMA CASELLA RODRIGUEZ, (F. B. 860|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, setiembre 23 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26032 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO CHUMINO, MARIO BENIGNO y MARIA ELIDA MORENO BLANCHET. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 798|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Benigno Bracco Chumino y María Elida Moreno Blanchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26033 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO, WILDEMAR y TERESITA MABEL ESPINEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B. 524|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wildemar Bracco y Teresita Mabel Espinel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de agosto de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23442 Set.21-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ESPIGA JOSE PEDRO y MASSA JOSELIN DEL CARMEN (F. 151 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Pedro Espiga y Joselin del Carmen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 26062 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALFONSO, VICTOR y GIL, ANA MARIA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 343, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran VICTOR ALFONSO y ANA MARIA GIL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25439 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ, JUAN JOSE c./MENDEZ, MARIA ESTHER, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 331, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan José González Hernández y doña María Esther Méndez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25440 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VEGA, BELLA LUZ c|MARTINEZ, PASCUAL MARTIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 216, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Bella Luz Vega c|Pascual Martín Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 312.00 20|pub. 24707 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TRIPODI RAMOS, EULOGIO RUDI y BORGES RODRIGUEZ, MARIA MABELIA - Disolución de Sociedad Legal de Bienes" (Fa. 317, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Rudi Trípodi Ramos y doña María Mabelia Borges Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23650 Set.28-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON CARMELO PIMIENTA RODRIGUEZ y CELIA HAYDEE GONZALEZ SAEZ (Ficha Nº 209|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26154 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ASTOL PERDOMO, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|731|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amanda Astol y Luis Angel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23960 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRANKE y MARIA DAISSY RODRIGUEZ NOGUEZ de GARCIA (Ficha 411|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1982. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 182.40 20|pub. 24796 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA LEGAR y LUZBEL CARABALLO, (Ficha: 425|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24547 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALCIDES GUALBERTO GARCIA CURBELO y SILVIA MARGARITA SHKURTI GAVA (Ficha 524|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24335 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VALDIVIESO WALDEMAR c| DE ARMAS NORMA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F.|608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Valdivioso Sosa y Norma De Armas Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26155 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, en autos: FERNANDEZ LAFITA, CARLOS LAZARO y HEREU TIO, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1394|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lázaro Fernández Lafita y Mabel Hereu Tio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24692 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ALVIRA, WALTER y AIME LERIDA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 988|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alvira Diez y Lérida Raquel Aime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24446 Set.29-v.oct.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en auos: "BOFFANO MINETTI, ALDO y FERREIRA SEVERO, NELLY AZUCENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Bóffano Minetti y Nelly Azucena Ferreira Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26222 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VENTURA BANDERA, CARLOS ALBERTO y GUICHARD COLLETTE de VENTURA, MYRIAM ELISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ventura Bandera y Myriam Elisa Guichard Collette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 24732 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUCERO, EDUARDO DARIO y FRACCHIA, ESTELA BEATRIZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Darío Lucero y Estela Beatriz Fracchia ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23468 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ZANONIANI, NILDA MARIA c| CUENCA, ASDRUBAL DEMETRIO - disolución y liquidación de la Soc. conyugal (A|436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda María Zanoniani y Asdrúbal Demetrio Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23469 Set.21-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ADELA GONZALEZ de LOCATELLI c| ROBERTO JORGE LOCATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 187|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela González y Roberto Jorge Locatelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 26145 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE ALBERTO MILESI VARELA y ELBA HUSER GALLO BALLURE de MILESI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 178|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Milesi Varela y Elba Huser Gallo Ballure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 26144 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA EMA DEVICENZI de LIUZZI c.| SERGIO ARTIGAS LIUZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra A Nº 157|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Ema Devicenzi y Sergio Artigas Liuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 25793 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BENTANCOR de CURBELO, ANGELA ESTHER c./CURBELO, LUIS HORACIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Horacio Curbelo y Angela Esther Bentancor de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de setiembre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26091 Oct.15-v.nov.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELEDERINO FERNANDEZ c/MARIA RUTH SAN MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elederino Fernández y María Ruth San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24459 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARINA DUARTE BRAZ c./HUGO LOPEZ FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Duarte Braz y Hugo López Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25150 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RAMON LAUDARES BORGES c|MADOLINA RIBEIRO NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 237|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Laudares Borges Do Canto y Madolina Ribeiro Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 23561 Set.22-v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MARTINEZ BENITEZ, JUAN PEDRO c. SILVERA SOSA, MARIA CARLOTA (F|1173|79). y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 25216 Oct.6-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EDIS ALMIR ALVAREZ NUÑEZ c|ROMERO PEREZ, ANA GRISEL (Ficha: 737|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24256 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA PEREIRA, MELVA NAIR c|LUIS EDUARDO PERLA TORRES (F.|461|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24255 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RENE NIVER PUERTO y EMIR CARRERO MOLINA (Ficha: 1129|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24254 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 941|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUIS ALBERTO SOSA ROMERO y ALBA BLANCA GABITO CASAS (Ficha 916 año 1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 26177 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MANSI, ALBERTO y TECHERA DE MANSI, ALBA MIREYA (F|1596|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos

dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25217 oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FIGUEROA, WALTER y GRILL, EMILIA SUSANA (Ficha: 402|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24252 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTINEZ, LIRIA GLADYS c| LOPEZ, RAMON IRINEO (Ficha: 762|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24253 Set.28-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SAN MARTIN, ROBERTO c.| MARIA NILDA PETRONA CARDOZA de SAN MARTIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 171| 82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto San Martín y María Nilda Petrona Cardoza de San Martín, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22847 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CRUZ DE MUAPE, MARIA TERESA c|MIGUEL MUAPE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|335|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Teresa Cruz de Muape y Miguel Muape y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de agosto 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25759 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DO CARMO, EDILIA c|ALI EL OKDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|625| 981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edilia Do Carmo y Alí El Okdi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 23584 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PANISSA DE ERRANDONEA, GRISELDA y JORGE ERRANDONEA SAVIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|353|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Errandonea Savio y Griselda Panissa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de agosto de 1982. — Miguel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25760 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "DE LOS SANTOS, JULIO M. c.| ADELA ROTUNDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|29| 980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María de los Santos y Adela Rotundo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de setiembre de 1982. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24929 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PERUCHENA MEDEROS, MARIA ESTHER y HUMBERTO APATIE PEROSSIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|433|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Apatie Perossio y María Esther Peruchena Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23581 Set.22-v.oct.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de ALBAR FEXNIS GERARDO PEREZ PEREZ y GLADYS MABEL PONCE CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25525 Oct.8-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de GLORIA IRENE BIDART y ERMAN POLEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 21 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub 24226 Set.28-v.oct.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MIGUEL POSE c/GRACIELA NANCY UHART - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 57, año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pose y Graciela Nancy Uhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24031 Set.24-v.oct.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GUTIERREZ PEÑA, CARLOS LEOCADIO y MEDEROS FUENTES, ELISA PRUDENCIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leocadio Gutiérrez Peña y Elisa Prudencia Mederos Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25724 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RITA ROSA de CASTRO y DIONISIO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25032 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA DEL CARMEN DA ROSA DE FURTADO c./a. ODILIO ESTEBAN FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Da Rosa de Furtado y Odilio Esteban Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 22543 Set.13-v.oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ BOLIVAR y SELVA CARMEN LEGUIZAMON - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 633|82), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolivar Pérez Blanco y Selva Carmen Leguizamón Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26052 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARICHAL, CIRILA c| LEON S. CARGOZO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. 116|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liqidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Sigifredo Cardozo y Cirila Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26051 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MILDER, JUAN ANGEL y NILVA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 677|32), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Milder y Nilda Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1982 — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24920 Oct.4-v.nov.1º.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CABALLERO Y MALCUORI SOCIEDAD COLECTIVA DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 28 de junio de 1982, los únicos socios de dicha sociedad, señores Omar Caballero y Juan Carlos Malcuori,

resolvieron disolverla. Acreedores presentarse en Lepanto 1419. (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 256.00 20|pub. 24564 Set.30.v.oct.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Alvez Gilberto c|VARELA SILVIA, "Divorcio", (Ficha B|204|82), citar y emplazar a Silvia Varela Romero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25575 Oct.12-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, dispuso en autos: Cohen, Elena c.|STANCOV, CLAUDIO NORBERTO. "Divorcio" (Ficha B. 180|82), citar y emplazar a Claudio Norberto Stancov, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22064 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Vaeza, Mario c/KALHERT, MARY - Divorcio por causal" (F. D. 288|82), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Mary Kalhert, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 23997 Set.24.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez, José María c/ACOSTA SOSA, DORA - Divorcio por causal' (Fa. 502|82), se cita, llama y emplaza a Dora Acosta Sosa a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 22633 Set.13.v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delbono Somnia Mirta c| Cantera Edgardo - Divorcio" (Ficha D|392|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edgardo Efraín Cantera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42650 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Severino Collazo, Isidro —a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ramos, María Elvira c|SEVERINO COLLAZO, ISIDRO "Divorcio" (fa. D. - 409|980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 22264 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Tauzy, Pablo Alfredo c| TOMASSINI LUZ MARIA - Divorcio Causal" (Ficha D|319|82), se cita, llama y emplaza a Luz María Tomassini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 23064 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martiarena Juan Manuel c.|DI BONA ELSA MARGARITA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 433|82).
Se cita, llama y emplaza a Elsa Margarita Di Bona a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22319 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ruiz Oscar Nelson c.|FERNANDEZ LILIAN LOURDES. "Divorcio Causal" (Ficha D. 435|82). Se cita, llama y emplaza a Lilián Lourdes Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22056 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Pereyra, Juana Marlene c./D'EUGENIO, JOHN JUDY, "Divorcio" (Ficha D. 247|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a John, Judy D'Eugenio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 22530 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Miranda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Reyes Alba c.| MIRANDA, RICARDO - Divorcio causal" (Ficha D|589|81) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 23371 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Tuñas Matilde c|PEREIRA GERARDO, "Divorcio", (Ficha: D|181|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25924 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Barboza, Juan c./FINOQUIETTO, NILDA, "Divorcio" (Ficha D. 591|82), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días a Nilda Mercedes Finoquietto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25466 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Pérez María Luisa c.| BARES, MARCIAL - Divorcio" (Ficha: D|341|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcial Bares para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42616 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Nahir Estrella Pino c|CARLOS ADELMO PUGLIA "Divorcio" (Ficha E. 597|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Adelmo Puglia, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 20 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 25263 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Aníbal Roberto Castellucci contra MARIA CELIA ARAUJO, "Divorcio" (F. E. 421|82), se cita, llama y emplaza a la señora María Celia Araújo por término de treinta días a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 25306 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41989 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Elisa Guerra Brois c/VICTOR MUÑOZ MUÑOZ - Divorcio" (F. E. 699|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Muñoz Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 21916 Set.7-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Ramos Blengini, María Cristina c|OLIVERA GASTAN, WALDEMAR HUGO, "Divorcio Unilateral". (Ficha A. Nº 561 del año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Waldemar Hugo Olivera Gastan, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio dentro del radio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López. Actuaria.

7) N$ 468.00 30|pub. 25884 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vázquez Domínguez, José c|BLANCO PEREIRA, CARMEN, "Divorcio", (F|A|624|1982), se cita, llama y emplaza a Carmen Blanco Pereira a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 25063 Oct.5-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, MARGARITA OLIDIA contra JULIO CESAR HARREGUY - Divorcio sola voluntad" (Fa. B 154|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Harreguy a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. — Colonia, 30 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25795 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Fuentes de Caquías, Alba c|CAQUIAS, JULIAN - Divorcio P|C."- (Ficha 378|C|982), se cita, llama y emplaza a Julián Caquías, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Carmelo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 24028 Set.24-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Martínez, Ma. Esther c|BEROIS, OSCAR WILFREDO "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 637|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Wilfredo Berois, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 26288 Oct.18-v.nov.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Bracesco, Luis contra NILDA PALACIOS, "Divorcio" (F. A. 422|982), citar y emplazar a Nilda Palacios, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 25266 Oct.7-v.nov.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Paulette Loreley c|DA CRUZ DIONISIO "Divorcio" (Fa. A.| 980|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Dionisio Da Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 22997 Set.16-v.oct.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Esther Alzamendi de Angelero c|HUGO RAUL ANGELERO, "Div. por sola voluntad", (Ficha: B|197| 82), se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Angelero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 21843 Set.7-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Aída Inés López de Mernies c|MARIO VICTOR MERNIES "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 167|982), se cita, llama y emplaza a Mario Víctor Mernies, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1982. — Dr. Carmelo M. Salaberry, Actuario

7) N$ 312.00 30|pub. 23969 Set.24-v.nov.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Angela Pouso c.| PEDRO GONZALEZ DE LA CRUZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 245, año 1981), se cita, llama y emplaza a Pedro González De la Cruz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario

7) N$ 312.00 30|pub. 25104 Oct.5-v.nov.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Bastos c/ALFREDO RAZQUIN - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 879 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Razquin, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que Alicia Bastos goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42305 Set.7-v.oct.19.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte de fecha 6 de octubre de 1982, se emplaza a la Sra. MARTA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenida como renunciante de acuerdo a lo previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 13 de octubre de 1982.

8) (C. C.) 3|pub. 42727 Oct.18-v.oct.20.

Por resolución de Corte de fecha 6 de octubre de 1982, se emplaza al Sr. RUBEN ROVELLA, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido como renunciante de acuerdo a lo previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 13 de octubre de 1982.

8) (C. C.) 3|pub. 42728 Oct.18-v.oct.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que la funcionaria Sra. Liliana Fernández, padrón 9370, Credencial BZA 28.555 desde el 31 de agosto de 1982 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.|

Atento a lo preceptuado por el artículo 33º de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se la emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificada del presente, o reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 42717 Oct.15-v.oct.19

SAN JOSE

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza al titular del servicio telefónico Nº 8 de Chamizo habilitado en el Camino Vecinal que sale en el Km. 113 de la Ruta Nº 3. Deberá presentarse en la Oficina Regional de ANTEL en San José, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 76.80 3|upb. 26290 Oct.18-v.oct.20.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmuebles padrón número 286 en mayor área, lote Nº 30, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c| JUAN JOSE GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 174|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

9) (C. C.) 20|pub. 42332 Oct.4-v.nov.1?.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú c/PESCE de MOJOLI, NELIDA EUFEMIA y otros - Expropiación" (Fa. A. 383. 982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruben Bulanti Ríos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 0206 m.c. 7750, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27|1|953, con el Nº 16, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42383 Set.13.v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación" (Fa. A. 425|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 305 el 15|11|47, con una superficie de 1 Há. 6916 m. 4660 cm., cuyo deslinde es: al Norte, 265 m. 33 cm. con el padrón Nº 8001; al Este, 68 m. 63 cm. de frente a calle Pbro. Baldomero Vidal (Park Way); al Sur, 239 m. 60 cm. de frente a prolongación de calle Pbro. Horacio Mariggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay; y al Oeste, con Río Uruguay, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42382 Set.13-v.oct.25.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MAGNANO de los CAMPOS RODOLFO EDUARDO - Incapacidad" (Ficha V|560|982), se hace saber que por providencia Nº 8826 de fecha 2 de setiembre de 1982, se declaró a Rodolfo Eduardo Magnano de los Campos, en estado de incapacidad, y se designó curadora del mismo a Luz Amabelia Crevoisier, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de setiembre de 1982. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1782. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 26001 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PAZOS, RAUL DOMINGO - Incapacidad" (Ficha V|290|981), se hace saber que por auto Nº 8642 de fecha 30 de agosto de 1982, se declaró a Raúl Domingo Pazos, en estado de incapacidad y se designó curador al señor Hugo Saá. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 25085 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 17.948 de fecha 9 de setiembre de 1982, fue declarada incapaz RITA ARTEMISA PACHECO ROMERO, designándose curadora propietaria a la actual interina Ema Romero Espala. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 25303 Oct.7-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RIVERO, ANGEL CESAR, "Incapacidad" (F. C. V. 282|980), se hace saber que con fecha 2 de diciembre de 1981, por auto Nº 5.882, se declaró en estado de incapacidad a don Angel César Rivero, habiéndose designado curadora del mismo a doña María Rosa Rivero, quien tomó aceptación del cargo el día primero de marzo de 1982. — Canelones, 26 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 26123 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "VALENTIN, SUSANA GRACIELA - Incapacidad" (F|C|432|81), y por auto Nº 1426 de fecha 26 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Susana Graciela Valentín Valentín, designándose curador de la misma a Margarita Sofía Valentín. — Pando, 7 de junio de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 25947 Oct.14-v.oct.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos LOPEZ, MARIA ALICIA "Su Incapacidad", (Ficha 629|978), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 4456 de fecha agosto 29 de 1979, declarándose en estado de Incapacidad a doña María Alicia López, habiéndose designado curador de la misma a don Guillermo López. — Colonia, marzo 13, 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 25065 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "VILLOLDO, GLADYS ETHEL - Incapacidad" (Fº 266|C|982), se hace saber que se designó a Noema Villoldo curadora interina de la presunta incapaz Gladys Ethel Villoldo. Se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42693 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MADERA, JUAN CARLOS, "Incapacidad", (Ficha: 513|1981), se hace saber que mediante providencia Nº 928 de fecha 22 de abril de 1982, se declaró en estado de incapacidad a don: Juan Carlos Madera, habiéndose designado curadora del mismo a doña: Olga Renée Rodríguez. — Rosario, 8 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 25890 Oct.14-v.oct.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "SERRON o CERRON SANCHEZ GLADYS - Incapacidad" (Ficha 476|69), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Serrón o Cerrón Sánchez, designándose curadora a doña Dulcelina Sánchez de Serrón o Cerrón. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 26059 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PASQUIER DE PARADA, MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha 238|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de agosto de 1982, se declaró el estado de incapacidad de María Luisa Pasquier de Parada, designándose Curador al Escribano señor Hugo Casulo Cal. — Minas, setiembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 25437 Oct.8-v.oct.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de San José, dictada en autos caratulados: FERRARO BORGES, OSCAR ENRIQUE "Incapacidad" (A.|90|1982), se hace saber que ha sido designada Curadora interina del presunto incapaz Oscar Enrique Ferraro Borges a su madre María Ilaria Borges Gatti de Ferraro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 26292 Oct.18-v.oct.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DOMINGUEZ, DALMIRO, "Incapacidad", (F. 191|82), se hace saber que por autos Nº 2769 del 4 de agosto de 1982, se decretó la incapacidad a Dalmiro Domínguez designándose curadora a su hermana Odilia Domínguez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 25042 Oct.5-v.oct.19.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BORGIANI LUSBY, MARTHA MARIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 576|82), se presentó el siguiente escrito: "Martha María Borgiani Lusby, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1774, piso 4º, Escritorio 403, que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de María Elena Costanián y Reina Vargas, sobre mi vida y costumbres. — Martha María Borgiani Lusby — L. A. Rodríguez García, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 25135 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 826|982), se presentó BEATRIZ ROZENCVAIG BAIL domiciliada en Manuel Pagola Nº 3335, Apto. 603, optando a los Títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Rosa Weissler y Lily Zahler. — Montevideo, siete de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 25710 Oct15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — HUGO NELSON FERRER MONTEVERDI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Raúl Cianciulli Serdio y Ricardo Dieguez Imperatrice, a los efectos de dar cumplimiento a la información de vida y costumbres. Otro sí digo: Estimo los honorarios en N$ 600.00. — Héctor Maderna. — Hugo Ferrer". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982 (Ficha V. 416|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 25307 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GASTELUMENDI FREGOSSI, RUBEN MIGUEL, "Información" (Ficha V. 528|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ruben Miguel Gastelumendi Fregossi, domiciliado en Avenida Libertador 1748, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador y Escribano Público ofrezco las declaraciones de Gustavo Ferrari y Ruben Alvarez sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ruben Miguel Gastelumendi Fregossi. — Carlos Jorge Raimbault, Escribano". — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26073 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: IRACE MODERNEL, MARTA, "Información" (V. 650|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Marta Irace Modernel, constituyendo domicilio en la calle Calderón de la Barca 2107 de esta ciudad, ante Ud. me presento y digo: Que optando al título de Pro-

curador y Escribano Público ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Silvia Martina Etchebarne Vázquez y Carmen Irene Trinidad González. — Marta Irace Modernel. — Julián Rodríguez de Roel, Escribana" — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 26128 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: ARROYO FERREIRO, SILVIA, "Información de vida y costumbres", (Ficha V|438|82), se presentó el siguiente escrito: "Silvia Arroyo Ferreiro, constituyendo domicilio en Garibaldi 1696, al Señor Juez digo: que optando el título de Procuradora ofrezco el testimonio de los testigos Gilda Bustino Moreno y Carla Bozalla Vargas". — Silvia Arroyo Ferreiro. — Juan Carlos Castro, Escribano". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 24991 Oct.5.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA HAWELKA CABRERA, constituyendo domicilio en la calle Brandzen Nº 1956, Esc. 601 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de procurador y escribano público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ariel Rodríguez Trípode y María de los Angeles Sención Corbo. Otrosí digo: Que autorizo a la señorita María de los Angeles Sención a retirar los edictos y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 13.355. — Ana Hawelka. — Esther Etchegoyen, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 182.00 10|pub. 26271 Oct.18.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA BELLO ANDRIOLO, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1805, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener la expedición del título de procurador, ofrezco los testimonios de Matilde Ubici Piegas y Cristina Rombys, sobre mi vida y costumbres morales, testigos que concurrirán a la audiencia que se señale sin necesidad de previa citación. — Ana M. Bello — Juan Eduardo Piegas, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 26159 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LEDA RAMIREZ CALLEROS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Millán 4573, al señor Juez digo: "Que optando al título de procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Sonia Graciela Kora y Miguel Fernández sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Leda Ramírez. — Omar A. Varela, Abogado". — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 25937 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Lucía Camejo Mendoza, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez dice: Que optando al título de escribana ofrece la declaración de los testigos Marina Giorgi Persoglio y Margarita Guillamón Sanz, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. Otrosí digo: Que se fijan los honorarios fictos en N$ 300.00 a los efectos del Decreto 405|80. — Lucía Camejo Mendoza. — Mª Inés de los Santos Riveiro, Abogada". — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 156.00 10|pub. 26005 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Marina Giorgi Persoglio, constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo 1521, apartamento 202, al Sr. Juez dice: Que estando en condiciones de optar al título de escribana pública ofrezco las declaraciones de Lucía Camejo Mendoza y Margarita Guillamón Sanz quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Se estiman los honorarios a los efectos del decreto 405|80 en la suma de N$ 250.00. — Marina Giorgi. — Gaston Inda Corvo, Abogado". — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 156.00 10|pub. 26004 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Cristina Cervini Labat, constituyendo domicilio en la calle Pedro F. Berro 853, optando al título de escribana pública ofrezco las declaraciones de Beatriz Varela Valassi y Lucía Camejo Mendoza. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80 se estiman los honorarios en N$ 250.00. — Cristina Cervini. — Bernardo M. Guillamón Pérez, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 26003 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "María del Socorro Cerchiaro Berriel, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez dice: Que optando al título de escribana ofrece la declaración de los testigos Lucía Camejo Mendoza y Marina Giorgi Persoglio, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. Otrosí dice: Se fijan los honorarios fictos en N$ 300.00 a los efectos del decreto 405|80. — María del S. Cerchiaro. — Mario Rojo, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 26002 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Margarita Guillamón Sanz, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1335, apto. 12, optando por el título de escribana ofrece la declaración de Lucía Camejo Mendoza y Marina Giorgi Persoglio. Se estiman los honorarios a los efectos del decreto 405|80 en N$ 200.00. — Margarita Guillamón Sanz. — Bernardo M. Guillamón Pérez, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 26000 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ NANCY VARELA VALASSI, constituyendo domicilio en la calle Darwin 3277, optando a los títulos de procuradora y escribana pública; ofrezco las declaraciones de Cristina Cervini Labat y Lucía Camejo Mendoza. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80, se estiman los honorarios en N$ 250.00. — Beatriz Nancy Varela Valassi. — Bernardo M. Guillamón Pérez, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 25999 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Nelson Larrañaga, constituyendo domicilio en Guaná Nº 2137, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribano público, ofrezco la declaración de Gustavo Santoro, domiciliado en Lezica 6204 y María del Carmen Laria, domiciliada en Miami Nº 1861, los que concurrirán sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Larrañaga. — Dr. Walter Cobas, Abogado". — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 25825 Oct.13.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Silvia Gaspari de Suárez, constituyendo domicilio en Río Branco 1472|601, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procuradora, vengo a ofrecer el testimonio de Myrtha G. de Muzante y Carmen Noya. — Silvia Gaspari de Suárez. — María del Rosario Minerva, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 25824 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Urbano Raúl Zóccola Ubilla, constituyendo domicilio en Agraciada 3610, optando al título de escribano público, ofrezco la declaración de los testigos Pablo Dell'Acqua Bonomi y Daniel Gutiérrez Carbonel sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. De acuerdo a lo dispuesto por el Dec. 405|80, estimo los honorarios de la presente gestión en N$ 1.000.00. — Urbano Raúl Zóccola Ubilla. — Gabriela Dell'Acqua, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 25695 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA de los ANGELES SENCION CORBO, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956 esc. Nº 601 de esta ciudad, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribano público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres ofreciendo como testigos a las señoritas Olga Etcheverry y Ana María Hawelka Cabrera. Otrosí digo: Que autorizo a la Srta. Ana Hawelka a retirar los edictos y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 13.355.— Ma. de los Angeles Sención Corbo. — Ma. Esther Etchegoyen, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 182.00 10|pub. 25589 Oct.12-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO NICOLA RUGGIERO FERRA, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Antígono Migali Ramos Rodríguez y Tabaré Reyes Barreiro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Hugo Nicola Ruggiero. — C. Vicente Nicolais, Escribano". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 25479 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ADELIO MALO GUERRA, constituyendo domicilio en la calle Plaza Independencia 838, Piso 5º, Esc. 31, al señor Juez digo: Que deseando inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3º, inciso C de la ley 13.925), ofrezco la declaración de los señores Roberto Esmoris y Jorge Radiccioni, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otro sí digo: Estimo los honorarios del Letrado Actuante a los efectos del decreto 405|80 en N$ 1.800.00. — Adelio Malo Guerra. — Alicia Velacci, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 156.00 10|pub. 25429 Oct.8.v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAQUEL IRISITY SANCHEZ, constituyendo domicilio en la calle José Iturriaga, número 3385, Apto. 002 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ana María Hawelka y Hermógenes Fernández. Otro si digo: autorizo al señor Miguel Onetto Rodríguez a retirar los edictos y a los efectos del artículo 6º, ley 13.355. — Raquel Irisity. — Alicia Gaitano, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 156.00 10|pub. 25411 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: (F. C. 1492|77). Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno. ANIBAL VICENTE DEL CAMPO PONCE DE LEON, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mary Teresa Rodríguez y Camilo Martínez Blanco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — A. del Campo. — José P. Ponce de León. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 25019 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V|1377|982), se presentó el siguiente escrito: PEDRO I. IRRALDE GARCIA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo Nº 477, Esc. 75 al Sr. Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de los Sres. Diego Viana y Jorge Pla, sobre mi vida y costumbres. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Pedro Arralde. — Pedro J. Montano, Abogado. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 26327 Oct.18.v.oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ROSSANNA LUCIA NAPOLEONE SETTI, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3339, Apto. 403, optando al título de Procurador y Escribano Pública. Ofrece la declaración de Hortensia Ara de Speranza y Sandra Villar. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. — Humberto A. De León, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 26192 Oct.15.v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARMEN STORACE, "Información" (Ficha E. 1317|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carmen Storace, domiciliada en Minas 1543, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Mónica Calleriza y Elena Caballero, domiciliados en Magallanes 1436 y Evaristo Ciganda 1378, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Carmen Storace. — Carlos F. Metz, Abogado". — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

11) N$ 156.00 10|pub. 26100 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Carina Curci Ferrando, constituyendo domicilio en Scosería 2715, optando al título de procurador y escribano público, ofrezco la declaración de Mercedes Algorta y Beatriz Scapusio. — Carina Curci Ferrando. — Graciela Solcovich, Abogada". — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 25691 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Beatriz Scapusio, constituyendo domicilio en Jaime Cibils 2824, optando al título de escribano, ofrezco la declaración de Carina Curci y Mercedes Algorta. — Beatriz Scapusio. — Graciela Solcovich Merla, Abogada". — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 25692 Oct.13.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "María Elizabeth Kempner Lorenzo y Losada, constituyendo domicilio en José Martí 3345|302, optando al título de procurador y escribano público, ofrezco la declaración de Carina Curci y Beatriz Scapusio. — M. Elizabeth Kempner. — Graciela Solcovich, Abogada" — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub 25693 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Teresa Font, constituyendo domicilio en Luis A. de Herrera 4489, optando al título de escribana, ofrezco la declaración de Mercedes Algorta y Alba Casaretto. — Teresa Font. — Graciela Solcovich Merla, Abogado" — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 25747 Oct.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CORENGIA OLIVERA, ELENA MARY, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1553|82), se hace saber que se presentó Elena Mary Corengia Olivera, optando al título de Escribana, y ofreciendo como testigos a Esc. Luis Devoto y Patricia Firpo para declarar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 26074 Oct.15-v.oct.28.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2769 - Películas Polaroid - Plaza.

Primer llamado: 5 de noviembre de 1982, hora: 10.

Segundo llamado: 5 de noviembre de 1982, hora 11.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C. C.) 3|pub. 42716 Oct.15-v.oct.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 26|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón de lavar con glicerina.

Apertura: Octubre 29 de 1982 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.

Valor del Pliego N$ 20.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de mayo Nº 737, 3er. Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 42684 Oct.12-v.oct.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|982
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo 323 kmts. - Arroyo Parao, desde el kilómetro 323 al kilómetro 350 y en la ejecución de un tratamiento bituminoso de sellado desde el kilómetro 300 al kilómetro 323.

El precio de los pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.150.00 (dos mil ciento cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquirido en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, Segundo Piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 3 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Pública, Rincón 561, 9º (noveno) piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Ing. Ulises Casulo, Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 42715 Oct.15-v.oct.28.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llámase a Licitación Pública, para adquisición 4 (cuatro) Traillas, destinadas al Area de Desarrollo Tacuarembó-Rivera, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones, que podrán retirarse al precio de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta), en la Secretaría Administrativa de esta Intendencia Municipal.

La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 18 de octubre de 1982 a la hora 14, las oficinas de la Secretaría Administrativa.

Si no concurriere un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado, el mismo día a la hora 15. — Rivera, 4 de octubre de 1982. — Cnel. Raúl G. Mermot, Intendente Municipal. — Ariel Pereira, Secretario General.

12) (C. C.) 3|pub. 42720 Oct.15-v.oct.19.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAFAEL DIEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4004 y CAROL AILEEN APOLANT, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2924.

DANIEL DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4954 y SILVIA LILIAN FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4954.

ORIBE da SILVA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2154 Apto. 4 y HEBERILDA RENEE PEREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4685.

OSCAR DIONISIO del CASTILLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estrásulas 1432 y PATRICIA CAMPS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1382 Apto. 3.

FERNANDO ALVAREZ, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 9 de Junio 4362 y MARIA LILIANA PIÑEYRUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1658 apartamento 1.

OFICINA Nº 2

HUGO OMAR BARCIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3018 Apto. E y ROSA MARIA MARTINO, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Tompson Nº 3018 Apto. 2.

ROGELIO ANTONIO BURGOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Soca 1389 Apto. 201 y SELVA IVONNE GUARINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Soca 1389 Apto. 201.

FERNANDO ETCHEBARNE, 25 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Colonia 1768 Apto. 003 y SONIA NAIR LATTUADA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ramón Anador Nº 3896.

RENATO BAUTISTA, 55 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Sow 4845 Apto. 2 y MARIA NILZA CARDOZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3486.

OFICINA Nº 3

RUBEN CATANI por poder otorgado a MARIA CAMILA SERQUEIRA, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rpca. de México y SONIA MARGARITA SERQUEIRA por poder otorgado a MARIA GRACIELA RUIVAL, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. de México.

GUILLERMO OSCAR LEOPOLDO CESPEDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 2214 y LIDIA RAQUEL LARRAÑAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 5 Nº 2193 (Cerro).

OSCAR NELSON CAMEJO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 5824 (Sayago) y MARIA CRISTINA GUERRERO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4669.

CARLOS EDUARDO CARDOZO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Itapebí 3054 G y MARIA LUZ BERTOCHE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itapebí número 3054 G.

OFICINA Nº 4

CARLOS EUGENIO FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4912 y LORELEY CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3965.

FERNANDO EDUARDO LAGOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3461 Apto. 3 y MARIA MERCEDES MORETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2083.

FERMIN WALTER LORENZO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3122 Apto. 3 y SOFIA LOPEZ, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2480 Apto. 6.

LUIS ANTONIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1423 y MARIA CRISTINA VILLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caicobé 3378.

WALTER ANIBAL LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1649 Apto. 2 y MARGARITA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 6219.

ROBY DOMINGO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bergamo 3729 y EVA LUJAN MEDIZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bergamo 3707.

FRANCISCO SOLANO LIMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 342 Apto. 14 y ALICIA ROCHA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Robinson 3381.

HUMBERTO MARIO LIOTTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 2020 (Colón) y SILVIA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3364.

JOSE HORACIO LOPEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2737 Bis Apto. 2 y LOURDES IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4221.

OFICINA Nº 5

WALTER GREGORIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4606 y JUANA ANGELICA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4591.

OFICINA Nº 6

ROCCO MANGINO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Calle "B" Nº 5508 y AMELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calcagno 122.

GUSTAVO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte, Pasaje A, Nº 2019 y MARIA DEL CARMEN TOMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte, Pasaje A Nº 2019.

GUZMAN MANUEL MATEO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2357 y MARIA INES TOURN, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 20 de Setiembre Nº 1504 Apto. 202.

VICTOR JAVIER MARTIN, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Italia 2605 Apto. 801 y MARIA VIRGINIA ETCHEGARAY, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Italia 2605 Apto. 801.

WILSON GABRIEL MUÑOZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucrecio 1593 y SONIA BEATRIZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 1220 Apto. 14.

GABRIEL MARIA MIGNONE, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Antonio Machado 1418 y MARIA DEL ROSARIO RUSSO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Carabelas Nº 3171.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE WALTER PEREZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Santiago 1538 Bis y RAMONA CELESTINA SILVA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Blanes Viale 6328.

ROBY WILSTON PASTOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6683 Apto. 6 y SANDRA RUAH BENAVIDEZ, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Urbino 4068 (Jardines del Hipódromo).

MARCOS WILSON PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi Block "J" Apto. 006 (Barrio Cóppola) y MARIA LORELEY NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi Block "J" Apto. 006 (Barrio Cóppola).

OFICINA Nº 8

ANGEL DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3318 y DORIS MARY SKUNCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinzon 5004.

ALVARO JUAN IGNACIO RISSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1244 Apto. 301 y MARIA ANDREA MENDOZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 660.

CHARLES DANIEL WIEDEMANN, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Córcega 1879 y MARIA BEATRIZ ECHAVARREN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2878 Apto. 802.

RAMON CONO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Volpe 4916 (Bo. Casavalle) y STELLA MARYS TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Volpe 4916.

EDUARDO ANTONIO ROMAY, 70 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2555 Apto. 8 y CARMEN ERMELINA CASTELLONESE, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Guadalupe 2235 Pasaje B Nº 2560 apartamento 6.

CONSTANTINO RIVERA, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cno. Repetto 4058 y MARY ELIZABETH VIDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Quevedo Nº 3315.

OFICINA Nº 9

VICTOR FRANCISCO SPINELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araure 1185 y ALBA JOSEFA CIGANDA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte número 1678.

OFICINA Nº 10

RICARDO JOSE VIEGAS, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. Alfredo García Morales 1139 y MASOUMEH ZARAZVAND, 29 años, soltera, iraní, domiciliada Dr. Alfredo García Morales 1139.

GABRIEL MARIA JESUS VIDAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2671 Apto. 20 y RAQUEL GOMEZ HAEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 30.

JUAN CARLOS VERDES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 3815 y MARISA REGUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Segura 4260.

GABRIEL WALDEMAR VAZ MARTINS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4288 Apto. 201 y ELIDA MARISEL URRUTIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4288 Apto. 201.

DIEGO RODOLFO TRAVERSARO, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Rambla República del Perú número 875 Apto. 902 y ROSANNA SCHELOTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Maggiolo número 679.

WALTER ZACARIAS NUÑEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1981 y MARIA CRISTINA CABALLERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2127.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.20.

Montevideo, 15 de octubre de 1982

OFICINA Nº 1

JOSE PEDRO ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1878 y MARIA ANA BELTRAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2732 apartamento 9.

FERNANDO DANIEL AZCOYTIA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3321 Apto. 501 y SILVIA MARIA PUGLIESE, 24 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Roque Graseras 626.

JORGE ALCANTARA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1763 y MARISA BEATRIZ CRAPUCHETT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa número 2796

ROBERTO de los SANTOS, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Instrucciones 1210 B Apto. 1 y ELBA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bufoot 1786.

WASHINGTON HAROLDO ALBURQUERQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1417 Bis Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN LOURDES BARBOZA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Donizetti 1417 Bis Apto. 2.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO WALTER ESTEVEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tomás Diago 893 Apto. 303 y MONICA MARCELA MASSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón 1420 Apto. 14.

JOSE BIANCHIMANO, 74 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado Ruben Darío 3138 Apto. 3 y ERNESTINA URIOSTE, 47 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Ruben Darío 3138 Apto. 3.

CARLOS TOMAS BUTLER, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 628 y MARIA CECILIA ELORZA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvar. Artigas número 88 Apto. 601.

JULIO JAIME ELKAN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Pedro Berro 801 Apto. 501 y SANDRA ALICIA CHAJKIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira Nº 3264 Apto. 406.

OFICINA Nº 3

JORGE NELSON CASTRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 2062 Apto. 302 y MARIA SUSANA da SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Lópèz 1980.

DANIEL LEONARDO CABRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1962 y SANDRA MONICA MEDINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2479.

WILLIAMS ALBERTO CEJAS, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 622 Apto. 2 y ADRIANA LILIAN PENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1667.

FRANCISCO ANGEL CENTURION, 24 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Rivera 3539 Bis Apto. 2 y ALBA SCHAFFNER, 24 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Ellauri 1058 Apto. 601.

OFICINA Nº 4

VIRGINIO LORENZO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3774 y JACINTA RUFINA VIÑOLES, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 412.

MIGUEL ANGEL FONTORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5308 y MARIA AMERICA MILAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3054.

JUAN JOSE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1890 y YOSELEN MARIELA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa número 2933.

JAVIER MARCELO FIORI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clav 2675 y MARIA LAURA SUSANA COSTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio Nº 1263.

OFICINA Nº 5

ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Indalecio Chanan 456 y MARTA MARIBEL GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Indalecio Chanan Nº 456.

EDUARDO DANIEL GARCIA, 19 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Bestalozi 4033 Apto. 7 y LAURA BEATRIZ PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1055 Bis.

NESTOR RAUL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4551 y SARA BEATRIZ GENTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Margarita 5741.

EDUARDO JOSE HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3697 y MONICA CARRERA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174 Apto. 19.

GUSTAVO ALBERTO GUERRA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1128 Apto. 001 y LILIAN DANIELA RICART, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1167 Apto. 11.

JULIO GARRIDO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3676 y ALICIA ESPINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3679.

RODOLFO ERVIN HERING, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2370 y GABRIELA ISABEL LEDESMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega Nº 3325 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

ERNESTO RAFAEL MILANS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2568 y MIRTHA MIRIAN GUILLENEA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2315 Apto. 2.

LUIS ALBERTO MELE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipúzcoa 378 y MARIA TERESITA FATIMA LABORDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guipuzcoa Nº 378.

ROBERTO LUIS MEYER, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D Nº 5766 (N. París) y SILVIA ESTHER SAAVEDRA, 39 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5554.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR POSADA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3731 y MARIA ESTHER RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3733.

FERNANDO JORGE PAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2243 Apto. 4 y PATRICIA MARGARITA BEROIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1256.

OFICINA Nº 8

JOSE ALBERTO ROLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 Metros N.o 4323 (Bº Mendoza) y ULMA MARCELINA LEDESMA, 21 años, soltera, domiciliada Oficial 2 Nº 1728 (Peñarol).

ALFREDO EDUARDO ZITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 Apto. 004 y MONICA MYRIAM SALORT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1972.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SALVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1380 y GRISSEL ROSARIO VIGNOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez número 6526.

WASHINGTON MILTON SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 327 Apto. 1 y MIRIAN RENEE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé Block F Apto. 008.

FELIX DEMETRIO SANCHEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuareim 1674 y ELIZABETH DORA GIMENEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1796 Bis.

HUGO DANIEL SILVA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues 3524 y MARIA DOLORES RAMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3714.

JORGE DANIEL SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3372 y GLORIA ALICIA DIAZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3281.

JAIME SILVA, 50 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Guayabo número 1694 Apto. 702 y MARIA MARGARITA GUYNOT de BOISMENU, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Santiago 1580.

OFICINA Nº 10

JORGE URIOSTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Luis Brandi 6659 y ANAIR RIVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6648.

ALEJANDRO RAUL TRIMARCO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lima 1860 y MARIA de los ANGELES GLADYS PARDEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio Nº 1136.

RAMON TOLEDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2957 y MARY ELIZABETH RIOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2034.

JULIO RAMON NOGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1548 Apto. 7 y BLANCA ROSA PIMENTEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1548.

JULIO CESAR VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3081 (Maroñas) y ELENA GRACIELA MEMBRILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Béjar 2652.

LEO OSCAR UBAL, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Minuanes Nº 3537 y MARIA GRACIELA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3580.

DANIEL RAMON TASANO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garay 4474 y ERCILIA MAGDALENA PIZARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria número 2886.

(4) \$ 10.00 3/pub. 7 oct 19

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE ALBERTO ALFARO DE ARMAS (Ficha 146|82), solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: "Automóvil marca Ford, modelo Prefect, padrón 123.488, matrícula 213.502, motor C.531155 de 10 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Eduardo Bazorque o Bazerque, así como a Roberto Plada, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 21419 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ROSA RAMPONE SALATI, solicitando acción de prescripción treintenaria (F. C. 1884|81), sobre el siguiente solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, Novena Sección Judicial, Pueblo Abayubá, Padrón Nº 44.323, que según plano del Agrimensor Sergio Rosa, de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el número 47.142, tiene una superficie de 324 mts., 74 dms., que se deslinda así: 9 mts., 44 cms. de frente al Este a la calle Magalona, número de puerta 3243, cuyo punto más cercano dista 38 mts., 44 cms. de la esquina que forma con la calle Arachanes; 34 mts., 48 cms. al Norte con Padrón 44.322; 9 mts., 44 cms. al Oeste con parte del Padrón 44.327; y 34 mts., 32 cms. al Sur con Padrón 44.324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 25163 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PAZOS DE VIQUEIRA, ALBA "Prescripción" (F. C. 2060|81), se hace saber que se ha presentado Alba Pazos De Viqueira, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón número 151.209, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Pedro Varela esquina Presidente Oribe, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 76.334 el 3 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 578 metros cuadrados y el siguiente deslinde:

15 metros 45 centímetros de frente a la calle José Pedro Varela al Noroeste, 24 metros al Este frente a la calle Presidente Oribe y 15 metros 50 centímetros, lindero con el terreno padrón número 28.586 con frente a la calle José Pedro Varela 3592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a esta gestión a cualquier título especialmente a Jesús Lorenzo y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 26259 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DELLEFAVE ARAGO de FERNANDEZ, ROSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha V 705|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Dellefave Arago de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.614 en el plano del agrimensor Alberto Vaccaro, que está compuesto de una superficie de 374 metros cuadrados, con 25 decímetros con 15 metros al W de frente a la calle Juan Rosas número de puerta 4012 entre S. Sierra y León Pérez, 24 metros 95 centímetros, al Sur, lindando con el solar 9, hoy padrón 143.615; 15 metros al Este lindando con el solar 10, hoy padrón 143.616 y 24 metros, 95 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 7 hoy padrón Nº 143.613.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Elías Jorge Carballido Ferreria para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 24866 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS TABASSO CAMMI, en representación de Tristaldo Olivera Olivera, (F. 751|81), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, padrón número 1662, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José L. González Ponticelli de diciembre de 1980, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1980 con el Nº 93.425, se compone de una superficie de 356 metros cuadrados, con 83 decímetros, con 10 metros, 80 decímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes Nº 1176, entre Canelones y Maldonado, distando su punto medio 37 metros, 35 centímetros de la calle Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Tomás Larralde o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 26151 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Di Paola, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene Padrón Nº 80.182, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ing. Mario R. Calviño de diciembre de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 96.056, tiene una superficie de 447 metros cuadrados, 85 con 10 metros de frente a la calle Dr. Fco. Goyén Nº de puerta 3763, entre las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Florencio Castellanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los anteriores propietarios René Peluffo Vázquez S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Oficina Comercial Luis A. Flores y a O. Freitas, Carlos R. Fernández, Luis Alberto Maggio, Fábrica Gutex S. A., Atanasildo Rodríguez, Guillermo Piedrabuena y José Regueira para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 22907 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA AMBROSINA y ELENA MARIA VICTORIA CARRIER COUGET, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Florida, Pueblo 25 de Agosto, padrón Nº 176, que según plano del agrimensor Augusto López Morúa, del 23|12|1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 2.440, tiene una superficie de 2.064 metros cuadrados, con 76 decímetros, con 35 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle R. Alvarez (antes Bruno Mas) formando esquina con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios Juan Bautista Carrier y María Couget, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 25672 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MAZZO ALFONSO, BERTA ENELIDA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 371|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 72.405 terreno y demás mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Melchor Ramírez 4030 A y B, entre Mariano de Salas y una senda cerrada, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 23610 Set 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PARODI DEVINCENZI, MARIA ISABEL y otros "Prescripción" (Ficha C. 549|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Parodi Devincenzi, Leila Esther, María Isabel y Elsa Martha o Marta Raffo Parodi iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 163.069, identificada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de mayo de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 673, el día 27 del mismo mes y año, y según el cual consta de una superficie de 281 mc. 68 dc. que deslinda así:

20 m. 34 cm. al Noreste, lindando con padrón 54.348; 17 m. 15 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón número 54.341 y padrón número 54.340; 13 m. 54 cm. al Suroeste lindando con padrón número 54.368; al Noreste una línea quebrada en forma de martillo entrante compuesta de 8 m. 57 cm., en el primer tramo que corre de Suroeste a Noreste, desde este extremo al segundo de 7 m. 82 cm. que corre hacia el Noroeste, lindando ambos con el padrón número 54.367 y el tercero de 8 m. 43 cm. de Suroeste a Noroeste lindando con parte del padrón número 54.349.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a Anacleto, Alberto Bernardo, María Elena, Sofía, Margarita y Ofelia Böcking, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.404.00 30|pub. 22982 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ URTHIAGUE, ELIDA, MARIA ESTHER y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. Nº 575, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elida, María Esther y Ricardo Martínez Urthiague, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 55.370 y que, según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de noviembre de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de noviembre de 1981 con el Nº 95.858, tiene un área de 342 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros, 23 centímetros, al Sur de frente a Br. Artigas siendo los edificios señalados con los números de puerta 4064 y 40[illegible], distando su punto medio 18 me-

tros, 70 centímetros de la esquina con la calle Francisco Estole; 12 metros, 00 centímetros al Noroeste de frente a la calle Espinillo, distando su punto medio, 16 metros 00, con la esquina de la calle Francisco Estole; 32 metros 39 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 55.371 y 24 metros, 74 centímetros al Suroeste limitando con padrón número 44.369 (matriz de la Propiedad Horizontal carpeta Nº 167).

Dicho inmueble, como solar de terreno baldío, había sido prometido en venta a plazos en el año 1927, a los antecesores a título universal de los gestionantes, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipo actuando en nombre y representación de la propietaria, que según dicha institución bancaria lo era la "Sucesión Parma".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los intergantes de la "Sucesión Parmá" y|a "Sucesión José Parma" y a sus derecho habientes, ya sea a título universal o singular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho al referido bien padrón 55.370, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil noevicentos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.560 30|pub. 23151 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie: 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 21420 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES ZELEM, "Prescripción", (Ficha C. 2495|81), deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 186.665, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71213 de fecha 16|2|973 tiene una superficie de 644 metros 25 decímetros y con frente a la calle Carreras Nacionales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a José Sasson y al lindero Juan Carrara o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 24104 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "COLINA, GABINO y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1521|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 108.552, ubicado en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, con una superficie de 244 metros, lindando al fondo con el padrón Nº 39.677, siendo propietarios de la 71/72 avas partes la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Lanza y Cía. y de la 1/72 avas partes el Sr. Jorge Nelson Trimani Sánchez; al N.O. con el padrón Nº 108.553, propietaria Sra. Rosa Delgado de Queljo; y al S.E. con el padrón Nº 108.551, propietario Sr. Carlos G. Montano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. Asimismo y por el término de veinte días se cita y emplaza a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 780,00 30|pub. 24291 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados Bernardo J. Suzacq y otro c.|JUAN IRALDI y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1628|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo J. y Héctor Suzacq, iniciando acción de prescripción respecto del inmueble padrón 92.091, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano levantado en noviembre de 1980 por el Agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 93.319 el 19 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 5.000 metros que se deslinda así: 50 metros al Sur, de frente al Cno. Maldonado; 100 metros al Oeste, de frente a la calle C; 50 metros al Norte con frente a calle El Pesebre y 100 metros al Este con los padrones 10.541 y 92.092.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, especialmente a los Sres. Juan Iralde, Mariana Inchauspe de Iralde y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 22908 Set.15-v.oct.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MONES MORELLI, DIEGO "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ellos, a los sucesores de Apolinario Souza; José Guerisoli, Omar de Cuadro, Ignacia de la Peña; Ana Ruiz y Silvia Mones de Freitas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Calpica" con una superficie de 166 hectáreas 5.866 metros 36 decímetros pertenecientes a la fracción 2 y 3 del plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4075 del día 7 de febrero de 1974. — Bella Unión, mayo 10 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 24229 Set.28-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREZ, TULA INES, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 119/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 837, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.482, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 433.09 mts. y se deslinda así: 9.72 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 39.60 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; al Oeste 44.78 metros con Padrón 838, propiedad de Matilde A. de Murialdo; 9.58 mts. al Norte con Padrón 34.76, propiedad de Darling Atlético Club y 44.99 mts. al Este con Padrón 2.494, propiedad de Angel Romanoy, especialmente a Matilde A. de Murialdo, Angel Romano y Darling Atlético Club, Antonio Rodríguez y Andrés Espino, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 22837 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONE REPETTO, MARIO EVANGELICO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 118|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 838, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.479, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 490.25 mts. y se deslinda así: 10.25 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre las calles Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 31.71 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; 44.18 mts. al Oeste con Padrón Nº 839, propiedad de Ida Wilkoriski y Padrón Nº 842, propiedad de José Antonio Franco; 10.03 mts. al Norte con Padrones 3.471, propiedad de Artemio Zunino y Padrón 3.476 propiedad de Darling Atlético Club y 44.76 mts. al Este con Padrón 837, propiedad de Antonio Rodríguez y Andrés Espino, y especialmente a Matilde A. de Murialdo y a los vecinos linderos cuyos domicilios se ignoran en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 22836 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, dictada en el expediente BRAUDAKIS AMADO, HECTOR, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 329|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 1251, el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de junio de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.518 el 9 de junio de 1969 consta de una superficie de metros cuadrados 756,78 con metros 16.59 de frente al Este sobre calle Central, puerta de acceso Nº 81, metros 42.85 al Norte lindando con padrón 1.250; metros 17.55 al Oeste lindando con padrón 1254; y metros 43.32 al Sur con padrón 1.252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

16) N$ 780.00 30|pub. 22932 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BENTOS, NELDA - Prescripción Treintenaria" (F|A|498|1982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 355 sito en la Décima Sección de Canelones, ciudad de Tala, manzana C y que se compone de una superficie de 664 mts. 42; con frente al sur en 20, 84 con la calle Florida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 13 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25800 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RIVERA DE ACOSTA, ELSA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 830|1981), se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado Elsa Rivera de Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmuebles padrones 568 y 569 ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, planta urbana de la ciudad de Pando, con frente a la calle Dr. César Piovene. Padrón 568 con una superficie de 1.617 mts., y 569, con una superficie de 203 mts.2 92 dms.
Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Pando, 31 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 23681 Set.22-v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA DE SILVEIRA, JUANA, "Prescripción treintenal", (Fa. 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Ferreira de Silveira, promoviendo la acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente inmueble urbano: padrón 2274, manzana 94, de la primera sección judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 500 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados y que deslinda: al Norte, 10,30 mts. frente a calle Brandzen; al Sur, 13,52 mts. con padrón 2270; al Este, 42,07 con padrón 2273 y al Oeste, 42,94 metros con padrones 2262, 2263 y 2264.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble y en particular a los señores Julián M. Fernández, Eugenia Menchaca, Dorvalino Rodríguez, Manuel Ramón Morales y Celestina Villar de Tejera. — Melo, 2 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 24047 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del departamento de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA FERREIRA, (Ficha 135|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo padrón Nº 129, esquina de calles Treinta y Tres y Ejido y que según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 6520, el Primero de setiembre de 1980, tiene una superficie de 641 mts. 79 dcms. y el siguiente deslinde: Norte 32.85 frente a calle Ejido; al Oeste 23 mts. 50 con calle Treinta y Tres; al Sur 31 mts. 04 con padrón 130 y al Este 17 metros con padrón Nº 138.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 23294 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DEMETRIO NESMACHNOW, "Prescripción adquisitiva", (Fa. A Nº 318|81), se ha presentado Demetrio Nesmachnow solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 3647, sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, el que según el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 6758, tiene un área de 630 mts. 00 dcms., con frente a la calle Buen Retiro y Gerónimo Díaz, linda con padrones 3646 y 3623.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial contra los sucesores de Francisco Javier Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 23293 Set.20-v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GIORELLO DELGADO DE HERNANDEZ, MATILDE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 130|82), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gerónima Delgado de Giorello o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón número 7.733, ubicado en el Paraje El General, que según plano del Agrimensor Jorge Mondón de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de agosto de 1981 con el número 8462 tiene una superficie de dos hectáreas quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 123 metros con cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el Estado (AFE); 149 metros con 85 centímetros al Suroeste, lindando con el Estado (Escuela Pública); 127 metros con 40 centímetros al Sureste, sobre calle Fernando Carballo y 199 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 2621, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 21874 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AYALA, TERESA PETRONA - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 62, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón Nº 201, de la 3ª Sección Judicial de Colonia y que según plano del Agr. A. M. Martinez Indart, de junio de 1978, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 23 de junio de 1978 con el Nº 7694 tiene una superficie de 888 metros 48 dm., y que se deslinda así: 20,96 m. al frente a calle José María Garat; 42,63 m. al Norte, lindando con los padrones 1780, 1933 y 200; 20,66 m. al Este con padrón 209; y 42,76 m. al Sur con padrón 202.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Rosario, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42597 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUNIZ, VICTORIO "Prescripción" (Ficha Civil Nº 505|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Santiago Long, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º; 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) del inmueble padrón número 41, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Villa La Paz C. P., con el siguiente deslinde: m. 41,68 al Noreste con frente a la calle José Pedro Varela; m. 86,39 al Sureste lindando con padrón número 42; m. 41,01 al Suroeste con frente a calle Franklin D. Roosvelt y m. 85,94 al Noroeste con calle Nº9. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 702.00 30|ub. 23951 Set.24-v.nov.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Antúnez De Astengo, María Nelsa contra los herederos de ANTENOR ANTUNEZ "Prescripción treintañal" (Ficha A|446|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Nelsa Antúnez de Astengo, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes bienes:
Inmueble empadronado con el numero 1378, compuesto de una superficie de 71 hectáreas 8.512 metros cuadrados ubicado en las Secciones Decimoprimera y Tercera de este departamento de Durazno, que linda:
Al Noreste con el padrón 6246 de Elisa Arocena de Bordaberry; al Noreste con padrones 1380 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri, y padrón 9379 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri; al Sureste con padrones 8896, 8897 y 3244 de Raquel María, Margarita Susana y Carlos Núñez Zalduondo; y al Suroeste con la localidad de Carlos Reyles.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Antenor Antúnez o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se sustanciarán los procedimientos de este Juicio. — Durazno, setiembre 29 de 1982. Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 26307 Oct.18-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISABEL ANTONIA ESTEVEZ DE MAS - Prescripción adquisitiva" (F. A. 158|82), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2296, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 541 mts. 80 dms. — En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 23998 Set.24-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARELLANO CAPPI, ZACARIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 666|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zacarías Arellano Cappi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 6009, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana Nº 127, con una superficie de 970,10 mts. según plano del señor Alejandro Pallistri, inscripto en la Dirección de Catastro el día 4 de diciembre de 1956, con el Nº 1815 y que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste con frente a la calle Intendente Lois e indicada con el número de puerta 263, en una extensión de veintiún metros con ochenta centímetros; al Sureste con el Padrón 6010, en una extensión de veintiún metros con 80 centímetros, de Sucesión Seisdedos; al Suroeste con el Padrón número 6021 en una extensión de cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, de Gerónima Silvera Lavega de Arellano; y al Noreste, cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros con frente a la calle Miguel Barreiro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Sucesión Seisdedos y Gerónima Silvera Lavega de Arellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 5 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 26065 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASAS DE LAPORTA TOMASA y LAPORTA CASAS HEBER, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 92|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casas de Laporta Tomasa y Laporta Casas Heber, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo de forma triangular situada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja. Padrón número 2.751, que consta según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto con el Nº 5.993 el 15|10|81 en la Direccion General de Catastro Nacional de una superficie de 70 hectáreas, 7.510 metros, que linda al Noroeste, Enrique y Pura Ladós, al Noreste, Miguel Barbano, Elbio Abreu y Padrón Nº 2.825 y al Sureste, Vicente Carrasco Ferreira.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los linderos

Enrique Ladós, Vicente Carrasco, sucesores de Elbio Abreu y Floro Carreras, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 31 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 24406 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, PAGOLA OSVALDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 955|79), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronada con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste camino vecinal, al Noroeste con Padrones 6.142 y 4.580; al Noreste con Padrón 4.733 y al Sureste con Padrones Nos. 11.691 y 4.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casas y Rosa Figueredo de de los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, agosto 30 de 1982. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 22810 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ DE ALONSO, MARIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 420|82), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Martínez de Alonso, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 513 terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y con una superficie de cinco mil trescientos catorce metros cuadrados y se deslindan en la siguiente forma:

Al Norte ciento cincuenta y dos metros dieciocho centímetros con servidumbre de paso;

Al Este cuarenta y dos metros treinta centímetros fracción perteneciente a Sucesores de Ventura Martínez;

Alberto Cánepa y otra de ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros con Justo Fontes; y

Al Oeste veintisiete metros y tres centímetros martillo entrante con Brenda Capagorry y veintiún metros cuarenta y siete centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.592.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Ventura Martínez, padrón 514; América Ferreira, padrón 505; Julio María Fontes, padrón 511; y Ambrosio Alonso, padrón 510 para que se presenten a deducirlos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 22088 Set.8-v.oct.20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BRINGA de PERLAS OLGA - Prescripción" (Fº 1297|81), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble padrón 707 manzana 492 lindero de los padrones 705, 706 y 708 de la ciudad de Piriápolis. — Maldonado, 31 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 390.00 30|pub. 26148 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ETCHEMENDI JUAN OMAR c| ESTADO - Intendencia Prescripción" (Fº 740|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a cualquier persona que pretenda derechos sobre el inmueble padrón Nº 948 de la Primera Sección de Maldonado, en especial a los titulares de los padrones linderos Sra. Micaela Artola de Revetria, Dr. Carlos Curbelo Tammaro y Sucesión Martinetti, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 130.00 10|pub. 15067 Oct.5-v.oct.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR A. BURGOS y MARIA AMELIA REY de BURGOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|1982), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el número 5644, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6304, el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m. cuadrados, 28 dm. cuadrados. Al E. 10 metros 30 centímetros con frente a calle número 63 Joaquín Suárez (ex-uno), distando en punto medio 35 metros 30 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la calle número 16.N (ex-Oriente), al S. 34 metros 25 centímetros lindando con padrones 5327 y 5632, al W. 10 metros 15 centímetros lindando con padrón 7778 y al N. 33 metros 96 centímetros lindando con padrón 5328.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Alejandro Orlando Michetti y Sra. y a sus sucesores. — Paysandú, 2 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Oct.6-v.nov.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA SARA WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 164.982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Walter, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 121 de Nuevo Berlín, empadronado con el Nº 212, que según plano suscrito por el agrimensor Roberto Benelli, de junio de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2122 el 14 de junio de 1982, tiene una superficie de 607 m.c. 54 dms., y se deslinda así: 28 mts. 33 cms. al Noroeste, de frente a calle Flores, entre las calles José Artigas y J. J. Pita Nebril, distando su punto medio 35 mts. 815 mms. de la esquina formada por la calle del frente y calle José Artigas; 21 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con el Padrón número 213; 28 mts. 08 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 281; y 21 mts. 63 cms. al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 1.092,00 30|pub. 23475 Set.21-v.nov.3.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "REBOLLO MACHADO, JULIO NATIVIDAD - Prescripción Treintenaria - Adquisitiva", (Ficha 104|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con el Nº 1227, manzana Nº 114 de la ciudad de Castillos, según el plano de división y mensura del Agr. César R. Quintana, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 7799, el 18|6|82, señalados con los Nos. 1 y 2 y que constan de un área total de 590 mts. 90 dm., y que se deslinda así: Al Suroeste, 20 mts. 50 cm. de frente a la calle Isaac Ferreira; al Sureste, 31 mts. 63 cm. lindando con el padrón Nº 1228; al Noreste, 21 mts. 1 cm. lindando con padrón N 1178; y al Noroeste, 26 mts. 36 cm. lindando con el padrón 1226.

Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia y a los linderos. Sres. Modesto Romero, padrón Nº 1228; y Segundo Zelayeta, padrón Nº 1226, y a los sucesores de Héctor Nisivoccia; padrón Nº 1178, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán; los procedimientos.

Para constancia, expido el presente, en Castillos, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 23253 Set.17-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: WILSON ALBERTO ALVEZ "Prescripción Treintenaria" (A.|390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Virgilio Errandonea y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 198, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; al Norte con lote Nº 4; al Este: con A.F.E. y al Sur con lote Nº 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 24264 Set.28-v.nov.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE BISENSANG GLADYS - Prescripción" (A|472|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número 3921, con un área de 395 mts. 12 dms., la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de setiembre de 1930, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5649 el 13 de enero de 1981, tiene el área expresada y linda: Al frente con calle Asociación Rural en 10 mts. 40; al Sur, en 37 mts. 80 cms. con padrón Nº 3922; al Oeste en 10 metros 40 con padrón 3924; al Norte, en 37 mts. 80 cms. con padrón 3920, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42353 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Prescripción" (A. 618|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble urbano baldío padrón Nº 20, ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, que consta de un área de 10.000 metros cuadrados, y corresponde a la mitad al Norte por calle Artigas que la semanzana número cinco de Villa Ituzaingó, lipara de la vía férrea, al Sur por calle 4 de Octubre, al Este por calle Blanca Moré y al Oeste por calle Alejandro Beisso, según plano trazado por el Agrimensor Julio Francisco Teijeiro en Noviembre de 1981, inscripto en la Di-

rección Departamental de Catastro con el número 5772 el 11 de noviembre de 1981, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 42524 Set.23-v.nov.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FEDERICO OLAYO CARBAJAL GONZALEZ, "Prescripción adquisitiva", (Ficha Nº 1044, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Federico Olayo Carbajal González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de las fracciones de campo, padrones 9149 y 9150, ubicados en la zona de San Martín, 6ta. Sección Judicial de Soriano, las que a continuación se detallan: Según plano de mensura y división practicada en el mes de abril de 1918, por el Agr. Fernando Visettí, encarpetado con el número 74.770 de la Dirección de Topografía del M.T.O.P., la fracción Nº 4, padrón 9149, tiene una superficie de 6 Hás. 5342 mts. 67, cuyo deslinde es el siguiente: por el E. con padrón Nº 9146, propiedad de Octaviano D. González; por el N. con padrón 1804 de Pedro Noya; por el W. con padrón 1840, anterior fracción Nº 3 propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz, y por el S. con padrón 1840 en mayor área anterior, fracción "9", propiedad de Manuel Perdomo. La fracción Nº 8, padrón 9150, tiene una superficie de 6 Htás. 5342 mts. 67, siendo su deslinde el siguiente: por el E. con fracción Nº 9, padrón en mayor área 1840 anterior, propiedad de Manuel Perdomo; por el W. con fracción Nº 7 en mayor área, padrón 1840 propiedad de Lorenzo Ramón González; por el N. con fracción Nº 3 en mayor área, 1840, propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz y por el S. con padrón 7996, propiedad de Jorgiana G. de González.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las dos fracciones de referencia, especialmente a: Bernarda E. G. de Carbajal y sus sucesores; Natividad M. González y sus sucesores; a los linderos Octaviano D. González o sucesores; Pedro Noya, Jorgiana F. G. de Erguiz y sucesores; Manuel Perdomo, Lorenzo Ramón González y sucesores y a Jorgiana G. de González y sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.482.00 30|pub. 24543 Set.30-v.nov.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: VALENZUELA SILVA, ROSIBEL "Prescripción adquisitiva". (Ficha número 957|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, automóvil, marca DKW, modelo Junio año 1962, de 3 cilindros motor 8821101767; padrón Nº 196.765, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo; matrícula Nº 513.905, y actual Nº 281.878.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Alonso Castellino o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del bien objeto de esta acción, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Mabel García M. de Gómez. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1982. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25725 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SANTANA, TEOFILO, "Prescripción", (Ficha 515|82), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3772, parte de la manzana 444 de esta ciudad, con una superficie de 525 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Andrés Paz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25033 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EFRAIN SACIAS SOSA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 387|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 124 de la planta urbana, empadronado con el Nº 669 (m.a.) (hoy empadronado con el Nº 1195), compuesto de una sup. total de 646 mts. 05 dms2.

En consecuencia, se cita y emplaza dentro de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 23210 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 823|82), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Un ciclomotor Honda, modelo 1976, matrícula R-2072, padrón Nº 40.421, Chassis Nº 55.33562, motor 8C50EDD50286.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en el ciclomotor a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 22174 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ACOSTA, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 89|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Joaquín Pedro Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del Padrón Nº 3.753, de la Manzana 28 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agr. Darío Frugone, inscripto con el Nº 719 el 24|1|955, señalado con el Nº 9. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble mencionado y en particular a Nereo Bálsamo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se seguirá el juicio con defensor de oficio. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 524.00 30|pub. 22532 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROMANO GATTO, ALEJANDRINA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 197|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Rosa Romano Gatto, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar 12, del Padrón Nº 303, ubicado en la Manzana 36 de la planta urbana de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 1.274 mts., según plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto con el Nº 1.586 el día 22|9|958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tuvieren interés en el bien de referencia, como así también a los linderos: Waldemar Noble y sucesión Cremonino Lemme y Gumersindo Romano Gatto y sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 702.00 30|pub. 22533 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "KEMAYD, JOSEFA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 195|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A|195|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria de dos inmuebles urbanos ubicados en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó: a) El Nº de padrón 853, manzana 100, de 625 m.2, con frente a calle Treinta y Tres al Este 12 m. 50, al Sur 50 m. con padrón 854, al Oeste 12 m. 50 con padrón 858, y al Norte 50 m. con padrón 852; b) El número de padrón 824, manzana 96 de 497 m.2 35, con frente a calles Baltasar Brum al Norte 18 m. 55 y Adelaida Puyol al Este 25 m. al Sur 20 m. 55 con padrón 825, y al Oeste tres líneas de 17 m., 2 m., y 3 m. con padrón 823, todo ello según plano del Agr. Miguel López, inscripto en la D. de Catastro con los números 5974 y 5975 el 11 de junio de 1982. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipa Alburquenque y Alberto Nóbile Panizza o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 936.00 30|pub. 23987 Set.24-v.nov.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AQUINO FERREIRA, ZULMA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (F. 609|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Zulma Antonia Aquino Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus edificaciones: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 3359, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de T. y Tres, manzana 321, con una superficie de 1.090 mts. con frente a la calle Juan Acosta s/n.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 24477 Set.29-v.nov.11.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Aquiles Carrera, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Unica", revista uruguaya para toda América Latina y el ámbito universal. Una voz firme e independiente con acento nuevo, de la cual se declara propietario y editor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 26386 Oct.18-v.oct.29.

José Pedro Beledo Nappa, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Flotando en el vacío", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 26346 Oct.18-v.oct.29.

DIANA ACLE DE PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje... a la Angustia. Líbano 1980", de la cual se declara autora. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 26105 Oct.15-v.oct.26.

Alberto Spinelli Galeazzi, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Francisco del Valle" y del seudónimo denominado: "Alberto Spinelli", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 26195 Oct.15-v.oct.26.

ALVARO DEMARCO LAURENS solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la estadística descriptiva"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 25912 Oct.14-v.oct.27.

DANIEL ISIDORO GUILLERMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Himno: Escuela Fiscal Mixta José Enrique Rodó de la República del Ecuador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 25676 Oct.12-v.oct.25.

WALTER RAMOS COLO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Mi ciudad blanca" y el seudónimo: "Alter ego", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26069 Oct.14-v.oct.27.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ en representación de JOSE RAMIL y JUAN SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra denominada: "Dibujos artísticos de ornamentación", de la cual son autores los representados. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26039 Oct.14-v.oct.27.

OSCAR RAUL MARTINEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Si muera a mi modo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26021 Oct.14-v.oct.27.

NELSON TABARE BERMUDEZ MARTINEZ, solicita la inscripción de la compsoción musical titulada: "Me falta valor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26022 Oct.14-v.oct.27.

RAMIRO CASTRO, solicita la inscripción de la décima titulada: "La timba del ombú" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25863 Oct.13-v.oct.26.

JULIO CESAR GIMENEZ, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Los tres generales", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25401 Oct.8-v.oct.22.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Miguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Derecho Constitucional II, Tomo VI, Lecciones de Derecho Positivo Vigente (primera parte)", de la cual se declara editora la mandante y cuyo autor es el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 25504 Oct.8-v.oct.22.

OSCAR FERNANDO PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Periodismo moderno", "El problema de la información", "Comunicación y comunicaciones", "Las agencias de noticias", "Técnicas de redacción 1", y "Técnicas de redacción 2"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 25553 Oct.12-v.oct.25.

JORGE ELBIO GIL SAVINO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Llorar", "Caminando", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25868 Oct.14-v.oct.27.

Felicia Rita Echave Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada "¿Quién mató a Hedda Gabler?", de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25231 Oct.6-v.oct.20.

Eugenia Teresa Braw, solicita la inscripción de la obra titulada "Sonajero de cristal" (poemas para niños), de la cual se declara autora". — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25233 Oct.6-v.oct.20.

Silvia Noemí Martínez Varela, solicita la inscripción de la obra titulada "Musas Adolescentes" y el seudónimo Silvia Espín, de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25111 Oct.5-v.oct.19.

Daniel Inchausti Anselmi, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Sueños de gloria", "El enigma de Airón" y "En busca de un nuevo mundo" (letra y música), de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25114 Oct.5-v.oct.19.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra Voluntaria" (F? 443|981), y atento a lo establecido en el artículo 1.695 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en la Quiebra Sociedad Carreras Hnas., para la Junta a realizarse el día 29 de octubre próximo a las 13 horas en el local del Centro Democrático de esta ciudad, a los efectos de tratar la solicitud de concordato presentada en autos. — Minas, 28 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto., Actuario.
18) N$ 312.00 20|pub. 24710 Oct.1º-v.oct.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 1200|82), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MILTON DANIEL RODRIGUEZ GIMENEZ. Acta Nº 369 del 3|7|1964, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Amelia Biabiana Giménez Perillo, debe decir AMELIA BIBIANA GIMENEZ PERILLO. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26007 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1000|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON LUIS DE VARGAS PALOMEQUE, Acta Nº 754 de la Oficina Nº 13 de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1982, en la misma donde dice el estado civil del fallecido como: "divorciado", debe decir: DE ESTADO CASADO. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24242 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARMEN CROCCIA DE ENRICH, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 872|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido paterno de su padre figura como: "Croce", debe decir: CROCCIA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26101 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: IRIDES NOBAS VERGASSOLA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 748|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Irides Nobas Vergassola, de Matrimonio de sus padres y de Defunción de su madre Ida Vergassola, en el sentido de que: a) En la Partida de Nacimiento de la compareciente, donde dice que: "es hija de Aida Vergassola", debe decir: IDA VERGASSOLA; b) En la Partida de Defunción de Ida Vergassola, donde dice: "Ida Vergazzola", debe decir: IDA VERGASSOLA; c) En la Partida de Matrimonio de los padres de la compareciente, donde el nombre de la cónyuge figura como: "Aida", debe decir: IDA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 25925 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y MARIA ANGELICA PEREZ. "Rect. de partida" (Ficha 770|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre del cónyuge figura como "Esteban Ortiz" debe decir ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y donde figura la fecha de su nacimiento como "23 de febrero de 1941" debe decir 23 DE FEBRERO DE 1942, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25519 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GABRIELA VILLAS BOAS ESPINOSA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 386|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Gabriela Villas Boas Espinosa, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Villasboas", debe decir: VILLAS BOAS, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42664 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: D'ALESSANDRO, LUIS VICENTE, "Rectificación de Partida", (Ficha V|706|82), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de Luis Vicente D'Alessandro, donde el apellido paterno figura como D'Alesandro debe decir D'ALESSANDRO, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26272 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HOHL BASSO BERTA "Rectificación de partida" (Ficha V. 754|82), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Berta Hohl Basso, donde el apellido paterno figura como: "Hohf", debe decir: HOHL, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 27 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 25826 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "RUTER OLIVERA, ALICIA y otro - Rectificaciones de Partidas" (Ficha V. 254|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alicia Ruter Olivera, donde dice: "7 de diciembre de 1930", debe decir: "20 de enero de 1930"; y donde figura como "Alicia Ruth Olivera", debe decir: ALICIA RUTER OLIVERA; asimismo se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo, donde dice: "Alicia Ruth Olivera", debe decir: ALICIA RUTER OLIVERA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42578 Oct.1º-v. ct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "ANA MARIA CAMBA - Rectificación de Partida" (Ficha: 1018|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Rúben Alberto Vázquez c.| Ana María Camba, donde la contrayente Ana María Camba, figura como "Gamba", debe decir: CAMBA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Acuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 26350 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "ALONSO, RUBEN G. y MARIA JULIA BIRO por sí y por RUBEN ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha: 2838|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rúben G. Alonzo y María Julia Biró, donde

el contrayente Rúben Gualberto Alonzo, figura como "Rúben G. Alonso", debe decir: RUBEN G. ALONZO; y de Nacimiento de Rúben Andrés Alonzo, donde el inscripto figura como "Rúben Andrés Alonso", debe decir: RUBEN ANDRES ALONZO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 26335 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "NEBER CERIANI y CELIA LOACES por su menor hija GISELE Rectificación de Partida" (Ficha: E|Nº 866|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gisele Ceriani Loaces, pues donde figura como "Giselle", debe decir: GISELE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 26006 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA FERNANDA OYENARD SICILIANO (Ficha V. 2170|81), Acta Nº 15 del 2 de febrero de 1961 de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en la misma donde dice: que el apellido de su padre es "Oyenart", debe decir: OYENARD y donde dice que el apellido de su abuelo por línea paterna es "Oyenart" debe decir: OYENARD.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25830 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MANGO DE GARYULO, J. PETRONA "Rectificación de Partida" (Ficha 998|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Mango de Garyulo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Luis Gallulo" y "Juana Mango", debe decir: BLAS GARYULO y PETRONA MANGO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25449 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDI, JULIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 2688|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Lombardi, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde figura como: "nacido el 29 de julio de 1929", debe decir: NACIDO EL 10 DE JULIO DE 1929, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25313 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JUAN FRANCISCO LEGUIZAMON (Ficha E. Nº 564|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Francisco Leguizamón, pues donde el apellido materno figura como: "Leguizamo", debe decir: LEGUIZAMON, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 26115 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 920|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de AMERICO VARELA NOVO y ECILDA GUDELIA LIBBY CORDERO, donde la contrayente figura como de apellido paterno Libly, debe decir LIBBY y b) De nacimiento de ALVARO AMERICO VARELA LIBBY, donde el apellido materno del inscripto figura como Libly, debe decir LIBBY.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 24683 Oct.1º-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAMONA MOUNIC REINA, pues en la misma, donde dice: "Romaine Mounic", debe decir: RAMONA MOUNIC, por así corresponder (Ficha V. 570|82). — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 25609 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUEL DI MERLO, ADRIANA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha: V.|366|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Aguel Cappanera y Lillián Ivonne Di Merlo Valenzuela De Aguel solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: de Adriana Ivonne en el sentido que donde dice: "y de su esposa Lilian Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO; en la de Julio César, en donde dice: "y de Lillián Dimerlo", debe decir: LILLIAN DI MERLO; en la de Rossana Lourdes, en donde dice: "Lillián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO ,respecto a Daniela Lillián, en donde dice: "Lillián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 351.00 15|pub. 25130 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDES LOPES, BERNARDO DOMINGO y ALMA BEATRIZ CIMARELLI y otra - Rectificación de Partidas" (Ficha F.866|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Bernardo Domingos Méndes Lópes y Alma Beatriz Cimarelli, pues donde el contrayente figura como: "Bernardo Domingos Méndes", debe decir: BERNARDO DOMINGOS MENDES LOPES; y b) de nacimiento de María Cecilia Méndes Lópes Cimarelli, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Méndes", debe decir: MENDES LOPES. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 26172 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KRAFT GARBOWICZ, JACOBO y SONIA TENENBAUM SZIFER. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1240|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Kraft Garbowicz y Sonia Tenenbaum Szifer, pues donde la contrayente figura como nacida el día: "dos de setiembre de mil novecientos treinta y cinco", debe decir: DIEZ de setiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25491 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GONZALEZ, ERMINDA JUANA TERESA (F. C. 2682|82), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 85 del 24 de marzo de 1945, de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Herminda", debe decir: ERMINDA; donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "11 de junio", debe decir: 11 DE JULIO; y donde el segundo apellido del contrayente figura como: "Monzalvo", debe decir: MONSALVO, por ser como corresponde. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 25911 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SERPA, JUANA ANGELICA (F. C. 2042|82), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 1.096, del 22 de marzo de 1946 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Cerpa", debe decir: SERPA, por ser como corresponde. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25696 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GIUSEPPE (JOSE) GAVACCIUTO y otra (F. C. 2422|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio, Acta Nº 808 del 24 de setiembre de 1964 de la Décima Sección Judicial de Montevideo (Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo) en el sentido que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo figura como: "Gavaccinto" debe decir: GAVACCIUTO por ser como corresponde. — De nacimiento: a) Acta Nº 380 del 10 de febrero de 1971, de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, y Acta Nº 637 del 1º de abril de 1976 de la Oficina 5 de Montevideo, ambas en el sentido que donde el apellido paterno y del abuelo paterno de las inscriptas figura como: "Gavaccinto", debe decir: GAVACCIUTO, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 25841 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MIRANDA ANTUNES, ADRIAN - Rectificación de Partida" (F. C. 2104|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 599 del 31 de marzo de 1976 de la Oficina 6 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Antunez", debe decir: ANTUNES, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25544 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LACUESTA BARNETCHE LUISA, CRISTINA y BERNABEL (F. C. 2058|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 460 del 10 de marzo de 1975 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el sexo del inscripto figura como "femenino" debe decir: MASCULINO, por ser como corresponde — Montevideo, 26 de julio de 1982 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 23993 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CAPELUTO MANEIRO, ANGEL, (F. C. 2010|82), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 254 del 23 de marzo de 1982, de la Of. 3 del Registro Civil, en el sentido que donde el inscripto figura como Angel Capeluto Mainero, debe decir ANGEL CAPELUTO MANEIRO, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25013 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: DOCAMPO MANUEL y LILIAN EDELVEIS PALERMO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 795|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL DOCAMPO GOMEZ y LILIAN EDELVEIS PALERMO CORBO, Acta 63, de la Octava Sección de Montevideo de fecha 4 de abril de 1973, en la misma donde la contrayente figura como "Lilian Edelvis" debe decir: LILIAN EDELVEIS. Acta de nacimiento de DANIEL JAVIER DOCAMPO PALERMO, Acta 2992 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 27 de setiembre de 1967, en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lilián Palermo" debe decir: LILIAN EDELVEIS PALERMO y donde dice que es nieto por línea materna de César Mambretti y de Celmira Corbo, debe decir: de LUIS PALERMO y MODESTA CORBO. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 24759 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V. 583|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Defunción de MOISES DINES EKSTEIN, Acta Nº 1239 de la Oficina Nº 13 del Registro Civil de Montevideo, de fecha 1º de octubre de 1981, en la misma donde el inscripto figura como: "Moisés Dines Eksz-

tein", debe decir: MOISES DINES EKSTEIN; y donde dice que era viudo de: "Genendle Chaja", debe decir: EUGENIA YAIA. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25256 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA ANDREA y MARIA FERNANDA HOPENHAYN CABRERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1109|82), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partida de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido de su padre figura como: "Hopenhayn" debe decir: HOPENHAYM, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25831 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTA TERESA ALDAO "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARTA TERESA ALDAO, en el sentido de que, donde su apellido paterno figura como: "Aldado", debe decir: ALDAO, por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42674 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GABRIELA MYRIAM y MARIA CECILIA SIMONE PIENDIBENE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|81), se hacen saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido que: a) Donde el apellido materno en las partidas de ambos figura como "Pendibene" debe decir PIENDIBENE, y b) En la partida de nacimiento de GABRIELA MYRIAM SIMONE PIENDIBENE donde su nombre figura como "Myriam Gabriela" debe decir GABRIELA MYRIAM, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 25367 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LINDOLFO SAINZ RUIZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 881|82), se hace sabre que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lindolfo Sainz Ruiz, en el sentido de que: donde el apellido materno del fallecido figura como "Rosas" debe decir RUIZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24825 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DE BRUM, ARNALDO ANTONIO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 599|82), que solicitóse la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Arnaldo Antonio de Brum y Ana María Caraballo, donde dice: "Arnaldo Antonio de Brun", debe decir: ARNALDO ANTONIO de BRUM, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, el primer día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26082 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: CERVINO AMARELLE TERESA FLORISLEY. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 891|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento en el apellido paterno dice "Cirbiño" debe decir CERVINO, por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24431 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha 743|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de DAMA DURAN, donde la fecha de nacimiento dice 14 de octubre de 1930, debe decir: 23 de febrero de 1923 por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 24818 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados PIGUILLEM CERNICHIARO ADRIANA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 895|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Piguillem Cernichiaro donde el apellido del padre aparece como Piguillen, debe decir PIGUILLEM por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24823 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VIERA PEDRAGOSA, MARIA NEL, "Rectificación de partida", (Ficha V|901|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Nél Viera Pedragosa, donde dice sexo "masculino", debe decir "FEMENINO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 22 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24521 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESTEFAN INOCENCIO, VICTOR, "Rectificación de Partida" (Ficha 2067|82), se dispuso la rectificación de la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Inocencio A. Estefan", debe decir: INOCENCIO V. ESTEFAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 25909 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de ALMICAR DOMINGUEZ OLIVERA, en el sentido que donde dice en el acta de matrimonio Nº 638 en el texto y al margen "Amílcar" debe decir: ALMICAR; en el acta de nacimiento Nº 4168 donde dice que es hija legítima de Amílcar Domínguez, debe decir: ALMICAR; que en el acta de nacimiento. Nº 1043 donde dice comparece "Amílcar Domínguez" debe decir: ALMICAR por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 25667 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FRANCO VANGELISTA GIULIO "Rectificación de partida", (Ficha 2009|82), se hace saber que se presentó Giulio Franco Vangelista solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Giulio Franco y Reina Manuela Machado en el sentido que donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Carlota Evangelista", debe decir: CARLOTA VANGELISTA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25666 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROJAS POUSO, DANIEL ADRIAN - Rectificación de Partidas" (1237|82) se tramita la rectificación de partida de nacimiento Nº 983 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo del día 4 de mayo de 1982, en el sentido de que donde el inscripto figura como: "David Adrian Rosas Pouso", debe decir: DANIEL ADRIAN ROJAS POUSO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Dra María H Podesta, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24659 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GATTO y BRUNA EVANGELINA BARROS (Ficha 2131|80), y la de nacimiento de sus hijos Sandro Anielo, Lucía Evangelina y Andrés Vicente, donde la contrayente y madre figura como: "Evangelina Barrios" y "Evangelina Barros" debe decir: BRUNA EVANGELINA BARROS, respectivamente en cada una de ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 24690 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARKOWICZ, JUAN LUIS, "Rectificación de Partida" (Ficha 1939|82), se hace saber que se presentó Juan Luis Markowicz solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su hija Valeria Ilana Markowicz, en el sentido que en su Partida de Nacimiento al anotar el apellido paterno figura como: "Markowiez", donde debe decir: MARKOWICZ; y en la de su hija donde el apellido paterno figura como: "Markowizez", debe decir: MARKOWICZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 24276 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN FRANCISCO DENTONE, "Rectificación de Partida", (Ficha: E|Nº 237|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Juan Francisco Dentone" donde el apellido del padre figura como "Dentones" debe decir "DENTONE", por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25014 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de LUISA GRAJARES (Ficha: V.|337|82), pues en la misma, donde dice: "nacida en Montevideo", debe decir: "nacida en la Provincia de Buenos Aires", por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Acuario Adjunto.
19) N$ 156.00 10|pub. 26329 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de: I) nacimiento de AMERICO CARVALHO LABAT, pues en la misma donde dice: "por sentencia dictada el 13 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Menores de 1º Turno en los autos: "Labat, Angelina y Carballo Serin, Américo U. Inv. Sum. de Pat., según of. Nº 3199 se ordena lo sigte. se declaró al inscrito hijo natural de don Américo Ubaldo Carballo Serin", debe decir: "de don AMERICO UBALDO CARVALHO SERIN", por así corresponder. II) de matrimonio de Américo Ubaldo Carvalho Labat y Lilian Beatriz Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carvallo" y "Carballo", debe decir: CARVALHO, por así corresponder. III) de nacimiento de Alejandro Ubaldo Carvalho Tambucho, pues en la misma donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. IV) de nacimiento de Daniel Héctor Carvalho Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|485|82). — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 390.00 15|pub. 25600 Oct.12-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREIRA RODRIGUEZ MILHOMES, MONICA MARGARITA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 363|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Pereira y Susana Carmen Rodríguez Milhomes solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Mónica Margarita Pereira Rodríguez Milhomes, en el sentido que donde dice: "Mónica Margarita Pe-

reira Rodríguez", debe decir. MONICA MARGARITA PEREIRA RODRIGUEZ MILHOMES, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 26117 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 433|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Juan Carlos Di Giovanni Noble con Juana Esther Martínez Machado; y b) de nacimiento de Marcelo Di Giovanni Martínez, pues en ambas, donde el apellido Di Giovanni aparece como "Di Giovani", debe decir: DI GIOVANNI por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 25829 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIDELA LORENZO, KATHERINE DAHIANA y otra, "Rectificación de partidas", (Ficha: V|329|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirian Teresita Lorenzo Motta en representación de sus menores hijas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Katherine Dahiana Videla Motta y Karen Nathalia Videla Motta", debe decir: "KATHERINE DAHIANA VIDELA LORENZO y KAREN NATHALIA VIDELA LORENZO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 24524 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GIVARA, JORGE GREGORIO y Otra - Rectificación de Partida" (Ficha: F-1021|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Jorge Gregorio Givara y Matilde Paulina Autúnez de Givara, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Gibara", debe decir: GIVARA. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 26328 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VERGARA OLIVERA, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" (Ficha F.499|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Vergara Olivera y Rosmari Pérez, pues donde el contrayente figura como: "Miguel Angel Olivera", debe decir: MIGUEL ANGEL VERGARA OLIVERA. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 26077 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AZNAREZ, GUSTAVO, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 941|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 274, del 24 de diciembre de 1963, de la Quinta Sección de Montevideo, en el sentido, de que donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 24391 Set.29-v.oct.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FERMIN PIRES y OTILIA MONTES - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 219|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Víctor Daniel y Yaima Daniela, en la siguiente forma: 1) En la de matrimonio, al margen, donde dice: "Piriz Fermín y Montes Otilia", debe decir: PIRES FERMIN y MONTES OTILIA; 2) En las de nacimiento, al margen, donde dice: "Piriz", debe decir: PIRES; y en el Acta, donde dice: "Fermín Píriz", debe decir: FERMIN PIRES, por así corresponder. — Artigas, 7 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 24948 Oct.4-v.oct.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BRITOS, ISIDRO JESUS - Rectificación de Partida" (161|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Isidro Jesús Fernández Britos, en el sentido, donde dice: "el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "el día veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco". — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 24329 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "RISSOLINI, ELBIO VICTOR - Rectificación de Partida" (F.C.V. 274 año 1981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Elbio Victor Rissolini, en el sentido, donde dice: "Rossolini", debe decir: RISSOLINI. — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 25099 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. Nº 42|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JULIO DANIEL (Acta Nº 3.765, año 1974, Oficina Sdj. D. Montevideo), en el sentido de que, donde el inscripto aparece como: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Julio Clavijo", debe decir: HIJO NATURAL DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25881 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. N: 276|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE YAMANDU CARDOZO (Acta Nº 17, año 1971, Decimoséptima Sección de Canelones), en el sentido que, donde el apellido de la madre del inscripto aparece como "Miernies" debe decir MERNIES, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24849 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: PIRIZ, JUANA ZULEMA "Rectificación de partida" (Ficha 565| C|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Zulema Píriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Mabel Ycazeti Píriz en el sentido de donde dice: "hija legítima de Juana Zulma Alonso" debe decir: hija de JUANA ZULMA PIRIZ. — Pando, 30 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 25799 Oct.13-v.nov.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIBEL SILVA RIVERO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 473|80), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Maribel Silva, en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42593 Oct.4-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. ERWIN ROHRER y ELSA DALMAS de ROHRER, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija YOVANNA LAURA ROHRER DALMAS, en razón de haber sido erróneamente inscripta: a) al margen de la partida, donde dice Yovanna Rohrer, debió decir YOVANNA ROHRER; b) en el apellido paterno del padre de la menor, donde dice Erwin Milton Roher, debió decir ERWIN MILTON ROHRER; c) en el apellido del abuelo paterno, donde dice Julio Roher, debió decir JULIO ROHRER, que es lo que corresponde. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 26287 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor CARLOS VOLF y la señora MARIA ZULEMA GROSSO de VOLF, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor DANIEL VOLF GROSSO en razón de haber sido erróneamente inscripto: a) al margen de la partida, donde dice Daniel Wolf, debió decir DANIEL VOLF; b) en el apellido paterno del padre del menor, donde dice Carlos Wolf, debió decir CARLOS VOLF; c) en el apellido materno del abuelo donde dice Guillermo Wolf, debió decir GUILLERMO VOLF, que es lo que corresponde. — Rosario, 13 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 26286 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CARLOS ALFREDO REINOSO DAVILA e ILDA NERY FALERO GRELA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo JAVIER MARCELO REINOSO FALERO, en razón de que donde dice Reynoso debe decir REINOSO, que es lo que corresponde como verdadero. (Ficha Nº 750|982). — Rosario, 6 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 26285 Oct.18-v.nov.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ROLDOS TIERNO, HILDA MABEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 140|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Hilda Mabel Roldós Tierno, en el sentido de que donde dice: "Hilda Mabel Roldós Cuadrado", debe decir: HILDA MABEL ROLDOS TIERNO. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25902 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OTORMIN ROJAS MARCELO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B. 144|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Marcelo Javier Otormin Rojas, en el sentido de que donde figura el apellido materno del mismo como: "Marin", debe decir: ROJAS, siendo Marin el segundo nombre de la madre. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25721 Oct.13-v.nov.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "MARIO ROMAN FACHOLA CABRERA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 168|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del mismo, pues donde dice que "nació el 21 de abril de 1978", debe decir: 'que nació el 21 de abril de 1968", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 1º de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 24293 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO, en el sentido de que se padeció error al indicar que "nació el 16 de diciembre", sin indicar el año en que ocurrió tal hecho, que realmente fue en el año 1921. — Trinidad, 21 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 24591 Set.30-v.oct.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MILKA TERESA LAMAITA (F. B. 831|982), solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Airna Lis María Maquioli Lamaita, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Airna Lis María", debe decir: LIS MARIA, que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 25265 Oct.7-v.oct.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE LUCA DELUCCHI, LUIS ANDRES. "Rectificación de Partida" (Ficha 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Andrés De Luca Delucchi, en el sentido que donde dice: "comparece Donata Adil de Luca" debe decir DONATO ADIL DE LUCA. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 24403 Set.29-v.oct.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CASSELLA, TOMAS y otras - Rectificación de Partidas" (Ficha 710|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Tomás Cassella con Alais J. Santos, de nacimiento de Tomás Ventura Cassella, de nacimiento de Alba Soledad Cassella, en las mismas donde dice: "Tomás I. Cassella", debe decir: TOMAS CASSELLA; y donde dice: "Cassella, Tomás I", debe decir: "CASSELLA, TOMAS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 25222 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENA ALCIDES - Rectificación de Partida" (Ficha 42|78) se ha presentado ante esta sede Alcides Ramón Dutra Mena y Milka Malzzoni Tabeira solicitando la Rec. de la partida de matrimonio, donde dice al margen: "Mena Alcides Ramón y Malzzoni Tabeira Milka", debe decir: DUTRA MENA ALCIDES RAMON y MALZZONI TABEIRA MILKA; donde dice: "comparece don Alcides Ramón Mena" debe decir: "comparece don ALCIDES RAMON DUTRA MENA; donde dice: "hijo de...", debe decir: "hijo de CASIANO R. DUTRA", al margen, donde hay una anotación que dice: "divorcio" y dice: "Mena Alcides Ramón", debe decir: DUTRA MENA ALCIDES RAMON. Y de la partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Rafael Dutra, donde dice al margen: "Mena Alcides Raquel", debe decir: DUTRA ALCIDES RAFAEL; donde dice: "compareció Alcides Ramón Mena" debe decir: ALCIDES RAMON DUTRA MENA; donde dice: "es nieto por línea paterna......", debe agregarse: "y de CASIANO R. DUTRA por así corresponder. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Subrogante.

19) N$ 351.00 15|pub. 24689 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CORBO TEJERA OMAR. "Rectificación de Partida" (Ficha 824|82), se presentó Omar Corbo Tejera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Javier Omar Corbo en el sentido que donde dice: "como hijo legítimo del compareciente Omar Corbo y de su esposa Haydée A. de González, debe decir como hijo legítimo del compareciente OMAR CORBO y de su esposa HAYDEE A. GONZALEZ, como es correcto. — Maldonado, 1º de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 24444 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: URQUIOLA GUTIERREZ, LIDIA y otro "Rectificación de Partida" (Fa.|1006|81), se hace saber que se presentó Lidia Nelly Urquiola Gutiérrez, solicitando la rectificación de la partida de Luis Eduardo Páez Urquiola, en el sentido que en donde dice: "Luis Eduardo País Urquiola", debe decir: LUIS EDUARDO PAEZ URQUIOLA como es lo correcto. — Maldonado, 4 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 23959 Set.24-v.oct.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIÑEIRO de HERNANDEZ, MARIA AURORA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 219|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Aurora Piñeiro de Hernández, por padecer el siguiente error: al establecer los apellidos de la compareciente y de su madre, se puso "Piñero" cuando debió decir PIÑEIRO, por así corresponder. — Paysandú, 31 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 24435 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELASSI, HECTOR ORLANDO y PRANTL, MARIA MERCEDES "Rectificación de partida" (Fa. B.|257|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Orlando Belassi, debiéndose hacer constar en ella que donde se establece como apellido materno en el cuerpo de la partida y en el margen el de "Pranti", debe decir: PRANTL, por así corresponder. — Paysandú, 22 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 25190 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: COLETTE GIUSANO, LUISA CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B.|193|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Luisa Catalina Colette Giusano, debiéndose hacer constar que donde dice: "Collete" como apellido paterno, debe decir: GIUSANO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 25461 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS CLINGER MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 136|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Luis Clinger Moreira, por figurar en ella por error: en el acta donde dice: "de mil novecientos veinticuatro" e interlineado: "y cinco", debe decir: "de mil novecientos veinticinco", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 25189 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FRANCISCA RODRIGUEZ HITTA de VAZQUEZ VARELA - Rectificación de Partida" (Ficha A|138|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Francisca Rodríguez Hitta de Vázquez Varela, por figurar en ella como nombre y apellido de mi madre: "Feliciana H de Rodríguez", cuando debió decir: FELICIANA HITTA de RODRIGUEZ, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 24735 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANALIA APECETCHE TEIXEIRA de MELLO - Rectificación de Partida" (Ficha A|152|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Analía Apecetche Teixeira de Mello, por figurar en ella al margen "Apecetche Teixeira de Mello Analía", debe decir: APECHETCHE TEIXEIRA de MELLO ANALIA, y donde dice: "hija legítima de Gilber María Texeira de Mello" debe decir: "hija legítima de GLIBER NIRA TEIXEIRA de MELLO", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 24734 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO ESTEBAN MUSSIO y JOSEFINA AMALIA MUSSIO. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 96|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) Alberto Esteban y Josefina Amalia Mussio, por figurar en ellas el apellido paterno "Muzzio", en vez de MUSSIO que es lo correcto y verdadero. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 24436 Set.29-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FELICIANO MACHADO (B. 88|82), en el siguiente sentido: donde dice: "el día veinte de octubre...", debe decir: EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42562 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANA ROSAS (B. 138|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Feliciano", debe decir: FELICIANA y donde dice: sexo "masculino", debe decir: FEMENINO. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 24458 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIO SALETTE y ONDINA ROSA (Ficha B. 195|82), en el siguiente sentido: donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir de nacionalidad BRASILEÑA; donde dice: "nacida el diez y siete de junio de mil novecientos veintidós", debe decir: nacida el diez y siete de junio de MIL NOVECIENTOS VEINTE, y donde dice: "hija de María Alvez", debe decir: hija de MARIA FROSTE. — Rivera, 20 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 312.00 15|pub. 25148 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA IRACEMA FAJARDO SAENZ (Ficha B. 175|82), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Vilma Sanz", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de VILMA SAENZ", y donde dice: "por línea materna de Rosendo Sanz", debe decir: y por línea materna de ROSENDO SAENZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42628 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA MELLO de ACOSTA (Ficha B|219|82), en el si-

guiente sentido: donde dice: "hija legítima de Cándido Bustamante Lima de Mello", debe decir: "hija legítima de CANDIDO BUSTAMANTE MELLO. Y al margen del acta, donde dice: "Bustamante Wilma", debe decir: MELLO WILMA. — Rivera, 27 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 25144 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA SAENZ (B. 201|82), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija Legítima de Rosendo Sanz Rodríguez", debe decir: que es hija legítima de ROSENDO SAENZ RODRIGUEZ, al margen donde dice: "Vilma Sanz", debe decir: VILMA SAENZ. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42629 Oct.6-v.oct.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "RIVERO MACHADO ISIDRO - Rectificación de Partida" (F|289| año 1982), se hace saber que ante esta se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de nacimiento ocurrido el 23|9|1910 en la Octava Sección Judicial de Maldonado —Aiguá— en el sentido de establecer que donde figura como: "hijo legítimo de Laudelina Machacho", debe de decir: "hijo legítimo de| LAUDELINA MACHADO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 26176 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: ACOSTA ABEL ORIBE y ACOSTA ACOSTA MILTON CESAR, "Rec. de Partida", (F|1407|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Sr. Milton César Acosta Acosta, nacido en 4ta. Sec. Judicial de Rocha - día: 6|4|1959, en el sentido de establecer que donde figura en el cuerpo de la partida referida: "que comparece Abel Oribe Sosa" —padre del antes mencionado— debe de decir "QUE COMPARECE ABEL ORIBE ACOSTA MOLINA" por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 27 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 26279 Oct.18-v.nov.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "VANDERVOORT ALBERRO, JORGE AMADO - Rectificación de Partida" (Letra A. Ficha Nº 605|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Víctor Vandervoort y Berta Alberro de Vandervoort, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge Amado Vandervoort Alberro, en el sentido de donde dice: "Vanderwoort", debe decir: VANDERVOORT. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 25755 Oct.13-v.nov.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "LEMES CANCELA, CRISTIAN DAVID - Rectificación de Partida" (A. 326|1981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. Emilio David Lemes López y Nelly Raquel Cancela de Lemes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cristian David Lemes Cancela, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino". — San José, 25 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 24980 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "BORGUNDER, CAROLINA - Rectificación de Partida" (A. 383|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Daverode", debe decir: ARBULO. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 24979 Oct.4-v.oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada én autos: GUSTAVO HENDERSON SASEN (Ficha Nº 962, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gustavo Henderson Sasen, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Silvia Gladys, Gustavo Alberto y Daniel Alejandro Sasen, en el sentido que donde dice: "que es hijo(a) legítimo (a) del declarante y de su esposa doña: Elena Gladys Michelena...", debe de decir: que es hijo (a) legitimo (a) del declarante y de su esposa doña Elena Gladys Nazo, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 25619 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTA ELENA PEREZ DE DE LEON, "Rectificación de Partidas" (Ficha número 1286, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Elena Pérez de De León, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Johana Marele De León Pérez, en el sentido que donde dice: "del declarante y de María Elena Pérez", debe decir: DEL DECLARANTE y de MARTA ELENA PEREZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 25278 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA PEREYRA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 393, año 1982) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José María Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Lydia Elizabeth Pereyra Lees hija", debe de decir que es hija legítima, mos, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo" debe de decir: nació una criatura del sexo femenino. y donde dice: "que por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 25789 Oct.13-v.nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO PINTOS, (B. 222|82), Acta Nº 135, año 1928, 8ª Sección de Tacuarembó, en el siguiente sentido, donde dice "13 de julio de 1928", debe decir: "1º DE AGOSTO DE 1922", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad-hoc.

19) N$ 156.00 15|pub. 25030 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES SANTOS SILVA, Acta Nº 301, año 1975, Primera Sección de este Departamento, en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "soltero", debe decir: "soltera"; donde dice: "jornalero", debe decir: "pensionista"; donde dice: "finado e hijo", debe decir: "finada e hija", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Adhoc.

19) N$ 195.00 15|pub. 25031 Oct.5-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MAGALLANES, DIANA MARIA - Rectificación de Partida de Nacimiento de Diana María Magallanes en el sentido de que donde dice: "Diana María Rodríguez", debe decir: DIANA MARIA MAGALLANES y donde dice que es hija de "María Clara Rodríguez", debe decir: MARIA CLARA MAGALLANES (Acta Nº 115 fs. 58 Primera Sección de Treinta y Tres, año 1969) por ser lo verdadero. —Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 25044 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SOSA, MARIA DEL LUJAN - Rectificación de Partida" (F. 376|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María del Luján Sosa en el sentido de que donde dice: "María del Rosario", debe decir: MARIA DEL LUJAN (Acta Nº 911 - 1º Sec. de Treinta y Tres, año 1962), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1982. — Para la presente publicación se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42706 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente SEUGI PEREIRA, FRANCISCO y ALICIA PACHECO SASIAS. "Modificación de Partida de Nacimiento" (F. 764|82), se solicitó la modificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Marcel Seugi Pacheco en el sentido de que donde dice "Leonardo" debe decir LEONARDO MARCEL por ser lo verdadero. (Acta Nº 2, año 1971). — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 26050 Oct.14-v.nov.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio y demás comodidades, con local comercial al frente, ubicado en Zorrilla de San Martín casi 25 de Mayo, ciudad de Fray Bentos.

Area edificada: 126 m. c.

SUCURSAL: FRAY BENTOS

33 Orietales 3199 - 29/10/82 - 15 Hs.

Base: 609,88 Unidades Reajustables equiv. a N$ 87.000

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Liber González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la ciudad de Fray Bentos, 1ª Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 438, área: 293 m. c. 9931 centímetros cuadrados, con frente de 15 metros 75 cms. al Noreste a calle Dr. Zorrilla de San Martín.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 9475, Serie 500 a nombre de Luis Ricardo Onetto Cáceres.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 236,62 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42734 Oct.18-v.oct.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Rex Import S. A. c| SANTERO HNOS. - J. Ejecutivo" (C. 22|82), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: torno "Mosca" 1 mt. e.p. bancada prismática. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 10|pub. 26169 Oct.15-v.oct.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BENTANCOR ALVEZ, SAUL PABLO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|972|80), se hace saber que el próximo 28 de octubre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 74.666.66 cada una, de las siguientes unidades de propiedad horizontal: A) Unidad 107, Padrón individual 44.947|107, que se ubica en el primer piso, tiene una superficie de 30.45 mts. y le corresponde la cuota parte de la unidad 301 según la modificación del Reglamento de Copropiedad a cargo del Esc. Miguel R. Botta; B) Unidad 207, Padrón individual 44947|207, que se ubica en el Segundo piso, tiene una superficie de 30.45 mts. y le corresponde la cuota parte de la unidad 301, según la modificación del Reglamento de Copropiedad a cargo del Esc. Miguel R. Botta. Ambas unidades forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 44.947 con una superficie de 399.19 mts., con 9.38 mts. de frente a la calle San José, puerta Nº 1180, entre Yí y Yaguarón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que se adquirirán los derechos de promitente comprador que tiene el ejecutado sobre las Unidades descriptas, según promesas inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 6462 y 6463, Fº 23.963 y 23.966 del Lº 158; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos que se ocasionen, incluida comisión de remate; 4) Que los documentos justificativos de su crédito se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 5|pub. 25698 Oct.15-v.oct.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.| HECTOR SALORT ARREGUI. "Juicio Ejecutivo" (C. 134|80), se hace saber que el próximo 3 de noviembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo y mejoras sobre la base de N$ 82.587.00, sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 6256, señalados con las letras A y B en el plano de Agr. Juan Carlos Peluffo, de abril de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 22 de abril de 1971 con el Nº 3383, con una superficie en conjunto de 37 hectáreas 3.478 metros, 72 decímetros que separadamente se deslindan: Fracción A con una superficie de 15 hectáreas 9.170, metros 47 decímetros con 327 metros, 30 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; Fracción B —con una superficie de 21 hectáreas, 4.308 metros, 25 decímetros con 394 metros, 80 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; b) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 13.430.00 en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 17.826 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Humberto M. Venosa, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.442 el 11 de mayo de 1948 con una superficie de 7 hectáreas, 7.215 metros, 50 decímetros con 161 metros, 20 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; c) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 16.335.00 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 39.978, antes padrón Nº 6.605 en mayor área señalada con el Nº 3 A en el plano del Agrimensor Darío Ferrari de julio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1968 con el Nº 14.159 con una superficie de 8 hectáreas, 139 metros, con 205 metros 10 centímetros de frente al Sur a servidumbre de paso de 10 metros de ancho que lo separa del Padrón Nº 13.891.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.060.80 17|pub. 25219 Oct.6-v.oct.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cilvl de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gómez Larriera, Francisco A. c.|MENENDEZ DIAZ, ALFREDO y GUILLERMO RIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha G. 144|78), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 17.698.66 del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras que contiene sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1550, que según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 15 de febrero de 1952 con el Nº 25, tiene una superficie de 652 metros, 19 decímetros, con 14 metros 66 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle Gral. Rivera Nº 466.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 642.00 19|pub. 24904 Oct.7-v.nov.4.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ "Sucesión" (E. 1006|2|76) se hace saber que el próximo 28 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: juego comedor, juego dormitorio, cama de hierro, colchones, cocina Volcán, heladera hielo, calentador eléctrico y demás bienes embargados en autos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 26015 Oct.14-v.oct.27.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Pereira Reverbel, Ulyses c| GADEA PEREYRA, VERONICA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 530|82), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.000.000,00 del siguiente bien: Inmueble padrón 165.088, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Punta Gorda, que según plano del Agr. Bernardino Silva Díaz de enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 227 el 11|2|38, tiene una superficie de 125 mts., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grito de Gloria Nº 1369, entre la Rambla Bernardo O'Higgins y calle Ismael, distando su punto medio 35 mts. de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador.

3) Que el bien a rematarse, esta gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 76 Nº 1953 Serie 300.

4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta precedentemente relacionada y los antecedentes de este juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 25108 Oct.5-v.oct.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| JOSE P. IPHARRAGUERRE - Ejec. de Prenda" (76|82), el 28 de octubre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 chassis "Mercedes Benz", modelo L 1519, año 1980, motores 345915-50-040385 y 345915-50-040386, matrículas de Rocha C 155.047 y 155.048. — Montevideo, octubre 13 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 26170 Oct.15-v.oct.28.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Interagrovial S. A. contra ARTURO FRANCO - Juicio Ejecutivo" Ficha C 2572|78), se hace saber que el próximo veintisiete (27) de octubre, a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 5.004.00 (nuevos pesos cinco mil cuatro) del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno, con el edificio construido en una de ellas, ubicadas en la manzana Nº 73 de la planta urbana de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronadas en conjunto, por estar unidas, con el Nº 127 y señaladas con los Nos. 2 A y 2 B (Dos A y Dos B) en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 101 el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la Oficina Departamental de Catastro y, según el cual, constan de una superficie conjunta de 625 mts. que se deslindan así: 25 mts. de frente al Noroeste, a la calle Guayabos, por igual medida en su contra-frente al Sureste, confinando con propiedad de José R. Ugarte; 25 mts. a los lados Suroeste y Noreste, lindando respectivamente con Marcelino Benítez y con el Solar 3 A del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta y la comisión de compra del martillero.

2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.

3º) Que los títulos, antecedentes y demás documentación están a disposición de los intere-

sados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 4º. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 5|pub. 25834 Oct.13-v.oct.19.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c.| JORGE VIGIL AZNAREZ y MARIA FELICIA ZUMARAN DE VIGIL - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 326|82), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden sita en la Tercera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, empadronada en mayor área con los Nros. 277 y 762 (antes también en mayor área con el Nº 277) que según plano del Agr. Juan Carlos Bayeto Ruggia de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.324, se individualiza con el Nº 3 y tiene una superficie de 1.413 hectáreas 7.646 mts. 28 decímetros que se deslinda: Al Norte y al Noreste el Río Queguay Grande, al Sureste el Arroyo Guayabo Grande, la cañada del Burro que separa de la fracción 2 y dos rectas de 849 metros 55 cms. (915 mts. 55 cms. total de la cañada) y 2.703 mts. 90 cms. lindando con la fracción 2; al Oeste tres rectas de 2.955 mts. 40 cms., 221 mts. 70 cms. y 2.134 mts. (hasta el Río), limitando con el padrón 276. — Esta fracción tiene consituida a su favor una servidumbre de paso de 10 metros de ancho sobre la fracción Nº 2 que corre de Noroeste a Sureste y una servidumbre de paso de 23 metros de ancho sobre la fracción uno B que corre de Norte a Sur. Dichas servidumbres dan acceso a Camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que este bien se encuentra hipotecado en segundo grado a favor del City Bank y Banco La Caja Obrera.

4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.300.00 25|pub. 26372 Oct.18-v.nov.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| OSCAR JESUS PORTEIRO CAGNONE y JESUS PORTEIRO FREIRE - Ejecución de Prenda" (Ficha: 28|82), el Martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, sin base y al mejor postor en la calle Isabella 3264 esquina Valladolid, el 25 de octubre, hora 14 y 30, de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 5|pub. 26370 Oct.18-v.oct.22.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROBERTO VERNIER c.| GOMEZ VELAZQUEZ NELLO. "Juicio Ejecutivo" (1252|81), el 28 de octubre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta Opel Caraván matrícula 214.789. — Montevideo, octubre 12 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 26018 Oct.14-v.oct.27.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Arias, Jorge c.|JUAN A. BARRIOLA y otro. "Juicio Ejecutivo" (A. 974|81), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: correas y caños de goma, máquina cortar césped y demás bienes embargados. en autos. — Montevideo, octubre 12 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub 26016 Oct.14-v.oct.27.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Bafisud c.|TESEC LIMITADA. "Ejecución de prenda" (A. 1138|81), el 28 de octubre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta "Citroen Mehari" matrícula 329.486, padrón 291.340. — Montevideo, octubre 12 de 1982.
20) N$ 78.00 10|pub. 26017 Oct.14-v.oct.27.

DANIEL RETAMAR GIMENEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ruben Benech contra CARLOS F. GRAÑA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1004|81), se hace saber que el próximo día 16 de noviembre de 1982, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Daniel Retamar Giménez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 12.526,00) del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 1.059, ubicada en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de octubre de 1943 con el Nº 36, según el cual tiene un área de 302 metros 7150 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Rivera Nº 1336; igual extensión al Sudoeste con Sofía L. de Etcheverry; 27 metros 90 centímetros al Nordoeste con la fracción uno del mismo plano; e igual medida al Sudeste con Francisco Angerosa y Alcides M. Centurión.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 663.00 15|pub. 25652 Oct.12-v.nov.1º.

WALDEMAR JORGE FERNANDEZ LASALVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Edenville S. A. c|MARINO LIPRANDI "Juicio ejecutivo", (Ficha C|880|82), se hace saber que el día 7|11|82 a las 18 y 30 hs. en el local sito en la calle 18 de Julio Nº 325 de la ciudad de Carmelo por intermedio del martillero Waldemar Jorge Fernández Lasalvia se procederá al remate público con la base de N$ 25.170 (2|3 partes de su tasación) de los siguientes bienes muebles: 1) Juego dormitorio, 3 puertas cómoda de 2 mts., de luz cama 2 plaza con larguero (sin parrilla y sin espejo la cómoda). 2) 1 juego dormitorio 4 ptas., cómoda, 2 mesas de luz, cama con larguero sin parrilla (S|espejo la cómoda). 3) 1 ropero 3 puertas con espejo. 4) 3 mesas de luz c|cajones. 5) 2 mesas de luz con 1 cajón. 6) 1 ropero de 2 puertas. 7) 1 veladora con mármol y cenicero. 8) 1 veladora grande s|vidrio. 9) 1 veladora grande niquelada con vidrio. 10) Mesa bar con mármol. 11) 1 aparador de cocina. 12) 2 alfombras grandes. 13) 1 juego de living - sofa y 2 sillones color rojo. 14) 1 juego de living, 1 sofá y 2 sillones de tela. 15) 3 camas de madera de 1 plaza. 16) 1 cama turca de madera de 2 plazas. 17) 2 camas turcas de madera de 1 plaza (1 c|larguero roto). 18) 1 parrilla de madera de 1 plaza. 19) 2 mesas de madera forradas en cármica. 20) 1 mesa de madera con fibra labrada y 4 sillas de hierro tapizadas. 21) 1 juego de patio en hierro con 4 sillas mesas s|v. 22) 1 coche para niño. 23) 1 máquina de tejer Faber con mesa. 24) Escritorio en hierro en cármica y 3 cajones. 25) Televisor con mesa y estabilizador y 26) Botiquín de baño. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 6 días del mes de octubre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 494.00 10|pub. 25550 Oct.12-v.oct.25.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macer S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|512|81), se hace saber que el próximo 5 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 1:448.137.30, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sita en la Décima Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje "Tres Arboles", Padrón 916, con una superficie total de 2.115 hectáreas 9688 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco La Caja Obrera y con segunda hipoteca a favor del Citibank, y afectado parcialmente por expropiación; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado similar de Decimocuarto Turno, en autos Ficha 593|81, 25 de Mayo 523, piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 507.00 15|pub. 26150 Oct.15-v.nov.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Molinos San José S. A. - c| ANIBAL ORTA - J. Ejec." (3C 836|81) el 28 de octubre próximo, desde las 12 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: amasadora desarmada c| motor "Altham". — Montevideo, octubre 13 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 26168 Oct.15-v.oct.28.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|ADALBERTO MARIA SILVERA y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|985|81), se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Manzana 81 de la Ciudad de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 459, que según plano de mensura trazado por el Agrim. Jorge Rodríguez Mata en Agosto de 1977, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el 30|8|77 con el Nº 4.233, se compone de una superficie de 1.534 m2. 26 dm2. (área según títulos 1.526 m2. 50 dm2.) y se deslinda así: 35 mts. 74 cmts. de frente al Sur, a la calle Cebollatí; 42 mts. 42 cmts. al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 36 mts. 31 cmts. al Norte, lindando con el bien Padrón Nº 878, y 42 mts. 76 cmts. al Este, que lindan con los padrones Nos. 461 y 460.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, comisión de compra del Rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 486.20 11|pub. 26276 Oct.18-v.nov.1º.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SUAREZ RIAL DE BAPTISTA, MARIA JUSTA, "Sucesión y Partición" (Ficha S. 501|75), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 213.333.33 (2|3 tasación), del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.375, con una superficie según título de 350 m2 y que según plano del Ing. Agr. Ernesto Petit Ayala, de setiembre de 1982, inscripto con el Nº 1.484 el 16 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 349 m.2, 30 dm.2 con frente de 9.98 mts. al Sud - Oeste sobre la calle Heraclio Fajardo, entre las de 20 de Enero y 25 de Noviembre, distando su punto medio 55.25 mts. de calle 25 de Noviembre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 416.00 10|pub. 25295 Oct.7-v.oct.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| MARIO ROBERTO BURGER MUGGLIN - Ejecución de Hipoteca" (C. 895|81), se hace saber que el día 26 de octubre próximo, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de: Cuatro fracciones de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras, ubicados en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Cufré, antes en mayor área padrón 931, señalados con los números 1, 2, 3 bis y 4 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de mayo de 1954, que se deslindan:

1) Fracción Nº 1, padrón 931 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 42 mts. 75 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

2) Fracción Nº 2, padrón 11485 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 119 mts. 74 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

3) Fracción Nº 3 bis y 4, padrón 11.487 con una superficie en conjunto de 25 Hás. 1228 metros; y se deslindan separadamente: a) Fracción 3 bis, con una superficie de 4 Hectáreas 6205 mts.; b) Fracción 4 con una superficie de 20 Hás. 5023 mts, 513 mts. 90 cms. al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 839.80 19|pub. 23705 Set.22-v.oct.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señalados con los números 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a Camino Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts., al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9688 metros de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 metros 55 dms. al Noroeste 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con éste último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.960.40 29|pub. 25492 Oct.9-v.nov.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Federico De Arteaga Arrosa - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 423|82), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada de Aceguá", padrón 10.036, antes mayor área con el Nº 4.814, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Rodolfo Gepp, de diciembre de 1967, inscripto en Catastro el 3 de enero de 1968 con el Nº 785, según el cual se compone de una superficie de 638 Hás. 6.860 mts. que se deslindan así: Al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que corren de Este a Oeste, del Sur a Norte y de Este a Oeste y miden respectivamente 696 mts., 835 mts. 25 cms., y 897 mts. 95 cms., lindando con la fracción letra B del mismo plano; al Oeste, recta de 3.474 metros confinando con parte del padrón 4.813 de la sucesión de Petrona Arrosa de Storace; al Norte, Cañada de Aceguá que la separa de parte del padrón 1320, de sucesión Claudio M. Damboriarena; y al Este, quebrada de dos tramos que miden 3.042 metros y 1.123 metros 20 centímetros que la separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.092,00 21|pub. 23382 Set.20-v.oct.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Discount Bank c|ENRIQUE LOPEZ CASTILLA BOUSSAC y Otro - Ejecución de Hipoteca" (C 213|82), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1982, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 601, padrón 3062|601, antes padrón 211602 que según plano del Agr. Ever Irisity Jover, de agosto de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 40381, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 mts. 60 cms. y tiene una superficie de 106 mts. 17 cms.; dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 3062, y tiene una superficie de 255 mts. 68 dms., con 13 mts. 32 cms. al Norte de frente a la calle 25 de Mayo y 19 mts. 33 cms. al Este también de frente por ser esquina a la calle Misiones, uniendo ambas alineaciones ochava de frente al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afectan el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador.

3) Que el título y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 624.00 15|pub. 24997 Oct.7-v.oct.28.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Gasparri Hnos. S. A. c|LUIS H. J. RODRIGUEZ PADULA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 683|81), el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas en Cerro Largo 794, se rematará por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Nuevos Pesos 166.666.66) un camión marca Mercedes Benz modelo 1313 año 1980 matrícula Q 275. Padrón 9557.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y completar el saldo del precio en el lapso de 48 horas post remate. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 25581 Oct.14-v.oct.20.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./TOCCHETTO S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 755|80), el próximo veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las quince horas, en el local sito en Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a la venta en remate público, a la vista y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Una tolva dosificadora con dos motores, marcas: Electromac Nº 195400 y Cisca Nº 1136, serie C. Base: N$ 3.200.00; 2) Un trompo de moldurar marca Knohoma, con motor marca Veb, Nº 10.946. Base N$ 4.000.00; 3) Una lijadora de banda marca Cuba Nº 25|1. Base: N$ 2.533.32; 4) Un taladro de banco, marca Verman Nº Y 7554, de cinco velocidades. Base: N$ 1.666.66. 5) Una cortadora de caño, marca "Brasil Polikorte", tipo PB12EN468, motor Nº 406952. Base: nuevos pesos 1.333.32.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, al contado y en efectivo, el 25 % de la misma, debiendo completar el precio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al remate, procediendo entonces al retiro, a su costo de lo adquirido. De lo contrario, perderá dicha suma; c) Será de cargo del mejor postor, el pago de la comisión del rematador, IVA so-

bre la misma e impuesto ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11,90 %. — A los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. —Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 5|pub. 25938 Oct.14-v.oct.20.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra LA EUROPEA S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha C|201|82), se hace saber que el próximo 19 de octubre, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la Camioneta OM, Furgón, Matrícula de Montevideo 115.321, Padrón 185.422, Motor 009309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 5|pub. 25682 Oct.13-v.oct.19.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Saravia Breno c.|BORGHINI, ROBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 149|80), se hace saber que el próximo veintisiete (27) de octubre de 1982 a las 15 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 44.666,67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Unidad o Departamento en Propiedad Horizontal Nº 201. 2º piso a cota más 6 metros 15 centímetros. Padrón Horizontal Nº 22.002|201, según el plano del Agrimensor Alberto Darré, tiene una superficie de 55 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón B.2. Padrón Matriz número 22.002, Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana catastral Nº 1.089. Plano del Agrimensor Alberto Darré del 28 de abril de 1974 (citado), cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de junio de 1975 e inscripto en igual Dirección con el Nº 77.779 el 12 de junio de 1975. Superficie del terreno, 270 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, 7 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo Díaz, puerta Nº 1419, entre Avda. Gral. Rivera y calle Palmar, distando el punto medio del frente, 41 metros, 825 mm. a la esquina con Avda. Gral. Rivera.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca Clase 85 número 2.289 Serie 150. IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 6).
Y a los efectosc legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 780.00 15|pub. 25162 Oct.6-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: "Alberti, Luis Eduardo c.| CABRERA, JULIO MILTON - Rescisión de contrato y cobro de Multa" (Ficha 541|80), se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 15.00 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 28.188,00), del siguiente inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, según planos del Agr. Pío H. Braem, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de agosto de 1924, tiene una superficie de 125 metros 4.140 centímetros cuadrados, con 7 metros 30 de frente a la calle Cipriano Miró Nº 2738, orientado al Sudoeste, empadronado con el Nº 108.496, solar Nº 4 del plano citado, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 ojo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador.
III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pintado c.| CABRERA" (Ficha C. 260|80), calle mercedes 933. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 169.00 5|pub. 25827 Oct.13-v.oct.19.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Guirado, Francisco O. c.| LAHITE GONZALEZ, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (C. 763|81), el 28 de octubre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camisas, buzos, pantalones, camperas y demás bienes embargados en autos.— Montevideo, 12 de octubre de 1982. —
20) N$ 104.00 10|pub. 26167 Oct.15-v.oct.28.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Chiesa Latapie, Eduardo Juan c| JOSE RADAMES BONO QUEIRO - Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha C-1221|80), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero señor Arnaldo Sunhary asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 74.666,66), del siguiente bien: Unidad horizontal ciento uno, Padrón individual 28938|101 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de diciembre de 1977 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal del Catastro Nacional el 29 del mismo mes y año e inscripto con el Nº 85.045 el 24|1|978 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 58 mts. 87 dms, y se ubica en 1er. piso a cota vertical más 2 mts. 97 cm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "C uno". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 28.938; según plano descripto tiene una superficie de 346 mts. 87 cms. y se deslinda así: 20 mts. 46 cms. al Sur de frente a la calle Charrua y 13 mts. 12 cms. de frente al Este a la Avda. Dr. Francisco Soca por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava rec. ta de 4 mts. 99 cms. La Unidad fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal por Ley Nº 14261.
Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente y la comisión de ventas del rematador e impuesto. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los interesados.
A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 780.00 15|pub. 25701 Oct.15-v.nov.5.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Maderco S. R. L. c.| GABRIEL LAMAS MOLINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 1002|80), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Una Garlopa sierra eléctrica marca Thehandy, motor Nº 10795 - 220 2 HP. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 25768 Oct.13-v.oct.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado De Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Disbe c.| Rep. Leg. de Empresa Alba - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1631|81), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del bien embargado e inventariado en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 25771 Oct.13-v.oct.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado De Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cohn c. DIL y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1964|81), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 25770 Oct.13-v.oct.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado De Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cohn c.| DIL y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1601|81) se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a subastar sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 25769 Oct.13-v.oct.26.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Barrandeguy Ricardo c.|MIER OSCAR LUIS SAUCEDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2805|81), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1982, a las 14 y 30 horas, en su ubicación Avda. Rivera 2860, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102 a la venta en remate público sin base al mejor postor moto marca Honda 50 c.c.
Y a los efectos legales se expide el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 65.00 5|pub. 25979 Oct.14-v.oct.20.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "ALGAZE DE CACERES, GLADIS - en representación de sus menores hijos Juan Fernando y Jaime Algazé c.| IMFER S. A." (Ficha 74|79), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 14.30 horas, en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.340), de los bienes detallados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 23989 Set.24-v.oct.7.

ALDO FERRARI SARZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Branca Luis Enrique y otro c|MICRO LTDA. "Intimación de pago" (Ficha 213|81), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 16.30 horas en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: 1 camioneta marca Ford 1311, modelo 1977, matrícula de Flores J-4007, con caja de ganado (Base N$ 120.000.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 26068 Oct.14-v.oct.27.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
(Mat: 970 - R.U.C. 010008820012)
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que el día 30 de octubre a las 15.00 horas, en el local de la Comisaría de la Tercera Sección "El Pintado", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, un Automóvil marca "Simca Rally", Modelo 66, en autos "Fisco - Manuel Olivera c.| CARLOS NERY VOLPI MORALES - Imp. Infracción Aduanera" (Letra D. Nº 23|81). — Entrega y cobro en el Acto. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario.

20) N$ 104.00 10|pub. 26165 Oct.15-v.oct.28.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c|MARIO ARIEL ORONOZ y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. Número 206|82), se hace saber que el día 5 de noviembre del corriente año, a la hora 15, se procederá por el rematador designado Sr. Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en la Sede de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento zona suburbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 5.133, antes en mayor área con el Nº 3.143, señalada con el Nº 5 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado con el Nº 1872 el 29 de enero de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, copia fiel expedida por el nombrado Agrimensor el 6 de setiembre de 1965 e inscripto en la misma fecha con el Nº 2672 en la nombrada Oficina, según el cual se compone de una superficie de 498 mts. y linda: 12 mts. al Noroeste, de frente a Ruta Treinta, hoy Avenida Telmo García da Rosa; 41 mts. 50 cms. al Noreste, con el solar 4; 12 mts. al Sureste, con parte del padrón 3.143; y 41 mts. 50 cms. al Suroeste, con el solar 6.

B) Fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 5.526, antes en mayor área con el Nº 3.143, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.872 el 29 de enero de 1960, según el cual se compone de una superficie de 498 mts. y se deslinda así: 12 mts. al Noroeste, de frente a Carretera Nacional Ruta Treinta; 41 mts. 50 centímetros al Noreste, con el solar 5; 12 mts. al Sureste, con parte del padrón 3.143; y 41 mts. 50 cms. al Suroeste, con solar 7, todos del mismo plano.

C) Solar de terreno baldío, ubicado en zona urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 5.724, antes padrón suburbano 5093 en mayor área y con anterioridad padrón rural 3141 en mayor área, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.379 el 20 de mayo de 1957, está señalado con el Nº 4 de la manzana "B" y consta de una superficie de 540 mts. lindando: 12 mts. al Noroeste, de frente a Carretera Nacional Ruta Treinta, hoy Bulevar Artigas, igual extensión al Sureste, con Señorina Ana Bicera de Erramouspe; 45 mts. al Suroeste con la fracción 5 e igual extensión al Noreste con las fracciones 1, 2 y 3, todos de la misma manzana del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 30 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 780.00 10|pub. 25270 Oct.7-v.oct.21.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Carrau de Matiaude, Susana c.| JOSE LUIS MATIAUDE - Pensión Alimenticia" (Ficha A Nº 114, año 1973), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 14.30 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) y por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de N$ 1.850.00; la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona no rural, empadronado con el Nº 152, señalado con el Nº 69 de la Manzana 11, en el plano del Agrimensor Luis María de Mula de diciembre de 1914, incorporado al Registro de protocolizaciones del Escribano. Rafael de los Reyes Peña, del año 1919, compuesto de una superficie de 1413 metros 5000 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este 39 mts. 25 cms. con el Solar Nº 215 y 39 mts. 25 cms. con el solar número 216; al Sur, 22 mts. con el Solar Nº 62; al Oeste 64 mts. 25 cms. con el Solar Nº 68; y al Norte, 22 mts. de frente a calle Nº 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 25726 Oct.13-v.nov.3.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| HUMBERTO MARTINEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 119|978), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 14 horas y 45', en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre nuevos pesos 6.624.00: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 2145, integrado por las fracciones 15 y 16 del plano del Agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de agosto de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 224 el 20 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1003 metros 20 dcms. y se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a Avda. Artigas, entre Santa Rosa y Sociedad Hípica de Las Piedras, distando su punto medio 206 mts. 68 cms. de la esquina con la calle Santa Rosa, por 50 mts. 16 cms. de fondo, lindando al Este, con solar 17; al Sur, con propiedad de Sociedad Hípica de Las Piedras; y al Oeste, con solar 14.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; c) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central - Montevideo) por hallarse gravado a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 25727 Oct.13-v.nov.3.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| ENRIQUE JOSE BERETTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 630|981), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre nuevos pesos 64.208.00, una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Progreso, zona rural de la Decimoséptima (ex Cuarta) Sección Judicial del Depto. de Canelones, empadronada con el número 10.398, integrada por tres lotes señalados con las letras "H", "I" y "J" en el plano del Agrimensor Eneas Villa del 9 de junio de 1924 inscripto el 13 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el que tienen respectivamente las siguientes superficies: 4 Hás. 3956 mts., 4 Hás. 4007 mts. y 4 Hás. 4066 mts. y en conjunto por estar unidas: 13 Hás. 2029 mts. que se deslindan así: 383 mts. 45 cms. de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho; 343 mts. 55 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 15; 386 mts. 49 centímetros al Noroeste con propiedades de Pedro Iocco, Fernando Varonnes, Teodoro Guerrero y Hermanos de la Sagrada Familia; y 342 mts. 35 cms. al Noreste, con la fracción Nº 11, todas del citado plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Las Piedras, setiembre 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 25728 Oct.13-v.nov.3.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Garay Fuentes, Mario c/BECERRA de RODRIGUEZ, EMILIA ELENA - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 397|82), se hace saber que el día 21 de octubre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, el bien inmueble rural sito en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 8794, con una superficie de 87 hectáreas 7629 metros, sin base y al mejor postor, encontrándose los títulos en este Juzgado. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 20 % de la misma. — Melo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182,00 10|pub. 24910 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera nstancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos Automotora Ziegler S.R.L. c|AMERICO IOCCO; "Ejecución Prendaria", (A|296|81), el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará la camioneta marca Grumet, matrícula E. 19.279, año 1979, el día 23 de octubre próximo a las 15 horas en esta ciudad, Zorrilla 738.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, comisión e impuestos. — Colonia, setiembre 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 25275 Oct.7-v.oct.21.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: "Assis, Olga c.| SORHUET, JULIO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 222|82), se hace saber que el día 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:00 horas, en el local comercial ubicado en la Galería del Libertador (Colonia), se procederá por parte del martillero Antonio Gavilán, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta, en remate público de:

1) Una máquina de hacer café "Universal Express", tasada en N$ 3.600.00.
2) Una registradora "Citizen", tasada en N$ 6.000.00.
3) Un congelador "Gelomatic", tasado en N$ 3.000.00.
4) Una heladera de 10 puertas marca "Siam" tasada en N$ 15.000.00.

La venta se realizará al contado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Colonia, 8 de octubre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 26219 Oct.15-v.oct.28.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, doctora Elena Martínez, en autos caratulados "Assis, Olga c.| SORHUET, JULIO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 322|82), se hace saber que el día 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.00 horas, en el local comercial ubicado en la Galería del Libertador (Colonia), se procederá por parte del martillero Antonio Gavilán, asistido de la señorita Juez de Paz a la venta, en remate público de:

1) Una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", tasada en N$ 6.000.00.
2) Una chivatera a gas tasada en nuevos pesos 3.000.00.
3) Un horno de dos puertas, tasado en nuevos pesos 6.000.00.
4) 13 mesas de madera, cuarenta sillas de madera con tapizado de cuero y 3 banquetas con tapizado de cuero, tasado en N$ 11.050.00.

La venta se realizará al contado y sobre la las 2|3 partes del valor de tasación. — Colonia, 8 [illegible] octubre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 26218 Oct.15-v.oct.28.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: "Casero, Feliciano contra ZIPPONE, SERGIO. Co[illegible] Ejecutivo de Arrendamientos" (F. C. 206[illegible]|982), se hace saber que el día 27 de octubre de 1982 a las 15 horas, en la finca ubicada en la calle Colón 615, se procederá por parte del martillero Severino Camacho, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en subasta pública, de un inmueble urbano, padrón 3409, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, o sea, la suma de N$ 2.915,20.

Se hace saber que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 6 de octubre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 11|pub. 25791 Oct.13-v.oct.27.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados Tamara, Artigas c|BURGOS, JUAN ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 554|81), se hace saber que el día 22 de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15 horas en el salón ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del Martillero Romeo Thove, asistido de la Srta. Juez de Paz a la venta de un auto Ford A. Año 1928, Padrón Nº 3268, Matrícula L-51-357. La venta se realizará al contado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.666s66 (seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis nuevos pesos). — Colonia, 30 de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 25276 Oct.7-v.oct.21.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: "Assis, Olga c.| SORHUET, JULIO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (F. C. 422|82), se hace saber que el día 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:00 horas, en el local comercial ubicado en la Galería del Libertador de esta ciuadd se procederá por parte del martillero Antonio Gavilán, asistido de la señorita Juez de Paz a la venta de:

1) Un mostrador de madera con mesa de mármol (dos metros y medio aproximadamente), tasado en N$ 2.100.00.
2) 18 servilleteros, tasados en N$ 18.00.
3) 15 tazas de té con platillo, marca "Vereco", tasados en N$ 150.00.
4) 20 tazas de café con platillo, tasados en N$ 160.00.
5) 20 vasos medianos "Vereco", tasados en N$ 100.00.
6) 22 vasos grandes "Vereco", tasados en N$ 176.00.
7) 4 lecheras de acero inoxidable, tasados en N$ 120.00.
8) 7 cafeteras de acero inoxidable, tasados en N$ 280.00.
9) 2 budineras, tasadas en N$ 50.00.
10) 2 bandejas para mozo, acero inoxidable, tasadas en N$ 80.00.
11) 17 copas de Champagne, tasadas en nuevos pesos 85.00.
12) 7 potes de postre, chicos, tasados en N$ 28.00.
13) 2 jarras para vino medianas, tasadas en N$ 30.00.
14) 4 hieleras, tasadas en N$ 120.00.
15) 2 cocteleras acero inoxidable, tasadas en N$ 100.00.
16) 5 vasos vidrio para capuchino, tasados en N$ 30.00.
17) 16 vasos para cortado, tasados en nuevos pesos 80.00.
18) 2 hieleras grandes, tasadas en N$ 80.00.
19) 50 platos grandes, color marrón, tasados en N$ 400.00.
20) 7 recipientes acero inoxidable tipo hielera, tasados en N$ 210.00.
21) 1 olla grande, tasada en N$ 30.00.
22) Una olla chica, tasada en N$ 30.00.
23) 2 tachos grandes plásticos color naranja, tasados en N$ 60.00.
24) 4 garrafas de 13 Kgs., tasadas en nuevos pesos 1.200.00.
25) 4 potes postre grandes, tasados en nuevos pesos 80.00.
26) 1 licuadora marca "Meteor", tasada en N$ 100.00.
27) 1 batidora de mano color roja, tasada en N$ 30.00.
28) 2 ventiladores, uno chico y uno grande, tasados en N$ 250.00.
29) 2 bandejas tipo bols plástico celeste, tasadas en N$ 40.00.
30) 3 canastos plástico verde, tasados en N$ 30.00.
31) 1 tacho de aluminio, 3 litros, tasado en N$ 50.00.
32) 1 mesa con cármica roja, tasada en N$ 80.00.
33) 2 vasos para jugo, tasados en N$ 20.00.
34) 23 tenedores, tasados en N$ 115.00.
35) 26 cuchillos, tasados en N$ 260.00.
36) 34 tenedores de postre, tasados en nuevos pesos 170.00.
37) 19 cucharas, tasadas en N$ 95.00.
38) 13 cucharas capuchino, tasadas en nuevos pesos 65.00.
39) 34 cucharas chicas, tasadas en N$ 136.00.
40) 1 destapador saca corcho, tasado en nuevos pesos 5.00.
41) 4 medidas de bebidas, tasadas en nuevos pesos 40.00.
42) 10 ceniceros de vidrio, tasados en nuevos pesos 20.00.
43) 1 sandwichera, tapa plástico, tasada en N$ 15.00.
44) 4 bandejas pizza, tasadas en N$ 60.00.
45) 2 panqueqúeras tasadas en N$ 40.00.
46) 4 pinzas para hielo, tasadas en N$ 40.00.
47) 1 martillo para carne, tasado en nuevos pesos 10.00.
48) 1 espumadera, tasada en N$ 10.00.
49) 2 pinzas para chivitera, tasadas en nuevos pesos 10.00.
50) 1 cortador de huevos, tasado en N$ 1.00.
51) 1 bandeja molde de aluminio, tasada en N$ 30.00.
52) 11 platillos copetín, tasados en N$ 22.00.
53) 13 platillos copetín chicos, tasados en N$ 26.00.
54) 1 pote de vidrio para postre, tasado en N$ 10.00.
55) 4 bols de plástico distintos colores y tamaños, tasados en N$ 40.00.
56) 7 botellas de vino "Mil botellas 1|4 y dos de 3|4, tasadas en N$ 55.00.
57) 4 botellas de vino "Catador" 3|4 blanco, tasadas en N$ 40.00.
58) 4 vino "Casco Viejo" de 1|4, tasados en N$ 20.00.
59) 1 vino "Redidel Berg" 1|4, tasado en N$ 5.00.
60) 1 Sidra "Faraut", tasada en N$ 5.00.
61) 1 botella "Colina de Oro" 1|4, tasada en N$ 5.00.
62) 2 botellas de licor marrasquino, tasadas en N$ 50.00.
63) 1 turbo ventilador "Wendi", tasado en N$ 100.00.
64) 1 estante para botellas, tasado en nuevos pesos 50.00.
65) 3 estantes de madera, tasados en nuevos pesos 100.00.
66) 1 rejilla para cubiertos, tasada en nuevos pesos 20.00.
67) 3 damajuanas de 5 litros, tasadas en N$ 3.00.
68) 1 envase 10 litros, tasado en N$ 1.00.
69) 20 sillas de madera, tasadas en nuevos pesos 2.000.00.
70) 6 mesas madera y cármica, tasadas en N$ 900.00.
71) 1 toldo de luz de 8 metros, tasado en N$ 8.000.00.
72) 7 murales de pared, tasados en N$ 210.
73) 4 artefactos, tasados en N$ 60.00.
74) 7 copas de vino, tasadas en N$ 14.00.
74) 6 copas de Champagne, tasadas en nuevos pesos 30.60.
75) 1 jarra de cerveza, tasada en N$ 10.00.
76) 24 jarras para licuado, tasadas en nuevos pesos 120.00.
77) 3 jarras para vino, tasadas en N$ 50.00.
78) 16 lecheras, tasadas en N$ 320.00.
79) 2 cafeteras tasadas en N$ 40.00.
80) 2 pimienteras, tasadas en N$ 6.00.
81) 16 cucharas para helado, acero inoxidable, tasados en N$ 80.00.
82) 6 vasos para café, tasados en N$ 30.00.
83) 6 vasos para té, tasados en N$ 30.00.
84) 3 jugos de 1 litro, tasados en N$ 9.00.
85) 12 cervezas norteña, tasadas en N$ 24.00.
86) 4 jarras cerveza, tasadas en N$ 48.00.
87) 10 casilleros envases Pepsi Cola, tasados en N$ 2.000.00.
88) 4 rejillas de madera grandes, tasadas en N$ 100.00.
89) 3 cajones de luz en madera incrustados en la pared, tasados en N$ 60.00.

La venta se realizará al contado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Colonia, 8 de octubre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 1.170.00 10|pub. 26220 Oct.15-v.oct.28.

WASHINGTON DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: "Dirección General Impositiva c.| PINAZZO MEDINA, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Fa. L. C. 338|1980), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 5 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Público Washington Dorrego asistido por el Alguacil Ad-hoc designado en estos autos, a la venta en remate público de: Un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1970, padrón Nº 1886, matrícula L-15.689, motor Nº 341.912, 10003465, característica 1113|48, con seis cubiertas y una auxiliar en regular estado, pintado de azul y rojo, tapizado en buen estado, siendo su estado en general bueno. Su valor de tasación es de N$ 200.000.00; y la base de N$ 133.333.32. Una zorra para camión, matrícula L.15.723, para 14.000 kilogramos, con ocho cubiertas y una auxiliar reconstruida, con dos hojas de elástico quebrados, pintada de azul y rojo en buen estado de conservación y uso. Su valor de tasación es de N$ 90.000.00, y la base es de nuevos pesos 60.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 7 de octubre de 1982. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 25741 Oct.15-v.oct.28.

RUBER ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Dorrego, Daniel contra GOMEZ N. JUAN y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra B. Nº 3|1982), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 30 de octubre de 1982, a las 14.30 horas en calle Murguía casi Perú, se procederá por el martillero Ruber Alberto Brito, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público de:

Una conservadora heladera vitrina, de acero inoxidable, de dos puertas, con motor eléctrico marca "Wagner" Electric, tipo R.A. 65.Y modelo C. 3302 K 3124, equipo abierto, sin la parte superior de vidrio, con las 2|3 partes de

su tasación N$ 18.000,00, base N$ 12.000,00; 20 sillas armazón de caños de hierro con asiento y respaldo de madera enchapados en cármica, con las 2|3 partes de su tasación N$ 2.000,00, base N$ 1.334,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo, la comisión del rematador, los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 4 de octubre de 1982. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 25762 Oct.13-v.oct.26.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos "Arnal, Enrique contra SUAREZ NOYA, REIMUNDO ANTONIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 594|C|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero público Rodolfo Sabalsagaray, asistido del Alguacil Ad-hoc, designado en estos, a la venta en remate público de: Un terreno, Padrón Nº 875, Padrón de origen Nº 852, Manzana 175, ubicado en la Octava Sección Judicial (Nueva Palmira), con una superficie de 1.153 m2, dividido en tres lotes, Nº 1, 2 y 5: Lote 1. — No contiene mejoras; Lote 2 — Se encuentra una casa constituída de: Baño, cocina, dormitorio, living comedor y una parte de galpón que continúa en el Lote 5; Lote 5 — Se encuentra la otra parte del galpón anteriormente mencionado. Dicho galpón tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

El bien se pondrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación: N$ 196.666,66.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2º) Que serán de su cargo los gastos e impuestos así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 21 de setiembre de 1982.— Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 25225 Oct.6-v.oct.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JORAJURIA RAGGIO, LUIS ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 609 -A- 981), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego en el inmueble del Sr. Gerardo Geymonat en paraje "Campana" de esta sección, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 tractor "Mc Cormik International", modelo 784; 1 tractor "Fiat" modelo 640; 1 arado "Oliver" de 5 discos desarmado; 1 arado "Massey Ferguson" de 3 rejas; 1 excéntrica "Imasa" de 20 discos; 1 arado "Migra" de 4 discos; 1 disquera "Imasa"; 1 sembradora "Migra"; 1 sembradora "Mineapolis Moline" de 24 discos; 1 abonadora "Nueva Idea"; 1 arado "BM", modelo 509 de 11 cinceles; 1 tractor "Case", modelo 1070; 1 arado "Mc Cormick International" de 4 rejas; 1 sembradora de 5 surcos "Mc Cormick International"; 1 pastera "Massey Ferguson"; y 2 tornillos elevadores de 7 y 9 mts., todo en buenas condiciones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serie aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito y b) que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 29 de setiembre de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 25740 Oct.13-v.oct.26.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Schenck de Lostao, Catalina y otros contra LOSTAO, FERNANDO AUGUSTO. Determinación judicial de los costos" (Ficha número 523|76), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador, señor Severino Camacho, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 39.460,06), la decimoctava parte indivisa (1|18), de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 1778 constando con una superficie de 524 hectáreas 1604 metros cuadrados con un valor real y catastral de N$ 710.281,00.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; b) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. c) Que la comisión será la legal a cargo del comprador. — Rosario, 6 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 286.00 11|pub. 25790 Oct.13-v.oct.27.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bancos del Litoral c/HABERLI DURET, LUIS ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 346|1980), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el rematador designado, Sr. Alejandro Martino Viera, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, valor que surge de la Cédula Catastral, o sea la suma de N$ 5.500,00 (nuevos pesos cinco mil quinientos), un terreno empadronado con el Nº 7068, de 498 metros cuadrados de superficie, manzana Nº 10 del Balneario Blancarena, 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub. 24945 Oct.4-v.oct.25.

ALEJANDRO MARTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Brioso, Dolores y otros c/RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros - Cesación de Condominio" (Ficha Civil Nº 194. 1978), se hace saber que el día 21 de octubre de 1982, a la hora 16, el rematador don Alejandro Martino, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 14ª Sección Judicial de Colonia, empadronada con los Nos. 6998 y 7421, con un área conjunta de 49763 m2.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede; b) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada; c) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y d) Tasación según Cédula Catastral (padrón Nº 7421: N$ 1.423,00 y padrón Nº 6998: N$ 1.547,00). — Rosario, 3 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 286,00 11|pub. 24944 Oct.4-v.oct.19.

DURAZNO

ENRIQUE F. ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Juana Zulma Fassini La Cruz y otros contra LIDIA BETTY REVERT de LEAL - Cesación de Condominio" (Ficha A. 225|981), se hace saber que el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno (calle Dr. Herrera Nº 884), se procederá por intermedio del martillero don Enrique F. Abreu Martínez, asistido por el Sr. Alguacil, al remate al mejor postor y por oferta que supere el "valor real" actual del bien inmueble padrón Nº 325|002, ubicado en la manzana Nº 224 de la ciudad de Durazno, sito en calle Santiago Vázquez casi Soriano (1º Sec. Judicial de Durazno).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta el 20 % de la misma, con más los impuestos y comisiones que correspondan. Que será de cargo del adquirente el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de los Reg. Públicos de la propiedad, los honorarios del escribano autorizante y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la sola excepción de aquellos que la ley imponga de modo expreso a los vendedores. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, setiembre 20 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 507,00 15|pub. 24914 Oct.4-v.oct.25.

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ SILVA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 579|980), actuando como Comisionado el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, se procederá el próximo 29 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes: a) Fracción de campo linderas entre sí, padrones rurales número 8.661 (tasación N$ 64.398) y Nº 8.662 (tasación N$ 23.794), sitos en la Sexta Sección Judicial de Durazno, paraje Blanquillo, que comprenden los anteriores padrones 2.344 y parte de los números 2.342, 4.432 y 2.320, y que están señalados con los números 3 y 4 en el plano del Agr. Ariel Cabrera (hijo), de diciembre de 1968, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 2.792 el 26|12|68, con una superficie respectivamente de 110 Hás., 7.995 decímetros cuadrados; y 49 Hás., 5.571 m.2, 93 dms.2 (linderas entre sí con superficie total en conjunto de 160 Hás., 3.576 mts.2, 55 dms.2, según título; b) Mitad indivisa de la fracción de campo, padrón rural Nº 9.968 (tasación 50 % de N$ 71.658), sito en la Sexta Sección Judicial de Durazno, paraje "Costas del Chileno Grande", fracción 1 del plano del Agr. Ariel Cabrera (hijo) de noviembre de 1974, inscripto en Catastro el 16 de diciembre de 1974 con el Nº 3.831, y con una superficie total de 180 Hás., 453 mts.2 (y en la parte que se remata, 90 Hás., 227 mts.2, 30 dms.2).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta el 25 % del precio más la comisión del rematador e impuestos; b) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste; c) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. — Durazno, octubre 8 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 520.00 10|pub. 25898. Oct.14-v.oct.27.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Ruben c|MANUEL F. RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1008|981), se hace saber que el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del inmueble Padrón 1289, Manzana 84, de la 1ra. Secc. Judicial de Florida, el que constan de una superficie de 279 mts. 10 dms. con 85 mts. edificados: BASE: N$ 28.382.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e impuestos que graven la venta. II) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. III) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca. — Florida, 13 de octubre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 26296 Oct.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c|RAMIREZ ALMARA, JULIO CESAR "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 114|982), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 10 y 30 en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Amílcar Montero, de máquinas y herramientas de un taller de soldadura, inventariadas a fs. 8 y vta. del mencionado expediente, por precio al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle acetada ésta e impuesto municipal. — Minas, 28 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Atuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 25438 Oct.8-v.oct.22.

RAMON A. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Nappa Luisely c.|ELIAS NASIB J. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 25|79), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la interevención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 1:235.000.00, presidiendo la diligencia la Sra Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien: inmueble padrón Nº 3766, urbano, sito en Minas Primera Sección de Lavalleja, con una superficie de 355 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario

20) N$ 429.00 15|pub. 26063 Oct.14-v.nov.4.

RAMON A. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Libonatti Eduardo c| SILVA OLMEDO GLADYS - Cesación de Condominio" (Ficha 277|80), se hace saber que el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 170.000.00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del Sr. Actuario del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Ellauri Nº 677, padrón Nº 3200, de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie de 392 mts.2

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada esta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, octubre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 26064 Oct.14.v.nov.4.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Chiappara, Julio c.| FERRARO BATISTA, LORENZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 287|80), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Winston Provenza (Matrícula 1247), Maldonado, sito en calle 28 y 24 de la ciudad asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (nuevos pesos 279.450.00) del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, empadronado con el Nº 3486, manzana 94, ubicado en la ciudad de Maldonado - Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 691 mts. 7798 cm. compuesto de dos fracciones, con frente a carretera Las Delicias y Esq. Arturo Santana.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente y gastos de escrituración. — Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, para su examen por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 17 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 25223 Oct.6-v.oct.27.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Fose Martínez, Ariel c|MISURACA, FRANCISCO y otro, "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil", (Ficha 1778|72), el Martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 22 de octubre de 1982, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 53.871.00, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden empadronado con el Nº 3635, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Maldonado, Ruta 9 Km. 122 Paraje "Mataojo", con una superficie de 80 hás. 5850.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto, en la oficina a disposición de los interesados. — Punta del Este, 27 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 24546 Set.30-v.oct.21.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Watemberg, Bernardo c.| HERNANDEZ, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 540|81), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a la hora 15 y 30 en, el local de Mudanzas Sosa Hnos.' sito en Avda. Artigas Esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado. se procederá por el martillero Haig Andonian, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 Escopladora marca "Jonsereds", 1 Sierra sin fin marca "Guillet", 1 Lijadora marca "Smith"; con una tasación de N$ 15.000.00, N$ 20.000.00 y N$ 15.000.00 respectivamente.

Se previene que la subasta será por la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 % de su oferta y el saldo a los diez días, bajo las responsabilidades de la ley, siendo además de cuenta del adquirente la comisión del rematador y gastos e impuesto de ley. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 260.00 10|pub. 25470 Oct.8.v.oct.22.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MECANICA 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Quiebra" (Ficha 2|82), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982, a la hora 16 en el local sito en calle San Francisco, entre Sierra Nevada y Parada 5 de Punta del Este, el señor martillero Wilson Pimienta, procederá al remate en pública subasta de los siguientes maquinarias y herramientas:

1 Compresor de aire, 3 pistolas para lavar, 2 pistolas de pintura, 1 [illegible]. 1 taladro de pie: 1 taladro de mano, 1 soldadora de punto, 1 soldadora eléctrica, 1 juego de oxígeno y acetileno, 1 cargador para batería, 1 juego de soldadura autógena, 1 máquina de limpiar bujías, 1 máquina de lubricar con cambio, 1 manguera para aire, 1 gato carrocero, 2 gatos carro, 1 gato de aire, herramientas varias (chapista), 2 morzas, 1 aparejo, 6 extractores, 1 pulidora, 2 engrasadoras varias, herramientas manuales varias; 2 tijeras automáticas p|chapa, 1 juego de soldadura acetileno, 1 prensa de 30 toneladas y herramientas varias.

El mejor postor deberá abonar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 338.00 12|pub. 25471 Oct.8-v.oct.26.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "Alvarez, Efraín .| SILVA HERNANDEZ, OSCAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1279|81), el día 20 de octubre de 1982 a la hora 16.00, se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí número 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Billar con 4 bolas y 6 palos; 1 heladera comercial de 6 puertas, 12 sillas de cármica y 3 mesas de madera.

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Maldonado, 20 de setiembre de 1982. — Doctor Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 208.00 10|pub. 25499 Oct.8-v.oct.22.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado De Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en autos: "Bianchi D'Alessandro, Enrique c.| LAURA G. DE GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 986|80), Se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a las 18:00 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 680 de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Antonio Carbonaro, en pública subasta, a la venta de una heladera vitrina de tres puertas en perfecto funcionamiento, por las dos terceras partes de su tasación (N$ 6.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta al serle aceptada; que serán de su cargo la comisión del rematador, más los impuestos que la ley pone a cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 5 de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 26153 Oct.15.v.oct.28.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República O. del Uruguay c|JOSE MARIA ZAPATA GINI, (Ficha "A" 301|79), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a las 14 horas en la ciudad de Guichón, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una rectificadora de válvula marca "Wolf" para 220 volt, un probador de inyector marca "Fridman y Maier", un cargador de baterías marca "Diors", un vibrocentro marca "Black & Delker", un probador de avance y revoluciones por minuto marca "Telme", un probador de carga de dínamo sin marca. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (14,80 o|o). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 5 de octubre de 1982. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 25463 Oct.8-v.oct.22.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Caedu c|ZENI, JULIO MARIA, "Juicio ejecutivo". (Ficha A|[illegible]|1981), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982

a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del mardtillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos (entre ellos: escritorios, butacas, sillas, máquinas de escribir y calcular, ficheros, ventiladores, muebles y refrigerador). Los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del Rematador e Impuesto Municipal por un 14 o|o. — Paysandú, setiembre 10 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 25462 Oct.8-v.oct.22.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Díaz, Secundino contra MILLER, LUIS R. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|141|1982), se hace saber que el día 3 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 24.000.00, de un automóvil "Renault", matrícula de Paysandú Nº 102.895, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador, la transferencia municipal, el título de propiedad, todo gasto de retiro del vehículo, así como el Impuesto Municipal y la comisión e I.V.A. del Rematador por un total del 14 o|o. — Paysandú, octubre 5 de 1982. — Josefina Obertí Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 26221 Oct.15-v.oct.28.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN JOSE RODAÑO. "Ejecución de Hipoteca y Ejecución de Prenda" (Ficha B. 67|81), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 774), el martillero Edison M. Cruz asistido de la señora Actuaria y Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras anexas, situada en la Quinta Nº 206, zona urbana de Paysandú, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 12.634 (antes Nº 5.940) que tiene una superficie de 626 metros, 7.000 centímetros, con 15 metros de frente al Sur sobre calle Ituzaingó Nº 829, igual medida al Norte con el solar Nº 4 y 41 metros, 78 centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con el solar Nº 18 y al Oeste con el solar Nº 20; B) Fracción de Chacra con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la chacra númeor 16, Padrón número 1.044 (antes rural número 4.678) de ocho hectáreas cuatro mil noventa y un metros treinta y ocho decímetros así deslindados: Norte tres líneas de 250 metros, 81 metros 50 centímetros y 181 metros, 40 centímetros de frente la primera al Camino de Las Palmas y las demás de propiedad de Francisco L. Roggerone; Sur 429 metros, 50 centímetros frente a la calle "22"; Este 128 metros 250 metros, 40 centímetros frente a la calle "G"; C) Una fracción parte de la Chacra número 34 —con sus mejoras— ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 40 centímetros frente a la calle "H" y Oeste Nº 1.064 (antes rural Nº 4.686), de una superficie de ocho hectáreas cinco mil seiscientos veintiún metros que se deslindan así: 429 metros 50 centímetros al Norte frente a la calle Nº "22"; Sur igual medida con la Sociedad Exposición Feria; Este 199 metros 35 centímetros frente a la calle "H" y Oeste igual medida con calle "G". Por su parte los bienes muebles: Herramientas y Maquinaria Agrícola, inventariados en estos autos, serán rematados por el referido martillero asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, el día 1º de diciembre de 1982 a la hora 14 en el predio de Ruta 90, Km. 7 y 1|2.

Se previene: 1º) Para los bienes inmuebles que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 por ciento restante de la Oferta al escriturar. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. 2º) Para las Herramientas y Maquinaria Agrícolas, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos de ley y que será de cuenta del comprador el retiro de las mismas, las que serán subastadas en el estado de conservación en que se enceuntran. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 25271 Oct.7-v.oct.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú e autos: Fort Ruben c.|SILVA CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (A. 396|1981), el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 7.534. (2|3 de su 28 de Octubre de 1982, a las 15 horas, en el valor real), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 386 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, compuesta de una superficie de 182 metros 9.346 centímetros cuadrados, con frentes al Oeste en 12 metros 10 a la calle Carlos Albo y al Sur en 15 metros 05 a la calle General Artigas, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña, más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento(incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, setiembre 30 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 25191 Oct.6-v.oct.27.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización contra EVELIO R. PEREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 2|1980), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1982 a las 14 horas, el martillero Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del suscrito Juez de Paz, rematará en San Javier, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: Un galpón de paja de 8 metros por 4 metros base N$ 4.000 y 180 metros alambrado de púa de 7 hilos, base N$ 2.160.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, 22 de setiembre de 1982. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 25792 Oct.13-v.oct.26.

VALENTIN BEREZAR
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JOURDAN ARBELO, ENRIQUE LUIS y HERMAN AMADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 273|981), se hace saber que el día 21 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en calle Durazno entre 18 de Julio y 19 de Abril, el martillero señor Valentín Berezán (Mat. 753 - R.U.C. 130019390015) asistido del suscrito Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor, al contado, las siguientes maquinarias: 1) Un arado "John Deere, modelo 505 H de 5 discos, levante hidráulico.

2) 15 cuerpos de rastra de dientes pesados y medianos con dos balancines;

3) Un elevador, transportador helicoidal "Algeris" de 8.20 mts. x 0.20, con motor "Montgomery" de un cilindro, a nafta y nueve C.V., serie Nº B. 189681 y cardán para mando por toma de fuerza, rodado neumático.

Se previene: 1) Que el mejor postor debera además abonar en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 20 de setiembre de 1982. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 25103 Oct.5-v.oct.19.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c| RODRIGUEZ MARTINEZ, MAURICIO NEPOMUCENO - Ejecución Prendaria" (Ficha Letra A. número 47|1982), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a las 14 y 30 horas, en la explanada ubicada frente a Parador "La Proa", Ruta General Artigas km. 320 (Young), el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina autoniveladora, marca Adams Scarryfier, modelo 11, Serie Nº SC 360, motor International Super ND 9, semidiesel de 4 cilindros, Serie Nº UDCBM-22633; Un Bulldozer topador, marca Caterpillar Diesel Fifty, motor Caterpillar diesel de 4 cilindros y motor de arranque a nafta de 2 cilindros, Serie Nº 1E 560; sistema de tracción de banda (oruga), pala plana topadora de mts. 3,15 de sistema hidráulico; Un tractor John Deere (americano) modelo 3010, Serie 12T 22469, número de motor 13E 22842, toma de fuerza, control remoto y cuenta horas; Un tractor John Deere (americano) modelo 3010 Serie 12T 41304, motor Nº 13E41893, con toma de fuerza, control remoto y cuenta horas.

Se previene: I) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de ser aceptada su oferta el precio total de los bienes adquiridos, más el impuesto municipal (3 %) y comisión e IVA del rematador (11.80 %); II) Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran; y III) Que el traslado de los mismos luego de realizado el remate serán de cargo del comprador. — Young, setiembre 29 de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 364.00 10|pub. 25950 Oct.14-v.oct.27.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Río Negro, y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PEDRO PAULINO MASCALINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 9|1980), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1982, a las 14 horas en puertas del Juzgado de Paz (Algorta), se sacará a la venta en pública subasta una fracción de campo ubicada en el Paraje "González" Menafra, 12ª Sección Judicial Río Negro, Padrón Rural Nº 3763, señalada con el Nº 1 del plano del Agrimensor Rafael Tevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1669 el 28 de octubre de 1965, con un área de 29 hectáreas 3.530 metros cuadrados, con la base de N$ 31.339 (importe de las 2|3 partes de tasación), por el martillero público Líber A. González, Matrícula 186; RUC 130013740014, con la asistencia del suscrito Juez de Paz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma como seña, los gastos de escritura, como asimismo la Comisión del Rematador, IVA, e impuesto Municipal serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Young, a disposición de los interesados. — Algorta, 22 de setiembre de 1982. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la 12ª Sección de Río Negro.

20) N$ 507.00 15|pub. 26146 Oct.15-v.nov.5.

RIVERA

ENRIQUE ZENON DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Ruben Darío Rosano c.|WILFREDO RUBEN BEUX SILVEIRA y JUAN GUALBERTO BARBOZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 299|81), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1982 a las 15, se procederá por intermedio del rematador Enrique Zenón de Assis, Mat. Nº 111, asistido de la

señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 40.000,00) un automóvil marca Chevrolet Opala año 1971, motor Nº 0J1229M Chasis número 51469AB114224, matrícula F.3459 y dos inmuebles: Padrón Nº 10.548 y 1.470 ubicados en la Primera Sección del departamento cuyo valor de tasación es N$ 31.938 y N$ 145.195 respectivamente.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 5 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 26210 Oct.15-v.nov.5.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco do Brasil c|RIVERA EULA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 241|81), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Francisco R. Mareque, Matrícula Nº 954, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público en el local de Ceballos 1030, sin base y al mejor postor de un camión marca Scania modelo vabis, 1952, padrón Nº 4016, matrícula F. 4301.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma. Serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 166.40 8|pub. 26209 Oct.15-v.oct.26.

SALTO

ELBIO LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SENA, OMAR ANTONIO con NICOLAS SUMMERS. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 634|979), se hace saber al público que el día domingo 31 de octubre de 1982 a las 10 y 30 horas, en el local de calle Colón Nº 54, el martillero Elbio I. Llobet procederá a vender con la Base de N$ 2.000,00, de un automóvil marca "Peugeot", con motor Nº 803792, matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 61.725.
Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.
3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.
4º) Que el mencionado automóvil está en poder del señor rematador y se halla depositado en el local donde se subastará a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 12 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 286.00 10|pub. 26224 Oct.15-v.oct.28.

ELIO TEXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. Se hace saber que el día domingo 7 de noviembre de 1982, el martillero Elio Teixeira Martínez procederá a la venta en remate público, en los autos: FLOOD GALLINO, JULIO CESAR con OLGA MARIA BACCI de BARBOZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 359|80); hora 9.00. En el local de Avda. General Feliciano Viera esquina Agraciada. Los bienes inventariados de fojas ocho vuelta a fojas nueve vuelta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y que entre otros se destacan: Una máquina lavadora con motor eléctrico de 3 HP marca "Laycoch" modelo 2055. Un compresor "Atlas Dresel" tipo K-4538. Un gato con ruedas "Dunlop". Tres surtidores para combustible marca Gilvarco. Un mostrador de madera. Una máquina para desenllantar marca Ferranza sin uso. Una máquina para cargar baterías de 10 amperes. Dos máquinas para valbulina. Una engrasadora a presión. Una bomba eléctrica sumergible con motor. Hora 10.00. En cuatro bocas, Km. 494 de la Ruta Gral. Artigas. Un tanque subterráneo para 5.000 litros de combustible.
II) En los autos: ROSETE BRIGNOLE, HUGO con DIEGO BARBOZA y OLGA BACCI de BARBOZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 395|80). Hora 9 y 30. En el local de la Avda. General Feliciano Viera esquina Agraciada; 800 litros de nafta común. (Base N$ 5.40 el litro).
Se previene: 1º) Que las ventas son al contado y, el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los bienes a rematarse se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 3º) Que son de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador. 4º) Que los mencionados efectos estarán en exhibición el día del remate en los lugares de su realización.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 1º de 1982. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 442.00 10|pub. 26263 Oct.18-v.oct.29.

ELBIO LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MONTENEGRO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA con ROGELIO MARIO GODOY. "Juico Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 319|981), se hace saber al público que el día domingo 31 de octubre de 1982 a las 10 horas, en el local de calle Colón Nº 54, el martillero Elbio I. Llobet procederá a vender con la Base de N$ 10.000.00 una zorra marca "Dison" para camión matriculada en la localidad de Nueva Palmira con el Nº L-15.040 carrozada en madera de 9 discos.
Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.
3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.
4º) Que la mencionada zorra está en poder del señor rematador, y se halla depositada en el local donde se subastará a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 12 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 286.00 10|pub. 26223 Oct.15-v.oct.28.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Castro, Jorge R. c|ANDRES BALDASSINI BALATTI - Juicio Ejecutivo" (F. 243|81), se hace saber que el día 29 de octubre del corriente año y a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas esquina Treinta y Tres Orientales), el rematador Sr. Juan José Vispo, asistido del Sr. Alguacil ad hoc, rematará sobre la base de N$ 112.628,00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, una chacra ubicada en Colonia 18 de Julio (3ª Secc. Judicial de Salto), padrón Nº 1660, y que consta de 16 Há. 8943 m.c.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Salto, agregados a los autos: "Banco de la R. Oriental del Uruguay c/Andrés Baldassini - J. Ejec." (A. 227|78). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 17 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 429,00 15|pub. 24930 Oct.4-v.oct.25.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: Pozzi Emma c.|HERMENEGILDO MORENO. "Acc. Ejecutiva" (Fº 490|81), se hace saber que el próximo 9 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales) por intermedio del martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido del señor Alguacil ad-hoc de la sede se procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 5.706.666 del inmueble padrón Nº 6578 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Misiones 361.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente todos los gastos que la ley pone de su cargo, comisión, gastos de escrituración. 3) Que los títulos de propiedad del mencionado inmueble se encuentran a disposición de quienes deseen consultarlos en esta sede.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 4 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 26262 Oct.18-v.nov.8.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: LIMA MORAES, ADAN con PANIZZA, LUIS ALBERTO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 318|82), se hace saber al público que el día viernes 12 de noviembre de 1982, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Alguacil Ad.hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 68.332,66, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2865, sito en la Segunda Sección de Salto, con frente a calle Diego Lamas, localidad urbana, manzana 210.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente: 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la sucursal Paysandú del Banco Banfed.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de octubre de 1982. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorelli, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 26261 Oct.18-v.nov.8.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| GALDO, ANDRES - Ejecución de Prenda" (A|338|1982), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta, sin base y al mejor postor una Camioneta marca "Honda", modelo TN ACTY, año 1981, motor EH-1656156, Padrón 101033, matrícula letra M Nº 36.173.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y el saldo en un plazo de treinta días.
2º) Que la comisión del martillero será el 4 o|o hasta N$ 4.000.00 y sobre el exceso el 1 o|o (Acordada del 11|V|1876).
3º) Que se adeuda a la Intendencia la cantidad de N$ 3.776,00 quedando a cargo de la ejecución (Ley Nº 13.355, Art. 57). — San José, 1º de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 286.00 10|pub. 26294 Oct.18-v.oct.29.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO CAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Jorge Abramo Vairo c| JORGE HECTOR AIRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 626 año 1981), se hace saber: Que el día viernes 29 de octubre de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Alfredo Marcelino Cavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con poblaciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en el Ejido de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 2489, que según plano de mensura levantado por el Agr. Mario Eduardo Bellini, el 15 de febrero de 1940, e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Soriano, el 27 del mismo mes y año, con el Nº 17 en cuyo plano está señalada con el Nº "4" consta de una superficie de 8 Hás. 5534 metros cuadrados 68 dmc., que se deslindan así: Al N. en línea recta de 326 mts. 15, con propie-

dad de Miguel Racioppi; por el E. en 260 mts. 75 con Pedro Bruni; al S. en 322 mts. 65 limita parte con el lote "3" y parte con lote "2" del mismo plano de Donato Racioppi y Magdalena Racioppi, respectivamente; y al W. confina con el lote "1" de Miguel Racioppi, en 354 mts. 35; 7 mts. 46 al S.W. con la carretera Mercedes - Montevideo, y también al E. limita con el lote "2" en 96 mts. 07, formando de esta manera una calle de acceso a la citada carretera.

Se previene: A) Saldrá a la venta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 10.888,00; B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 247.00 5|pub. 25865 Oct.14-v.oct.20.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banfed c| TERESA DORESTE GONZALEZ de TORRES - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1013 año 1981), se hace saber: Que el día domingo 31 de octubre de 1982, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente bien: 1 Cosechadora marca John Deere 95, año 1968, diesel, a granel modelo H.B. 248 D Serie 248 D-6, H motor Nº 15.769, tasada en N$ 90.000.00.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, al mejor postor y al contado. B) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 7 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 130.00 5|pub. 25864 Oct.14-v.oct.20.

AMILCAR HORACIO DELGADO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, Encargado del Despacho de la Decimotercera Sección de Soriano, dictada en autos: "Alcaire Reinaldo contra BERMUDEZ ISMAEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 62, año 1982), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1982, a las 16.30 horas, en el local ubicado en Bulevar Cardona casi Pascual Ferrara, el martillero Amílcar Horacio Delgado, matrícula Nº 1245, rematará 1 bicicleta para dama, desarmada, Nº HB0006, incompleta; marca Graziela; 1 compresor sin marca visible, con ruedas s|Nº visible, eléctrico c|polea; 1 compresor eléctrico manual "Krebs" M. 3 V. H. y 2 vitrinas de madera c|vidrios, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 8.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta, más comisiones e impuestos legales, siendo de su cargo además los demás gastos legales.

Se habilitó día y hora. — Cardona, 17 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Cardona, a 17 de setiembre de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 25774 Oct.13-v.oct.26.

AMILCAR HORACIO DELGADO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, Encargado del Despacho de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Nieto Borrás, Rafael contra PERAZZA HERNANDEZ, JULIO CESAR. Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha Nº 48, año 1982), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1982, a las 17 horas, en el local ubicado en Br. Cardona casi Pascual Ferrara, el martillero Amílcar Horacio Delgado, matrícula Nº 1245, rematará 1 máquina electrónica "Flipper", "Gottlieb", Two Player s|n, Gladiator y 1 máquina electrónica Nº 320 "D. Gotlier y Co.", Nº 2001, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 9.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. Siendo de su cargo además los demás gastos legales. — Se habilitó día y hora. — Cardona, 17 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Cardona, a 17 de setiembre de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 25775 Oct.13-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Lucas Mier, Ruben c/HEBERT A. SOSA CASTILLO - Juicio Ejecutivo" (F. 962|81), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1.344 (valor de tasación: N$ 25.116,00), que se deslinda: 1 solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 123 de esta ciudad, 1ª Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1.344, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el número 270 el 25 de mayo de 1948 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesto en una superficie de 461 mts., 15 dm. y 4.150 mm., que lindan: 10 mts. 737 mm. al Sur, con frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte, con el padrón 1.336; 42 mts. 95 cm. al Este, con el padrón 1.343; e igual extensión al Oeste, con el solar 2 del citado plano, padrón 1.345.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; c) Que el mejor postor deberá abonar además la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 24921 Oct.4-v.oct.25.

HUBERT BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSALBO TOLENTINO - Hallazgo" (Ficha número 252, año 1976), se hace saber que el día 19 de octubre de 1982 a las 18.00 horas, en el local del martillero designado en autos, don Hubert Barreto Eguren, sito en la calle Simón del Pino 524 de esta ciudad, diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario; procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes (Tasación total N$ 2.688.00) de su tasación, la siguiente mercadería:

Ocho (8) envases de hojalata con 20 kilogramos c|u. de electrodos "Soldarc Super", dos (2) latas de aceite "Bibiana" con 9 litros c|u. y seis (6) latas de aceite "Bibiana" conteniendo 1 litro cada una.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión del martillero actuante e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 25045 Oct.5-v.oct.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA ROSA RAMIREZ (Ficha 817|82), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Herrera R. Reyes el 11 de mayo de 1964, y por la cual la compareciente adquirió todos los derechos hereditarios que le correspondía a Carmen Chelso o Celsi de Torterolo en la sucesión de Nieves Torterolo Chelso o Celsi. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 732 al Folio 268 del Libro 580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 25257 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se han presentado Hans Huber y Federico Bangerter, en representación de "Curtiembre Suizo Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 28 de agosto de 1958 autorizara el Escribano Eugenio Toyos, por la cual la compareciente adquirió la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Fracción de terreno con mejoras situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.500 señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor José M. Oses, con una superficie de 3574 m.c. 73 dm.c. que se deslinda: 47 m. 98 cm. al Suroeste frente a la calle Timote (Ex Santa Fe) 75 m. 50 cm. al Sureste con fracciones 10 A y 10 C 46 m. 63 cm. al Noroeste con fracciones 2 y 3; y 75 m. 65 cm. al Noroeste, con la fracción siguiente;

B) Otra fracción padrón 182.629, designada con el número 1 B en plano de mensura y división del Agrimensor Oses, con una superficie de 2575 m.c. 72 dm.c. que lindan: 38 m. 30 cm. al Suroeste frente a calle Timote; 75 m. 65 cm. al Sureste con fracción antes descripta; 29 m. 56 cm. al Noreste, fracción 1 A, 76 m. 49 cm. al Noroeste, inmueble padrón 39.814.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 390.00 10|pub. 25488 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL DI FLURI OTTATI y GRAZIA LUONGO CARRATO DE DI FLURI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 594|82), se hace saber que se presentó Miguel Angel Di Fluri Ottati y Grazia Luongo Carrato de Di Fluri, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de Reglamento de Copropiedad otorgada por el señor Antonio Balbi, el 2 de junio de 1976 ante el Escribano Guillermo Serván Bauzón, en donde se regulan los derechos y obligaciones de los apartamentos del edificio sito en Montevideo, en la Décimo Octava Sección Judicial, padrón 30.573, con frente a la calle Luis Lamas 3157|59.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 25485 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS JULIO MORO BELLENDE (Ficha C. 406|82), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada y autorizada por la Esc. Susana Rivara de Díaz el 17 de setiembre de 1952 y por la cual el compareciente adquirió de "La Floresta Sociedad Anónima", el siguiente bien: Fracción de terreno, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje La Floresta, Padrón Nº 644, señalado con el Nº 7 de la manzana J en el plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 42 el 4 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 492 metros, 78 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Sarandí.

En primera Copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 998 al Folio 773 del Libro 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de

oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 26342 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GANCHOU NOVARO, NIEVES BEATRIZ y otros - 2ª Copia" (Ficha V. Nº 560 año 1982), se hace saber que se presentaron Nieves Beatriz, Cristina Elizabeth y Santiago Ulises Ganchou Novaro; Alcira, Ana María y Martha Alicia Ganchou Leal y Marta Leal de Ganchou, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada por el escribano Nelson Raúl Risso el 30 de mayo de 1945, inscripta en el Regisro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 351 al Fº 259 del Lº 337, por la que le fueron adjudicados junto con otros bienes, en común proindiviso y por partes iguales, a Pedro y Santiago Ganchou Salceduc, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de María Salceduc de Ganchou, los inmuebles empadronados con el Nº 38507 del departamento de Montevideo (20ª Sección Judicial), compuesto de 221 mc. 3643 cm. con frente a la calle Conciliación Nº 3997; y Nº 1143 del Depto. de San José solar Nº 1, Autodromo Nacional compuesto de 516 mc. 79 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 312.00 10|pub. 25719 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO GARCIA PINTOS, en representación de Raúl, Beatriz Mónica y Ricardo Lavista Paolini, Marta, María Isabel, María Cecilia, Inés, José María y Carlos María Lavista Chilibroste, Mariana, Julia Elena, Juana Cristina y Jorge Bernardo Garaicoechea Lavista y Florencia María, Mariana, Eduardo Enrique, Guillermo José y Agustina Hill Lavista (F. C. 1576|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alber relativa al siguiente inmueble: dos fracciones to Viera el 27 de marzo de 1950 en Montevideo, de campo, con alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 14ª Sección Judicial de Soriano, que forman parte del establecimiento conocido por "La Laguna", una empadronada en mayor área con el Nº 543 y la otra padrón Nº 544 y están señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y división trazado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux en marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 729, el día veintiuno del corriente mes y año y se componen según título y plano a saber: La fracción B tiene una superficie de novecientas hectáreas, tres mil novecientos ochenta y seis metros y tiene el padrón en mayor área Nº 543. La fracción C. está empadronada con el Nº 544 y se compone de una superficie de veinticinco hectáreas seis mil ochocientos treinta y seis metros. Y ambas fracciones por estar contiguas forman un solo lote de una superficie total de novecientos veintiséis hectáreas, ochocientos veintidós metros que se deslindan así: al Norte en parte al Camino al Paso del Palmar del Río Negro y en parte la fracción E del mismo plano; al Este, linda con las fracciones D y E del citado plano, de la vendedora, al Sur confina en parte con el arroyo de la Laguna y en parte con campos de Juan Adán Miguel y Sebastián Echaniz en línea amojonada, y al Oeste servidumbre de Paso, por medio con la fracción A del mismo plano citado en la vendedora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Raquel Frieri Lurid, Actuaria Adjunta.

21) N$ 520.00 10|pub. 24246 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WILLIAM o WILLIAN ALFREDO BADON BRUNO y OLGA MOSQUERA de BADON, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Jorge P. Andregnette Capurro, el 20|11|1972, y por la cual los comparecientes adquirieron de los cónyuges Juan Pedro Sanz - Raisa Stancov y David Szwarcfiter - Rosa Wainberg, el siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 11 Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 138.278, que según plano del Agr. R. Muñoz Oribe, de abril de 1929, inscripto en Topografía el 20|4|1929, tiene una superficie de 419 mts. 88 dcms., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle Peteros Nº de puerta 2974. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1565 al Fº 417 del Lº 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 24684 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AINTABLIAN, DIGRAN, "Segunda Copia" (Ficha F. 971|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Digrán Aintablián, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que autorizó en Montevideo la Esc. Mabel Secondo de Rabellín el 12 de diciembre de 1974 y por la cual el señor Carlos Leonel Pomies Tramanzoli, cedió, renunció y transfirió a favor del señor Digrán Aintablián, que adquirió todos los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondían a aquel en la sucesión del señor Pablo Pomies, fallecido el 1º de mayo de 1970.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de ocntinuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 25258 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TORRES LAZO DOMINGO. "Segunda Copia" (Ficha C. 1125|82). Se hace saber que se presentó Domingo Torres Lazo, casado en únicas nupcias con Antonia Varela García, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 29 de junio de 1974 por el Esc. Ruben A. Estable Faure, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1203, Folio 318, Libro 681 el día 11 de junio de 1974, respecto a la unidad 004, padrón 15.496|004 (calle Dr. Pablo de María 1223, apartamento 3 de UTE), se ubica en planta baja a nivel más veinticinco cms., área: 51 metros, 3.362 centímetros. le corresponde la utilización exclusiva del bien común Depósito "De uno" en entrepiso con superficie de 3 metros, 5.422 centímetros, Sexta Sección Judicial de Montevideo; padrón matriz 15.496; según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 66.452 el 9 de julio de 1971, tiene un área de 494 metros, 1.077 centímetros; 10 metros, 64 al E. de frente a la calle Dr. Pablo de María 1221-1223 entre las de Guaná y Charrúa; 46 metros, 58 centímetros al N. con padrones 15.495, 15.486; 10 metros, 58 al O. con padrón 15.481 y 46 metros 56 al S. con padrones 15.497 y 101.347.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 26257 Oct.18-v.oct.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MIRTHA GARCIA MORALES de UHALDE. "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 17|981). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 622 de esta ciudad, autorizada por el Esc. Julio Martínez Graziuso en fecha 13 de setiembre de 1967 y que obra en su Protocolo de Fs 113 a Fs. 116, llevando el número 51, y que vendieron María Julia Matello de Lombardi y sus hijas, Olga, Julia y Luis. — Durazno, agosto 26 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 150.00 10|pub. 26306 Oct.18-v.oct.29.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "JACINTA PRIMITIVA ROSAS - Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha B| 323|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando expedición de segunda copia de la Escritura Pública, autorizada por el Esc. José Pedro Nogueira en el año 1884, con fecha 20 de agosto, incorporada en el Protocolo de ese año, Pág. 172, número 001-142. — Durazno, 26 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 25034 Oct.5-v.oct.19.

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FHARA S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de enero de 1982.

Socios: FERNANDO ANTONIO LOPEZ LOPEZ, HUGO MARCELINO FONTELA DA COSTA, ANGEL TEODORO FERRAZ TECHERA, RUBEN ANTONIO CAETANO PISCIOTTANO, y ALVARO MOLINARI REYNO.

Objeto: Compra, venta de bienes raíces y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Administración: Será ejercida por un directorio integrado por todos los socios.

Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 214, Folio 869, Libro Nº 2 de Contratos, el 26 de marzo de 1982.

22) N$ 320.00 10|pub. 25700 Oct.15-v.oct.28.

BODENSEE S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1982.

Registro: Nº 919. Fº 3601. Lº 2 de Contratos.

Socios: CATALINA STAHL BAUER, MARIA DEL CARMEN VERA FLEITAS y FRIDA MARIANNE HOLM STURZENEGGER.

Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.

Objeto: a) Explotación de comercios en los ramos de café y bar, heladerías, confiterías, panaderías, cocktelerías, sandwicherías, pizzerías, restaurantes en toda su extensión y ramas anexas y conexas, así como salones de fiestas, cafeterías, salones de té, etc.; explotación de cantinas y concesiones relativas a servicios alimenticios; b) Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios; venta de todo tipo de comidas, bebidas; rotisserías, fiambrería, venta de productos de granja y todo lo relacionado con comidas; c) Provisión de comestibles y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación y exportación.

Plazo: 2 años a contar de 1º|10|82 prorrogable por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios conjuntamente.

22) N$ 512.00 10|pub. 26258 Oct.18-v.oct.29.

RESORTES S.R.L.
Contrato: 5|7|82.
Socios: BERTA GLADYS BELTRAN CASTRO y RENEE MABEL BELLO ISGLEAS.
Objeto: Industrialización y venta de resortes.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24996 Oct.5-v.oct.19.

CARPINTERIA LA UNION S.R.L.
Contrato: 30|6|1982.
Inscripción: Nº 21, Folios 78 a 80 vuelto.
Socios: ROMEU FERREIRA SILVA; MARIO RUBEN de FREITAS DA ROSA; NORBERTO DE LEON PEREIRA, GENARO VELAZCO.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Carpintería, carpintería de obra en general, fabricación, importación y exportación.
Domicilio: Brasil Nº 396, Rivera.
22) N$ 192.00 10|pub. 25143 Oct.6-v.oct.20.

TERMINAL S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción: Libro 3, Folio 3.382, Nº 924.
Socios: DANTE GERARDO LOVESIO GILARDONI y HUGO AMILCAR BERNADELLI DIAZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Salón de Loterías y Quinielas, Venta de Cigarrillos. Diarios, Revistas, Juguetes, Papelería, Artículos Varios y Afines, Fotocopias.
Administración: Conjunta e indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Paraguay 1675. Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25226 Oct.6-v.oct.20.

TRANSPORTADORA SUDAMERICANA S. R. L.
Contrato: 31 de julio de 1981.
Socios: HUGO WASHINGTON DIAZ IBARRA, y PEDRO FERNANDO GARCIA CARRARA.
Objeto: Transportes a fletes, negocios en cualquier ramo, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hugo W. Diaz.
Domicilio: Calpino 2656, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Inscripción: Nº 923, folio 3379, Libro Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 25412 Oct.8-v.oct.22.

CENTRO DE BELLEZA LADY BELL S.R.L.
Contrato: 16|9|82.
Inscripción: Nº 931, Fº 3646, Lº 2.
Socios: BELCA DE NODA y ONILDA DO CANTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Objeto: Salón de belleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25442 Oct.8-v.oct.22.

GRAN AVENIDA S.R.L.
Cesión y Modificación: El 26 de marzo de 1982, inscripción Nº 295, Folios 867|870 del 22 de setiembre de 1982 en Registro Comercio de Canelones: MARIA ELIDA TOSCANO, GERARDO, GUSTAVO y GABRIEL OTTONELLO TOSCANO, cedieron a favor de Rosina D'Amico de Merola, todas sus cuotas en la sociedad, y se estipuló que la administración y representación será ejercida por cualquier socio indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25078 Oct.5-v.oct.19.

WALTER CIAPPESONI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 112 al Fº 283. 284, año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE y ANA MARIA CASTRO UHALDE, y CARINA CIAPPESONI CASTRO, cedieron el cincuenta por ciento (mitad indivisa) de sus cuotas sociales a Pedro Fernández González.
22) N$ 512,00 20|pub. 23693 Set.22-v.oct.20.

BIOQUIMICA PELITRE LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 321, Folio 946, del Libro de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA y HERMAN JORGE BEHRENS LOPEZ.
Objeto: Fabricación y venta de insecticidas y artículos de limpieza en general.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Administración: Jorge Daniel Da Cunha Pereira.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 26124 Oct.15-v.oct.28.

GISA LTDA.
Contrato: 5 de marzo de 1982.
Inscripción: 25|3|1982, Nº 70, Folio 206.
Socios: LUIS BENITO GIACHERO PEREIRA, SILVIA ELENA CASTAÑO, ADOLFO SANCHEZ PEREIRA y CRISTINA MATHON.
Administración: Luis Benito Giachera Pereira y Adolfo Sánchez Pereira, conjuntamente.
Objeto: Barraca, ferretería, venta de motos, importación y exportación, representaciones, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres 624. Canelones.
Capital N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 25101 Oct.5-v.oct.19.

MARSO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|9|82.
Inscripción Registro Público de Comercio, número 302, Folios 888|889, Libro Contratos.
Cedente: Ana María Marichal Couto.
Cesionaria: Dalma Irene Cabrera Britos.
22) N$ 128.00 10|pub. 25100 Oct.5-v.oct.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALBORNOZ HERMANOS LIMITADA
Denominación: "Albornoz Hermanos Limitada".
Contrato: 24 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 281, folio 828|830, 1982.
Socios: ANGEL CESAR ALBORNOZ OTTONELLO, ADEMAR ANTONIO ALBORNOZ OTTONELLO.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: N$ 5.000.00 Angel César Albornoz Ottonello; N$ 5.000.00 Ademar Antonio Albornoz Ottonello.
Administración: En forma indistinta por cada uno de los socios.
Domicilio: General Artigas Nº 1062 - Pando.
22) N$ 192.00 10|pub. 25062 Oct.5-v.oct.19.

EL TRIGAL LIMITADA
Contrato: 3 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 3, Folio 9 al 12.
Socios: JULIO ISMAEL CLAVERO y ANGEL CUSTODIO VERA HERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos alimenticios y bebidas, panadería, confitería, venta de chocolates, cigarrillos y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Young.
22) N$ 192.00 10|pub. 25102 Oct.5-v.oct.19.

INTERFINCAS LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 761, al folio 2809 del Libro 1.
Socios: Dr. NELSON DE VIDA MARTINCORENA y MARIA D'AMORE DE DE VIDA.
Objeto: Explotación del ramo inmobiliario mediante toda clase de operaciones con bienes inmuebles y actividades comerciales e industriales, conexas o no con el expresado.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00; 50 o|o cada socio.
Administración: Dr. Nelson de Vida Martincorena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24715 Oct.5-v.oct.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 29, Folios 108 al 110.
Cedente: Ricardo González Olalde.
Cesionarios: Eddie Gualberto Alamón Seoane (4 cuotas) y Nelly Gago González (20 cuotas).
Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente o separadamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 25029 Oct.5-v.oct.19.

ABTOUR VIAJES LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 829 al Folio 3.055 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BOTTA IREGUI y DARDO OCTAVIO CHAVES TERRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Viajes, Agencia de Cargas y Representaciones.
Plazo:: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 25015 Oct.5-v.oct.19.

SAGITARIO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del veintiuno de agosto de 1981, STELLA LEITES do CANTO PEREZ y CARLOS MARIA SANDI LLANES, ceden a Ricardo Florencio Abeledo Pita, quien adquiere, la cuota social que les corresponde en la Sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 809, Fº 2981, Libro Nº 1 de Contratos, el 24 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 24366 Set.29-v.oct.26.

INTERMEDIADORA DENTAL RIVERA LTDA.
INTERDENTAL RIVERA LTDA.
Socios: JOSE RAUL ACOSTA CRUZ e HILDA MAGDALENA CRUZ ROBAINA de ACOSTA.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de 1 año.
Capital: N$ 5.000.00 m|n. Aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta excepto comprar, vender o enajenar objetos y solicitar préstamos o créditos; y celebrar con deudores o acreedores acuerdos lo que deberá ser conjunta.
Objeto: Explotación en el ramo de asistencia Odontológica, industrialización, comercialización, importación y exportación de materiales y equilamientos odontológicos; estudio, confección, ejecución y comercialización de planes de salud bucal.
Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 32, Folios 124 a 128 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Rivera, el día 27 de setiembre de 1982.
22) N$ 448.00 10|pub. 26211 Oct.15-v.oct.28.

ARTE Y ARTESANATO LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 711 al Folio 2.819 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Río Negro 1337, Apto. 108, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Conjunta por los socios: Carlos Manuel González Campos y Javier Eduardo López Díaz.
Socios: JULIO CESAR DOMINGUEZ AGUIRRE, CARLOS MANUEL GONZALEZ CAMPOS, JAVIER EDUARDO LOPEZ DIAZ, CLARIBEL DIAZ MARI.
22) N$ 256.00 10|pub. 25016 Oct.5-v.oct.19.

BIO-CLINICO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Fecha 20 de julio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 999 Folio 3669 del Libro 1 de Contratos.
BLAS CEDROLA STODUTTO cedió parte de sus cuotas sociales a José María Noya Díaz y Wáshington Lauminado Rilo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25711 Oct.13-v.oct.26.

NORCUER LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 14 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 27, Folios 105 a 107 el 6 de setiembre de 1982.
Cedente: Walter Nodar Ledesma.
Cesionaria: Rosa Irene Anguera Araújo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26208 Oct.15-v.oct.28.

TRANSPEM LIMITADA
Fecha: 14|9|82.
Inscripción: Nº 920, Fº 3605, Lº 2.
Socios: EDUARDO y MILTON LEINDEKAR SOSA DIAS.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Milton Leindekar Sosa Dias.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de pasajeros, personas y en general cualquier clase de bienes y cargas, ya sean en forma organizada en grupos o individualmente, ya sea por cuenta propia o por orden de terceros; por vía aérea, fluvial, marítima, lacustre o terrestre. II) Comercializar e industrializar todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación en general de empresas nacionales y extranjeras.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 26301 Oct.18-v.oct.29.

VARIEDADES S.R.L.
Por cesión de cuotas sociales se llama a acreedores del Comercio de Francisco Solano López Nº 1682 bis. Plazo emplazamiento: 30 días desde primera publicación. 25 de Mayo 477, escritorio 8.
22) N$ 128.00 10|pub. 25907 Oct.14-v.oct.27.

ELECTRICIDAD DELGADO S.R.L.
Denominación: Electricidad Delgado Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 5 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2411, Lº 1 de Contratos.
Socios: DOROTEO TEODORO DELGADO; IRIS TERESITA NUÑEZ; y CARLOS ABELARDO RODRIGUEZ SILVEYRA.
Capital: N$ 10.000.00, aportado: Doroteo Teodoro Delgado, N$ 7.000.00; Iris Teresita Núñez, N$ 2.000.00; y Carlos Abelardo Rodríguez Silveyra, N$ 1.000.00.
Plazo: 30 años desde 1º de julio de 1982.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes, actividades agropecuarias en toda forma, etc. Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas, textiles, automotores, etc. Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, realización de instalaciones eléctricas, etc.
Administración: Socio o socios que representen 51|100 del capital social.
22) N$ 384.00 10|pub. 25671 Oct.12-v.oct.25.

ESCUELA DE INFORMATICA SRL
Contrato: 29 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 986 Fº 3.627 Lº 1.
Socios: Arnaldo Guillermo Castro y María de los Angeles García Villar.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Prestación de servicios personales de enseñanza y capacitación en electrónica.
Administración: Sr. Arnaldo Guillermo Castro.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|ub. 25586 Oct.12-voct.25.

BARUSSO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de abril de 1975.
Inscripción: Nº 945, folio 3707, libro 2 de Contratos.
Cedentes: CANDIDO VILANOVA, CARMEN ALONSO, LUIS PEREZ NOGUEIRA y JESUSA LOPEZ ROMERO.
Cesionarios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ y BENITO ESMERODE.
22) N$ 128.00 10|pub. 25730 Oct.13-v.oct.26.

S. y C. Responsabilidad Limitada
Contrato: 22|1|81.
Inscripción Nº 76, folio 276, libro 2.
Cesión: 21|6|82.
Inscripción: Nº 805, folio 2903, libro 3.
Cedente: RUBEN DARIO SPOSITO DUARTE.
Cesionaria: Susana Lourdes Balerio Oliveira.
Cuota Cedida: 10 cuotas N$ 1.000.00 c|u.
22) N$ 128.00 10|pub. 25543 Oct.13-v.oct.26.

ELECTROMECANICA FEDERS LTDA.
Contrato privado: 29|9|82.
Inscripción Registro Comercio: 4|10|82, Nº 938 al Folio 3673 del Libro Nº 2.
Socios: JUAN PIREZ EHLERS y ANA ELENA GARCIA de LOPEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ana Elena García Soto de López.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25659 Oct.12-v.oct.25.

ARELAR S.R.L.
Razón social: "Arelar S.R.L.".
Integrantes: JUAN CARLOS LARREA SILVA y ROBERTO AREAL DURAN.
Giro: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 2 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1003 al Fº 3692 del Libro Nº 1 de Contratos el 1º de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25658 Oct.12-v.oct.25.

DI COMO S.R.L.
Contrato de fecha 20|9|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 967 al Fº 3562 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO DANIEL CACERES ECHAVARREN.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de cuero.
22) N$ 192.00 10|pub. 25649 Oct.12-v.oct.25.

CIA. MARCELO LTDA.
Contrato: 1º octubre 1982.
Inscripción: Nº 1.005, Folio 3.691, Libro 1, 1º octubre 1982.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Socios: CARLOS CORSALINI, SUSANA CORSALINI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación artículos cuero.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26076 Oct.15-v.oct.28.

DIN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|6|82.
Inscripción: Nº 891, folio 3.499, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Emilio Segantini Scalise y Pedro Abacum Robatto.
Cesionarios: Horacio Juan Bosco Bicco Lemes y Olga María Bernal Moreira.
22) N$ 128.00 10|pub. 24182 Oct.15-v.oct.28.

BARRACA AVENIDA S.R.L.
Contrato: 22 setiembre 1982, inscripción número 309, Fº 910, 912, 1982.
Objeto: Fabricación bloques construcción, comercialización materiales construcción, ferretería, pinturería, herrería obra y afines.
Socios: ESTEBAN ABEL COUTIHNO da SILVA GOUX, GERARDO FRANCISCO ALONSO MILLOR, ALICIA ARACELI CEDRES RETTA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 192.00 10|pub. 25880 Oct.14-v.oct.27.

CAMUN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 761, al Folio 3.006 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Carlos Eduardo Campelo Sena.
Cesionario: Carlos Eduardo Campelo Outerelo.
Administración: Jorge Segales Bidegaray y Carlos Eduardo Campelo Outerelo, indistinta. Unicos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 25011 Oct.5-v.oct.19.

AMEGEIRAS HERMANOS S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 912 Fº 3280 Lº 3.
Socios: HECTOR AMEGEIRAS, CARLOS AMEGEIRAS y RUBEN AMEGEIRAS.
Objeto: Explotación del comercio en forma mayorista y minorista de artículos para kiosco, regalos, golosinas, artículos para el hogar, bazar, ramos de alimentación, bebidas, vestimenta, tabaco y afines; compraventa arrendamientos, administración y toda otra operación con bienes muebles, e inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: a cargo de Héctor y Ruben Amegeiras indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25435 Oct.8-v.oct.22.

CEVET S.R.L.
Contrato: 24 setiembre 1982.
Inscripción: 28 setiembre 1982 Nº 942 Fº 3464 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTIN HECTOR ABREU DUFAU, JOSE CARLOS IBAÑEZ FERNANDEZ y BEATRIZ CRISTINA MAJOR GELENCZER.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación, compra y venta de productos agro-veterinarios y afines, instrumental veterinario, realización de análisis, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25434 Oct.8-v.oct.22.

COUTO DEPORTES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 5 de enero de 1982.
Inscripción: 29|9|82, Nº 978, folio 3600, Lº 1. TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO cedió la totalidad de sus cuotas a Eduardo José Couto.
22) N$ 128.00 10|pub. 25427 Oct.8-v.oct.22.

S. BIDEGAIN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 2 de abril de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio, número 941 al Folio 3694 Libro N.o 2 de contratos.
Cedente: JUAN CARLOS BERIAO.
Cesionaria: S. Bidegain Limitada.
22) N$ 128.00 10|pub. 25712 Oct.13-v.oct. 26.

AC-AGROCINETICA LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 3 de setiembre de 1982.
Registro Comercio: Nº 889, folio 3491, libro 2.
Cedentes: ARMEN BUTCHAKDJIAN y JORGE ALBERTO SEGUNDO.
Cesionarios: AROUTIN AKIRMAIAN y PANOS ANABADIAN.
Cuotas cedidas: 25.
Se retrotraen efectos al primero setiembre 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 25645 Oct.12-v.oct.25.

HIDROQUIMICA LTDA.
Contrato: 20|9|82.
Socios: ALICIA LUCIA SERIO TERRON de ALVAREZ y GASTON JORGE ALVAREZ SERIO.
Inscripción: Nº 885 al folio 3.177 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 30.000,00 Alicia L. Serio Terrón de Alvarez 80 o|o y Gastón J. Alvarez Serio: 20 o|o.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alicia L. Serio Terrón de Alvarez.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos químicos.
22) N$ 192.00 10|pub. 25846 Oct.13-v.oct.26.

TRANSAGRO S.R.L.
Contrato: 9 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 736 Fº 2914 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO LEON LOHIGORRY OTERO, RAMON JOSE MARIA ARTAGAVEYTIA BERAMENDI, DIEGO PABLO de ARTEAGA MINELLI, CARLOS MIGUEL PAEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar, fabricar, industrializar bienes.
22) N$ 192.00 10|pub. 25430 Oct.8-v.oct.22.

TECNISEGUR URUGUAY LIMITADA
Cesión de Cuota Social.
Fecha: 9 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 177, Folio 715, Libro Nº 2.
Cedentes: Roberto Pintos y Niler Raquel Pereira Hereu.
Cesionarios: Volney Pereira Hereu, Fanny Lempel Raijman y Ruben Andrés Pereira Lapido.
22) N$ 128.00 10|pub. 25174 Oct.6-v.oct.20.

HOMERO LENZI LIMITADA
Contrato: 2 de julio de 1982.
Registro: Nº 297, Fos. 875|878, Lº 1982.
Socios: HOMERO HUMALTER LENZI VIBALDO; BLANCA ROSA CAGNAZZI CARNELLI; SANDRA BERNADETT LENZI CAGNAZZI y MADA LOURDES LENZI CAGNAZZI.
Objeto: a) Industria en el ramo de vitivinicultura; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Denominación: "Homero Lenzi Limitada".
Domicilio: Municipio s|n entre Colman y Meléndez Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Plazo: 5 años desde la firma; prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Homero Humalter Lenzi Vibaldo.
22) N$ 320.00 10|pub. 25883 Oct.14-v.oct.27.

JULIO SANTIAGO VAZQUEZ ARQUITECTO S.R.L.
Socios: FREDY DELGADO PELAEZ y JULIO SANTIAGO VAZQUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 dividida en 500 cuotas iguales de N$ 10 cada una. El señor Julio Santiago Vázquez, 450 cuotas y el señor Fredy Delgado Peláez, 50 cuotas.
Objeto: Construcciones en general, explotación de bienes inmuebles, negocios inmobiliarios.
Plazo: 1 año. Prórroga automática.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Administración: Julio Santiago Vázquez directamente o por medio de representantes.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado Nº 106 del Folio 377 al 382, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 26147 Oct.15-v.oct.28.

ALVAREZ PROMOCIONES S.R.L.
Contrato: 2 años. Inscripción Nº 1.671.737.
Socios: MARCELINO A. ALVAREZ y BLANCA ABREU.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad, compraventa inmuebles, administración de propiedades, venta de libros y revistas.
22) N$ 128.00 10|pub. 26331 Oct.18-v.oct.29.

ANLLENINI Y LEAL S.R.L.

Contrato: 13|8|82.
Inscripción: Nº 23, Folios 87 a 92 vuelto. Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: OLGA LINA LEAL ARIZ y MARIA JULIA ANLLELINI de NOGUES.
Objeto: Explotación de estación de servicios, venta de combustibles y similares, repuestos y accesorios, industria automotriz.
Capital: N$ 120.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año desde el 1º de setiembre de 1982, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 256.00 10|pub. 25146 Oct.6-v.oct.20.

COSCIA Y COTDEMIEY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Nueva Denominación: "El Vigía Limitada"
Cesión: JOSE LUIS COSCIA GARRONE cedió sus cuotas a los hermanos JOSE MARIA y MARIO CESAR COTDEMIEY GIRIBONE.
Administración: los tres socios actuando conjuntamente dos, uno de los cuales será siempre RAUL ARTEMIO COTDEMIEY.
Contrato: 30|junio|1982.
Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.
Inscripción: Registro Nº 42, folios 151|152 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
22) N$ 256.00 10|pub. 25794 Oct.13-v.oct.26.

SOSA E HIJO LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 923, Fº 3315, Lº 3 Contratos.
Socios: SECUNDINO SOSA MOLINA y EDGARDO DARIO SOSA VIANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25903 Oct.14-v.oct.27.

MARAMIL LTDA.

Contrato: 5|10|982.
Insc. Nº 964, Fº 3774, Lº 2.
Socios: MARNE MALLO, JOSE MILER y FERNANDO RAMA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Compraventa y fabricación artículos varios, importación, exportación.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 26326 Oct.18-v.oct.29.

JELA S. R. L.

Contrato: 23|9|82.
Inscripción: Reg. Gral. Com., Nº 906, folio 3259, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FIORENTINO CORREA y MYRIAM NORA COTELO CAPO.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente de año en año.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub .24754 Oct.5-v.oct.19.

TUKAR LTDA.
CESIONES

Documento del 16|9|82.
Registro: Nº 952, Folio 3.736, Libro 2.
Enrique Ghiringhelli cedió a Blas Benjamín Lombardi sus 25 cuotas.
Alma Berrio de Saxel cedió a Blas Benjamín Lombardi: 8 cuotas y a Martín Saxel: 17 cuotas.
Sede social: D. Aramburú Nº 1696.
22) N$ 192.00 10|pub. 26116 Oct.15-v.oct.28.

IMOLA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de setiembre de 1982.
Cedente: GABRIEL IGNACIO CUENCA GALLINAL.
Cesionario: Braisel Silvera Martínez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 968, folio 3565, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 25410 Oct.8-v.oct.22.

B. F. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 867, folio 3413, libro 2.
RUBEN FUGAZOT REGUEIRA y WASHINGTON BERLANGIERI GAVIOLI cedieron a ELISA COSTA DIAZ y MARTA BEATRIZ BARRACO MELGAR, el 10 o|o de sus cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 25842 Oct.13-v.oct.26.

GRABEN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 8 de setiembre de 1982.
Registro Nº 990 al Fº 3.640 del Libro Nº 1 de contratos.
Los esposos Víctor Hugo Grajales Caballero y Helen Lynette Mcculloch Henderson por una parte, y los esposos Luis Alberto Bentancort Pérez y María Isabel Leonor Monje Duagón, por otra parte, ceden dos cuotas cada una de las partes al Sr. José Enrique Bednarik Bailador, quien recibe un total de cuatro cuotas de nuevos pesos mil cada una.
Modificación: La administración será ejercida en el futuro indistintamente por cualesquiera de los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 25591 Oct.14-v.oct.27.

SAUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: 29 de setiembre de 1982 Nº 974, Fº 3585, Lº 1 de Contratos.
Cedente: Nicole Saúl de Haim (cede toda su cuota).
Cesionario: Silvio Carlos Diego Saúl Saúl.
22) N$ 128.00 10|pub. 25904 Oct.14-v.oct.27.

LA RUTA LIMITADA

Contrato: 20|7|1982.
Inscripción: Nº 672, Folio 2399, libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS RUCCI TURINELLI y AIDA CASTRO MALDONADO.
Administración: Carlos Rucci–Turinelli.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transportes y fletes en general, mudanzas y encomiendas.
22) N$ 128.00 10|pub. 25900 Oct.14-v.oct.27.

CONFITERIA VICUÑA LTDA.

Contrato de 20 abril de 1982, inscripto Registro Público Comercio de Colonia Nº 35, Fs. 123 a 127, Tomo 1.
Socios: JULIO HEBERT VICUÑA AYESTARAN, JULIO HORACIO VICUÑA GUENAGA, GUSTAVO MIGUEL NUEVO VICUÑA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado la mitad el primero, y una cuarta parte cada uno de los restantes.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Julio Hebert Vicuña Ayestarán.
Objeto: Confitería, bar, restorán, hotel, representaciones, comisiones, compraventa de bienes y artículos, importación y exportación.
Domicilio: Rosario, 3ª Sección Judicial de Colonia.
22) N$ 256.00 10|pub. 23395 Oct.6-v.oct.20.

FEVI LIMITADA

Contrato: 23 de julio de 1982.
Registro Público y General de Comercio número 926, folio 3627, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO y ELVIRA ALVES DE SIMAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Cufré 2134 - Montevideo.
Administración: Enrique Pío Coromaldi Siano y Elvira Alves de Simas Rodríguez. Conjunta o separadamente.
Objeto: "Ferretería y Pinturería en general".
22) N$ 192.00 10|pub. 25431 Oct.8-v.oct.22.

ARCONA S. R. L.

Contrato: 26 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 947, al folio 3487, Libro 1 de Contratos.
Socios: OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ, OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ y RAFAEL MANUEL MEILAN BELLO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Construcciones en general y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Octavio Atanasildo Cravanzola Suárez y Rafael Manuel Meilán Bello en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25343 Oct.7-v.oct.21.

EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 933, folio 3654, libro 2.
Socios: DANIEL LODUCA y PEDRO SCHWARZ.
Objeto: Venta de Equipos de Rayos X, Importación, Exportación, Representaciones.
Plazo: 50 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25542 Oct.8-v.oct.22.

RAPIDO BLANES S.R.L.

Contrato: 24|9|1982.
Registro: Nº 396, Fº 3358, Lº 3.
Socios: AMANDA FERRUA; SERGIO, ENRIQUE y AMANDA TERESITA COTOGNO; y LEONARDO LOPRETE.
Objeto: Fletes, distribución y transporte de bienes y personas.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Cotogno y Leonardo Loprete conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25646 Oct.12-v.oct.25.

CUDEV LTDA.

Contrato: 14|9|82.
Inscripción: Nº 898, Folio 3.225, Libro 3.
Socios: ELBA LEONOR CORNEJO ALMEIDA y LILA GRACIELA FLORES GOYEN.
Objeto: Envasado y Distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 25234 Oct.12-v.oct.25.

"ZAPPINO LTDA."

Contrato: 1º diciembre 1981.
Registro: Nº 434, fº 1578, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ARTURO FELIPE ZAPPINO DE LEON y MIGUEL ANGEL DORADO CERDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Venta de cristales, etc.
Administración: Arturo Felipe Zappino De León.
22) N$ 192.00 10|pub. 25570 Oct.12-v.oct.25.

CARMALINTZ LIMITADA

Constitución por documento privado del 1º de junio y 19 de agosto de 1982.
Socios: SUDERMAN ZACHOW CHAPITEL y SALOMON SAPIRO LIBSCHITZ.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Bazar y juguetería.
Capital: N$ 50.000.00; Sapiro N$ 45.000.00 y Zachow N$ 5.000.00.
Administración: Salomón Sapiro.
Inscripta R. P. de Comercio Nº 150, al fs. 400, 402 y Nº 255 al fº 740 de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25551 Oct.12-v.oct.25.

VALDEZ S.R.L.

Contrato: Fecha 7 de setiembre de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el Nº 87 del Fº 328 al 331 del Tomo 1.
Socios: ARIEL VALDEZ PEÑA y MIRTA DORELEY GARCIA LOPEZ de PEÑA.
Administración: Ariel Valdez Peña.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de montes y afines; actividades rurales en general, distribuidora y representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 25623 Oct.12-v.oct.25.

BERNA LTDA.

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: 29 de setiembre de 1982 con el Nº 975 al Fº 3590 del Libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ELBIO RAUL MIRANDA BERNASCONI, JUAN JOSE PERALTA DUCASSE, MARIA DUCASSE DURRAC.
Administración: Juan José Peralta y Elbio Raúl Miranda conjunta o indistintamente.
Objeto: Arrendamiento y administración en la compra y venta de inmuebles.
22) N$ 256.00 10|pub. 25611 Oct.12-v.oct.25.

BESANTIS Y ROMERO S.R.L.
En lo sucesivo
PLAZA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Por contrato privado del 30 de junio de 1982, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, con Nº 293 folios 862, 863, libro 1989, el 21 de setiembre de 1982, los socios José Walter Romero Alonso y Ana Esther Perdomo cedieron la totalidad de sus cuotas en esta sociedad a Rafael Enrique Rebufello González y a Mabel Irene Rivas Caffera 25 cuotas cada uno.
Modificación: Nueva razón social adoptada "Plaza S.R.L.".
Administración: A cargo de los socios Huber Desantis y Rafael Enrique Rebufello.
22) N$ 384.00 10|pub. 25949 Oct.14-v.oct.27.

FAMAR LTDA.

Inscripción: Registro de Comercio 27|9|82, número 927, folio 3327, libro 3.
Socios: CARLOS MARIA MEDEROS y MILKA OBDULIA SCAVINO.
Objeto: Fabricación, venta y compostura de calzado.
Domicilio: En Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25254 Oct.7-v.oct.21.

ZAPATERIA COLOTTA LIMITADA

Contrato: 1º|9|1982.
Registro: Nº 98, folios 362 al 367, Tomo 1.
Socios: ANA MARIA MARTRES DE PESCETTO y WASHINGTON DANIEL SCARTACCINI.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de calzados.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, rorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25255 Oct.7-v.oct.21.

URU-PAR LTDA.

Contrato: 6|9|82.
Inscripción: Nº 920, Folio 3.382, Libro 1.
Socios: ALBERTA LAPORTA NARVAEZ y RUBEN DANIEL RODRIGUEZ DA ROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construir y contratar, subcontratar la construcción y reparación obras de Arquitectura e Ingeniería, realizar trabajos de albañilería, instalaciones sanitarias, eléctricas, calefacción, trabajos de pintura, obras viales, demolición, administración de obra para terceros, proyectar y|o dirigir construcciones de arquitectura e ingeniería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 24899 Oct.7-v.oct.21.

ALVAREZ-BLIT CONSTRUCTORA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16|9|982 - Inscripción 27|9|982, Nº 929 Fº 3333, Libro 3 de Contratos.
Edgard Luwing Blit Cabrera cedió a Anabell Corral Cappellini el total de sus cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 25342 Oct.7-v.oct.21.

SCHAPPAPIETRA Y PASCALE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7|VI|1982.
Registro: Nº 740, Folio 2666, Libro 3 de Contratos el 5|VIII|1982.
Cedente: Otto Dardo Pascale Yañez y María Elida Díaz Deus.
Cesionario: Humberto Acosta Rivero.
Contrato: 8|VI|1982.
Registro: Nº 741, Folio 2669, Libro 3 de Contratos el 5|VIII|1982.
Cedente: Andrés María Schappapietra Gavary e Hilda Rosaura Rodríguez Guisolfo.
Cesionario: Andrés Roberto Schappapietra Rodríguez.
22) N$ 256.00 10|pub. 25341 Oct.7-v.oct.21.

PINTESINT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|6|82. — Insc. Nº 952, folio 3506, Libro 1 Contratos.
Cedentes e integración actual y cuotas: BRUNO CLAUDIO ORAZI: 70 cuotas; ESTEBAN ORLANDO RIVERO ORREGO: 20 cuotas y NELSON WALTER RIVERO ALEJANDRO: 10.
Administración: Bruno Orazi y Esteban Rivero indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25253 Oct.7-v.oct.21.

LA CUEVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Documento firmado el 1º de junio de 1982.
Inscripto el 29 de junio de 1982 con el número 556 al Folio 1979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Emilio Couto Rama cede a Ruben Martínez Genés 125 cuotas. Evaristo Río Facal cede a Washington Martínez Rocha 125 cuotas. José Carro Mancebo cede a Evaristo Río Facal 10 cuotas.
Quedando en consecuencia el Capital Social en la siguiente forma:
Emilio Couto Rama, 250 cuotas; Evaristo Río Facal 205 cuotas; Daniel Río Facal 170 cuotas; José Carro Mancebo 125 cuotas; Washington Martínez 125 cuotas; Ruben Martínez Gené 125 cuotas.
22) N$ 320.00 10|pub. 25121 Oct.6-v.oct.20.

PERALTA PINTURAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del día 19 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 95, folios 355 al 358, Tomo I; OSCAR LUIS DAGHERO MATTEI cede a Carlos Washington Cisneros Cruz, siete cuotas sociales y al señor Sergio Alberto Dominici, tres cuotas sociales; el señor HAEDO HORACIO VALLEJO cede al señor Heber Hugo Peralta Halle, cinco cuotas sociales; y doña ILDA NOEMI HERNANDEZ, cede al señor Peralta Haller, dos cuotas sociales.
Los convenios retrotraen sus efectos al día 31 de diciembre último.
22) N$ 320.00 10|pub. 25274 Oct.7-v.oct.21.

SERGIO ZEBALLOS S.R.L.

Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1982.
Socios: SERGIO ZEBALLOS QUINTERO, y NORA BEATRIZ AGUIRRE GORGA.
Domicilio: Julio César 1109, apartamento 3, Montevideo.
Objeto: Transporte y suministro de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administraión: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 973, folio 3583, libro Nº 1 de Contratos, el 29 de setiembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25291 Oct.7-v.oct.21.

ANELO LIMITADA

Contrato: 25 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 885, folio 3261, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: WALTER ANDRES DOMINGO BALESTRA y FERNANDO DOMINGO BALESTRA.
Objeto: Comercialización de publicidad en cualquiera de sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, Walter Andrés Domingo Balestra (N$ 27.000.00) y Fernando Domingo Balestra (N$ 3.000.00).
Administración: Walter Andrés Domingo Balestra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25308 Oct.7-v.oct.21.

EXPERIMENT LIMITADA

Registro Público y General de Comercio número 683, folio 2718, libro 2 Contratos.
Fecha: 26 de julio de 1982.
Otorgantes: BERNARDO KACZKA e ISAAC ABREVAYA.
Domicilio: Leyenda Patria 2998, Apto. 401.
Giro: Fábrica y venta de mercaderías en General, Importación y Exportación.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 25311 Oct.7-v.oct.21.

REVELLO - DA RONCH & CIA. LTDA.
(en lo sucesivo: REVELLO AUTOMOVILES LIMITADA)

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 16 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 899, folio 3230, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: MASSIMO y MARCO DA RONCH GUIGLIA, CLAUDIA TURCIO, ALFREDO FEDERICO CAMUSSI y LAURA GIOSCIA.
Cesionarios: Gerardo Angel, José Luis, Sergio Daniel y Gastón Enrique Revello Frioni.
Actual integración de la sociedad: Gerardo Angel, José Luis, Sergio Daniel y Gastón Enrique Revello Frioni con una participación de 250 cuotas cada uno.
Modificaciones: Razón social: REVELLO AUTOMOVILES LTDA.
Plazo: 4 años a partir de constitución, prorrogables.
Uso de la firma social: Sergio Daniel Revello Frioni.
22) N$ 384.00 10|pub. 25321 Oct.7-v.oct.21.

LA AGRICOLA S. R. L.

Contrato: 6|9|1982.
Inscripción: 23|9|1982, Nº 902, al folio 3244 del libro 3 de Contratos.
Socios: MARGARITA ELENA DIAZ DE YOUNG y BERNARDO SANS.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Venta, importación, y arrendamiento de maquinaria agrícola y accesorios y concesiones de uso, bajo cualquier forma jurídica de explotación de la maquinaria agrícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25261 Oct.7-v.oct.21.

HEBER Y ALBERTO S.R.L.

Contrato: 23|6|1982.
Inscripción: Nº 19, Folios 70 a 72 vuelto.
Socios: HEBER ULISES LOPEZ DEL PUERTO y ALBERTO WILSON NUÑEZ MARTELL.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: a) Restaurante, parrillada, pizzería, bar, repostería, y carnicería, venta de bebidas y cigarrillos, industrialización en general, y venta de los productos; b) Representación de firmas comerciales, y de otra naturaleza, ya sea nacional o extranjera; c) Importaciones, exportaciones, y comisiones.
Domicilio: Sarandí Nº 825. Rivera.
22) N$ 320.00 10|pub. 25151 Oct.6-v.oct.20.

DACAR LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: El 30 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio número 870 al Folio 3.129 del Libro 3 de Contratos.
Amir Darío Martínez Estavillo y Raúl Alfredo Echichure, cedieron a favor de Angel Miguel Rodríguez Olivera 200 cuotas sociales, y se modificó el contrato, estableciendo que el objeto de la sociedad será también, compra y venta de inmuebles, construcción, y corretaje, y que la sociedad será dirigida y administrada por ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25159 Oct.6-v.oct.20.

ADACS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Registro Público y General de Comercio Nº 965 al folio 3555 del libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JULIO BERNARDUCCI
Cesionario: Julián Pereyra.
22) N$ 128.00 10|pub. 25279 Oct.7-v.oct.21.

DASA LTDA.

Contrato: 12 agosto 1982.
Inscripción: Nº 815 Fº 2940 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: BEATRIZ MIRTA CABRERA FERNANDEZ y FERNANDO DANIEL SABARIS DIAZ.
Objeto: Compra - venta de prendas de vestir y afines (Tienda) y artesanía en cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 25443 Oct.8-v.oct.22.

ACRUTEX LIMITADA

Contrato: 20|9|82.
Inscripción: Nº 910, Fº 3273, Lº 3.
Socios: CARLOS CRUZ y RUBEN TEIXEIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: fabricación y venta de tubos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25441 Oct.8-v.oct.22.

ADMINISTRACIONES ESCRIBANIA GONZALEZ ALONSO LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 872 Fº 3213 Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDO GONZALEZ GIL, GONZALO MANUEL GONZALEZ PIEDRAS, GUSTAVO JOAQUIN GONZALEZ PIEDRAS.
Objeto: Administración, compra y venta de bienes inmuebles, de propiedad común u horizontal.
Capital: N$ 9.000.00 en 9 cuotas de N$ 1.000.00 aportado por terceras partes por cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Todos los socios individualmente. Disponer y afectar todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1283 Piso 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 25436 Oct.8-v.oct.22.

CATTA LTDA.

Contrato: 9 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 861 Fº 3395 Lº 2.
Socios: ERMENEGILDO CATTANEO ACQUISTAPACE y NORMA TELMA CESPEDES DERRUDI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Mecánica en general.
Domicilio: José Revuelta 3730 bis
Plazo: 5 años prorrogables autom
Administración: Ermenegildo Catt
22) N$ 192.00 10|pub. 25481 O

CADEMAR FERTILIZACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Florida, 1º de diciembre de 1981.
Registro: Nº 137, Fº 70, Lº 10.
Cedentes: Julio Nicolás Eduardo Storace y Gladys I. Balbini.
Cesionarios: Horacio Ramón de Crecenzio, Marcelo de Crecenzio y Oscar Alfredo Franquini, en la proporción de 38 cuotas al 1º, 10 cuotas al 2º, y 2 cuotas al último.
Modificaciones: Plazo 30 años a contar del 1º de octubre de 1979.
Administración: Horacio Ramón de Crecenzio.
22) N$ 256.00 10|pub. 26031 Oct.14 v.oct.27.

BARRACA NORTE S.R.L.

Contrato: 13|9|1982.
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 139, Fº 576|581, Lº 10.
Socios: FELIX EDMUNDO RUBIO ACOSTA y NELSON FERNANDO PICCININNO BARRETO.
Objeto: Explotación comercial, barraca, lanas, cueros, industria.
Domicilio: Florida.
Plazo: 3 años. Prórroga automática.
Capital: N$ 20.000.00, 100 cuotas N$ 200.00. Edmundo Rubio: 90 cuotas; Nelson Piccininno: 10 cuotas.
Administración: Félix Edmundo Rubio.
22) N$ 192.00 10|pub. 26030 Oct.14-v.oct.27.

EXPRESO RAMIREZ LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 956, Fº 3522, Libro 1 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL RAMIREZ SALGADO, SILVIA NANCY DOS SANTOS TARRALLO, PABLO RAMIREZ SALGADO y MIRTA COSTA.
Capital: N$ 50.000.00 efectivo, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transportes y|o fletes de todo tipo de mercaderías, objetos y|o personas, almacén de ramos generales al por mayor o menudeo; etcétera.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25573 Oct.14-v.oct.27.

DESTOR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Florida, 1º de agosto de 1982.
Registro: Nº 138, folio 574, libro 10.
Cedentes: JULIO NICOLAS EDUARDO STORACE y GLADYS I. BALBINI.
Cesionarios: Marcelo de Crecenzio.
22) N$ 128.00 10|pub. 26029 Oct.14-v.oct.27.

MOPED LIMITADA

Contrato: 20|VIII|82.
Inscripto: Nº 824, folio 3264, libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: DANIEL MUZIO GARCIA Y FERNANDO BENITO BARROS OTERO, 45 o|o cada uno y HECTOR PEDRO PACHECO BUSQUE el 10 o|o.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, venta y reparación de ciclomotores, motos, repuestos y accesorios; compra, venta importación, exportación, fabricación, reparación y comercialización de todo tipo de piezas en plástico en general y reforzadas con fibra de vidrio; asesoramiento, comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones; negocios mobiliarios e inmobiliarios en todas sus formas; importaciones y exportaciones; compras, ventas y en general todo tipo de actividades comerciales e industriales vinculadas con su giro.
Administración: Fernando Benito Barros Otero y Daniel Muzio García indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 26014 Oct.14.v.oct.27.

ALONSO Y CIA. LTDA.
HOTEL URUGUAY - BRASIL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 16 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 15, Fº 52 a 58 —22 de junio de 1982— Rivera.
Cedentes: María Guido Guido y Juan Carlos Gaibisso Guido.
Cesionarios: José Luis García Alonso y Javier Alonso Llorente (únicos socios actualmente).
Modificaciones: a) Razón social: se mantiene "Alonso y Cía. Ltda.".
b) Denominación: Hotel Uruguay - Brasil Limitada.
c) Objeto: Explotación del ramo de hotel y restoran.
d) Plazo: 30 años a contar del 1º de junio de 1970 prorrogable por períodos de 5 años.
e) Administración: José Luis García Alonso y Javier Alonso Llorente en forma indistinta.
f) Capital: Se mantiene en N$ 3.016,38 dividido ahora en cuatro cuotas dos de las cuales de N$ 341.86 y dos de N$ 1.166,33 correspondiendo a cada socio una cuota de cada tipo.
22) N$ 512.00 10|pub. 26302 Oct.18-v.oct.29.

HOLLAND LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de setiembre de 1982 con, el Nº 997, folio 3662, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARINUS KARSEN y CHRISTIAN KARSEN.
Objeto: Fabricación, comercialización y transformación de artículos de alimentación, bebidas, transporte, barraca, electrodomésticos, productos envasados, comestibles, todo tipo de operaciones con inmuebles importación, exportación, comisiones y representaciones.
Representación y Administración: Señor Marinus Karsen.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26010 Oct.14-v.oct.27.

COLLAZO S. R. L.

Constituida por documento privado del dos de setiembre de 1982.
Socios: GAETANO PUGLIESE, MARIA CLEMENCIA COLLAZO, y JUAN CARLOS COLLAZO.
Objeto: Producción y comercialización de artículos de cuero, plástico, derivados y similares.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 976, folio 3595, Libro N 1º de Contratos, el 29 de setiembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 25943 Oct.14.v.oct.27.

QUIVET URUGUAY LTDA.

Contrato: 27|9|1982.
Socios: HEBER DARIO CAMARGO TURRION e IRMA CLARA TURRION de CAMARGO
Objeto: Fabricación, venta y distribución de productos veterinarios e insumos agropecuarios, importación y exportación de los mismos y actividades afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00, aportados: N$ 16.000.00 Sr. Camargo y 4.000.00 señora Turrión de Camargo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Calle Pando 2519, Montevideo.
Inscripción: Nº 957, folio 3525, Libro de Contratos, el 28|9|1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25940 Oct.14-v.oct.27.

LOS PICAPIEDRA LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de julio de 1982.
Socios: CARLOS ALBERTO MOREIRA MARTINEZ y TERESITA BEATRIZ LEMOS LEYES.
Domicilio: Yaguarón 1199' Montevideo.
Objeto: Venta de productos de granja, fiambrería, y almacén por menor; spiedo y afines.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 799, folio 2944, Libro Nº 1 de Contratos, el 24 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25939 Oct.14-v.oct.27.

DISTRIBUIDORA LATINA DE LIBROS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 3 de mayo de 1982 retroactiva al 15 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 487, folio 1880, Libro 2 de Contratos.
JUAN CARLOS FABINI GOMEZ, cedió todas sus cuotas a Hugo Piñón Bouza.
22) N$ 128.00 10|pub. 25936 Oct.14-v.oct.27.

POLUR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31|3|976, inscripto el 5|3|980, Nº 218, folio 780, libro 1.
Cedente: HALINA KISIELNICKA de HAUSWALD a JULIAN AUGUSTYNSKI y TADEO KASPRZYK, su cuota social.
Contrato: 31|3|976, inscripto el 10|3|980, número 277, folio 1011, Libro 1.
Cedendte: TADEO KASPRZYK a WITOLD AUGUSTYNSKI su cuota social.
22) N$ 192.00 10|pub. 25923 Oct.14-v.oct.27.

YAMILE LTDA.

Contrato: 2|6|1982.
Inscrición: Nº 543, folio 1929, Libro 3 de Contratos.
Socios: ORLANDO EUSEBIO MENDEZ PUGA y ROSA QUINTA ZAIDAN.
Administración: Orlando Eusebio Méndez Puga.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte a fletes en general, mudanzas y encomiendas.
22) N$ 192.00 10|pub. 25922 Oct.14-v.oct.27.

FEBA S. R. L.

Contrato: 15|7|1982.
Inscripción: Nº 670, folio 2389, Libro 3 de Contratos.
Socios: CLARO FRANCISCO FEO PIÑA y MARIA ELENA BARRETO LOZA.
Administración: Claro Francisco Feo Piña.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte a fletes en general, mudanzas y encomiendas.
22) N$ 192.00 10|pub. 25921 Oct.14-v.oct.27.

FERRER S. R. L.

Contrato: 2|6|982.
Inscripción: Nº 601, folio 2190, Libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR JUAN FERRER FERRADANS y OLGA MARY CROCCO DIAZ.
Administración: Héctor Juan Ferrer Ferradans.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Publicidad en general y en la vía pública en particular.
22) N$ 192.00 10|pub. 25920 Oct.14-v.oct.27.

TRANSPORTES ALVARITO S. R. L.

Contrato: 2|6|982.
Inscripción: Nº 511, folio 1970, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ORIBE CHIAZZARO ALARCON y HERMITAS VILLANUEVA MUIÑO.
Administración: Francisco Oribe Chiazzaro Alarcón.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Transporte a fletes en general, mudanzas y encomiendas.
22) N$ 1920.00 10|pub. 25919 Oct.14-v.oct27.

LAIKEN S. R. L.

Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 732, folio 2697, Libro 1 de Contratos.
Socios: ERNESTO HIDALGO BROQUETAS OTEGUI y ANABELL OBELAR TELIZ.
Administración: Ernesto Hidalgo Broquetas Otegui.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte a fletes en general, Mudanzas y encomiendas.
22) N$ 192.00 10|pub. 25918 Oct.14-v.oct.27.

EL NEGRO S. R. L.

Contrato: 2|7|1982.
Inscripción: Nº 671, folio 2394, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALDAMOR CARDOZO VIERA y TERESITA CEPPI ACOSTA.
Administración: Aldamor Cardozo Viera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte a fletes en general, Mudanzas y encomiendas.
22) N$ 192.00 10|pub. 25917 Oct.14-v.oct.27.

CARSI S.R.L.

Contrato: 3 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 277 al Fº 1008 del Libro Nº 1.
Socios: CARLOS AISENCHARF AMSTERDAMSKA, MARY EVELYN WIUKER MUNZ y SIMON WIUKER WULFOWICH.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de artículos de vestir.
Administración: Carlos Aisencharf y otro conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25910 Oct.14-v.oct.27.

ITALIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13 agosto 1976.
Registro: Nº 173, Fº 612, Lº 1.
Administración: A partir 1º junio 1976, todos los socios, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos; suscribiendo la documentación en la misma forma.
22) N$ 128.00 10|pub. 25905 Oct.14.v.oct.27.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato: Setiembre 24 de 1982.
Inscripción: Nº 958, folio 3528, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA y MILKA BEATRIZ RUIZ PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Abastecimiento de materiales de construcción y fletes en general.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25915 Oct.14-v.oct.27.

CIMA LIMITADA
Contrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 891, folio 3199, Libro 3 de Contratos.
Socios: Cónyuges NELSON FELIX MENDEZ y NELIDA DINORAH RAMIREZ FEOS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de luminosos y carteles de publicidad y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Nelson Félix Méndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25914 Oct.14-v.oct.27.

SERRANO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 14|6|82, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 970 al Fº 3573 del Lº 1; Washington Manuel Serrano Rodríguez, cedió a Leila Edith García Gutiérrez la cuota que le corersponđía en esta Sociedad, quedando la Administración, representación, gobierno y uso de la firma social a cargo exclusivo de Amalia Iris Vázquez Raffinengo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26336 Oct.18-v.oct.29.

NAIMAR T.V. LIMITADA
Contrato: 20|8|82.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de San José Nº 40, Fº 155, Tomo XII.
Socios: CARMELO NEBER SARTORE MORE, AMANDA SUSANA MARTINEZ ARCHIMAUT y NEBER JAVIER SARTORE MARTINEZ.
Objeto: Comercializar en todas sus formas artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles y mercaderías en general; exportación e importación en general.
Administración: Carmelo Neber Sartore y Neber Javier Sartore en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Libertad (departamento de San José).
Plazo: 1 año, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 320.00 10|pub. 26295 Oct.18-v.oct.29.

FIREZA S.R.L.
Contrato: 7|10|1982.
Inscripción: Nº 975, Fº 3805, Lº 2 Contratos.
Socios: GUSTAVO FORTEZA BIANCHI y ALVARO FIRPO QUITADAMO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías, exportación, importación, ventas en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 26321 Oct.18-v.oct.29.

ORIENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 11 de setiembre de 1982.
Inscripción: Artigas.
Socios: JOAQUIN ROBERTO JUAN TIO, EVA MARGARITA SAMBUCETTI RICCI, ROBERTO ENRIQUE JUAN SAMBUCETTI y LEONARDO JUAN SAMBUCETTI.
Administración: Joaquín Roberto Juan Tío y Eva Margarita Sambucetti Ricci, indistintamente.
Objeto: Explotación de un restaurant, bar y afines y actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con la misma.
Capital: N$ 50.000.00 (un 10 % por parte del señor Joaquín Roberto Juan Tío, un 30 % por la señora Eva Margarita Sambucetti Ricci; un 15 % por el señor Roberto Enrique Juan Sambucetti y un 30 % por Leonardo Juan Sambucetti).
Plazo: 5 años prorrogable, automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Ciudad de Bella Unión, Avenida Artigas Nº 685, del departamento de Artigas.
22) N$ 384.00 10|pub. 26280 Oct.18-v.oct.29.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.409. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Adolfo Aguirre Bayley, por Antibióticos S. A. de España, solicita el registro de la marca: CEFADINA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26036 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.403. — Montevideo, octubre 8, 1982, Rodolfo Molles, por Plavinil Argentina S.A.I.C. (Buenos Aires), solicita marca PLAVINPAG, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25823 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.321. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: TRISTAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25515 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.338. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: VALCOTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25238 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 187.368. — Montevideo, octubre 5 1982. Rodolfo Molles por Shatterprufe Safety Glass Co. (PTY) Limited (Sud Africa), solicita marca LAMILITE, clases 6, 19, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25448 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.363. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca NORIDAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25545 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.366. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Harpes S. A. (Buenos Aires), solicita marca HARPER'S, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25446 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.367. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles, por Casar S. A. (Buenos Aires), solicita marca CAVATINI, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25447 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.418. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Con esta fecha se presenta Palermo S. R. L., de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca PALERMO GELATO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25801 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.350. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.370. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochim'e (Francia), solicita marca: TOTRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25628 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.371. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ALIETTE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25629 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 5.273. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Rola T.V. Discos, Uruguay, solicita la marca: LA CASA DEL CASSETTE, de las clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25669 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.340. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato ,por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PCR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25653 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.379. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Guerlain Societé Anonyme (Francia., solicita marca JARDINS DE BAGATELLE, clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25823 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.289. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Manfredo Cikato por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca GUIATOTAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24607 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.337. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Burberrys Limited (Inglaterra), solicita marca: BURBERRY, clase 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25237 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 187.393. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: LA VAQUITA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26186 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 5.280. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Manfredo Cikato - Technológica Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FORMULA LENDING, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26182 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 5.272. — Montevideo, setiembre 30|1982. — Omar Romano (Montevideo), solicita marca: OMAR ROMANO Y LOS DEL ALTILLO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25989 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 5.275. — Montevideo, octubre 5|1982. — Dubourg, por Crono S.R.L. (Montevideo), solicita marca: 60 MINUTOS LIMPIASEC, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25990 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.354. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Hankook Tire MFG. Co., Ltd., (Korea), solicita marca



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 25357 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 187.402. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Con esta fecha se presenta Luis Ricardo Zunino González, de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 25784 Oct.13-v.oct.26.

ACTAS 187.386 - 5.279. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Miguel Jorge Díaz Amorós (Montevideo), solicita marca "ULYSSE 31", clases 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25594 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.387. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Compañía de Electrónica y Comunicaciones S. A. (CECSA) - (España), solicita marca "ETERSON", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25595 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.389. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta sucesión Carlos Schneck S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "CALIDAD DE PUNTA A PUNTA", de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25603 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.378. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Pertoleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca FORTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25822 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.391. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: TRARIUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25977 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.349. — Montevideo, octubre 4|1982. — M. Dubourg, por Yamo Ltda. (Montevideo), solicita marca: SNO KONES, clases 1, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25993 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 5.276. — Montevideo, octubre 5|1982. — Dubourg, por Crono S.R.L. (Montevideo), solicita marca: 60 MINUTOS LAVASEC, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25991 Oct.14-v.oct.27.

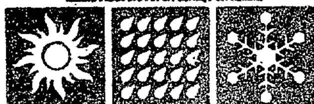
ACTA 187.388. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Compañía de Electrónica y Comunicaciones S. A. (CECSA) (España), solicita marca "KOLSTER", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25596 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.149. — Montevideo, setiembre 13, de 1982. — Rodolfo Molles por Pier Auge-Produits de Beauté una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: LEAPSAL, clase 10 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25765 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.401. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. Suiza. solicita marca REVLON HDR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25766 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.404. — Montevideo, octubre 8 1982. — Rodolfo Molles por Plavinil Argentina S.A.I.C. (Buenos Aires), solicita la marca





clases 4-6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 25969 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.390. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Norman Fox por Appletiser Pure Fruit Juices (Pty) Limited (Sudáfrica), solicita marca



clases 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 21976 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.397. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia), solicita marca:

GUCCI

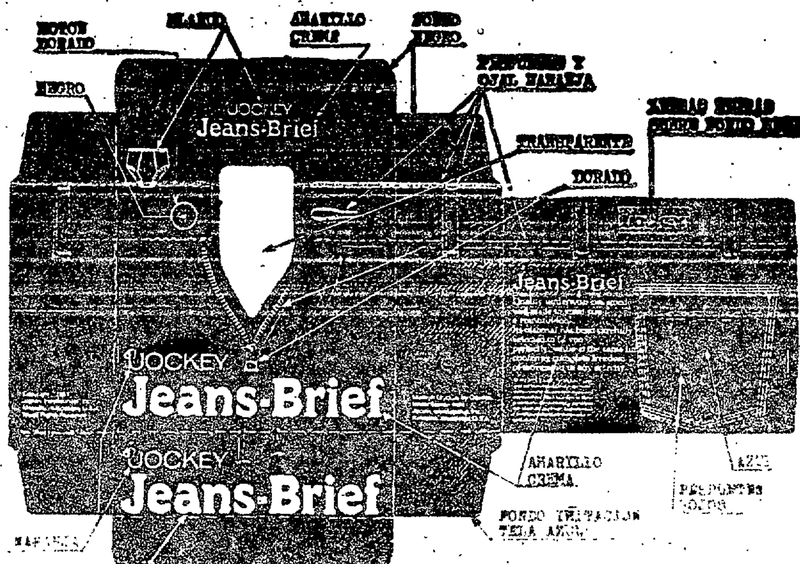
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 26042 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 187.400. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Rodolfo Molles por Societé Lipha (Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique), Francia., solicita marca RICRIDENE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25767 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.377. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Produmex S. A. (Uruguay), solicita marca PORCEL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25821 Oct.13-v.oct.26.

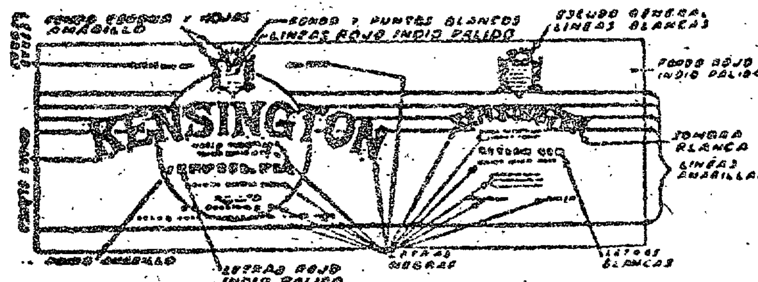
ACTA 187.333. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ELIZABETH ARDEN clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25091 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.351. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Jockey International Inc. (USA), solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.280.00 10|pub. 25354 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.345. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Billy Fox, por Kensington, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita renovación marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 25352 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.342. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

mita

clases 9, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25655 Oct.12-v.oct.25.

ACTAS N.os 187.343 - 5.274. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Building Card (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 25656 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.361. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Billy Fox, por Davyt Hnos. S. A. (Uruguay), solicita renovación: EL PIAMONTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25626 Oct.12-v.oct.25.

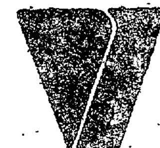
ACTA 187.369. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: BUCTRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25627 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.359. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Norman Fox, por Jel Sert Americas Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 25624 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.360. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Norman Fox, por Viacom International, Inc. (USA), solicita marca:



clases 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25625 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.372. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Norman Fox por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: MODOWN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25630 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.373. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Norman Fox, por Rhone Poulenc Agrochimien (Francia), solicita marca: RONSTAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25631 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.353. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Hankook Tire MFG. Co., Ltd. (Korea), solicita marca

HANTA

clase 24 (detlle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25356 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº U.1.524. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Karman Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sillita Plegable". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 25398 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.327. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: GLANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25090 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.325. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYGEDIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25088 Oct.5-v.oct.19.

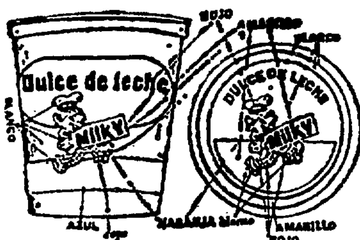
ACTA 187.326. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Billy Fox, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: DIAFANA, clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25089 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.324. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Firl + Schretter Sportstattenbau GMBH Polytan-Kunststoffbelage (Alemania), solicita marca: POLYTAN, clases 6, 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25087 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.323. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RAMOXILINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25086 Oct.5-v.oct.19.

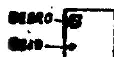
ACTA Nº 187.348. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Oscar Luis Truco, Uruguay, solicita la marca: LA OTRA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25083 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.216. — Montevideo, setiembre 17|1982. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 24620 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 187.346. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Sur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25516 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.347. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag (Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25517 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.344. — Montevideo, octubre 1º, 1982. — Norman Fox, por Jel Sert Americas Incorporated (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 25351 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.352. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Fleetguard, Inc. (USA), solicita marca: FLEETGUARD, clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25355 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.384. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Pegasus Mishin Seizo Kabushiki Kaisha (Pegasus Sewing Machine Mfg. Co., Ltd.) - (Japón), solicita marca "PEGASUS", clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25592 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.385. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Pegasus Mishin Seizo Kabushiki Kaisha (Pegasus Sewing Machine Mfg. Co., Ltd.) - (Japón), solicita marca



clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 25593 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.355. — Montevideo, octubre 4, 1982. — Norman Fox, por Montana S|A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca



clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 25358 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.341. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Diego Balestra y Ricardo Claramunt (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25654 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.310. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo Cikato por Amapag Ltda. (Montevideo), solicita marca: TASCAM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25109 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.319. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Manfredo Cikato por Agrolit Saal y C. (Argentina), solicita marca: LA HOLANDESA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25110 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.334. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: FLOWER MIST clase 10 ((detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25092 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.335. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Billy Fox por W. Atlee Burpee Company (USA), solicita renovación marca:

Burpee's

clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25093 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.338. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases 4 - 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 25094 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 5.277. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles por American Standard Inc. (E. U. de América), solicita la marca

AMERICAN STANDARD IDEAL STANDARD

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25445 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.320. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Guzmán González Ruiz por Copyer Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25514 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.364. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA), solicita marca: RYDENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25546 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.385. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bagó S. A. (Argentina), solicita marca: DIOXADRIN clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25512 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.309. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Sanol Schwarz GmbH (Alemania), solicita marca ELANTAN clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25513 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.314. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcalitrol S. A. (Montevideo), solicita marca: ALCALITROL clases 6 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24792 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.408. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Adolfo Aguirre Bayley, por Antibióticos S. A. de España, solicita el registro de la marca: GENTIC, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26037 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.419. -- Montevideo, octubre 8 de 1982. — Con esta fecha se presenta Vartan Derderian Yamgochian, de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca SAUDICO, de las clases 3, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25817 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.424. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presentan Herman Santoro Moizo, Carola Nora Santoro Moise y Rosana Ecilda Santoro Moise, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca: LOS ROBLES, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25953 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 187.410. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Adolfo Aguirre Bayley, por Antibióticos S. A. de España, solicita el registro de la marca: CEFADIL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26035 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 5.281. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Manfredo Cikato - Technológica Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: TECHNOLOGICA, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26183 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 5.282. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Manfredo Cikato - Technológica Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FLYING SPIDER, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26184 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.392. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: CRIMCHIS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26185 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.394. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: CHISI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26187 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.395. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Carolani Fueguina S. A. (Argentina), solicita marca: MIRABELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26188 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.396. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Carolani Fueguina S. A. (Argentina), solicita marca: CAROLANI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26189 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.412. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Sucesión Carlos Schneck S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CALIDAD ES TECNICA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26106 Oct.15-v.oct.28.

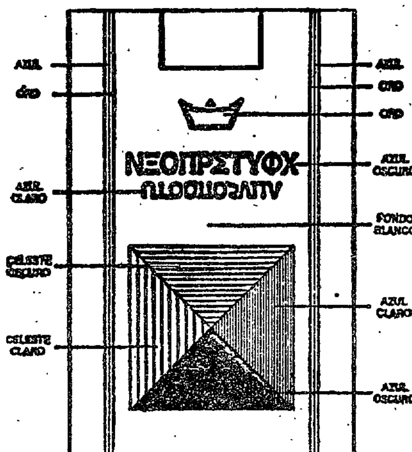
ACTA Nº 187.431. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca DP GYMPAC, clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26382 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.432. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca ORBATRON, clase 23 (palanquetas de gimnasia y pesas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26383 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.421. — Montevideo, octubre 12 de 1982, Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca ENERGISEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26359 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.422. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca AUDICAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26360 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.423. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 26361 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.427. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Citroflor Carmelitano S. A. (Uruguay), solicita marca: CITROFLOR, clases 1-2-9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26362 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.428. — Montevideo, octubre 13 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca OPALO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26363 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.429. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca UFO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26364 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.317. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Diego A. de Posadas, por LYD S.R.L., solicita el registro de marca SUMARCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26365 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.452. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Diego A. de Posadas Montero por Mary Quant Cosmetics Limited de EE. UU., solicita renovación de marca QUANT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26366 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.453. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Diego A. de Posadas Montero por Mary Quant Cosmetics Limited de EE. UU. solicita renovación de marca QUANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26367 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.451. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Ghioldi Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca TIFON, de la clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26349 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.435. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Héctor Lusich, por Idala Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca: TICO-TICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26298 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.436. — Montevideo, otcubre 13, 1982. — Héctor Lusich, por Idala Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca: BOLIQUESO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26299 Oct.18-v.nov.29.

ACTA 187.437. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Héctor Lusich, por Idala Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca: CHIS-TRIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26300 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.443. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: DIDO, clase 4 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26308 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.356. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Pulikrom Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: PENELOPE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26375 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.357. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Pulikrom Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: DANICAR, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26376 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.358. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Pulikrom Ltda., de Montevideo, Uruguay ,solicitando el registro de la marca: ETERNO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26377 Oct.18-v.oct.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.767. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo A. Cikato por Prepac Do Brasil Máquinas Automáticas de Embalagem Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: Dispositivo distribuidor de una cinta de agarre termosellable a envases tubulares de plástico flexible en carga y cierre y el envase dotado con dicha cinta de agarre. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25127 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº U-1440. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Andrés Pablo Delfino Roure (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Esponja Automática". — Y de acuerdo con la Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25720 Oct.13-v.omt.26.

ACTA: U 1469. — Montevideo, junio 23, 1982. — Carlos Vidal Martínez (Montevideo), solicita modelo utilidad "Pata para mueble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26388 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 21.632. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivado de Pirrolidina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza, Acta 770|81, de fecha febrero 5, 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26357 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 21.633. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Imidazodiacepinas y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitud suiza, Acta 1340|81, de fecha 27|2|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26358 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 1.869. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|421, de fecha 3 de agosto de 1981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25632 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 1.983. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato por Arturo De La Cruz (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Tiara". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25713 Oct.13-v.oct.26.

ACTA U 1.520. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Oscar Heraclio Villa Franquez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: ANTENA MULTICANAL. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25518 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 21.765. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Manfredo Cikato por Perticamps S. A. Embalagens (Brasil), solicita patente de invención: "Proceso para la obtención de cápsula inviolable de cerramiento. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25125 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 1.905. — Montevideo, abril 13, 1982. — Manfredo A. Cikato por SAMAP (Francia), solicita Modelo Industrial: "Un envase con tapa hexagonal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25124 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 21.769. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Luciano Daniel Raimondo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Telar circular para tela de urdimbre y trama". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25019 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº U-1.521. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo A. Cikato por Ignacio García Scheitler (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo calefactor de pan". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25123 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 21.760. — Montevideo, 20|9|82. — Con esta fecha, Jesús Marcelino Raúl Beracochea Amarelle, de Colonia (Uruguay), solicita patente de invención para "Turbomotor a Viento"; y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25565 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 1.870. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor y Recipiente combinados o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|423, de fecha agosto 3|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25633 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 1.904. — Montevideo, abril 13, 1982. — Manfredo A. Cikato por SAMAP (Francia), solicita modelo industrial: "Envase con tapa circular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25126 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 1.986. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Eduardo Dudgión Zaquieri (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase". Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 26040 Oct.14-v.oct.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 1/3 y cedimos 2/3 de "Provisión Tin Mar", sita en Avenida Agraciada 3762 a "Tinmar S.R.L.". Acreedores en la misma. — HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI. — ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 21945 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Instrucciones", sita en Avda. Instrucciones 1285 a "Instrucciones S.R.L.". Acreedores en la misma. — MANUELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24144 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Nelly Rosas de Britos de Marichal prometí vender el puesto de frutas y verduras sito en Santander 2050 de Montevideo. Acreedores al comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 24102 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vendder a Nelly Díaz el almacén ubicado en la Avda. San Martín 4245. — Acreedores en el mismo. — SONIA ROVERANO. — HUGO CESAR CERVINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 26332 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Darío Cortalezzi Gabarain, carnicería "San Fernando", ubicada en la esquina de las calles Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó de la ciudad de San José. — Acreedores en el mismo. — JESUS YANES CASAÑA. — ELENA FASOLA CAMPODONICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 26293 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón sito Luis de la Torre 743, Montevideo. Acreedores al mismo. — BENITO ESTEVEZ; JOSEFA BERMUDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24520 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Walter Garabedián e Hilda Maidan prometieron vender a María Cabrera y Juan Bruzzone granja y fiambrería "La Segunda" de Juan José de Amézaga 1805; Juan Bruzzone y María Daprile cedieron 50 por ciento indiviso a Néstor Hernández; José Daprile, María Cabrera y Néstor Hernández, Alicia Sosa prometieron ceder a María Cristina Paredes. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 25131 Oct.12-v.nov.9.

Ley 1904. — Prometió vender Salón "GANIMEDES", Vázquez 1509, a Lyliam Elizabeth Seja. — Acreedores presentarse en el mismo. — "LAS URRACAS S.R.L.".
25) N$ 128.00 20|pub. 24362 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Emilia Péres Pagalday, el comercio de Tienda, Zapatería y Bazar sito en calle Artigas sin número, de la localidad de Vichadero, departamento de Rivera. Acreedores en Agraciada 477. — AQUILES DE MELLO LOPEZ. — DIVER MARIA RODRIGUEZ. — AQUIELES DE MELLO PEREIRA. — MARIA ELENA LOPEZ.
25) N$ 384,00 20|pub. 24460 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Carnicería Páez Ruta 1 Klm. 72, a Walter Castro Bonilla.
Acreedores: Asamblea 405, San José. — WALTER MERIDA.
25) N$ 128,00 20|pub. 24224 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Cristina Isabel Correa, comercio sito en Roberto Koch Nº 3750. Acreedores al mismo. — CARMEN EMILIA HERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 24241 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|904. — KLEDA S.R.L., representada por sus únicos socios David Klein Kopeika y Esther Taranto Nafson de Klein, venden a "Dalfac Limitada", comercio que en el ramo de productos químicos, perfumería y afines, gira en Pirán 2298. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 23816 Set.23-v.oct.21.

Prometimos vender mitad casa de comercio "Francisco Sanz Deportes", calle Colonia 873. Acreedores en la misma. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE H. SANZ SEVERI. — CONSUELO O. LOPEZ PEREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 25836 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José López y Marcelina Yolanda Ramos el "Café Bar y parrillada Modelo", de Cuñapirú 1747. — Acreedores al mismo. — RAMON LEIS GARCIA y MARIA DOLORES ORDOÑEZ BRAVO.
25) N$ 256.00 20|pbu. 26011 Oct.14-v.nov.11.

Ley 1904. — Prometí vender a Sebastián Sedano - María Arias, Farmacia "Paysandú en Paysandú 1338. Acreedores allí. — RAQUEL LOMBARDO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24285 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE L. PELAEZ, EUGENIA M. MENDIVE y ALICIA N. PIOLI; prometieron vender a Eduardo J. Elissalde la "Papelería, Juguetería, Mercería, Cigarrería, Quiniela y Afines" de Ramón Anador 3387. — Acreedores allí. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 24603 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Arar Ltda.", comercio Gaboto 1185. Acreedores al mismo. — ANA ROSA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 24056 Set.27-v.oct.25.

Emplazamiento, ley 26|IX|1904.
Prometí vender a Oclides Ferreira, Carnicería, sito: Baltazar Brum Nº 1.514. Acreedores presentarse en la misma. "Leonar y Cía.".
25) N$ 128.00 20|pub. 23559 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — ALMILTON PONS y MIRIAM MOREIRA, prometimos vender a Roberto Salaberry, Salón de Quinielas.
Cesión de promesa:
Cedentes: ROBERTO SALABERRY y NORMA HERNANDEZ.
Cesionario: José Muñiz.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 23773 Set.23-v.oct.21.

CAMBADU, prometimos vender Blanca Inthamoussu comercio de Ortiz de Zárate 3851 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Juan Carlos Kalfaian Dimuro. — Sylvia Zulma Suárez López.
25) N$ 128.00 20|pub. 23481 Set.21-v.oct.19.

CAMBADU, prometimos vender a Zulma Ruiz comercio en José Castro 4351 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — María del Carmen Nicolay Ferreira. — Rodrigo Pereira Fernández.
25) N$ 128.00 20|pub. 23480 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso de compraventa del comercio sito en Eduardo Pondal Nº 1102, a la firma Mallo y Grillo. Acreedores al mismo. — Julia Asunción Martínez García y José Humberto Cejas.
25) N$ 256.00 20|pub. 25260 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Silvio Chacón y Valentín Rodríguez Carnicería - Abasto en Estación González, 7ª Sec. Jud. San José. Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO A. CALERO.
25) N$ 256,00 20|pub. 24981 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 1904. — Prometimos vender a Sango Limitada, Café y Bar Los Pingüinos, Local 011 del Mercado del Puerto. Acreedores: Misiones 1371, Escritorio 46.
25) N$ 128,00 20|pub. 24821 Oct.4-v.nov.1º.

Prometimos vender a Carlos A. Mespiaseguy, Almacén Comestibles, Spencer 4613. — Ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS MARENALES y TERESA J. FRANCO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24822 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Alberto Barreto y Nancy Pérez, Supermercado Comestibles de José Serrato Nº 2591. Acreedores al mismo. — RAQUEL TUB. — LEONARDO LAPCHIK.
25) N$ 128.00 20|pub. 25428 Oct.8-v.nov.8.

CAMBADU. — Prometimos vender Diego y Roberto Pisera Rada, comercio ubicado Estanislao López 4754. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARMEN CARNOTA GARCIA. — AGUSTIN MUIÑO GESTO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24890 Oct.4-v.nov.1º.

y Mabel Molini de Vázquez, prometimos vender
Ley 26|9|1904. — Julio César Vázquez Izmendi a Leonardo Elbo Cabrera Dubarry la Ferretería y Bazar sita en Avda. Legrand 4871 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 23540 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada "La Amistad", sito en localidad de Suárez —Canelones— a Germán Eduardo Cedrés Fuentes. Acreedores en la misma. — Rafael Guzmán René Bermúdez y Sonia Sire Hernández.
25) N$ 256.00 20|pub. 23678 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — JORGE AMIGO e ILDA SAN MARCO, prometieron vender a Blanca Moreno, "Salón de cigarrillos - golosinas - quinielas y afines" de Isla de Flores 1533. — Acreedores allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 25607 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|8|904. — Gervasio Capdebila Villamil, Mariana Elías Azziz, prometimos vender a Irma Agrasso Giménez, Kiosco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito en 18 de julio número 480 ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508 de 14 a 18 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 23924 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|904. — Antonio Grela Varela y Josefa Laurido Capelo, prometieron vender a Baldomero Fernández Menendez el comercio sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3949. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 24033 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Francisco Valiente Franco, almacén de comestible —Rotisería y Fiambrería—, Cooper Nº 2105|07 Acreedores en el mismo. — HUGO SANSONE. — ARMONIA PERNAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 23966 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raúl E. Quiroga, farmacia "Protón", sita en Av. Corrientes 4502. — Acreedores al mismo. — ELENA K. de DALMAO.
25) N$ 128.00 20|pub. 24672 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Elyan Limitada" Sucursal Comercio "Violeta Cosméticos", sito en calle Rivera 492, Santa Lucía. — Acreedores al mismo. — NESTOR BASSETTI; VIOLETA J. LAPORTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 24798 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Avda. Uruguay 1352. — Acreedores al comercio: ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, LUISA FERNANDEZ FLEIJO, sucesión RAMON VECINO POSE, ORESIA VARELA POSE.
25) N$ 128.00 20|pub. 25566 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2902. — Acreedores al mismo: JESUS y RAFAEL POMBO POMBO, AVELINA GARCIA PENSADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 25567 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Clausuré comercio Defensa 2542. — Acreedores Marcelino Sosa 2525: MARIO DANIEL RUGGIERI MARTINEZ, MILCA CATALINA PEREZ SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25568 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys González Itzaina Kiosco "María José", sito en Mercedes 1347, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 23599 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender salón de Agraciada 2761. — Acreedores al mismo. — JOSE CARLOS TASSINO INCHAUSTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 24703 Oct.1º-v.oct.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento de Prensa y Relaciones Públicas

El Presidente de la República

Resuelve:

1º) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono de cargo— al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, Sr. Luis A. Pereira Burgues. — ALVAREZ. — Maeso.
27) (C. C.) 3|pub. 42710 Oct.15-v.oct.19.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 1784|82 de fecha 16|6|82, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Sr. Ernesto Segovia, padrón número 6074. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 42719 Oct.15-v.oct.19.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16|9|82 RD 2921|82, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en los presentes actuaciones del Sr. Juan Carlos Díaz De Paulo, padrón Nº 8033. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 42718 Oct.15-v.oct.19.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 20|8|81 Acta Nº 324, acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Sector, padrón Nº 82 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. ENRIQUE MARIA ZANOTTA SOLARO, a partir del 13|7|81. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 42724 Oct.18-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
3er. Piso - Palacio Municipal
AVISO

Se notifica al Ing. Agr. Sr. ROBERTO FERENCZI, cédula de identidad Nº 907.412 en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Agricultores del Uruguay (C.A.D.U.) de la resolución adoptada por el Sr. Intendente Municipal de fecha 13 de julio de 1982 y cuyo texto se transcribe:

Resolución Nº 177.481 de fecha 13 de julio de 1982

"Visto: Estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento del local Nº 16 (Planta Baja) del Anexo del Mercado Agrícola;

Resultando: 1) Que por Resolución del Servicio de Abasto y Frigoríficos de fecha 27 de abril de 1979, se adjudicó el uso de dicho puesto a la Cooperativa de Apicultores del Uruguay, para destinarlo a la venta de productos para agricultores y miel elaborada;

2) Que el mencionado Servicio informó que el local de que se trata no estaba librado al uso público desde hacía más de treinta días, infringiéndose lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 23.490;

3) Que el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal da cuenta que la mencionada Cooperativa mantiene deuda con dicha dependencia por un total de N$ 19.742.00 por concepto de pago de derechos, y consumo de luz eléctrica y agua corriente.

Considerando: Que el Servicio de Abasto y Frigoríficos estima que correspondería dejar sin efecto la precitada resolución de fecha 27 de abril de 1979.

En acuerdo: Con el Departamento de Higiene y Asistencia Social,

El Intendente Municipal de Montevideo,

Resuelve:

1º) Dejar sin efecto la resolución del Servicio de Abasto y Frigoríficos de fecha 27 de abril de 1979, por la que se inscribió como usuario del local Nº 16 (Planta Baja) del Anexo del Mercado Agrícola, destinado a la venta de productos para agricultores y miel elaborada, a la Cooperativa de Apicultores del Uruguay.

2º) El Servicio de Administración de la Propiedad Municipal, proseguirá los trámites que correspondan para obtener el pago de la deuda que mantiene la citada Cooperativa.

3º) Comuníquese al Departamento Jurídico y al Servicio Administración de la Propiedad Municipal y vuelva a sus efectos al de Abasto y Frigoríficos".

Se notifica asimismo, que se le acuerda a la Cooperativa de Apicultores del Uruguay un plazo de cinco días a partir de la presente notificación para proceder a desocupar completamente el local Nº 16 (Planta Baja) del Anexo del Mercado Agrícola, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de procederse en consecuencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42733 Oct.18-v.oct.20.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por: El decreto-ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 513|980, de 13 de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica "Termas del Arapey - Baltasar Brum", de 30 KV.; los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; y conforme a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 82 - 2778 de 24 de agosto de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las otras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431, (Palacio de la Luz), 7º piso, y en los Juzgados de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas, y de la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

Nómina de los Inmuebles afectados por el trazado de la Línea de Trasmisión de 30 KV. Termas del Arapey - Baltasar Brum

8ª Sección Judicial de Salto

Padrones	Propietarios
2371	Ministerio de Defensa Nacional
2448	María Isabel de Roig
2059	José Victoriano Silva
165	María Isabel Curbelo de Roig
2483	Jorge Curbelo Sant'Anna
2245	Ana Beatriz, María Liliana y Laura Curbelo Roig

8ª Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
3040	Ana Beatriz, María Liliana y Laura Curbelo Roig
4374	Jorge Curbelo Sant'Anna y otra
3798	Carmen D. Elida y Gladys Sant'Anna Hernández
3797	Juan José Artegoytia y Otra
3796	Marta C. Sant'Anna de D'Angelo
3795	Francisco Sant'Anna
2285	Fernando Medina Oholeguy
2249	Sara Medina Oholeguy
4110	Roberto Medina Oholeguy
4111	Dima Medina Oholeguy y Fernando Medina Oholeguy
4041	Fernando Medina Oholeguy
4089	Jacinto Sant'Anna Amorín
2861	Mario Alberto Talmas Baccaro
2558	Mario Alberto Talmas Baccaro
491	Wilson Mario Goncalvez Soutto
483	Carlos Olivera Núñez
2230	Laudelina G. de Calcagno
482	Suc. Jacinto R. Sant'Anna
2	Jacinto R. Sant'Anna
649	Francisca Rosa García Da Silva
3	Jacinto R. Sant'Anna
551	Emiliano Díaz y Blanca Olga Jacques
531	Ramón López
578	Melchor Rodríguez Franchini y Adolfo Silva
644	Omar Quirino Rodríguez Santana
5	Jacinto R. Sant'Anna
8	Plaza (Municipio)
453	Washington Jacques
10	Jacinto R. Sant'Anna
11	Jacinto R. Sant'Anna
686	Candelaria Rodríguez de Gularte
407	Francisco Sanguinett
352	Santos Farías
271	Ramón Angel Echagüe
216	Juan Antonio Maximiano Bueno
215	Miguel Meneses Irigaray
291	Agustín Sosa Leal
539	Iglesia Evangélica
705	N. N.
709	Luis Francisco Díaz
704	José Fagúndez
706	Rubén Silva Bastos
711	Ricardo Monzón Sequeira

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del decreto-ley Nº 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros

derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración. — Departamento de Topografía. — Gerencia División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 42730 Oct.18.v.oct.29.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, decreto 513|80, de 1º de octubre de 1980, que lo reglamenta y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Tomás Gomensoro - Bella Unión, de 30 kV., así como lo que disponen los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por R. 82-2684 de 17 del 8 de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos se establecen una franja cuyo eje concidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de treinta metros (30 metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en el plano parcelario que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentra de manifiesto, por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 - 7º Piso - (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Séptima y Novena Secciones Judiciales de Artigas, y que corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de Trasmisión de 30 kV. Tomás Gomensoro - Bella Unión

7ª Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
305	U.T.E.
1578	Ana Beatriz López Silva
1579	Niria Teresa López Silva
596	Niria Teresa López Silva
1168	Luis Ernesto Da Col
717	Jorge Radeenco
1169	Ana María y Zully Mabel Vezoli Barros
918	Luciano Bertazzi Maury
1101	Maciera Salatial
428	Estado - Dir. de O. Públicas Dir. de Saneamiento

Padrones	Propietarios
755	Héctor Samuel Arbiza
303	Plaza "18 de Julio" (Deportes)
300	Vicente Soto Piñeiro
1348	Adalberto María Ruiz Borges
606	María del Carmen Rampa Torinini
1323	"Barbieri y Luggire S.A."

Padrones	Propietarios
1084	Manuel Moraes
893	Marcelina Díaz Rodas
1085	Tito Livio Silveira Gómez Barboza
1132	Wilma Edelma Dos Santos
1278	Ramón Antonio Godoy Reyna
894	Juan Angel Arbiza
484	Yexzequiela Mirtha Soledad Rocha Esperanza
1524	Luis Alberto Igarzábal Correa
1458	Juan Pedro Tafernaberry Da Coll
1539	Yexzequiela Mirtha Soledad Rocha Esperanza
485	Cebey Moraez
581	Juana María Díaz
1038	Luis Alberto Márquez
211	Carlos Luis Sbardellotto Rondella
189	Bernardino Souza
1157	Pedro Gerónimo Sierra
1122	Pedro Freitas
188	Margarita Silva Pascacia
488	Mejide Astray
1604	Leonardo Edilio Ayala González y Otra.
821	Pedro Raymungo Generall
1008	Guillermo Bravo
490	Municipio
491	Agapito Correa
833	Luis Alberto Cardozo Lamas y otra
187	Municipio
694	Leandro Traba
695	Lirio Daniel Moraes Vázquez
696	Teresa, Gladys, Luis E., Ramona G. Iraldino Sagradini y María J. Sagradini Nieto
203	Tablada Municipal
4343	Ministerio de Defensa Nacional
249	Lirio Daniel Moraes Vázquez
268	Basilides Onofre Alberto Antenor Lirio, Brenda, Esther, Walter y Tadeo Tecco. Alba Teresita y Tecco de Tadeo Eroina
281	Marcelina Perpetua Gutiérrez
136	Plácida Gutiérrez
135	María Magdalena Gutiérrez
300	Camilo Ciceri Guarinoni
183	Camilo Ciceri Guarinoni
185	Dorcila, Ramón Licinio, Irma, María Elena, Zulma Nelis, Lirio, Rúben, Nelson, Teresita Artemis y Adelma Griselda Fernández Viera Carballo, Benita Carballo
123	Silvio Guarinoni
2164	Walter Hackembruch Lopardo, Oscar Félix Hackenbruch, Julio Hilario Lopardo Heber
132	Pantaleón Gutiérrez
341	Suc. Inocencio Gutiérrez
129	Pedro Pascual Barros Amaral
2022	Instituto Nacional de Colonización
130	Instituto Nacional de Colonización
3822	Juana Delfina Marín Cabrera
2686	Juana D. Marín Cabrera, Aída C., Violeta B. y Juan P
3824	Aída Corima Marín Cabrera
2429	Armand Ugón, Carlos Víctor Cabrebrera, Aída Marín
4246	Miguel Hernán Orticochea Aguerre
4247	Washington María Ferreira Somacal y Angela Aguerre
4119	Luis Alberto Borges Dos Santos
4120	Nelson Borges Dos Santos

9ª Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
364	Nely María Aguerre Prudenza
3962	Milka Ethel Aguerre Prudenza.
3963	Pedro María Aguerre Prudenza
3964	Pedro M. Aguerre Prudenza
372	Luis P. Gaudín
2537	Cirino Arbiza Guido
2532	Cirino Arbiza Guido
451	Cirino Arbiza Guido
2245	Nelda E. Souto Medina, Juan C. y M. Souto Hunco, Gloria C. y Sonia M.
351	Dirila Machado Riveiro
352	Antonio Héctor Tonna Fiorelli
350	El Estado

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el Art. 1º, literal C) del Decreto-ley 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-ley 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración. — Departamento de Topografía. — Gerencia División Servicios Auxiliares 7º Piso.

27) (C.C.) 10|pub. 42731 Oct.18-v.oct.29.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

(COMAG)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG) convoca a su masa social para la Asamblea General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1982, en su Sede Social calle Colonia 1730, para tratar el siguiente orden del día:

1) Situación actual y examen de la administración.
2) Asuntos varios.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: hora 19.
Segunda citación: hora 19 y 30. — Miguel Angel Laurenza, Presidente. — Miguel A. Amespil, Secretario.

27) N$ 160.00 5|pub. 26344 Oct.18-v.oct.22.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Sánchez Pérez, Aída c/CANTONNET, ARAMIS JOSE - Exequátur' (Ficha Nº 95|82), se cita y emplaza al Sr. Aramís José Cantonnet, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Aída Sánchez Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Nueva Jersey, en la División de Equidad en el Condado de Essex —Estados Unidos de Norteamérica—, el 25 de marzo de 1977. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468,00 30|pub. 22461 Set.10-v.oct.22.

MARIO LOPEZ AZAGRA

EMBARCACION "FLORECAROL"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre del crucero "Florecarol", matrícula Nº 6790, del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de "Maloa". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (C.G.) Alvaro D. Musso.

27) N$ 192.00 10|pub. 25170 Oct.6-v.oct.20.

CAYCTRAP

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estadio Cerrado Municipal

5 de noviembre de 1982, hora 20

LLAMADO

De acuerdo a lo que establece el Art. 27, del estatuto social, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de noviembre de 1982, a las 20.00 horas, en el Estadio Cerrado Municipal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) Lectura de la memoria e Informe del Balance General al 30.06.82.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe de Comité de Crédito.
6) Aprobación de planes de ahorro.
7) Informe sobre situación de la Aportación extraordinaria.
8) Gestiones sobre la adquisición del local propio.
9) Reforma de los estatutos sociales de CAYCTRAP.
10) Designación de dos personas para que conjunta o separadamente gestionen la reforma estatutaria, así como aceptar o rechazar las modificaciones que le introduzcan los organismos públicos, y levantar todo tipo de notificación al respecto.

11) Balances aprobados por la Inspección General de Hacienda (Ejercicios 78-79 y 79-80).
12) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el Acto Eleccionario.
Sr. Asociado: Es una obligación concurrir. Evite ser sancionado. De acuerdo al Art. 14 del estatuto, los socios que no concurran a la asamblea, por causas no justificadas, serán suspendidos en sus derechos sociales.
27) N$ 384.00 5|pub. 26179 Oct.15-v.oct.21.

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE CARGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo Nº 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1982, en primera covocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria el día 3 de noviembre a las 9 horas, en el local sito en la calle Lima Nº 1423, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Acta Anterior.
2) Memoria, Balance y Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1978 y 79 aprobados por la Inspección General de Hacienda.
3) Memoria, Balance y Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1980 y 1981 pendiente de aprobación por la Inspección General de Hacienda.
4) Ampliación de Capital.
5) Proclamación autoridades electas.
27) N$ 134.40 3|pub. 26348 Oct.18-v.oct.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
Pago de Dividendos

En cumplimiento de lo que establece el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 20 de octubre de 1982, serán puestos a la orden de los mismos los dividendos acordados en la Asamblea realizada el 25 de setiembre próximo pasado, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1982. Dichos pagos serán efectuados en las oficinas del Mercado Modelo (Cádiz Nº 3280) de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — La Gerencia.
27) N$ 96.00 3|pub. 26347 Oct.18-v.oct.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "EIZMENDI BARRIOS, FRANCISCO MARIA - Concordato" (Ficha: Nº 2246|82), se cita a los acreedores de Munira Jairalah de Eizmendi, Silvia Gabriela, Alejandro Javier y María Macarena Eizmendi Jairalah y Gustavo José Eizmendi Jairalah, para la Junta que tendrá lugar el día 4 de noviembre del corriente año a las 10.00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada.
Se previene: A) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.
B) Que las observaciones a que se refiere el inciso tercero, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio, pueden formularse hasta el día 29 de octubre del año en curso, inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código;
C) Que ha sido designada Contadora a la señorita Mariella Maglia Mazzilli. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 25309 Oct.7-v.oct.21.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "RODRIGUEZ OSABA, JULIO - Concordato Preventivo" (Ficha 462|82), recayó la providencia Nº 13116 de fecha 23 de agosto de 1982 por la cual se rechaza la fórmula concordataria presentada por Julio Rodríguez Osaba. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25289 Oct.7-v.oct.21.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de Modesta Julia Gastaldi de Granito para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nicola Granito Mazzeo y Otros c.| MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO - Partición" (Ficha B 816|80), bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio y Curador de bienes, con quien se seguirán los procedimietos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 24687 Oct.1º-v.nov.15.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Badani Jesús María c.|SUC. de LOPEZ, JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Partición Judicial" (Ficha S. 370|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina López Girona, José María López Girona, y Hebert López Arezo, o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se creen asistidos de cualquier derecho en el inmueble padrón 45.332 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 23066 Set.16-v.oct.28.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c/KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores Enrique y Carlos Llano, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda., a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 19519 Set.29-v.nov.11.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Servicio Fedders Limitada - Concordato Preventivo" (F. C. 1660|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1982 a las 14.00 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.
1) El Balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria.
2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación.
3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la señora Delia Frieri de Ruzich.
4) De acuerdo al artículo 1546 y 1547 del Código de Comercio, se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 10|pub. 25288 Oct.7-v.oct.21.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PILOSOF CAPELUTO, ISAAC, "Concordato" (F. C. 2614|82), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas, en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores padrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la señora Delia Frieri de Ruzich; 4) De acuerdo al artículo 1.546 y 1.547 del C. de Comercio se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 25571 Oct.12-v.oct.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LETE GORGOROSO ERNESTINA. "Concurso Voluntario" (Ficha V. 585|981), se hace saber: que se convoca a la junta de acreedores a realizarse el día 16 de diciembre del corriente año a las 9 horas, en esta sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, previniéndose a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran.
Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 25480 Oct.8-v.oct.22.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos: JORGE WOLF o JORGE WOLF PATZOLD. "Sucesión" (Ficha E. 1769|78), se cita, llama y emplaza a Augusta Patzold de Wolf y a sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás interesados, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que este Juzgado nombre persona hábil para representarlos. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 21502 Set.3-v.oct.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apretura de la sucesión de JUAN MARIA (E. 801|82) Yacencia (Art. 1125 C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de seseñta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 156.00 20|pub. 22815 Set.15-v.set.28. Oct.15-v.oct.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA ALVAREZ, MANUEL - Herencia Yacente" (Ficha S|719|81), se decretó la apertura de la sucesión de Manuel Quiroga, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 20|pub. 26075 Oct.15-v.oct.28. Nov.15-v.nov.26.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR. "Herencia Yacente" (Ficha 2597|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 260.00 20|pub. 23143 Set.17-v.set.30. Oct.18-v.oct.29.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Librería Europa Limitada - Concordato Judicial" (Ficha: 1949|82), se hace saber que por auto Nº 12023 de fecha 8 de setiembre de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a junta para el día 5 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas.
Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 234.00 10|pub. 25259 Oct.7-v.oct.21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597. 81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17-v.set.30.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: LANOR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2607|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la junta que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 4) el día 26 de octubre de 1982 a las 15 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los acreedores informantes podrán ser examinados en esta Oficina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 25913 Oct.14-v.oct.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se ha decretado en autos: "CANO PARRA, FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. Nº 761|82), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramos Quiña y su esposa María del Pilar Camarano o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 73.973 y que tiene una superficie de 328 m. 5630 cm., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 468,00 30|pub. 23115 Set.17-v.oct.29.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BADERLE KURT - Herencia Yacente" (Ficha 1583|81), se hace saber el fallecimiento ab-intestato de Kurt Baderle, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan con sus justificativos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 208.00 20|pub. 21327 Set.6-v.set.17. Oct.-6-v.oct.20.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| GAMBETTA SAAD, OLGA BEATRIZ y Otros - Medidas Preparatorias" (Ficha C. 235|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Pedro Echavarren Viana, para que comparezca en este Juicio en su calidad de condómino del inmueble Padrón número 173.895, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo (Malvín), el cual ha sido embargado por adeudos del Sr. Arnoldo Echavarren Viana, a manifestar de acuerdo al Art. 944 del C.P.C. si oblara la parte que corresponde al ejecutado de acuerdo a la tasación que se practicara, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546,00 30|pub. 23339 Set.20-v.nov.1º

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ASTENGO y PENA LTDA. - Concordato". (Ficha S Nº 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de noviembre de 1982 a las 14 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 25697 Oct.15-v.oct.28.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Enrique Ramón Harriague Castex y María Lía Harriague Castex de Bourdieu c|Suc. y Her. de PEDRO y MA. HARRIAGUE CASTEX y otra - Partición" (Ficha A. 301|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriendo traslado de esta demanda de partición a los herederos y sucesores a cualquier título, de Pedro y María Susana Harriague Castex, en los derechos que tenían en el inmueble padrón 2179, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468,00 30|pub. 23338 Oct.14-v.nov.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "PEDRO PROVE BUSCHBACHER - Herencia Yacente" (Ficha A|123|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 25620 Oct.12-v.oct.25.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos, caratulados: A. C. S. A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1841|80), se cita, llama y emplaza a Víctor Florencio Cuello sus herederos, subrogantes o cesionarios legales o sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderán las actuaciones siguientes. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 23065 Set.23-v.nov.5.

COBRO DE HONORARIOS
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial, en autos: Carlos Castro c.|MIRTA CARDOZO. "Cobro de Honorarios" (Ficha 1.497|82), se cita, llama y emplaza a Mirta Cardozo, a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 104.00 10|pub. 25426 Oct.8-v.oct.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a: Tina o Cupertina Tellechea de Negro, viuda de Ramón B. Negro; Ramón Carlos Juan Negro Tellechea; casado con Marta Adami Casaravilla; María Beatriz Albana Negro Tellechea, casada en primeras nupcias con Guillermo Rivas; Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea casado en únicas nupcias con María Julia Franzoni; y Raúl Eusebio Negro Campanella, casado en únicas nupcias con María Teresa Mórtola; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Abraham Bruggera y Mirtha Gladys Moraes c.| TINA o CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO; RAMON CARLOS JUAN NEGRO TELLECHEA; MARIA BEATRIZ ALBANA NEGRO; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO y RAUL EUSEBIO NEGRO - Escrituración de Oficio" (Ficha 1141|82). — Montevideo 1º de setiembre de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 624.00 30|pub. 23247 Set.17-v.oct.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en los autos caratulados: Fica Laura contra DONATO DIMAS LARRAÑAGA, "Escrituración Judicial" (A. 1.174|981), se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Donato Dimas Larrañaga y a sus herederos a cualquier título, a otorgar la escrituración del inmueble Padrón 62.747, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Argerich, entre Alférez Real y Villademoros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 25569 Oct.14-v.oct.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez subrogante Dra. Mª Luz Barcala del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: COVISUNCA Nº 4 c.|ADOLFO MARQUEZ - "Rescisión de Contrato" (A. 1137|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Adolfo Márquez, dándole traslado de la demanda que por rescisión de contrato le iniciará COVISUNCA con domicilio legal en la calle Buenos Aires 484, piso 4º, escritorio 20. Quien manifiesta que el señor Márquez abandonó la vivienda sobre la que tenía el uso y goce, sita en Felipe Cardozo 2090 Ap. 103 block 4F del complejo habitacional, pasando a recidir a la Ciudad de Las Piedras, pero desconociendo su domicilio exacto. A los efectos legales, se hace estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Escribana Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 208.00 10|pub. 25433 Oct.8-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Acosta, Emilio y Gabito Fernández, Mary c/ACOSTA, BERTA MARISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|82), se cita, llama y emplaza a Berta Marisa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42402 Set.13-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Repetto, Juana Lorenza c.|ARTIGAS, HEBERT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 339|82), se cita, llama y emplaza a Hebert Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42659 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA LUCIA AVALOS o ABALOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Javier Sosa, Julio César c| AVALOS, ALICIA LUCIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 446 año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42726 Oct.18-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz del Carmen Haddad, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PINTOS, ENRIQUE y GONZALEZ, BENIGNA c.| HADDAD, BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 545, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42675 Oct.12.v.nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Don Domingo Omar Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera, Griselda c|GOMEZ, DOMINGO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B Nº 532, año 1982), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 al 17|12|63) 10|pub. 42692 Oct.13-voct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gorriarán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman, Raquel c/GORRIARAN, ALFREDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 483, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 24278 Set.28.v.nov.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita y emplaza a RAUL FERNANDEZ y SARA SERRON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Saule Genaro y Trucido Zulma c.|FERNANDEZ RAUL y SERRON SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 540|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 23848 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON DIAZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marta contra DIAZ, WILSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|555|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 21963 Set.7.v.oct.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Miriam Yolanda Fuques, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montero, Julián y Stella, Laura contra FUQUES, MIRIAM. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 572, año 1982) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42725 Oct.18.v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Farías, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calicchio Lo Guercio, Donato y Pollio, de Calicchio, Felicia c|FARIAS, DANIEL y MOREIRA, MARIA DE LOURDES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 393|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 21231 Oct.18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Trecer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo Catáneo, Víctor Hugo y Di Mattia Gaudiello, Mabel Josefina c.| PERDOMO KLEIN, ALICIA, MICAELA - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha TC|373|82), se cita, llama y emplaza a: Alicia Micaela Perdomo Klein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficina (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42714 Oct.15-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lista Umpiérrez, Ramón y Martínez Barreto, Carmen Ciria contra PEREZ, LUIS ROGELIO y TEJERA, MARIA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|329|82), se cita, llama y emplaza a Luis Rogelio Pérez y a María Alba Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Oct.12-v.nov.23.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado Tironi, Elida c/SALVATIERRA, MARIA DELIA - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|266|82), se cita, llama y emplaza a María Delia Salvatierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42561 Set.29-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Vicenta Alba c.|OLMOS ORTELIO PAKER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 355|82), se cita, llama y emplaza a: Ortelio Paker Olmos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de setiembre d 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42544 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rapalini Susana c.| CORREA MARIA PETRONA y PAULETTE HECTOR VICENTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C. 309|82), se cita, llama y emplaza a María Petrona Correa y Héctor Vicente Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42518 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Vasconi Felipe y Centurión Gladys Renée c.|MOREIRA MIRTHA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 246|81), se cita, llama y emplaza a Moreira Mirtha, para que comparezca a esctar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42517 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morrone, José c/ZAPATA, IRIS NELIDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|345|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42479 Set.20.v.nov.1º.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich, José Agustín c/PICCA, OLGA - Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha PA|663|82), se cita, llama y emplaza a Picca, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42468 Set.17.v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berthet de Steverlinek Blanquita A. c| LAGUARDIA ERNESTO VICENTE - Pérdida de la Patria Patestad" (Ficha TC|314|82), se cita, llama y emplaza a Ernesto Vicente Laguardia, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42404 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Delia Sir Escalante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42408 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Matkovich, Sergio c/GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 238|82), se cita, llama y emplaza a González, María del Rosario, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42319 Set.8.v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c.| RICARDO MISA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Madalena Ana Virginia c| LOJO RODOLFO NORBERTO - P. P. P. (Ficha PC|326|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Norberto Lojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 Set.10-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Torres Juan Ventura y Posada Gancio de Torres, Alma L. c.|TECHERA, HILDA. (Ficha B. 619|82) "Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Hilda Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ROJI, HAYDEE c.| ROLLERI, EDUARDO SANTIAGO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 644|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo Santiago Rolleri para que comparezca a estar a derecho en dicho jucio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42592 Oct.4-v.nov.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBURUAS ACOSTA, JUAN BAUTISTA y OBISPO ITUARTE, MARIA BERTA c.| SOSA ENRIQUE FLORENCIO y RODRIGUEZ, MIRTA DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 595|82), se cita, llama y emplaza a: Sosa Enrique Florencio y Rodríguez, Mirta Delia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42343 Set.9-v.oct.21.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "ISABEL ISOLIA DE MORA s.| Posesión notoria de hija natural de Lucía Berón" (Ficha A|177|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 2 de setiembre de 1982.— Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 24073 Set.27-v.nov.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: Selventina y Ernestina Pintos c.|SUCESORES DE ANA MARIA PINTOS. "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 142|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 25269 Oct.7-v.nov.19.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Beatriz De Pau. la Cabrera; en autos: "HORNOS CARLOS CIRILO y Otra c.| MARIA TERESA ESTEVEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 343|982); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Teresa Estévez, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, artículo 2º). — Las Piedras, 6 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42591 Oct.4-v.nov.16.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Bares, Ma. Magdalena c/ALBURQUERQUE, AGUSTIN - Intimación de Pago" (Ficha 1779|81), no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surge del Art. 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días". Se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento legal de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Las Piedras, 8 de febrero de 1982. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.
27) N$ 468.00 30|pub. 22880 Set.15-v.oct.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado De Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en los autos: "Montero Rúben c.| BRUZZONE, HERIBERTO - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1793|81), se emplaza al propietario del bien inmueble padrón Nº 6795 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, señor Heriberto Candelario Bruzzone Esmoris, interesados y|o sus causahabientes a título universal o singular, que se consideren con derecho en estos autos, citándolos a que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 31 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
27) N$ 155.00 10|pub. 25879 Oct.14-v.oct.27.

COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|AGRUPACION RURALISTA LIBERTAD Y TRABAJO. "Toma urgente de posesión" (Ficha 197|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la Agrupación Ruralista Libertad y Trabajo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pubb. 42446 Set.16-v.oct.28.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NIN NOVOA, ALEJANDRO. "Regulación de Honorarios P|M|F. en Fº 535|C|979" (Fº 108|C|981), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores del doctor Alejandro Nin Novoa, para que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25511 Oct.8-v.oct.22.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NIN NOVOA ALEJANDRO P. M. F. en Fº 131|P|81 - Rectificación de Honorarios" (Fº 157|C|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Alejandro Nin Novoa a que comparezcan en un plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Carmelo, 26 de julio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25510 Oct.8-v.oct.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BELMONTE, ENRIQUE Y STUTZ de BELMONTE, GILDA. "Concurso Voluntario" (Ficha Civil Nº 282|1982), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 10 de noviembre del presente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran.

A los efectos legales se hace esta publicación (Art. 950 del C.P.C.). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 25335 Oct.7-v.oct.21.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TAIS, SERGIO OSCAR "Concurso Voluntario" (Ficha civil Nº 485|982), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 16 de noviembre de 1982 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos los que no concurren.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, 14 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 26284 Oct.18-v.oct.29.

DURAZNO

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión" (Lº 9, Fº 272 vto., Nº 67), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Sr. César Villanueva, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42476 Set.20-v.nov.1º.

FLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Ileana Teresa Penza Patiño c.|RICARDO ANDRES REYES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. Nº 59|982), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Andrés Reyes Suárez, a que comparezca en autos bajo percibimiento, de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 6 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23282 Set.20-v.nov.1º.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gil Núñez Blanca c.| FUSARO VICENTE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 709|82), se cita, llama y emplaza a don Vicente Fusaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 7 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24711 Oct.1º-v.nov.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Estévez Nieves Castana c|Sucesores VALADAN GAVARRET EDINSON ESMIR y MARISA NERY, "Escrituración Judicial", (Ficha 712|82), se cita, llama y emplaza a Edinson comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24404 Set.29-v.nov.11.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramón Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.14-v.oct.26.

PAYSANDU

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| MARIA NORA ROMANIUK COSEY DE SCHWARKOF - Medidas preparatorias" (Ficha "A" 222|82), se emplaza a la señora María Nora Romanuik Cosey de Schwarkof, para que comparezca a esta a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de tener por reconocidas las firmas de los documentos de autos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Doctor Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
27) N$ 130.00 10|pub. 25188 Oct.6-v.oct.20.

RIO NEGRO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banfed - Banca Federada del Interior c.| MONICA CATALINA WESTCH de PINTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A Nº 108|982), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Miguel Westch, dentro del término de treinta días (Art. 307 del C.P.C.), a efectos de que comparezcan a estos autos a practicar el reconocimiento de la firma que el causante estampó en la Carta de Fianza que obra agregada a los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de negativa o de no comparecencia, el documento se considerará auténtico (C. P. C., artículos 258, 877, 878, 360 y c.c.). — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1982. —Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 25743 Oct.13-v.oct.26.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto, nos es grato convocar a los asociados para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1982, a las 20 horas en el Gimnasio Cerrado del Club Social y Deportivo de Young, sito e n Avda. 18 de Julio para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Lectura e informe de la memoria y balance general del ejercicio cerrado del 30 de junio de 1982; 3º) Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito y dictamen de auditoría; 4º) Cuota mínima de integración de partes sociales; 5º) Aprobación de planes de créditos; 6º) Designación de la comisión electoral y plazo de presentación de listas; 7º) Ponencias; 8º) Designación d e tres asambleístas para firmar el acta
El quórum para sesionar es el 50 o|o de los socios habilitados (Art. 30). — Saludamos a usted muy atentamente, Gerardo S. Arévalo, Presidente. — Ramón Estigarribia, Secretario.
27) N$ 288.00 5|pub. 26387 Oct.18-v.oct.22.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Beltrán Alvarengo y Nilda Pinto de Alvarengo por la menor Rita Acosta Ferreira contra PEDRO VALDEMIR ACOSTA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 57|82), se cita y emplaza a Pedro Valdemir Acosta Funch o Funch Acosta, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209) del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 3 de setiembre de 1982. —
27) (C. C.) 30|pub. 42373 Set.13-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "María Edelva Morales contra HELIO FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|80|82), se cita y emplaza a Helio Fernández a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 4 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42721 Oct.15-v.nov.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Muse, Najas c.| ANTONIO PABLO GOMEZ DE FREITAS HELGUERA - Juicio Ejecutivo" (A. 223|81), se cita, llama y emplaza a Antonio Paulo Gómez de Freitas Krug, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 25147 Oct.6-v.nov.18.

CITACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal de Rivera c/OSCAR BARRAGAN - Ac. Ejec." (Ficha 263|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los co-deudores Juan Bautista D'Angelo, Josefa Palacios de D'Angelo, Pedro Abdón Palacios, Ramón Jacinto Palacios, José Je Rocho. — A los efectos de la Ley Nº 9.770 Antonio Palacios y Francisca Leoniza Palacios, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 4 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz 1º Sección.
Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42515 Set.22-v.nov.4.

ROCHA

ACCION SIMULTANEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "Díaz, Acosta Rogelio c.| ROCHA DE CUADRO, AMERICO y AECIO - Acción Simultánea" (Ficha: 205|80), se cita y emplaza a los herederos de Américo Rocha De Cuadro, y en especial a su Hijo legítimo Franklin Rocha D'Espada —se desconoce domicilio—, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, a fin de notificársele la sentencia definitiva recaída en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 26175 Oct.15-v.oct.28.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: FERNANDEZ SEGUESSA, CARLOS JULIO "Concordato" (Ficha 798|982), se hace saber que habiéndose prorrogado la junta de acreedores convocada para el día 24 de agosto de 1982, se cita a los mismos para la nueva junta que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1982.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 130.00 7|pub. 26278 Oct.18-v.oct.26.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó Gladys Leonor Pérez de López, a efectos de ratificar judicialmente la guarda que de hecho detenta sobre su menor hijo RAUL RAFAEL LOPEZ PEREZ (F. C. 68|1982), por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Raúl López Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de treinta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación (Amparada en la ley 13.209 de fecha 17|12|963). — Salto, 21 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42594 Oct.4-v.oct.16

SAN JOSE

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: AVERO JOSE. "Sucesión" (A. 206|1982), se cita, llama y emplaza a los señores Mery Renée, Hermi Noel y Nila Mirian Avero Urtazún o Urtarún o Urtazán para que comparezcan dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal. — San José, 1º de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 22548 Set.13-v.oct.25.

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Adolfo Gerardo Geymonat Gadea c.| MARIA ANGELA GADEA MASTANDREA y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1094, año 1982), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Adolfo Gerardo Geymonat Gadea, iniciando juicio de escrituración judicial, contra María Angela Gadea Mastandrea y los sucesores de Adolfo Augusto Geymonat Félix. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a los sucesores a cualquier título de Adolfo Augusto Geymonat Félix, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble Padrón 1161, de la manzana 157 de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, a favor del promitente comprador Adolfo Gerardo Geymonat Gadea. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 25828 Oct.13-v.oct.26.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.
2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15-v.nov.15.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Galvan de Rodríguez Haidée c| BETTY CORREA - Pérdida de la Patria Potestad y Ley 10.674" (F. 668|82), se cita, llama y emplaza a Betty Correa para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 25043 Oct.5-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de octubre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,29000	N$ 5,30750	2,52350
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,75340	" 0,75950	17,63000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27250	" 0,27330	48,98000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,86250	" 10,89250	1,22930
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,48250	" 1,49750	8,95000
España	Pesetas	2100	" 0,11690	" 0,11770	113,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 13,35800	" 13,39000	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,86750	" 1,87750	7,13750
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,84750	" 4,86500	2,75300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,74750	" 22,82500	U$S 1,70450
Italia	Liras	3500	" 0,00930	" 0,00933	1.434,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04953	" 0,04968	269,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,84500	" 1,85500	7,22000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15000	" 0,15210	88,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,81750	" 1,83000	7,32000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,18000	" 6,20250	2,15900
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	—	—	U$S 1,07622
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	1,05350
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	213,61000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	—	—	1,38830
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	1,15530
Venezuela	Bolívar	6200	—	—	4,29550
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00028	N$ 0,00029	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03500	" 0,03550	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 13,38500	" 13,39000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 13,38500	" 13,39000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,38500	" 13,39000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000	Al 31|12|82	N$ 14,12200	N$ 14,15700
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31| 1|83	" 14,43300	" 14,46900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	10 5/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 451,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	—	—	9 3/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 42746 Oct.19-v.oct.19

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO GRIEN MARTINI (Ficha V. 998|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26435 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VALDEZ DE GAMELL (Ficha V|1212|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26507 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA HORMILOUGUE MURIALDO (E. 540|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26459 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRAILDE MARIA PORTO de ARAGAO o IRAILDE MARIA de ARAGAO COURBRANT o IRA ILDE MARIA de ARAGAO COURBRANT o IRAILDE MARIA de ARAGAO de COURBRANT o IRA ILDE ARAGAO de COURBRANT (Ficha 838|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 130.00 10|pub. 26471 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ (Ficha E. 878|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26402 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO LUIS DE LEON DANESE (Ficha S. 496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 26460 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DECARO BORGIA (Ficha S. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 26408 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GIRARDI o GIRALDI BARBOZA, "Sucesión" (Ficha 300|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26391 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN AYALA (Ficha 1308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26404 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BONET SILVEIRA (F. A. 1280|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 26468 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO JULIO FRAGA LONGEIRA o LONGUEIRA (F. A. 1322|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 26437 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA IRIGOYEN DE BLIT (F. A. 1342|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 26505 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA BAJIC BAJIC de KVASINA (Ficha F. 846|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 26432 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO BERRO ISRAEL (Ficha A. 428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 26434 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERPE GONZALEZ (Ficha V. 1329|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26465 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUGO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha V. Nº 1331|982), citando a Elsa González Lugo, bajo apercibimiento nombrar defensor de oficio; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 312.00 30|pub. 26480 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA ADELA CIGLIUTI o CIGLIUTTI de BRAVO (Ficha E. 1281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 26438 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA TEODORA GOMEZ OLIVERA (Ficha E. 1089|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26458 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA AURORA o ANSORA SANCHEZ MARBELLO de FERNANDEZ (Ficha E. 1183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 26467 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA URRICELQUI o URRICELGUI o URRIZELQUI VERGERA de PALLA (Ficha S.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 26403 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLANDA o YOLANDA HAYDEE PEÑA CORA de SILVA (Ficha S.|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 26405 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COUTTO o COUTTO TEJERA (Ficha S.|479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 26433 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RABASQUIÑO MACHADO (2183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 26421 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODIÑO MUÑIZ (2099|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 26424 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ VARELA de VARELA

2283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26423 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26516 Oct.19.v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTULO ALMADA o ABELARDO ALMADA (F. A. 1191|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26102 Oct.19.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO FORLANI y OFELIA GIUSSO de FORLANI (Ficha: S.|113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26462 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ de DELUCIA (Ficha: S.|487|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26461 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ZIRPOLI BORRELLI de SCARONE (Ficha: S.|495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26463 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANSELMA GIRIBALDI DE APEZTEGUIA y JOSE PABLO APEZTEGUIA (Ficha: S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21526 Oct.19.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHULZ, GUILLERMO o WILLIAM - Sucesión (Ficha: S|523|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Blanca Nieves, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiante. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26511 Oct.19.v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CONSTANCIO NUÑEZ NUÑEZ (Ficha F. 465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26464 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIJA BERKE (Ficha F. - 1217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26486 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO FLORES (Ficha F. - 1093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26436 Oct.19.v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO VAZ (Ficha A.|5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 26401 Oct.19-v.nov.1º. nov.19.v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA ALVEZ DE DEUS (Ficha: 307|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26499 Oct.19-v. nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULA TRUJILLO FACCELLI DE DELGADO (Ficha: 338|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 28 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26500 Oct.19.v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA ESTHER MELANIA HERNANDEZ (Ficha: 362|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 1º de octubre de 1982. — Escribano Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 26501 Oct.19.v.nov.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEZ DE SILVA, SINFOROSA "Sucesión" (Fa. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26392 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO LUGO (Ficha 435|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26394 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FLEITAS DE OLIVERA o FRANCISCA FLEITAS DE OLIVERA COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de octubre de 1982. — Margarita Sabori do Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26393 Oct.19-v.nov.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JOSE DE LEON MARCHETTO (Ficha C. Nº 685, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26513 Oct.19.v.nov.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don ORNOLDO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26414 Oct.19-v.nov.1º.

3—Convocatorias Comerciales

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1982, a las 20:00 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor Síndico, correspondiente al 53º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente
4º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 18 de octubre de 1982.
3) N$ 256.00 5|pub. 26508 Oct.19.v.oct.25.

EDITORIAL POR LA PATRIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1982, a las 18 hs. en el local de Plaza Independencia 842, piso 8, Esc. 805, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1982.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto, el Registro de Accionistas se abrirá en el mencionado local el día 18 de octubre, pudiendo inscribirse las acciones o certificados bancarios, en el horario de 16 a 19 horas, hasta el momento de realizarse el acto.

El acceso a la Asamblea se efectuará previa exhibición del comprobante que acredite la calidad de accionista. — El Directorio.
3) N$ 115.20 2|pub. 26484 Oct.19.v.oct.20.

CLALDY S.A.

COMPAÑIA LACTEA AGROPECUARIA LECHEROS DE YOUNG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo Nº 8 de los Estatutos de CLALDY S. A. se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre del año en curso, a las 9 y 30 horas en el salón del Club de la Colonia "Gartental", Ruta 24, Km. 64 para considerar el siguiente

Orden del Día

1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
3) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1º6|81 - 31|5|82, y destino de los resultados del ejercicio y el informe de la comisión fiscal.
4) Elecciones: a) De 5 miembros titulares y de 5 miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo; b) De 1 miembro titular y de 1 miembro suplente para integrar la Comisión Fiscal.
5) El registro de accionistas se abrirá desde el momento de esta publicación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. — Heinrich Dück, Presidente. — Alfred J. Penner, Secretario.
3) N$ 64.00 1|pub. 26506 Oct.19-v.oct.19.

SELENE S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de octubre de 1982, a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1982.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 26466 Oct.19-v.oct.19.

YERBAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse el día 29 de octubre de 1982 en el local de la calle Pablo Zufriateguy 226 a las 19.30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Estados de Situación al 30 de abril de 1980, 1981 y 1982 y Estados de Resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas.
2) Elección de cinco titulares y doble número de suplentes para integrar el Directorio de la sociedad.
3) Elección del Síndico titular y del suplente respectivo.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas: a) Que para poder formar parte de la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos; y b) Que para hacerse representar en la Asamblea deberán cumplir lo establecido por el artículo 29 de dichos Estatutos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 57.60 1|pub. 26485 Oct.19-v.oct.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Derecho de Uso de Bien Funerario

Se presentaron OSCAR HUGO BEOTORVIDE ANTONINI, solicitando un certificado que les habilite el uso de un Nicho Nº 819 del Cementerio Central, Primer Cuerpo cuyo primitivo titular era Adolfo Dupuy.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 57.60 3|pub. 26457 Oct.19-v.oct.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAKST HOJMAN, ARTURO y AIDA JELEN GOLZMAN. "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Bakst Hojman y Aída Jelen Goltzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26445 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos MOREIRA LUCRECIA IRIS c|AGUILAR WALTER, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|550|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucrecia Iris Moreira y Walter Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26412 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COPELLO TOYOS, LUIS ALBERTO y DIANA LARROSA GONZALEZ, (Ficha: 2154|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Copello Toyos y Diana Larrosa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26481 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HEBER OMAR RAMIREZ HERNANDEZ y DIANA NORMA BENITEZ TELLECHEA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha C|734|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26410 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEWART, ALBERTO y CASARETTO, SONIA, (Ficha: D|600|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Stewart y Sonia Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26444 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGUEIRA, MARIA DEL CARMEN y BANCHERO, CARLOS MILTON, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|193|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintinueve de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26478 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO TABARE BUSCASSO y MARIA AZUCENA CARNALES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 837|82). — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26476 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO JUVENAL LARROSA GHIO y EUSEBIA MARY VELAZQUEZ CHAPPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 865|82). — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26477 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO EICHIN BANGERTER y ASTRID IRMGARD DIX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 741|82). — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26479 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y AGUIRRE, ELIZABETH (Ficha D. 583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Manuel González Cibelli y Elizabeth Elvira Aguirre Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdeo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26482 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CANEDO, HUGO OMAR c./ABAL, MARIA TERESA (Ficha E. 729|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Omar Canedo y doña María Teresa Abal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26443 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "COSTANZA, ANTONIA c.| PANZARDI, FRANCISCO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Panzardi y Anonia Costanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26411 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RURIKO JAUREGUI y GLORIA MIRIAM LAPIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 551|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 26441 Oct.19-v.nov.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMIRA NELLY LOPEZ y MAXIMO SOUZA TOCHE (Ficha 357|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 26397 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO DA LUZ, JORGE y DE SOUZA VIERA, SANTA INES (Fª 500|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, cuatro de octubre de mil novecietos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 26396 Oct.19-v.nov.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALI CURBELO GODOY y NYLIA RODRIGUEZ GOICOECHEA (Ficha 487|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercivimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26450 Oct.19-v.nov.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EUGENIO CALDERON y TERESITA SILVA de CALDERON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1 982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 26417 Oct.19-v.nov.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Vilar Estela Mónica Lilian c.|COLETTI CARLOS ALBERTO. "Divorcio riñas y disputas" (Ficha D. 526|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Coletti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 26509 Oct.19-v.nov.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Juan Homero Moraes Bastos a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 836|82 de fecha 25 de junio de 1982 se le declara cesante.

8) (C. C.) 3|pub. 42743 Oct.19-v.oct.21.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
Camino Colonia Rossel y Rius

La Intendencia Municipal de Durazno, emplaza con un plazo de 20 días, a los titulares de los padrones que a cotinuación se detallan, comunicando que se encuentran en consulta en la Sección Impositiva, los costos y prorrateos de las obras de reconstrucción realizadas en el Camino "Colonia Rossel y Rius", desde Ruta 14 a Ruta 19.

Padrón Nº	Importe N$
1944	4.805,70
1942	6.177,88
9265	7.264,40
7841	857,29
7842	857,29
7843	857,29
7844	518,71
8886	338,58
7726	1.695,89
7728	10.640,30
7713	7.581,08
7781	9.726,74
7661	29.652,12
2090	18.165,55
3362	3.881,54
1806	522,53
5798	2.530,58
5799	3.469,93
6023	500,96
5339	530,48
6299	250,48
6027	250,48
8148	11.541,70
7092	3.710,64
7091	2.178,45
7090	2.888,50
9194	1.652,46
1812	2.379,64
5105	2.379,64
1876	710,42
8126	953,53
8127	952,53
8730	344,57
1877	417,12
1895	2.118,78
1878	807,00
4622	625,19
9943	1.432,47
1879	2.256,58
1894	2.555,34
5828	482,76
5830	482,76
5832	482,76
5829	482,76
1898	965,52
5566	482,76
1868	482,76
1899	458,78
8687	989,50
1901	1.463,37
8842	724,14
1912	724,14
1903	739,07
1904	1.477,97
1905	738,89
1908	184,71
9911	184,71
9912	184,71
5058	461,54
9985	461,54
1911	1.491,34
1910	3.907,15
1909	606,51
4878	1.184,41
1938	4.947,49
7855	989,50
1940	1.728,57
8696	2.930,47
1937	1.859,45
7060	1.979,00
9465	1.859,45
4834	2.953,34
7999	5.765,46
4875	2.208,16
1947	2.465,76
7136	2.465,76
4625	1.185,88
5015	989,50
1950	1.764,55
7134	2.730,43
7133	2.568,17
1951	2.568,17
5496	653,16
5495	653,16
4862	909,61
3611	1.489,64
8655	494,75
1946	1.013,49
8737	1.317,72
1352	12.732,21
7086	5.019,67
8541	1.646,08
2282	494,75
2360	1.998,92
2283	2.764,80
8909	782,48
2281	2.193,94
2279	752,37
7620	296,85
2284	4.633,79
9098	5.135,29
5245	11.326,65
5244	4.866,84
7175	4.866,84
7489	5.608,39
5064	1.622,91
9404	5.243,45
9405	652,35
8697	5.110,31
1907	5.165,68
4419	1.235,32
1906	2.795,63
1839	1.830,11
4867	741,08
1840	1.397,72
1838	1.205,56
7835	535,07
5360	1.310,49
3725	1.950,22
1841	2.242,54
1902	1.456,72
2027	1.957,19
3910	132,15
1844	1.322,68
1842	5.375,69
1843	2.854,44
1845	3.522,35
1849	2.709,29
4079	2.854,44
8836	2.854,44
8835	904,22
1874	1.950,22
1875	2.854,44
5833	3.717,84
1819	2.909,94
5837	3.717,84
1820	1.127,63
1818	5.670,03
1813	14.272,20
6404	570,11
6367	570,11
6366	570,11
6347	570,11
1811	2.280,87

Padrón Nº	Importe N$
1811	3.955,14
1810	2.280,87
8729	204,77
7089	7.452,54
3275	1.950,22
7088	7.708,81
7087	6.769,73
6368	570,11
1945	30.070,85
1941	8.234,49
9262	3.857,93
9406	8.815,52
9407	2.232,65
7736	1.669,05
7137	1.669,05
9278	565,92
7840	1.123,74
7723	1.489,19
7529	1.197,70
7728	20.971,16
7712	13.992,77
3697	5.946,16
7770	2.083,97
7672	357,79
5360	1.310,49
1837	2.097,84
8510	1.253,42
7114	78,45
1244	420,31
8012	980,63
8509	1.494,32
4943	2.055,54
8508	1.121,98
1867	1.356,84
1850	2.479,56
1836	1.418,00
1835	1.426,80
1833	2.355,29
1832	2.444,16
1826	20.724,08
9092	395,94
9443	864,59
9105	1.365,15
8804	1.170,29
3744	1.172,83
8529	1.285,44
1117	128,50
5786	15.424,43
1822	12.753,84
1817	2.074,46
1816	797,17
1815	2.590,21
1814	557,46
6346	557,46
6344	557,46
1807	1.801,14
7085	6.717,09
7084	7.354,85
7083	7.651,94
7082	7.518,54
7081	7.527,46
6228	493,68
7080	3.455,74
5652	493,68

Durazno, octubre 15 de 1982. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 1|pub. 42741 Oct.15-v.oct.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.061.
Propietario: Paulino Brandon y otros.
Padrón Nº 1.419 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 6.393 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artiags - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.062.
Propietario: Francisco Jubín.
Padrón Nº 2.377 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 6|393 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.063.
Propietario: Sucesión Cándido Suárez.
Padrón Nº 1.423 (p).
Area a expropiar: 5.717 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 42738 Oct.19-v.oct.28.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: Intendencia Municipal de Durazno contra los sucesores de ZENON FAUSTO VALENZUELA. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón número 4.527, manzana Nº 626 de la Ciudad de Durazno (Ficha A. 607|82).

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zenón Fausto Valenzuela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Duranzo, setiembre 17 de 1982. — Esc. Susana Berger, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42742 Oct.19-v.nov.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c|a. PADRON Nº 2486 - Expropiación" (Ficha 1018|76), se cita y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el Nº 2486, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de noventa días (Art. 307 del C.P.C.), comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defender de oficio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 41345 Oct.19-v.nov.30.

10—Incapacidades

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN PAJARES VIERA, habiéndose designado curador de la misma a su abuelo Eulalio Viera. — Tacuarembó, junio 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 26415 Oct.19-v.nov.1º.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos CAL FERNANDEZ, ATALIVAR DAMIAN, "Información", (V|563|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Atalivar Damián Cal Fernández, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Héctor Sergio Reyes Lavega y Gonzalo María Prado Blanco sobre mi vida y costumbres y solicito se expida testimonio. — Atalivar Cal. — Jaime Bonsignore, Abogado. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 26439 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos DALMAUD BERNARDI MARIA, "Información", (V|622|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ana María Dalmaud Bernardi, constituyendo domicilio en la calle Lima 1742 de esta ciudad, al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Escribana, ofrezco las declaraciones de los testigos Sandra Amorín Solsona y Victoria Bonilla Galban domiciliadas en las calles Yaro 907 apto. 506 y Francisco Tajes 1195 apto. 4 respectivamente. — Ana María Dalmaud Bernardi. — Dra. María del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 26474 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos RUSSO CARBALLA ROSARIO, "Información", (V|624|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Rosario Russo Carballa, constituyendo domicilio en la calle Carabelas 3171 de esta ciudad, al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Escribana, ofrezco las declaraciones de los testigos Sandra Amorín Solsona y Ana María Dalmaud Bernardi, domiciliadas en las calles Yaro 907 apto. 506 y Lima 1742 respectivamente". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 26473 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos BONILLA GALBAN MARIA VICTORIA, "Información", (V|626|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María Victoria Bonilla Galbán, constituyendo domicilio en la calle Francisco Tajes 1195 apto. 4 de esta ciudad al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador y Escribana ofrezco las declaraciones de los testigos Ana María Dalmaud Bernardi y Sandra Amorín Solsona, domiciliadas en las calles Lima 1742 y Yaro 907 apto. 506 respectivamente. — Ma. Victoria Bonilla. — Dra. Ma. del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 26472 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos TRINIDAD GONZALEZ CARMEN IRENE, "Información", (V|648|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Carmen Irene Trinidad González, constituyendo domicilio en la calle Pilcomayo 5429 apto. 301, de esta ciudad, ante Ud. me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Marta Irace Modernel y Silvia Martina Etchebarne Vázquez C. Trinidad. — Lilián Rodríguez de Roel, Escribana". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 26448 Oct.19-v.nov.1º.

12—Licitaciones Públicas

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 8 de octubre de 1982

LICITACION PUBLICA Nº 82|5258

Apertura: día 12 de noviembre de 1982, hora 15.

Objeto: Construcción de cinco módulos prefabricados para las dependencias de DI.PA.I.CO, DI.P.RU.SE.DO, DI.S.S.E. y DI.PA.C.E., de la ciudad de Maldonado.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante Nº 1851, piso cuarto, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Valor de los recaudos: N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 34 del decreto 104|68, las publicaciones deberán efectuarse antes del día 20 de octubre de 1982.

12) (C.C.) 3|pub. 42705 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 27|82
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de papel higiénico.
Apertura: noviembre 5 de 1982 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 20,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, planta baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el salón de actos de la Dirección, calle 25 de Mayo 737, tercer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 42739 Oct.19.v.oct.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 12
Plaza
Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 233.985 quilogramos de papas de primera calidad con destino a las Unidades y Reparticiones de Capital, durante el primer trimestre del Ejercicio 1983.
Valor del Pliego: N$ 40,00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 12 de noviembre de 1982 a las 9 horas, en caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de noviembre de 1982 a las 10 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42737 Oct.19-v.oct.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO WALTER D'OTTONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1428 A Apto. 2 y MONICA CLAUDIA ELIZALDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Lamas Nº 2711 Apto. 2.

DANIEL ANTONIO DIAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5338 (Barrio Bonomi) y NORMA NANCY ESPINDOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2252.

ROBERTO AGUIAR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monzoni 5643 y NANCY MARGOT BORDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Agazi 2874.

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA BERMUDEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 611 y LEONOR GODOY, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 611.

JUAN CARLOS BOMBAU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3727 y ROSSANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3781 Apto. 106.

NERI ARIEL ECHEVERRIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4579 e INES AIDA MEDEIROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matto Grosso número 5599.

NESTOR CELSO ETULAIN, 34 años, soltero, perito agrario, oriental, domiciliado Tuyutí 2740 y MIRTHA RAQUEL GOYTINO, 36 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Tuyutí 2740.

ROBERTO RAFAEL BERTANI, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado La Paz 1779 y LILIANA BITTENCOURT, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1779.

ENRIQUE ALBERTO JOHANN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1465 Apto. 21 y EMA INES RODRIGUEZ, 23 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada San Gabriel 4072.

OFICINA Nº 3

MIGUEL NELSON CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3600 y ADRIANA MARION SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libia 3339.

JOSE LUIS CORREA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3236 Bis y GRACIELA OFELIA DUTRENIT, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Muñoz Nº 3236 Bis.

LUIS ALBERTO CANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 3 Nº 6135 y MARIA CRISTINA CAPOLLARINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 6495.

NELSON CORREA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3247 y MARTHA GLORIA MOREIRA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Altamirano 3247.

JORGE MARIO CRAVIOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 626 y MARIA DEL LUJAN GILARDONI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Canelones 927.

LUIS LEONEL CABRERA, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Hocquart 1962 Apto. 4 y MARIA del CARMEN CURBELO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Hocquart 1962 apartamento 4.

RUBEN DANIEL CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5777 y GLADYS RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 2310.

RODOLFO ABELARDO CORREA, 20 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 425 y MARIA del LUJAN HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares Nº 3737.

OFICINA Nº 4

MIGUEL FIBER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia número 4523 y DORIS MARGOT CANZANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2180.

RUBEN GILBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4764 H y MIRIAM TIZON 18 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4753 H.

JUAN CARLOS FERREIRA, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 2622 y NIDIA DELIA PEREZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 2622.

ATILIO FREDDY LIENDO, 24 años, soltero, militar, oriental, domicilidd Canelones 968 y CARMEN IRENE TRINIDAD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5429 Apto. 301.

OSCAR WILFREDO FRANZIA, 23 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 2475 y MIRYAM EDITH MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 2475.

OFICINA Nº 5

MIGUEL GAGLIANO, 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Monte Caseros 2566 y NANCY RENEE MONROY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2566.

CARLOS ALBERTO GUINEA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 83 Bis Apto. 4 y GRACIELA AMELIA COLINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 5277.

ANGEL GOMEZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3155 Apto. 906 y MARIA AMELIA MABERINO, 31 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3155 Apto. 906.

OFICINA Nº 6

HECTOR ALFREDO MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3767 y ROSA ELIZABETH MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1, Nº 1905 Apto. 2.

ELVIO MOROSINI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Saenz Rosa 4932 y MARIA ELIAZAR MUNIZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Thompson 3079 Apto. 10.

OFICINA Nº 7

ALEJANDRO DIVER PERA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado República 2137 y ANNA RAQUEL GUIDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 5933.

NEPOMUCENO PARODI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3193 y GRISELDA ELIZABETH VICTORICA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3193.

OFICINA Nº 8

FERNANDO RODRIGUES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1817 Apto. 203 y CAROLINA BEATRIZ PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1817 apartamento 203.

CELSO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3051 y CELESTE OLIRA RODIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Possolo Nº 3727.

HILARIO EDUARDO RIVERO, 47 años divorciado, empelado, oriental, domiciliado Hudson 4865 y ANA MARIA DAVILA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4865 Apto. 5.

JULIO HEBER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 52 y LILIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2789.

JULIO NESTOR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Melitón González 1364 y JACQUELINE VIVIAN MICHY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 728 Apto. 16.

OFICINA Nº 9

JORGE SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4065 y ANITA NELLY CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4065.

EDUARDO SAN MARTIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3882 Bis y MARIANELA CORBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3894.

OFICINA Nº 10

FERNANDO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos Nº 4390 y SUSANA EDITH MUIÑO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cap. Videla 2787.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAEZ ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1561|82), se hace saber que se presentó Antonio Páez, promoviendo juicio ordinario de declaratoria de prescripción adquisitiva treintenaria, en relación al inmueble Padrón 122 894 sito en la 21ª sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle María Orticochea, ex.Laguna Merín Nº 4335, entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, solar Nº 30, Manzana D. Según plano practicado por el Agr. Mario E. Percovich en noviembre de 1926, aprobado por la dirección de Obras Municipales en el exp. Nº 27794, dicho inmueble consta de 400 metros cuadrados, siendo sus linderos los inmuebles padrones 122.893, propiedad del Sr. Rufino López y Nº 122.895, propiedad de la Sra. Pierina Gladys Passini de Lucción. Fue prometido en venta el 13 de julio de 1927 a su hermana Antonio Páez, fallecida, por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que administraba la propiedad del Bco. República; y terminada de pagar el 1º de diciembre de 1969 por el Sr. Antonio Páez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a: Ex-Cab. Metzen y sucesores y sucesores de Antonia Páez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 26400 Oct.19-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: GONZALEZ JOSE CARLOS "Prescripción treintenaria" (F. A. 540|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Carlos González, iniciando acción de prescripción treintañal respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón 96, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 382 metros cuadrados, con frente a la calle Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, especialmente a los sucesores de Pedro González, y Santiago González, y de los linderos Felicia Salini de Alonzo y Elena Martín de Cassin, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 20 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 26502 Oct.19-v.nov.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR CARDOZO FERNANDEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Camping. Turismo - pesca - náutica - camping - caza", de la cual se declara editor, director y propietario. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 26514 Oct.19-v.nov.1º

ALFONSO GUERRINA SODERINI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La liberación cultural de los pueblos de habla española", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 26510 Oct.19-v.nov.1º

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRAVO WASHINGTON C. y MERCEDES V. BRAVO ETCHEVERRY, "Rectificación de partida", (Ficha M2-648|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Celso Nalerio Bravo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Washington Celso Bravo" debe decir "WASHINGTON CELSO NALERIO BRAVO" y de la partida de nacimiento de Mercedes Victoria Nalerio Etcheverry en el sentido que donde dice "Mercedes Victoria Bravo Etcheverry", debe decir "MERCEDES VICTORIA NALERIO ETCHEVERRY" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. —, Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 26442 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BONO CARMEN ADRIANA "Rectificación de partida y Auxiliatoria" (V. 332|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Servando German Bono y Aidée Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carmen Adriana en el sentido que donde dice: "Acosta", debe decir: COSTA por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42744 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDES LOPES, BERNARDO DOMINGO y ALMA BEATRIZ CIMARELLI y otra. - Rectificación de Partidas" (Ficha F.866|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Bernardo Domingos Mendes Lopes y Alma Beatriz Cimarelli, pues donde el contrayente figura como: "Bernardo Domingos Mendes" debe decir: BERNARDO DOMINGOS MENDES LOPES; y b) de nacimiento de María Cecilia Méndes Lopes Cimarelli; pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Méndes", debe decir: MENDES LOPES. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 26172 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 809|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Isidoro Aníbal Aquino, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como "Aníbal Aquino Solari", debe decir: ISIDRO AQUINO, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo ,5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42736 Oct.19-v.nov.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante esta sede se presentó MARIA ELISA DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural ANGELICA MACARENA, (F. 224|982), en el sentido de que donde dice que es hija legítima, debe decir: QUE ES HIJA NATURAL, por así corresponder. — Melo, 30 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 26395 Oct.19-v.nov.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: PIRIZ, CARLOS JULIO y GARAZA de PIRIZ, GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha 616|79), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Carlos Julio Píriz y Gladys Garaza de Píriz, efectuada en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha el 16 de setiembre de 1975. Acta Nº 161. En la misma donde dice: "comparece don Carlos Julio Fontes Díaz" y como hijo de Julio Alejo Fontes debe decir: "CARLOS JULIO PIRIZ DIAZ" y "JULIO ALEJO PIRIZ". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 26449 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos (Fº 931|78), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FLAVIO FERNANDEZ PEREIRA, pues donde dice "...falleció Flavio Pereira Fernández..." debe decir: "...falleció FLAVIO FERNANDEZ PEREIRA"... por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 192.00 15|pub. 26452 Oct.19-v.nov.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LORENZA LUISA ALONSO ALEGRE. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 142|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Lorenza Luisa Alonso Alegre por figurar en ella como apellido materno "A" debiendo decir ALEGRE por ser lo correcto y verdadero, y en la de matrimonio donde dice: "Cayetana Alonzo", deze decir: CAYETANA ALEGRE por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 26428 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ARGENTINA EUGENIA AIRES MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha A. 102|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Argentina Eugenia Aires Martínez por figurar en ella:"que es hija legítima del declarante y su esposa doña María Angélica M. de Aires", debe decir: MARIA ANGELICA MARTINEZ de AIRES, por ser lo correcto y verdadero, y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de don Luis Martínez", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de don JUAN AIRES" y donde dice: "y por línea materna de don Juan Aires", debe decir:

Y por línea materna de don LUIS MARTINEZ, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 26429 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA AURORA CACERES de SAMPALLO (Ficha B. 146|1982), pues donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: que es hija natural de MIGUEL CACERES y VICTORIA MOREIRA, por ser lo correcto — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42735 Oct.19-v.nov.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria con BAHIAMAR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 790|82), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (salón de la A.N.R.C.) se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos con las construcciones y demás mejoras que le acceden sitos en Piriápolis Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronados en conjunto con el Nº 2043, señalados con los números 57 y 58 de la manzana C dos primas, en el plano del Agrimensor José Maranesi de 3 de febrero de 1933, inscripto en Topografía el 24 del mes y años citados con el Nº 727, según el cual tienen un área total de 1.250 metros que en conjunto se deslindan así: 25 metros de frente al Sur-Sureste a la calle Gregorio Sanabria entre la de Tucumán y la Rambla de los Argentinos, distando su punto medio 62 metros cincuenta centímetros de la esquina formada con ésta última; por 50 metros de fondo lindando al Oeste Sudoeste con los solares 17, 56, 55 y 54; al Nor-Nordoeste, con parte del solar 53, y al Este Nordeste con parte del solar 59.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos departamentales y todos los que la ley pone a su cargo. III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 514.80 11|pub. 26103 Oct.19-v.nov.3.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Jaime Rodríguez Rial c|PAMERDEY S. A. "Juicio Ejecutivo" (467|68), el 28 de octubre próximo; desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: motores Marelli y Mak, máquina sumar Precisa y bomba motor Asea. — Montevideo, octubre 12 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 26019 Oct.19-v.nov.1º.

GUSTAVO E. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ CABRAL, ANTONIO "Sucesión" (Ficha 419|80), se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gustavo E. Sosa, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 27.333,33, del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 56.821, compuesto de un solar de terreno con cuantas mejoras contiene, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de setiembre de 1945, inscripto en Catastro con el Nº 13.214, se compone de una superficie de 143 metros 35 decímetros con 9 metros 66 centímetros de frente al Nordeste a la calle Cabildantes (antes segunda Mac Eachen) entre las de Capurro y Francisco Gómez, distando el punto medio 15 metros 67 centímetros de la esquina formada con la calle últimamente citada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por dos condóminos; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas 5 publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 195.00 5|pub. 26512 Oct.19-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LOMBARDERO DORSA MARIO "Segunda copia" (Ficha C. 1887|82), se hace saber que se presentó Juan Lombardero Dorsa, por Mario Lombardero Dorsa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano César Riviere Piaggio, el día 26|12|73, en la cual Mario Lombardero Dorsa y Ana María Ruvertoni Etchebert otorgaron partición de los bienes quedados de su disuelta sociedad conyugal, habiéndose adjudicado al primero, entre otros bienes, el siguiente inmueble: la mitad indivisa de la unidad 602, padrón Nº 8037|602 que según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de mayo de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 4 de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.219 el 5|9|962, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 metros 22 centímetros tiene un área de 70 metros 4.901 centímetros a la que corresponde el uso exclusivo de la Terraza V.6. Dicha unidad forma parte del edificio construído sobre el matriz Nº 8.037 sito en la Segunda (antes 5º) Sección Judicial de Montevideo, que según plano referido tiene un área de 229 metros 73 decímetros y su frente da en 10 metros 69 centímetros al Oeste frente a la calle Río Negro, puertas de entrada N.os 1266, 1266 bis y 1268, entre las de San José y Soriano, distando el punto medio de su frente 26 metros 845 milímetros de la esquina formada con la última.

La copia expedida, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 157 al folio 49 del libro 684. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
21) N$ 416.00 10|pub. 26413 Oct.19-v.nov.1º

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ferretería Industrial Ltda. c.| Marmolerías del Uruguay" (Ficha: 1110|82), el 1º de noviembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sobre la base de las 2|3 de la tasación, los bienes que se detallan: 1 esmeriladora portátil Hours c.|motor; 1 morsa "Schultz" Nº 5; 1 cortadora disco para mármol c.|motor 3 H.P.; 1 pulidora portátil "Fleximotor"; 1 taladro "Black y Decker" número E|270105, de 1|2 H.P.; 1 taladro de banco 5|8 con motor Nº 7471615; 1 amoladora de banco "Grinder" c.|motor 1|2 H.P.; 1 taladro "Peerless" c.|motor 1|2 H.P.; 1 yunque Nº 1 de 25 Kgs.; 4 ánforas mármol chicas. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 26517 Oct.19-v.nov.1º

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Ottonelli, Francisco José c.|LOPEZ BRITOS, ARNOLDO y BERRUTTI de LOPEZ, ELSA T. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 63|81), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1982 desde la hora 15 y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 34.693.40, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden (no surgiendo planos de construcción) ubicado en esta ciudad, Primera Sección del departamento, Nº 3.896, con una superficie según título de 372 metros, 16 decímetros, con 12 metros, 50 centímetros de frente al Norte de frente a prolongación calle José E. Rodó.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo con plazo de noventa días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones que le correspondan.

II) Que serán además de su cuenta la comisión del rematador y demás.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 14 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 26422 Oct.19-v.nov.9.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: Sucesión de Francés de Bormioli Nereida c.|ANTUNEZ ARIEL. "Rescisión de Contrato de Arrendamiento" (Folio 135|75), se hace saber que el día jueves 28 de octubre próximo a la hora 15 en el local ubicado en la calle Daymán s|n., entre Domingo Baqué y Vicente P. García de Colonia, el martillero Severino R. Camacho asistido por el Alguacil, procederá a la subasta de los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de su tasación: Heladera Eléctrica de 12 puertas: Base N$ 10.000.00, conservadora de Helados de 6 tachos marca Siam: Base N$ 2.666.66, Equipo de Cámara Frigorífica Colorator: Base N$ 3.333.33, Horno para pisa grande: Base N$ 2.666.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto el total de su oferta, más comisión e impuestos del martillero. — Colonia, octubre 14 de 1982. — Doctora Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 187.20 6|pub. 26399 Oct.19-v.oct.28.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: Banco Comercial contra EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 174|982). Se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Otto Müller quien rematará asistido del señor Alguacil y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 13º Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Blanquillo, padrón Nº 3.932, con una superficie de 371 hectáreas 1.726 centiáreas, 60 decímetros cuadrados

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, LVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente.

2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 25930 Oct.19-v.nov.9.

FLORES

RICARDO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|JULIO CESAR IRAZABAL TURZA y MARIA del ROSARIO de LOY de IRAZABAL. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 89|82), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1982, a la hora 14, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se proce-

derá por el martillero Ricardo Díaz, asistido por el señor Actuario y por el señor Alguacil del Juzgado al remate el inmueble rural propiedad de los ejecutados, padrón 13.902 sito en la 5º Sección Judicial del departamento de San José con un área de 147 hectáreas, 5.742 metros, se señalan las cuatro fracciones de campo que lo integran con los Nros.: uno, dos, tres, y cuatro en el plano del Agrimensor Leonel Mesa Pérez, de marzo de 1965, inscripto con el Nº 1713 en la Oficina, Departamental de Catastro de San José y con las siguientes áreas parciales: 34 hectáreas 4.150 metros, 39 hectáreas 5.003 metros, 39 hectáreas 2.439 metros y 34 hectáreas 1.150 metros respectivamente.

Se sitúan en la Sección citada en el paraje "Rincón de Arazatí".

Se previene: a) Se procederá al remate público bajo las dos terceras partes del valor de tasación N$ 227.971; b) Que serán de cuenta del comprador, la comisión total del martillero, IVA e Impuesto a los remates, así como los honorarios gastos e impuestos (incluso certificados) necesarios para la escrituración y lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escrituración así como cualquier otra carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; c) El comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma y que deberá integrar la totalidad del precio dentro de los diez días de serle intimada la integración; d) Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 5 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 889.20 10|pub. 26419 Oct.19-v.nov.15.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN GONZALEZ de PEREZ. "Herencia Yacente" (Ficha B. Nº 142|1974), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Manzana Nº 176 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.099 y consta, según título de propiedad, de una superficie de 150 metros, 60 decímetros, con frente de 8 metros al Oeste a calle Zorrilla de San Martín, puerta de calle Nº 710.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; B) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión de comprador; C) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 26431 Oct.19-v.nov.9.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Illia Zalacain Esteban Eduardo c.| PROVERA WASHINGTON y SOTELO, ROSA - Juicio Ejecutivo" (A-563|1981), el 4 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 8.000.00, una moto marca Kawasaky 100 c. c. matriculada en Paysandú con el Nº 6-359. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. La moto se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 15 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 26427 Oct.19-v.nov.1º

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Omar José Bertoni c.| CARMELO AYALA - Juicio Ejecutivo" (B-351|1981), el 9 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 28.000.00, una moto marca "Honda" modelo CX 500, año 1980, matriculada en Paysandú con el número 10-557. — Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. La moto se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 15 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 26426 Oct.19-v.nov.1º

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ismael R. Mimbacas c.| CANDIDO E. SELLANES - Juicio Ejecutivo" (B-314|1981), el 4 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los bienes embargados en este expediente. Pago al contado más comisión e impuestos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, octubre 15 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 26425 Oct.19-v.Nov.1º

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BAFISUD (Banco Financiero Sudamericano) c.| JOSE MIGUEL ORIHUELA CAUSA y ALCIONE NANCY BERTIN DOTTA DE DORIHUELA - Ejecución de Hipoteca" (A-142|1982), el 23 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 61 de Guichón, Quinta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1369, compuesta de una superficie de 597 metros 6069 centímetros con frentes: al Noreste en 17 metros 18 centímetros a la Avenida General Artigas y al Sureste en 34 metros 545 milímetros a la Prolongación de la calle Trabajo, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión incluido I.V.A.; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 26430 Oct.19-v.nov.9.

SORIANO

JUAN N. RISSO BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Cardona
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Soriano, encargado del despacho de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, en autos: "Bentancour, Elia Esther c.| DIBOT, TEOFILO RAUL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 13, año 1982), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado de Paz (calle Artigas Nº 1272) se procederá por el martillero Juan N. Risso Bentancor, al remate de los inmuebles rurales Padrones números 8813 y 8814 ubicados en Paraje Monzón, esta Sección, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 12.726,00 y N$ 9.004,00 respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o por concepto de seña, una vez de serle aceptada la oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos nacionales, departamentales y todos los que la Ley pone preceptivamente de su parte.

3º) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, bajo el rubro de los autos: "Bancos del Litoral Asociados c.| TEOFILO RAUL DIBOT - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 453|80).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cardona, 6 de octubre de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Júez de Paz.

20) N$ 405,60 13|pub. 26390 Oct.19-v.nov.5.

21—Segundas Copias

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL JORGE MANZUR (Fa. 399|82), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública Nº 98, de venta, autorizada por el Esc. Regino Llanos el día 2 de octubre de 1941, en Melo, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio en el año 1941 con el número 650, al folio 244, en la que Miguel Jorge Manzur compró al señor Amir Gasio Tejera, el inmueble empadronado con el Nº 3844, sito en Barrio Arpí, primera sección judicial de Cerro Largo, padrón anterior Nº 2.682, con una superficie de ochocientos cuarenta metros con sesenta decímetros, y que linda: Dieciocho metros al Norte con José Arpí, igual longitud al Sur dando frente a la calle Barcelona, al Este, cuarenta y seis metros con setenta centímetros con el solar siete, y al Oeste igual longitud con más terreno del señor Arpí. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo, 1º de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 26398 Oct.19-v.nov.1º

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VERMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 mayo, 1982.
Inscripción: Nº 910, folio 3344, Libro 1 Contratos.
Cedente: ZULLY DEL CARMEN MONTELON GO FIGARES.
Cesionario: José Francisco Ruffo Ronga (Adquiere 1 cuota).

22) N$ 128.00 10|pub. 26515 Oct.19-v.nov.1º

AVANCE LTDA.

Contrato fecha 30 agosto 1981.
Inscripción Nº 918, folio 3318, Libro Nº 2.
Socios: JULIO AGOSTO DIANIS y EMILIA ECHEVERRIA.
Objeto: Trabajos de hojalatería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Señor Julio Agosto Dianis.

22) N$ 128.00 10|pub. 26389 Oct.19-v.nov.1º

PIEDRA SOLA S. R. L.

Contrato: 18|8|82.
Inscripción: Tacuarembó, Nº 36, folio 134 al 139.
Socios: ELBA ESCOBAL SILVA; CARLOS EULALIO CHIAPARRA PEREIRA.
Objeto: Intermediación y comercialización en todas sus formas en el Agro.
Capital: N$ 2.500,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Washington Beltrán Nº 194.
Administración: Eduardo Tabaré Goiriena Fagúndez de los Reyes.

22) N$ 192.00 10|pub. 26416 Oct.19.-v.nov.1º

GATES LIMITADA

Contrato: 20|7|1982.
Inscripción: Nº 708, folio 2807, Libro 2 de Contratos.
Socios: ELBIO ORESTE GADEA CORBO y SONIA MABEL CORTEZ BALCARCEL.
Administración: Elbio Oreste Gadea Corbo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transportes a fletes en general, encomiendas y mudanzas.

22) N$ 192.00 10|pub. 25916 Oct.19-v.nov.1º.

TRASCARNE LTDA.

Contrato privado: 1º de octubre de 1982.
Inscripción Registro Comercio: 4 de octubre de 1982, Nº 940 al Folio 3683 del Libro Nº 2.
Socios: GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ, JUAN CARLOS MASSETTI MARENALES, PEDRO JORGE BOLOGNA HERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización, comercialización y transporte de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 5.100.00 por partes iguales.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25722 Oct.19-v.nov.1º.

BOOGABO LTDA.

Insc. 27|9|82, Nº 928, Fº 3330, Libro 3.
Socios: HECTOR KOLSKY, LILIANA LEVIN, ERNESTO LEVIN, FELIPE BERNATOR.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, compra, venta, operaciones civiles, industriales, comerciales de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Kolsky.
22) N$ 128.00 10|pub. 25899 Oct.19-v.nov.1º.

DIPROLAC LIMITADA

Contrato: 20|7|82.
Inscripción: Nº 120, folio 432, Libro 5, Registro de Comercio de Artigas.
Capital: N$ 49.000.00 aportado por igual.
Socios: RUBEN SEBASTIAN DE OLIVEIRA MADEIRA MEDINA, JESUS MARIA POLLINI QUEVEDO, LUIS ARIEL POLLINI QUEVEDO, JHONNY DE OLIVEIRA MADEIRA LINARES, JOSE VALENCIO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO VERA GOMEZ.
Plazo: 10 años.
Objeto: Compra, venta y distribución de leche Pasterizada y derivados.
Administrador: Jesús María Pollini.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 256.00 10|pub. 26418 Oct.19-v.nov.1º

SEÑALCO LTDA.

Contrato: 27|9|82.
Registro: 4|10|82, Nº 926, folio 3636, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00; 50 o|o c.|socio.
Socios: CARLOS D. PEREZ PATTETTA y MARIA DEL C. TERAN.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Telefonía, alarmas y similares, instalaciones y reparaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 26440 Oct.19-v.nov.1º

H. HUVITEL LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 934, folio 3657, Libro 2.
Socios: TERESA RAQUEL FERNANDEZ y RITA VIOLETA GARCIA PISANI ó RITA APARICIO.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Prestación de asesoramiento de cualquier tipo, compraventa y comercialización de objetos y mercaderías, representaciones, importación, exportación y distribución, ya sea de mercaderías, maquinarias y toda clase de productos.
Capital: N$ 8.000.00. Rita Violeta García Pisani N$ 7.920 y Teresa Raquel Fernández, nuevos pesos 80.00.
Administración: Rita Violeta García Pisani.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26409 Oct.19-v.nov.1º

ROL URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento de fecha 2 de enero de 1982, inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 857, folio 3382, Libro 2 de Contratos.
Cedente: ALEJANDRO LUQUETTI OSTERMAYER.
Cesionario: Alfredo Poretti Innocenti.
Objeto: Cincuenta por ciento capital social.
22) N$ 192.00 10|pub. 26407 Oct.19-v.nov.1º

ANSELMO LTDA.

Contrato: 1º|VII|82.
Inscripción Nº 89, folio 313.315. Libro 21.
Socios-Aportes: JUAN ANTONIO CARDOZO (N$ 9.000.00); EDDA ENER GRIECCO BITANCOURT (N$ 1.000.00).
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan Antonio Cardozo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado, calle San Carlos.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignación, distribución, venta de mercaderías en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 26454 Oct.19-v.nov.1º

CURBELO GRENE LTDA.

Contrato: 20|VII|82.
Inscripción: Nº 69, folio 247, Libro 21.
Socios-Aportes: LUIS PABLO CURBELO CASSELLA - ANAHI BEATRIZ GRENE GERMAN (50 o|o cada uno).
Administración indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: (Maldonado) Román Guerra 878.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización de mercaderías y explotación de comercios.
22) N$ 192.00 10|pub. 26455 Oct.19-v.nov.1º

DISTRIBUIDORA NUGUE S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Contrato: Setiembre 23 de 1982.
Inscripción: Nº 944, folio 3705, Libro 2 Contratos.
Cedente: RICARDO NUGUE ESCOZ.
Cesionario: Angel Morató Durán.
Integración: Ricardo Nugue (22 cuotas); Angel Morato Durán (2 cuotas); Adelaida Escoz Moreno (1 cuota).
22) N$ 192.00 10|pub. 26475 Oct.19-v.nov.1º

ADEFA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|9|1981.
Inscripción: Nº 742, folio 2738, Libro 1 Contratos.
Cedentes: ARTURO CABRERA RODRIGUEZ y NAHARA NURGAR (Ceden la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Jorge Antonio Acosta Basso, Daniel Washington Cabrera Mourglia, Mariano Torres Torres, Norita Bertolini Bordoni, Hugo Lenin Pierri Machado, Oscar Haberkorn Zonis, Enrique Outeda Suárez, Jesús Angel Aran Lagos, José Luis Clemata Beniscelli, Alexandra María Buonomo Basile, Ariel Pedemonte Messano, Juan Alberto Couste Asprino y Susana Couste Asprino (Adquieren en la proporción de 2|20 cada uno de los 7 primeros y de 1|20 cada uno de los 6 últimos).
22) N$ 320.00 10|pub. 26504 Oct.19-v.nov.1º

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.339. — Montevideo, setiembre, 30|1982. — M. Dubourg, por Valcar S. A. (Montevideo), solicita marca: RED LANTERN YONG MEI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25992 Oct.19-v.nov.1º.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elia Cabrera carnicería en General Artigas 254 balneario La Tuna, Canelones, acreedores allí, Rosa Mazzucco, Rosa Cabrera.
25) N$ 128.00 20|ub. 26406 Oct.19-v.nov.16.

Alejandro Canedo y Nilda Rama, prometieron vender a Tomás Peña, establecimiento ramo carnicería que gira en calle Fco. Solano López (ex Comercio) Nº 1441, acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 26503 Oct.19-v.nov.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 30 de julio de 1982

Nombre — Documentación

Alvarez Ferrari, José Luis (C. I. 868.720)
Alvez Machado Pintos, Miguel Angel (C. I. 74.644 - Salto)
Amet S. A.
Aznárez Coutinho, Ricardo (C. I. 62.589 - Colonia)
Banega Porto, José María (C. I. 23.203 - Colonia)
Corbella Sobral, Ruben Francisco (C. I. 62.344 - Canelones)
De Souza Abascal, Spencer Humar (C. I. 999.205)
Echarri Simal, Francisco (C. I. 1:345.694)
Elkan Sander, Juan (C. I. 455.103)
Gargano Arturaola de Fajo, Mabel (C. I. 1:114.585)
Golly Casal, Fernando Ariel (C. I. 48.037 - Soriano)
Lafourcade De Sosa, Alfredo Adalberto (C. I. 58.890 - Río Negro)
Maen Ltda.
Mendoza Pollero, Ernesto Francisco (C. I. 814.066)
Pittamiglio Fernández, Carlos Alberto (C. I. 1:027.414)
Pissano Moretto, Carlos Aníbal (C. I. 34.007 - Lavalleja)
Romero, Julio Ramón (C. I. 34.055 - Maldonado)
Soria Grasso, Ruben (C. I. 19.038 - Canelones)

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre — Documentación

Autorepuestos Ltda.
Hernández Engelmann, Erwin Rodrigo (C. I. 2:657.957-6)
Hirschfeld Nordon, Miguel (C. I. 810.376)
Pelzel Pérez, Arnoldo (C. I. 1:326.099)
Selcor Ltda.
Torlaschi Peña, Luis (C. I. 529.222)

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre — Documentación

Canoura de Audifred, Lilián (C. I. 15.539 - Maldonado)
Cedrés Collazo, José Julio (C. I. 69.859 - Colonia)
E.P.I.C.S.A.
Gallo Guglielmi, Carlos Enrique (C. I. 645.964)
Giampetro Duarte, Roberto (C. I. 1:481.780-5)
Iglesias Ramón, Walter José (C. I. 16.262 - Florida)
López Castro, Alfredo (C. I. 970.610)
Marfilín S. A.
Negro González, Santos (C. I. 2:660.460-2)
Paladino Armentano, Héctor Pascual (C. I. 907.332)
Pastorino García, Jorge Alberto (C. I. 1:045.730)
Pérez Magnou, Miguel Angel (C. I. 429.046)
Rodríguez Rodríguez, Alfredo Bartelón (C. I. 1:610.309)
Sosa Ferro, Milton Rodolfo (C. I. 1:027.137)
Univent Ltda.
Vanini Saettone, Orlando (C. I. 319.928)
Yaquinta Alonso, Daniel (C. I. 1:073.508)

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42740 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Roberto D. Silva para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313, de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 5 de agosto de 1982 dictada a Fs. Nº 2, del As. 9777|5870|82, caratulado "División Protección de la Fauna, comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, el Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27 (C.C.) 3|pub. 42747 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Enrique Gajstut", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 20 de agosto de 1982 dictada a fs. Nº 18 del As. 2121|6170|81 caratulado: "Acta de revisión de local el cual se encontró una chaqueta de nutria, la que fue intervenida por no encontrarse registrada en la Dirección de Contralor Legal". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42748 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Hebre Silva Ledesma", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 7519|5870|82 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42749 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Robert Da Silva", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida, de esta Dirección de fecha 8 de julio de 1982 dictada a fs. Nº 2 del As. 8936|5870|82 caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada por el mes de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42750 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Corina M. De Grassi" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 8 de julio de 1982 dictada a fs. Nº 2 del As. 8929|6250|82 caratulado "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada por el mes de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42751 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Roberto D. Silva", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 15 de setiembre de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 11.140|5870|82 caratulado: "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de julio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42752 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "José Meliá Cuba", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 15 de setiembre de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 11.142|5963|82

caratulado: "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de julio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42753 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Rodolfo C. Fernández", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 5 de mayo de 1982 dictada a fs. Nº 3 del As. 6525|6898|82 caratulado :"Acta de intervención en feria de 3 Mixtos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42754 Oct.19-v.noc.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Varela y Moreira", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Notificación de esta Dirección de fecha 30 de setiembre de 1982 dictada a fs. Nº 15 vta. del As. 3157|2973|76 caratulado: "Dirección de Contralor Legal. Eleva Antecedentes relacionados con inspección realizada a la firma Varela y Moreira, por parte de la Dirección General Impositiva, sobre la partida de vermouth que indica", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42755 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Raúl Cabara Marenco", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 30 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 21 del As. 10424|4025|82 caratulado: "Acta de extracción de muestras de ración por 2.000 Kgs. con Intervención de dicha partida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a los dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42756 Oct.19.v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "José Melia Cuba" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 5 del As. 7694|5963|82, caratulado: "División Fauna comunica que la firma "José Melia Cuba" no presentó Declaración Jurada mensual por el mes de abril", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42757 Oct.19.v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Lefón S. A." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de esta Dirección de fecha 5 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 7 del As. 12293|6235|81, caratulado: "Acta de recuento de existencia de pieles y prendas sujetas a control", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42758 Oct.19.v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Cimex Ltda." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la notificación de esta Dirección de fecha 14 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 7 del As. 7304|5286|81, caratulado: "Desde la fecha de su inscripción, no se han presentado las correspondientes declaraciones juradas; deberá ratificarse o rectificarse del escrito de fojas 1", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42759 Oct.19.v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Heber Silva Ledesma" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 3 de junio de 1982, dictada a fojas Nº 2 del As. 7695|5870|82, caratulado: "No presentó Declaración Jurada por abril", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42760 Oct.19.v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Lefon S. A." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 16 de setiembre de 1982, dictada a fojas 2 del As. 11144|6235|82, caratulado "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de julio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a los dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42761 Oct.19.v.oct.21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Dorcel S. A. - "Concordato Preventivo" (Ficha V. 910|81), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230, se ordena la siguiente publicación: Concordato Preventivo. — En la ciudad de Montevideo, entre por una parte el señor Alberto Luis García, actuando en nombre y representación de Dorcel Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la calle Emancipación 4702, y por otra parte los acreedores que suscriben, han convenido en la celebración de un concordato preventivo, que se regirá por lo dispuesto por la ley 2.230, del 2 de junio de 1893, disposiciones concordantes y cláusulas siguientes:

Primero. Dorcel Sociedad Anónima abonará a sus acreedores el cien por ciento de sus respectivos créditos en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses de obtenida la homologación judicial del presente concordato preventivo

Segundo. La firma de los acreedores, o de quien debidamente los represente, a continuación de su nombre y del respectivo importe, significa la aceptación, por parte de los mismos, tanto de la exactitud de los créditos, como del presente concordato.

Tercero. Los respectivos saldos deudores no devengarán intereses.

Cuarto. Las partes establecen que el no pago de dos cuotas consecutivas de las establecidas, dará derecho a los acreedores, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, a solicitar la rescisión del presente concordato, con todas las consecuencias legales que de ella emanen.

Quinto. Los distintos acreedores se enumerarán a continuación, de acuerdo a su distinción entre acreedores comerciales y civiles, dejándose constancia de que el total del pasivo quirografario de la concordataria asciende a la suma de N$ 2:670.707.83 (nuevos pesos dos millones seiscientos setenta mil setecientos siete con ochenta y tres centésimos), de los cuales pertenecen a los individualizados en el numeral I) la suma de N$ 1:913.153.83,y a los numeral II) la suma de N$ 757.554.00.

Sexto. Se deja constancia de que las cantidades precedentes, así como las que se indiquen como crédito de cada acreedor, resultan del balance realizado por Dorcel Sociedad Anónima el día seis de noviembre de 1981.

Asimismo se hace constar: 1º Que las bases del concordato propuesto ya fueron aceptadas por acreedores que representan más de las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos no privilegiados.

2º Que se ofrece la totalidad del activo de Dorcel S. A. como garantía del pago.

3º Que se ha señalado un plazo hasta el 4 de noviembre de 1982, para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato.

4º Que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informe de acreedores se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 650.00 10|pub. 26447 Oct.19-v.nov.1º

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SERRON GILENE, AMERICO WALTER. "Partición" (C. 1.114|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Elena Serrón Gilene o cualquier título a Matilde Alicia Serrón Gilene y Sonia Margarita Serrón Gilene, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 26446 Oct.19-v.nov.30.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: UMPIERREZ BORDERRE, JUAN CARLOS "Concurso" (C. 926|81), se hace saber que por auto Nº 2.054 del 24 de marzo de 1982 se nombró Síndico al Banco de Crédito, previniéndose que se le debe entregar cuánto pertenezca al concursado. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 26469 Oct.19-v.nov.1º

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JORGE IGNACIO LEITES CAGFANO "Declaración de ausencia" (Ficha V. 353|82), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Estela Mari Mosquera Sáez, solicitando la declaración de ausencia de Jorge Ignacio Leites Cagfano.
Y a los efectos legales dispuestos por los artículos 58 y 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.40 1|pub. 26456 Oct.19-v.oct.19.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Guerrero Agustín contra JOAQUIN BUERI. Oblación y consignación", (Ficha Nº 1851|82), se emplaza a Joaquín Bueri a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 26470 Oct.19-v.nov.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Farías de Pastorel, Teresita c.| TORRES, JUAN ISMAEL y SILVA MARIA AGUSTINA - Pérdida de Patria Potestad" según Ley 15.210, del 9 de noviembre de 1981", (Ficha B.237|82), se notifica a María Agustina Silva el fallo de la Sentencia Nº 163, de fecha 21 de setiembre de 1982, cuyo fallo se transcribe: Fallo: Decretando la pérdida de la patria potestad de Juan Ismael Torres y María Agustina Silva, con respecto a su menor hija María de los Angeles Torres Silva, nacida el 16 de enero de 1978, e inscripta en la Oficina Nº 11 del Registro del Estado Civil de Montevideo (Acta Nº 533). Ofíciese en la forma de estilo, expídase testimonio si se solicitase, y oportunamente archívese. — Dr. Jaime Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Olga Vaes, Actuaria Adjunta". — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 15.210) 5|pub. 42745 Oct.19-v.oct.25.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

CENTRO DE COMPUTACION

MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 1982

BAJAS ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local.	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
297 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS									
01 Montevideo									
Calzada Villanueva, Arturo	Guillermo Tell	3991		294348	01|020	—	—	—	—

ALTAS ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc	Resol.	Vencim.	IN. UEJ.
121 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
01 Montevideo									
Sistemas Gráficos Uruguay SRL	Gral. Aguilar	1123		209775	01|020	—	—	—	—
Valor Industrial S. A.	Magallanes	1330		400660	01|020	—	—	—	—

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
123	**IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES**									
01	**Montevideo**									
	Montañez y Paris	Nicaragua	1969		404988	01|020	—	—	—	—
	Scarano Pedemonte J. Flores González A. y otro	25 de Mayo	232			01|020	—	—	—	—
	Valor Industrial S. A.	Magallanes	1330		400360	01|020	—	—	—	—
141	**TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS DENTRO DEL PAIS**									
01	**Montevideo**									
	Santi SRL	Monte Caseros	2595	501	801548	01|020	—	—	—	—
143	**GASTOS DE FLETE**									
01	**Montevideo**									
	Aflecom S. A.	Angel Salvo	257		380816	01|020	—	—	—	—
144	**TRANSPORTE DE PERSONAS**									
01	**Montevideo**									
	Santi SRL	Monte Caseros	2595	501	801548	01|020	—	—	—	—
149	**OTROS GASTOS DE TRANSPORTE**									
01	**Montevideo**									
	Aflecom S. A.	Angel Salvo	257		390816	01|020	—	—	—	—
	Santi SRL	Monte Caseros	2595	501	801548	01|020	—	—	—	—
171	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS**									
01	**Montevideo**									
	Ceresita S. A.	Avda. Uruguay	1982		43409	01|020	—	—	—	—
	Machado Montaña, Ceferino	Pasaje 307 N	5276			01|020	—	—	—	—
	Puntos Cardinales S. A.	San Martín	2276			01|020	—	—	—	—
173	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**									
01	**Montevideo**									
	Paly Ltda.	Saint Clement	4726		523027	01|020	—	—	—	—
174	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA**									
01	**Montevideo**									
	Cerrajería Sur R. López y R. Graña	Durazno	1449		985818	01|020				

175	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE									
01	Montevideo									
	González Vergara R. Ballesteros Baldi A. y otros	Francisco Romero	3941			01|020	—	—	—	—
177	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS MEDICOS									
01	Montevideo									
	Laox S. C.	Duvimioso Terra	1528		411467	01|020	—	—	—	—
179	OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES									
01	Montevideo									
	Ceresita S. A.	Avda. Uruguay	1982		43409	01|020	—	—	—	—
	Gianni Contín Ltda.	San Martín	2467		298962	01|020	—	—	—	—
	Puntos Cardinales S. A.	San Martín	2276			01|020	—	—	—	—
	Santi SRL	Monte Caseros	2595	501	801548	01|020	—	—	—	—
182	SERVICIOS DE LIMPIEZA									
01	Montevideo									
	Funes Rabelino, María del Huerto	Charrúa	2527B		411773	01|020	—	—	—	—
	Witzke Echeverría, Julia Joan Carol	Bergamo	3714		562794	01|020	—	—	—	—
10	Maldonado									
	Míguez Portela, Pura	Parada 26 ½ La Loma	S/N		21524	10|320	—	—	—	—
189	DIVERSOS SERVICIOS									
01	Montevideo									
	Contestábile Rodríguez, Olga	Guaná	2262		490005	01|020	—	—	—	—
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS									
01	Montevideo									
	Abol SRL	Canelones	1100	5	982687	01|020	—	—	—	—
	Allo Besalú, Mario	Cno. Colman	4747		301209	01|020	—	—	—	—
	Blanco Ranil, Roberto	Avda. Garibaldi	1950		236313	01|020	—	—	—	—
	Fadilán Sociedad Anónima	Treinta y Tres	1334	32	912290	01|020	—	—	—	—
	Labrada Mochetti R. A. y Labrada Marrone F. R.	Capurro	985			01|020	—	—	—	—
212	ALIMENTOS PARA ANIMALES									
01	Montevideo									
	Begar Ltda.	Félix María Olmedo	3576		393848	01|020	—	—	—	—
213	MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL									
01	Montevideo									
	Sosa Rodríguez, Ruben	Soriano	1585	7	496919	01|020	—	—	—	—
214	PRODUCTOS FORESTALES									
01	Montevideo									
	Ono Hino Kio	Juan Paullier	1046		43702	01|020	—	—	—	—

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
216	**SEMILLAS**									
01	**Montevideo**									
	Couto Blanco R. R. y Couto Blanco A. G.	Camino Tomkinson	5440		395702	01|020	—	—	—	—
219	**OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS**									
01	**Montevideo**									
	Barbero Falco, Walter O. y Omar A.	Camino 2do. Sanguinetti	5075		320030	01|020	—	—	—	—
	Couto Blanco R. R. y Couto Blanco A. G.	Camino Tomkinson	5440		395702	01|020	—	—	—	—
224	**MATERIALES DE CONSTRUCCION**									
01	**Montevideo**									
	Abbiati Domenech, Juan José	Durazno	1378		987276	01|020	—	—	—	—
	Lorenzo Do Canto Elido	San Cono	3969			01|020	—	—	—	—
	Sosa Rodríguez, Ruben	Soriano	1585	7	496919	01|020	—	—	—	—
11	**Paysandú**									
	Barraca Europa S. A.	Avda. Rep. Argentina y J. Suárez	S/N		5585	11|120	—	—	—	—
231	**HILADOS Y TELAS**									
01	**Montevideo**									
	Araja Hnos.	18 de Julio	1088		906724	01|020	—	—	—	—
	Nauler S. A.	Buenos Aires	364		953848	01|020	—	—	—	—
	Wal Ltda.	San José	1079	303	904815	01|020	—	—	—	—
232	**ARTICULOS TEXTILES**									
01	**Montevideo**									
	Araja Hnos.	18 de Julio	1088		906724	01|020	—	—	—	—
	Carlos Cibils Sociedad Anónima	Carlos A. López	6729		300336	01|020	—	—	—	—
	Maudán Ltda.	Avda. Uruguay	1480		405212	01|020	—	—	—	—
	Nauler S. A.	Buenos Aires	364		953848	01|020	—	—	—	—
234	**OTROS VESTUARIOS**									
01	**Montevideo**									
	Araja Hnos.	18 de Julio	1088		906724	01|020	—	—	—	—
	Nauler S. A.	Buenos Aires	364		953848	01|020	—	—	—	—
241	**PAPEL DE ESCRITORIO**									
01	**Montevideo**									
	Russi Muiños Delia Elvira	Zabala	1542	6	912974	01|020	—	—	—	—
	Valor Industrial S. A.	Magallanes	1330		400660	01|020	—	—	—	—
244	**PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS**									
01	**Montevideo**									

	Russi Muiños, Delia Elvira	Zabala	1542	6	912974	01|020	—	—	—	—
	Sistemas Gráficos Uruguay SRL	Gral. Aguilar	1123		209775	01|020	—	—	—	—
	Vera Mayobre, Néstor Alexis	Zapicán	2421			01|020	—	—	—	—
253	NEUMATICOS Y CAMARAS									
01	Montevideo									
	Casal Sau, Héctor Francisco	Dante	2384		411610	01|020	—	—	—	—
	Gomería del Este S. A.	Río Negro	1669		911029	01|020	—	—	—	—
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS									
01	Montevideo									
	A. Juan Ship Supplies Limitada	Rbla. 25 de Agosto de 1825	410		901771	01|020	—	—	—	—
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES									
01	Montevideo									
	Dicsen Limitada	Pablo Podestá	1334		510065	01|020	—	—	—	—
	Funes Rabelino, María del Huerto	Charrúa	2527B		411773	01|020	—	—	—	—
265	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS									
01	Montevideo									
	Interifa S. A.	José L. Terra	3427		201293	01|020	—	—	—	—
266	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES									
01	Montevideo									
	López López, José Antonio	Chacabuco	1718	3	814560	01|020	—	—	—	—
	Lorenzo Do Canto, Eldo	San Cono	3969			01|020	—	—	—	—
	Wal Ltda.	San José	1079	303	904815	01|020	—	—	—	—
268	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO Y SIMILARES									
01	Montevideo									
	Solderplast Ltda.	Avda. Gral. San Martín	2765		290854	01|020	—	—	—	—
	Trayepto S. A.	Domingo Aramburú	1847		236833	01|020	—	—	—	—
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS									
01	Montevideo									
	Strauch y Cía. S. A.	Isla de Flores	1342		903241	01|020	—	—	—	—
275	PRODUCTOS DE VIDRIO									
01	Montevideo									
	Wins Lando, Washington	Hno. Damasceno	1728		42800	01|020	—	—	—	—
282	PRODUCTOS FERROSOS ELABORADOS									
01	Montevideo									
	Paly Ltda.	Saint Clement	4726		523027	01|020	—	—	—	—

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
285	MATERIAL Y EQUIPO BELICO									
01	Montevideo									
	Rubisol Ltda.	Enrique Muñoz	810			01|020	—	—	—	—
286	HERRAMIENTAS									
01	Montevideo									
	Ascher Grunebaum Kurt Tobías	25 de Mayo	694		906016	01|020	—	—	—	—
	Cerrajería Sur R. López y R. Graña	Durazno	1449		985816	01|020	—	—	—	—
	Abbiati Domenech, Juan José	Durazno	1378		987276	01|020	—	—	—	—
287	ESTRUCTURAS METALICAS TERMINADAS									
01	Montevideo									
	Coarco S. A.	José E. Rodó	1716		401505	01|020	—	—	—	—
	Rumbo Orgeira, Jesús Horacio	Cufré	3039		234840	01|020	—	—	—	—
292	UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO									
01	Montevideo									
	Labrada Mochetti R. A. y Labrada Marrone F. R.	Capurro	985			01|020	—	—	—	—
293	UTILES DE COCINA Y COMEDOR									
01	Montevideo									
	Dicsen Limitada	Pablo Podestá	1334		510065	01|020	—	—	—	—
11	Paysandú									
	Barraca Europa S. A.	Avda. Rep. Argentina y J. Suárez	S/N		5585	11|120	—	—	—	—
297	UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS									
01	Montevideo									
	Dicsen Limitada	Pablo Podestá	1334		510065	01|020	—	—	—	—
311	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL NUEVO									
01	Montevideo									
	Frammar SRL	José Mª Montero	3104	702	709130	01|020	—	—	—	—
312	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA NUEVOS									
01	Montevideo									
	Rojel Benítez, Eva Antonia	Avda. 18 de Julio	1746	801		01|020	—	—	—	—
323	MOBILIARIO Y EQUIPO DE MADERA									
01	Montevideo									
	Caso Vigil, José	Gral. Flores	2664		236481	01|020	—	—	—	—
	Domínguez Andreis, José Héctor	Pernambuco	2219		311522	01|020	—	—	—	—
	Pérez Ceja, Alberto y Amado Amado, Jorge	Bulevar España	2114		493811	01|020	—	—	—	—

324	MAQUINAS DE CALCULAR Y ESCRIBIR									
01	Montevideo									
	Martínez Addiego Alfonso, Hugo	Avda. Islas Canarias	4282		391665	01|020	—	—	—	—
344	EQUIPOS AUDIOVISUALES									
01	Montevideo									
	Minsol Sociedad Anónima	18 de Julio	1956	002	412103	01|020	—	—	—	—
363	EQUIPO DE RADIO									
01	Montevideo									
	Schaffner Debenedetti, Jorge Andrés	Avda. Uruguay	1396		410504	01|020	—	—	—	—
369	OTROS EQUIPOS PARA COMUNICACIONES									
01	Montevideo									
	Briozzo Navello B. A. Wurzenger Schultz K. M.	Asunción	1476			01|020	—	—	—	—
	Schaffner Debenedetti, Jorge Andrés	Avda. Uruguay	1396		410504	01|020	—	—	—	—
381	REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION									
01	Montevideo									
	Franmar SRL	José Mª Montero	3104	702	709130	01|020	—	—	—	—
385	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE									
01	Montevideo									
	Franmar SRL	José Mª Montero	3104	702	709130	01|020	—	—	—	—
	Rojel Benítez, Eva Antonia	Avda. 18 de Julio	1746	801		01|020	—	—	—	—
389	OTROS REPUESTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO									
01	Montevideo									
	Franmar SRL	José Mª Montero	3104	702	709130	01|020	—	—	—	—
519	OTRAS CONSTRUCCIONES									
01	Montevideo									
	Coarco S. A.	José E. Rodó	1716		401505	01|020	—	—	—	—
	El Fuerte S. A.	Antonio Bachini	7115		913326	01|020	—	—	—	—
	Sosa Rodríguez, Ruben	Soriano	1585	7	496919	01|020	—	—	—	—
521	EDIFICIOS PARA VIVIENDA									
01	Montevideo									
	Sosa Rodríguez, Ruben	Soriano	1585	7	496919	01|020	—	—	—	—
522	EDIFICIOS PARA OFICINA									
01	Montevideo									
	Sosa Rodríguez, Ruben	Soriano	1585	7	496919	01|020	—	—	—	—

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
529	OTROS EDIFICIOS									
01	Montevideo									
	El Fuerte S. A.	Antonio Bachini	7115		913326	01|020	—	—	—	—
18	Tacuarembó									
	Gadola Fernández, Eduardo	25 de Mayo	145		2087	18|220	—	—	—	—
531	SISTEMAS DE AGUA POTABLE									
01	Montevideo									
	Gianni Contín Ltda.	San Martín	2467		298962	01|020	—	—	—	—
533	SISTEMA DE EMBALSE, RIEGO, IRRIGACION Y CONTROL DE INUNDACION									
01	Montevideo									
	Gianni Contín Ltda.	San Martín	2467		298962	01|020	—	—	—	—
541	LINEAS DE ENERGIA ELECTRICA									
01	Montevideo									
	Arcal Limitada	Guillermo Tell	3991			01|020	—	—	—	—
549	OTRAS INSTALACIONES									
01	Montevideo									
	Gianni Contín Ltda.	San Martín	2467		298962	01|020	—	—	—	—

MODIFICACIONES ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
172	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES									
01	Montevideo									
	Durán Patrón J. A. y Costa Silvera E.	Santa Lucía	5958		384256	01|020	—	—	—	—
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS									
01	Montevideo									
	Viola Bouyssounade, Edgardo María	Rocha	2541		236188	01|020	—	—	—	—
224	MATERIALES DE CONSTRUCCION									
01	Montevideo									
	Durán Patrón J. A. y Costa Silvera E.	Santa Lucía	5958		384256	01|020	—	—	—	—

232 ARTICULOS TEXTILES									
01 Montevideo									
Montreal Ltda.	Colón	1539	103		01|020	—	—	—	—
242 PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS									
01 Montevideo									
Berenguer de González, Graciela	Magallanes	1328		400660	01|020	—	—	—	—
266 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES									
01 Montevideo									
Durán Patrón J. A. y Costa Silvera E.	Santa Lucía	5958		384256	01|020	—	—	—	—
267 PRODUCTOS SANITARIOS									
01 Montevideo									
Durán Patrón J. A. y Costa Silvera E.	Santa Lucía	5958		384256	01|020	—	—	—	—
268 PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO Y SIMILARES									
01 Montevideo									
Messinger Huss, Enrique	Gustavo Gallinal	1733		297728	01|020	—	—	—	—

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Ex Gtía.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS									
05 Colonia									
Musselli Bonaglia, Luis Enrique	Italia	617		3161	05|320	S	31|12|81	31|12|82	03 067
18 Tacuarembó									
Maya Fernández, Oscar Ambrosio	Ituzaingó	387		2267	18|220	S	31|12|81	31|12|82	03 067

OBSERVACIONES ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGROPECUARIO									
03 Canelones									
Bentancor Risso, José	Ruta 82 Km. 43	S/N			03|527	89	23| 7|82	23| 1|83	05 102

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
283 PRODUCTOS METALURGICOS NO FERROSOS (MATERIA PRIMA Y SEMI									
01 Montevideo									
Enzo SRL	Elba	4167			01|020	81	15| 7|82	—	09 067
282 UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO									
03 Canelones									
Chiarlo Machín, Miguel Angel	Carmelo R. Gonzáles	S/N			03|527	87	7| 8|81	—	05 015
Chiarlo Machín, Miguel Angel	Carmelo R. González	S/N			03|527	81	7| 8|81	—	05 015

NOTA: — A quien pueda interesarle: todos los códigos que aparecen en el presente mes, fueron publicados en el "Diario Oficial", de fecha 10 de noviembre de 1981.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42722 Oct.15-v.oct.15.

MALDONADO

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ CARLOS ESQUIBEL DE PRIRIZ FELIPA - Sucesiones" (Fa. 28|69), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Sede en el término de noventa días al señor Juan José Píriz Esquivel, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia que le corresponde en las sucesiones de sus padres. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 26453 Oct.19-v.nov.30.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ, PABLO IGNACIO - Tenencia" (Ficha 111|81), se cita, llama y emplaza a Hugo González Rubens, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 26451 Oct.19-v.nov.30.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

SECOIN S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SECOIN SOCIEDAD ANONIMA - "Reforma de Estatutos" (Ficha V|364|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Secoin Sociedad Colectiva" (en lo sucesivo SECOIN SOCIEDAD ANONIMA), solicitando la inscripción de la Transformación de su personería jurídica, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 1º de julio de 1981 se reúnen los Sres. I) Walter Abel Pizzini, casado en únicas nupcias con Hilda Magdalena Rase, con domicilio en Eusebio Valdenegro 4105; II) Juan Carlos Santos González, casado en segundas nupcias con Mirtha María Bonilla, con domicilio en Lazio 3730 Apto. 2 y; III) José Gerardo Silva Soria, casado en únicas nupcias con Teresita Salas, con domicilio en Progreso 914, todos uruguayos, mayores de edad y con domicilios en esta ciudad, quienes dicen:

Primero: Por documento privado de fecha 29 de julio de 1969, Mario Seijas, casado con Haydée Gularte, Juan Carlos Santos González, casado con Delia Heredia; Walter Abel Pizzini con actual estado civil y Ruben Figueroa, casado con Gladys Nelly Martínez, constituyeron una sociedad colectiva denominada "Secoin Sociedad Colectiva" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 230 al folio 846 del Libro N.o 2 de Contratos.

Segundo: Por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 306 al folio 1238 del Libro N.o 2 de Contratos, Mario Seijas en el mismo estado civil cedió su cuota social a los restantes socios, quienes la adquirieron por partes iguales.

Tercero: Por documento privado de fecha 26 de marzo de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 400 al folio 1466 del Libro N.o 2 de Contratos, los Sres. Pizzini, Figueroa y Santos cedieron, cada uno la cuarta parte de su cuota social a José Gerardo Silva Soria, por lo que en consecuencia, el capital de la sociedad quedó distribuido entre los socios en cuatro partes iguales.

Cuarto: Por escritura que el 31 de diciembre de 1975 autorizó el Escribano Enrique Arizaga Bidart, los conyuges Santos - Heredia otorgaron partición de los bienes quedados de su disuelta sociedad conyugal, adjudicándose la cuota social en la referida sociedad a Juan Carlos Santos González, habiéndose inscripto la hijuela expedida para éste en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 42 al folio 153 del Libro N.o 4 de Contratos.

Quinto: Por documento privado de fecha 1º de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de enero de 1980 con el N.o 37 al folio 137 del Libro N.o 2 de Contratos, el Sr. Ruben Figueroa cedió su cuota social a los restantes socios, quienes la adquirieron por partes iguales.

Sexto: Los socios comparecientes resuelven transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, convirtiéndola en Sociedad Anónima la que se regirá por el Estatuto que se transcribe en esta acta.

Séptimo: El capital de la Sociedad Anónima se fija en N$ 50.000.00 y a efectos de cumplir con los requisitos legales de integración se resuelven capitalizar el capital social de N$ 200.00 y de la Reserva de Revaluación de Activo Fijo por N$ 39.800.00 lo que hace un total de nuevos pesos 40.000.00 que se distribuye por partes iguales entre los tres socios mencionados.

Estatuto

Artículo 1º Transfórmase en Sociedad Anónima la actual Sociedad Colectiva que ha venido girando hasta la fecha bajo la denominación "Secoin S. C.", la sociedad en el futuro girará con el nombre de SECOIN S. A.

Art. 2º La Sociedad se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3º Su objeto será continuar con el actual giro de "Secoin S. C." y por lo tanto se dedicará: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos. joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta. administración y explotación de inmuebles, excepto ru-

rales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 4º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con la autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 5º El Directorio tendrá de 3 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 6º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con un mínimo de dos miembros y resolverá por mayoría de presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Art. 7º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 9º Dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 10. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 11. El Directorio, por mayoría de sus integrantes podrá entregar, a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, hasta doscientos Bonos de participación que dará derecho a su tenedor, a percibir, por cada uno, en uno por mil de las utilidades líquidas que hubiere. La tenencia de uno más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades será de reglamentación del Directorio.

Asambleas

Artículo 12. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, dos fundadores cualesquiera, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a las señoritas Adriana Dearmas y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, primero de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Walter A. Pizzini. — J. C. Santos. — J. G. Silva. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Walter Abel Pizzini, casado en únicas nupcias con Hilda Magdalena Raso, con domicilio en Eusebio Valdenegro 4105; Juan Carlos Santos González, casado en segundas nupcias con Mirtha María Bonilla, con domicilio en Lazio 3730, Apto. 2 y José Gerardo Silva Soria, casado en únicas nupcias con Teresita Salas, con domicilio en Progreso 914 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo torgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 1º de julio de 1981. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

12.724 — Montevideo, 1º Set. 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de SECOIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00. — Koncke, Juez. — Iglesias Perolo, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el seis de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 16:05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 482 al Fº 2501 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (firmado): Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 25974 — 1 pub.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - "Aumento de Capital" (Ficha 1169|1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó el BANCO DE LA NACION ARGENTINA solicitando la inscripción del Aumento de su Capital en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Dirección. En Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, reunido el Directorio del Banco de la Nación Argentina, con la presidencia de su titular señor Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú, con asistencia del Vicepresidente señor Lorenzo Adolfo Raggio, del Vicepresidente Segundo Señor Santiago E. J. Gilotaux y de los directores señores Jorge Aceiro, Luis Manuel Casanova, Luis José Demaría, José María Díaz, Rodolfo Abel Fajardo, José María González de la Fuente, Alvaro Gutiérrez Saldivar y Juan Carlos López Basavilbaso y con la presencia del Síndico señor Mario Biondi y del Gerente General señor Vicente Carmelo Gallo, se inició la sesión a las nueve y treinta y cinco. Actuó el Secretario del Directorio señor José Manuel Ros. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior de fecha treinta de setiembre próximo pasado, se resolvió: "Disponer un aumento de capital para las sucursales en la República Oriental del Uruguay — Sucursal Montevideo, por el equivalente a un millón de dólares estadounidenses". Terminó la sesión a las doce. Siguen las firmas. Es copia fiel de la parte pertinente del acta co-

rrespondiente a la sesión número trece mil cuatrocientos noventa y cuatro del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, obrante de fiás uno a dos del cuadernillo del Gabinete de Sistemas. Expido, sello y firmo el presente testimonio en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — (Firmado) José Manuel Ros. — Hay un sello que dice: José Manuel Ros. Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Dirección.

Certifico que la|s firma|s que antecede|n y dice|n José Manuel Ross es|son auténticas, y la que usa|n este|os funcionarios|s como autorizado del BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones. — Octubre 16 de 1981. — Norberto A. Martínez. — Hay un sello que dice: Norberto A. Martínez. Analista Mayor.

Habilitado. Nº de Orden 2.790. N.o del Arancel Consular 164. — Derechos percibidos $ 22.500.00. El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Norberto A. Martínez, guarda similitud con la que obra en nuestros registros — Buenos Aires 19 octubre 1981. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. — (Firmado) Juan Pérsico. — Hay un sello que dice: Juan Pérsico. — Departamento Legalizaciones. — Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Buenos Aires. — Hay un selló que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. Sección Legalizaciones.

Consulado del Uruguay. Para la legalización de la firma de Juan Pérsico. — Dpto. de Leg. del M. de RREE y Culto. — Arancel 66. — Código 14.0127. — Recibo Nº 9.325. — 19 octubre 1981. — 034777. — M|Urug. 5 M|Local 79275. — Carlos M. Trianón. — Hay un sello que dice: Carlos M. Trianón. Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones, para la legalización de la firma de Carlos M. Trianón, Cónsul del Uruguay en Bs. Aires. — Actuación número 19.469. — Recibo Nº 646248. — Arancel: Art. 35, letra D), ley 11.924 de 27 de marzo de 1953. — Código 10|02|21. — Tipo de cambio 23.76. (Firmado) Julio C. Cesano Peña. — Hay un sello que dice: Julio C. Cesano Peña. Consejero. Sección Legalizaciones.

Nº 12. Protocolización de Documento a pedido del BANCO DE LA NACION ARGENTINA. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Néstor Walter Sosa, Escribano, comparece: don Juan Aurelio Gazzolo, como apoderado con facultades bastantes, según poder que exhibe, y Subgerente de la Sucursal en Montevideo, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA con sede en la finca número mil trescientos setenta y dos de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. Y, para hacerlo constar en esta acta dice que: A los efectos legales pertinentes solicita al suscrito Escribano incorpore el documento que antecede a su Registro de Protocolizaciones y expida Testimonio. Y yo, el Escribano Autorizante hago constar que: a) Conozco al compareciente; b) A los efectos del pago de aportes hago constar que el dólar estadounidense tipo comprador se cotizó por el Banco Central del Uruguay a nuevos pesos once con trescientos once milésimos (N$ 11.311) por lo que el aumento del capital del Banco en moneda uruguaya asciende a nuevos pesos once millones trescientos once mil (nuevos pesos 11:311.000.00); c) En cumplimiento de lo solicitado por el compareciente procedo a incorporar el documento referido a mi Registro de Protocolizaciones con el N.o doce del folio cuarenta y seis al folio cuarenta y siete vuelto; d) Esta acta fue leída por mí, y el compareciente se ratifica y así la otorga y firma; sigue inmediatamente a la extendida el día veintidós de setiembre con el número once de "Protolización de un Poder" del folio treinta y nueve al folio cuarenta y cinco. — J. A. Gazzolo. — Hay un signo notarial. Néstor Walter Sosa. Escribano.

Concuerda, bien y fielmente con su original que obra en mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello, y para el BANCO DE LA NACION ARGENTINA expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. Néstor Walter Sosa. — Hay un sello que dice: Néstor Walter Sosa. Escribano.

Testimonio. — "Ministerio de Economía y Finanzas". — Montevideo, 28 de julio de 1982. Visto: La gestión del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de nuevos pesos 40:754.000.00. Resultando: Que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda. Considerando: Que la gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bacancarias y Cajas Populares. Atento: a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, Ley 9.756 de 10 de enero de 1938 y artículo 168 inciso 22 de la Constitución de la República y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República, Resuelve: 1º Apruébase el aumento de capital del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, el que queda fijado en la suma de N$ 40:754.000.00 - (nuevos pesos cuarenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil); 2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — Valentín Arismendi.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Oscar Casas. — Oscar Casas. Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

Testimonio. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Oscar Luna Miglierini, por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, personería que acredito en mérito a la fotocopia certificada de poder que acompaño, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1372, al Sr. Juez digo: I) Que según surge del testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas que acompaño ha quedado autorizado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la suma de N$ 40:754.000.00 (nuevos pesos cuarenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil); II) Corresponde por tanto disponer la inscripción del referido aumento de capital ante el Registro Público y General de Comercio, así como efectuar las publicaciones de estilo. Por tanto solicito: 1º Me tenga por presentado, constituido el domicilio y acreditada la personería invocada; 2º Se ordenó previo los trámites correspondientes, la inscripción y publicación pertinente de conformidad a lo expuesto en el cuerpo de este escrito. Otrosí digo: Que acompaño, la siguiente documentación: 1) Estatutos del BANCO DE LA NACION ARGENTINA; 2) Testimonio de la Resolución del Poder Ejecutivo; 3) Testimonio del acta del Directorio disponiendo el aumento; 4) Certificado Unico de la Dirección General Impositiva Nº 116.473; 5) Certificado Especial de la D. G. I. N.o 12.925|1982; 6) Certificado Unico de la Dirección General de la Seguridad Social número 44.282; 7) Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias; 8) Certifaicados contables de integración de capital. Segundo Otrosí digo que las Instituciones Bancarias no están comprendidos en el régimen de D.I.S.S.E. comprendidas en el régimen de D.I.S.S.E. (Decreto N.o 939|72). Tercer Otrosí digo: Que los efectos del decreto 405|80, se estiman los honorarios en N$ 50.000.00. — Oscar Luna Miglierini. — Hay un sello que dice: Dr. Oscar Luna Miglierini. Abogado.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 4.421. — Entrada: 21 setiembre 1982. — Salida 23 setiembre 1982. Señor Juez: Puede Ud. autorizar el aumento de capital solicitado. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Mª E. Martirena de Sapriza. — Hay un sello que dice: Mª Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

16.103. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. Vistos: Apruébase el aumento de capital que se solicita, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. Fictos: N$ 2.000.00). Visitado. (Firmado) Battistella. — Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciséis y vuelta, dieciséis vuelta a diecisiete y diecisiete vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - "Aumento de Capital" (Ficha 1169: Año 1982), haciéndose constar que la providencia número dieciséis mil ciento tres, del veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 13.32 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 513 al Fº 2858 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 18.000.00 — 26423 — 1 pub.